Año XCIV - Montevideo, viernes 16 de abril de 1999 - Nº 25.252

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCIV - Nº 25.252 - Montevideo, viernes 16 de abril de 1999

DOCUMENTOS

Tomo 376

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

IMPORTANTE: ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 1997

Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1
Resolución 238/999

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.
(610)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 7 de abril de 1999

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Didier Opertti, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 11 de abril de 1999.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su Misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 11 de abril de 1999 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Roberto Rodríguez Pioli.

2º.- Comuníquese, etc.-
SANGUINETTI

Recibido por D. O. el 13 de Abril de 1999

---o---

2
Resolución 239/999

Desígnase Ministro interino de Salud Pública.
(611)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 7 de abril de 1999

VISTO: que el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Raúl Bustos, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 11 de abril de 1999.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su Misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Salud Pública, a partir del día 11 de abril de 1999 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Gustavo Amen.

2º.- Comuníquese, etc.-
SANGUINETTI

Recibido por D. O. el 13 de Abril de 1999

---o---

3
Resolución 240/999

Desígnase Ministro interino de Defensa Nacional.
(612)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 7 de abril de 1999

VISTO: que el señor Ministro de Defensa Nacional, Dr. Juan luis Storace, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 12 de abril de 1999.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su Misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Defensa Nacional, a partir del día 12 de abril de 1999 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Esc. Carlos María Olarreaga.

2º.- Comuníquese, etc.-
SANGUINETTI

Recibido por D. O. el 13 de Abril de 1999

MINISTERIO DEL INTERIOR

4
Decreto 90/999

Fíjase en la suma que se determina el monto del Impuesto a los Bailes Públicos, establecido en una disposición de la Ley 7.914 en la redacción dada por el Decreto Ley 14.391.
(578*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de abril de 1999

VISTO: la gestión iniciada por la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial a fin de que se actualice el valor del impuesto a los bailes públicos creado por el art. 16 literal C) de la Ley Nº 7.914 de 26 de octubre de 1925.

RESULTANDO: I) que el Decreto Ley 14.391 de 30 de junio de 1975 modificativo del texto legal mencionado, facultó al Poder Ejecutivo para actualizar anualmente el monto del impuesto en función del aumento operado en la Unidad Reajustable prevista por el Inciso 2º del Art. 38 de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968.

II) que el importe hoy vigente fue fijado por Decreto Nº 131/98 de 26 de mayo de 1998 en la suma de $ 114 y de acuerdo a la variación operada en la Unidad Reajustable el nuevo monto debe ser de $ 132, según informa la Unidad gestionante a fojas 1.

ATENTO: a lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio del Interior;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- FIJASE en la suma de $ 132 (pesos ciento treinta y dos) el monto del Impuesto a los Bailes Públicos establecido por el literal C) del art. 16 de la Ley Nº 7914 de 26 de octubre de 1925 en la redacción dada por el Decreto-Ley Nº 14.391 de 30 de junio de 1975.

Art. 2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
SANGUINETTI - GUILLERMO STIRLING - JUAN ALBERTO MOREIRA

Recibido por D. O. el 13 de Abril de 1999

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

5
Decreto 91/999

Fíjase a partir de la fecha que se determina los coeficientes para determinar el pago de haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas.
(579)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de abril de 1999

VISTO: El sistema metodológico de fijación de coeficientes establecido por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 5 de julio de 1988;

RESULTANDO: I) que por aplicación de lo dispuesto por el

artículo 64 de la Ley 12.801 de 30 de noviembre de 1960, compete al Poder Ejecutivo determinar periódicamente el coeficiente a aplicar a cada país;

II) que asimismo, el artículo 41 de la Ley 16.002 de 25 de noviembre de 1988 faculta al Poder Ejecutivo a modificar los límites de variación en la oportunidad en que se dispongan cambios en los coeficientes vigentes que surjan de la escala elaborada por la Organización de las Naciones Unidas;

CONSIDERANDO: I) que debe procederse a fijar los coeficientes que regirán la liquidación de haberes en el trimestre ABRIL - JUNIO de 1999;

II) que la revisión efectuada resulta de tomar como base los índices de ajuste por lugar de destino proporcionados por la Organización de las Naciones Unidas al mes de febrero de 1999;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Fíjase a partir del 1º de abril de 1999 los siguientes coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas.

ALEMANIA	2.39
ARABIA SAUDITA	2.06
ARGENTINA	2.50
AUSTRALIA	1.91
AUSTRIA	2.40
BELGICA	2.24
BOLIVIA	1.98
BRASIL	2.62
BULGARIA	2.06
CANADA	1.89
CHECA, REPUBLICA	2.30
CHILE	2.21
CHINA POPULAR	2.41
COLOMBIA	1.98
COREA, REPUBLICA	2.75
COSTA RICA	1.97
CUBA	2.07
DOMINICANA, RPCA.	2.28
ECUADOR	1.84
EGIPTO	2.28
EL SALVADOR	2.04
ESPAÑA	2.15
ESTADOS UNIDOS	2.05
NUEVA YORK	2.50
FRANCIA	2.36
PARIS	2.38
GRAN BRETAÑA	2.58
GRECIA	1.98
GUATEMALA	1.97
HONDURAS	1.91
HONG KONG	3.70
HUNGRIA	2.11
INDIA	2.06
IRAN	2.19
ISRAEL	2.05
ITALIA	2.11
JAPON	3.54
LIBANO	2.53
MALASIA	1.93
MEXICO	1.90
NUEVA ZELANDIA	1.81
PAISES BAJOS	2.26
PANAMA	2.12
PARAGUAY	1.93
PERU	2.20
POLONIA	2.17
PORTUGAL	2.13
RUMANIA	2.19
RUSA, FEDERACION	2.56
SANTA SEDE	2.11
SUDAFRICA	1.91
SUECIA	2.20
SUIZA	2.70
TURQUIA	2.10
VENEZUELA	2.34

Art. 2º.- Dése cuenta a la Asamblea General, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 3º.- Comuníquese, etc.
SANGUINETTI - DIDIER OPERTTI - JUAN ALBERTO MOREIRA

Recibido por D. O. el 13 de Abril de 1999

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

6

Decreto 89/999

Sustitúyanse las partidas presupuestales del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay correspondiente al Ejercicio 1999. (577*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de marzo de 1999

VISTO: La gestión iniciada por el Banco Central del Uruguay para ampliar su Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones correspondiente al ejercicio 1999

RESULTANDO: I) Que por Decreto No. 308/98 de 30 de Octubre de 1998 el Poder Ejecutivo aprobó el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay correspondiente al Ejercicio 1999, a precios promedio del período enero - abril 1998.-

II) Que el Banco solicita ampliación de su Presupuesto a efectos de ejecutar el Convenio ATN/MT - 6098 UR correspondiente al Programa de Apoyo al Desarrollo del Mercado de Capitales firmado el 2 de Octubre de 1998.

III) Que la ampliación solicitada asciende a $ 9.482.993 (nueve millones cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos noventa y tres pesos uruguayos) los cuales se desglosan en $ 8.666.874 para el Rubro 3 "Servicios No Personales", $ 180.240 para el Rubro 7 "Subs. y otras transferencias", $ 260.006 para el Rubro 9 "Asignaciones Globales" y $ 375.273 para el Rubro 4 "Maquinarias, Equipamiento y Mobiliario Nuevos" y que asimismo el Presupuesto de Ingresos se incrementa en $ 7.919.379.

CONSIDERANDO: I) Que es necesario realizar una modificación presupuestal que autorice el financiamiento de la referida ampliación.

II) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuenta su dictamen:

ATENTO: A lo expuesto precedentemente,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

ARTICULO 1o.- Sustitúyanse las partidas presupuestales del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay, correspondiente al Ejercicio 1999, de acuerdo con el siguiente detalle:

		$	$
I - INGRESOS			**2.732:582.232**
	1. Intereses	2.133:918.270	
	2. Utilidades de Cambio	273:561.267	
	3. Comisiones	43:150.597	
	4. Otros Ingresos	281:952.098	

II - PRESUPUESTO OPERATIVO **672:440.138**

RUBRO	DENOMINACION	$	$
0	**RETRIBUCION SERV. PERSONALES**		**367:959.960**
011311	Sueldos básicos carg. presup.	207:173.616	
	Directores	999.972	
011312	Increm. Mayor Horario Perman.	36:880.368	
011313	Dedicación Total	38:889.660	
011315	Diferencia por Subrogación	1:286.172	
011316	Prima por Antigüedad	8:278.188	
019311	Sueldo Anual Complementario	26:808.480	
019312	Aportes pers. s/aguinaldo	8:235.288	
021321	Sueldos Básicos pers. contrat.	3:715.896	
021322	Increm. Mayor Horario Perman.	758.964	
021323	Dedicación Total	800.316	
021326	Prima por Antigüedad	112.488	
029321	Sueldo Anual Complementario	522.456	
029322	Aportes pers. s/aguinaldo	160.488	
061301	Por trabajo en horas extras	8:185.572	
061303	Por Prima a la eficiencia	8:767.932	
061304	Por funciones dist. al cargo	1:392.084	
061305	Comp. por horarios especiales	2:429.436	
061309	Comp. pers. por Reest.-Presup.	5:268.000	
061310	Comp. pers. por Reest.- Contrat.	660.000	
061311	Otras comp. adic. (nueva estr.)	434.616	
061312	Adel. a cuenta (Retr. reestr.)	624.000	
062311	Gastos de Representación	301.620	
062313	Otras comp. adic. (estr. anter.)	660.000	
069361	Sueldo Anual Complementario	0	
069362	Aportes pers. s/aguinaldo	0	
077	Quebranto de Caja	3:120.000	
079	Subsidio Ex Directores	1:494.348	
091	Retribuciones Civiles	0	
1	**CARGAS LEGALES S/SERV. PERSON.**		**103:137.924**
111	Aporte patron. sist. seg. soc.	95:836.116	
123	Aporte patronal al F.N.V.	3:650.904	
133	Impuesto s/retrib. person.	3:650.904	
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		**16:493.682**
3	**SERVICIOS NO PERSONALES**		**134:991.488**
7	**SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS**		**45:312.528**
70	Donaciones Varias	2:034.000	
751	Prima por Matrimonio	13.296	
752	Hogar Constituido	1:339.956	
753	Prima por Nacimiento	26.592	
754	Prestación por Hijo	16.512	
774	Contrib. por Asis. Médica	33:335.136	
779	Otras	2:960.844	
791	Tributos Nacionales	3:033.936	
792	Tributos municipales	2:552.256	
9	**ASIGNACIONES GLOBALES**		**4:544.556**

III - OPERACIONES FINANCIERAS **4.576:403.336**

RUBRO	DENOMINACION		$
8	**SERVICIO DE DEUDA Y ANTICIPOS**		**4.576:403.336**
81	Amortiz. Deuda Interna	1:525:867.859	
82	Amortiz. Deuda Externa	591:391.734	
83	Ints. Deuda Interna	454:257.776	
84	Ints. Deuda Externa	646:501.093	
85	Dif. cambio y Aj. monet.	316:440.811	
89	Otros intereses	1.041:944.063	

IV - PRESUPUESTO DE INVERSIONES **36:328.643**

RUBRO	DENOMINACION	$
4	MAQUINAS, EQUIPOS Y MOBIL. NUEVOS	22:644.908
6	CONSTRUCC., MEJORAS Y REP. EXTR.	13:683.735

La apertura por proyecto, fuente de financiamiento y las partidas en moneda extranjera se detallan en los cuadros adjuntos, que forman parte de este Decreto.

Los Rubros 0 "Retribución de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y Otras Transferencias" en lo relativo a beneficios sociales, se expresan al nivel salarial vigente a partir del primero de enero de 1998.

Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera están estimadas a la cotización de $ 10,17 (diez pesos uruguayos con 17/100) por dólar estadounidense.

Las restantes partidas en moneda nacional están expresadas a precios promedio del período enero-abril de 1998.

ARTICULO 2o.- DIRECTORIO. La retribución del Presidente del Directorio será equivalente al total de la retribución del Ministro de Estado, y la de los otros dos miembros del Cuerpo a la del total de la del Subsecretario de Estado.

En el marco de lo dispuesto por los artículos 181º y 182º de la Ley Nº 16.713 de 3 de octubre de 1995, y a efectos de cubrir la diferencia de tasas de aportación personal jubilatoria de los miembros del Directorio con respecto a las tasas vigentes para los Entes amparados por el Banco de Previsión Social, se incrementarán en el importe necesario sus retribuciones nominales totales.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, serán de aplicación para los miembros del Directorio, las remuneraciones establecidas en los artículos 16º y 17º de este Decreto.

Los directores que, a partir del cese en sus funciones, se amparen al régimen de subsidio creado por el artículo 5º de la Ley Nº 15.900, percibirán el mismo en la forma y condiciones establecidas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en ese momento.

ARTICULO 3o.- ESCALA PATRON UNICA. La remuneración del presonal presupuestado, a partir del 1o. de enero de 1999, se fijará por remisión al grado que en cada caso se haya asignado y en correspondencia con los respectivos importes de la Escala Patrón Unica.

Los importes establecidos en la Escala Patrón Unica que se consigna a continuación son los valores vigentes a enero de 1998 y serán reajustados tomándose en cuenta la variación del Indice General de Precios del Consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística, las disponibilidades financieras del Banco, así como el Convenio firmado entre los Directorios de los Bancos Oficiales y la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay de fecha 8 de Setiembre de 1998.

GRADO	IMPORTE $
0	6.714
1	6.853
2	6.992
3	7.137
4	7.294
5	7.769
6	7.948
7	8.134

8	8.336
9	8.552
10	8.758
1	8.814
2	8.870
3	8.925
11	8.981
1	9.040
2	9.099
3	9.158
12	9.216
1	9.277
2	9.337
3	9.397
13	9.458
1	9.524
2	9.590
3	9.657
14	9.723
1	9.788
2	9.854
3	9.919
15	9.984
1	10.054
2	10.124
3	10.194
16	10.264
1	10.338
2	10.412
3	10.486
17	10.560
1	10.636
2	10.712
3	10.788
18	10.864
1	10.942
2	11.021
3	11.099
19	11.177
1	11.260
2	11.343
3	11.426
20	11.508
1	11.594
2	11.679
3	11.765
21	11.850
1	11.939
2	12.028
3	12.116
22	12.205
1	12.298
2	12.391
3	12.484
23	12.577
1	12.675
2	12.773
3	12.870
24	12.968
1	13.070
2	13.172
3	13.273
25	13.375
1	13.481
2	13.587
3	13.693
26	13.798
1	13.910
2	14.021
3	14.133
27	14.244
1	14.360
2	14.476
3	14.592
28	14.708
1	14.828
2	14.947
3	15.066
29	15.186
1	15.312
2	15.439
3	15.566
30	15.692
31	16.213
32	16.759
33	17.332
34	17.928
35	18.554
36	19.200
37	19.872
38	20.585
39	21.315
40	22.086
41	22.885
42	23.720
43	24.584
44	25.495
45	26.446
46	27.437
47	28.467
48	29.546
49	30.672
50	31.840
51	33.065
52	34.342
53	35.668
54	37.062
55	37.709
56	39.181
57	40.726
58	42.334
59	44.015
60	45.771
61	47.591
62	49.503
63	51.493
64	53.571
65	55.734

La escala precedente es de aplicación para fijar las retribuciones del personal presupuestado, tanto en el ingreso o ascenso al cargo, como para la determinación de los progresivos por antigüedad en el cargo en la escala aplicable, según las normas que se establecen en los artículos siguientes.

La denominación de los cargos será la que determinen estas normas y la reglamentación. El grado correspondiente en la Escala Patrón Unica será el establecido en forma expresa en estas disposiciones o, en su defecto, el que figure en las planillas presupuestales que son parte integrantes de las mismas, con ajuste a la clase, categoría o grupo funcional que corresponda.

Cada división de los grados de esta Escala Patrón Unica se denomina subgrado.

ARTICULO 4o.- PERSONAL. El ordenamiento de las remuneraciones del Personal del Banco Central del Uruguay, queda establecido de acuerdo a los artículos siguientes.

ARTICULO 5o.- GRUPO DE SERVICIOS GENERALES. El personal del grupo de Servicios Generales percibirá una remuneración mensual de acuerdo a los grados de la Escala Patrón Unica que se indican:

DENOMINACION DEL CARGO	GRADO E.P.U.
Auxiliares de Servicio III	5
Auxiliares de Servicio II	10
Auxiliares de Servicio I	20
Encargado de Turno	41

Cuando al Personal comprendido en este grupo le correspondiese por aplicación de esta escala una remuneración mensual inferior a la que resultase por su antigüedad, de acuerdo a la escala del artículo 6o., se fijará su remuneración por aplicación de dicho artículo.

Este procedimiento se aplicará computando como antigüedad la que corresponda desde el ingreso a la actividad bancaria.

ARTICULO 6o.- GRUPO DE SERVICIOS GENERALES. El personal perteneciente al Grupo de Servicios Generales percibirá una remuneración mensual de acuerdo a los grados que se indican de la Escala Patrón Unica:

ANTIGUEDAD (EN AÑOS)	ESCALA PATRON UNICA GRADO
Ingreso	5
1	6
2	7
3	8
4	9
5	10
6	11
7	12
8	13
9	14
10	15
11	16
12	17
13	18
14	19
15	20
16	21
17	22
18	23
19	24
20	25
21	26
22	27
23	28
24	29
25	30
26	31
27	32
28	33
29	34
30	35
31	36
32	37
33	38
34	39
35	40

ARTICULO 7o.- GRUPO ADMINISTRATIVO. El personal del grupo administrativo, percibirá una remuneración mensual de acuerdo a los grados de la Escala Patrón Unica que se indican:

DENOMINACION DEL CARGO	GRADO E.P.U.
Administrativo III	10
Administrativo II	20
Administrativo I	30
Secretario	41
Tesorero	46

Cuando al personal comprendido en este grupo le correspondiese por aplicación de esta escala una remuneración mensual inferior a la que resultase por su antigüedad, de acuerdo a la escala del artículo 8o., se fijará su remuneración por aplicación de dicho artículo.

Este procedimiento se aplicará computando como antigüedad la que corresponda desde el ingreso a la actividad bancaria.

ARTICULO 8o.- El personal perteneciente al Grupo Administrativo percibirá una remuneración mensual de acuerdo a los grados que se indican de la Escala Patrón Unica:

ANTIGUEDAD (EN AÑOS)	ESCALA PATRON UNICA GRADO
Ingreso	5
1	6
2	7
3	8
4	9
5	10
6	11
7	12
8	13
9	14
10	15
11	16
12	17
13	18
14	19
15	20
16	21
17	22
18	23
19	24
20	25
21	26
22	27
23	28
24	29
25	30
26	32
27	34
28	35
29	36
30	38
31	39
32	40
33	41
34	42
35	43
36	44
37	45
38	46

ARTICULO 9o.- GRUPO TECNICO PROFESIONAL. El personal del grupo técnico profesional percibirá una remuneración mensual de acuerdo a los grados de la Escala Patrón Unica que se indican:

DENOMINACION DEL CARGO	GRADO E.P.U.
Operador CPD I	33
Analista III	36
Analista II	48
Analista I	52
Abogado Asesor	56
Abogado Consultor	60

Los abogados que integren la Sala de Abogados percibirán una retribución equivalente a la del cargo que ocupan más dos grados adicionales de la E.P.U. detallada en el art. 3º de este Decreto.

Los funcionarios que sean designados en los cargos de Operador CPD I y Analista III podrán acceder cada dos años a partir de su designación, a un grado adicional de la E.P.U. hasta un tope de grado 47, siempre que la calificación de su desempeño supere el mínimo habilitante que establezca la reglamentación.

A los funcionarios que sean designados en los cargos de Analista II o equivalente se les aplicará, cuando corresponda, la escala prevista en el artículo 48o., inciso 1o.

ARTICULO 10o.- GRUPO DE DIRECCION Y SUPERVISION. El personal del nivel de jefatura, percibirá una remuneración mensual de acuerdo a los grados de la Escala Patrón Unica que se indican:

DENOMINACION DEL CARGO	GRADO E.P.U.
Jefe de Unidad III	41
Jefe de Unidad II	50
Jefe de Unidad I	54
Jefe de Departamento II	54
Jefe de Departamento I	56

Cuando al personal comprendido en el cargo de Jefe de Unidad III de este grupo le correspondiese una remuneración mensual inferior a la que resultase por su antigüedad, de acuerdo a la escala del artículo 8o., se fijará su remuneración por aplicación de dicho artículo.

Este procedimiento se aplicará computando como antigüedad la que corresponda desde el ingreso a la actividad bancaria.

ARTICULO 11o. El personal del Nivel Gerencial, percibirá una remuneración mensual de acuerdo a los grados de la Escala Patrón Unica que se indican:

DENOMINACION DEL CARGO	GRADO E.P.U.
Gerente de Area II	58
Gerente de Area I	60
Contador General	60
Asesor de la División Política Económica	62
Intendente	64
Auditor Interno - Inspector General	64
Gerente de División	64
Secretario General	65
Superintendente	65
Gerente General	65

ARTICULO 12o.- PERSONAL CONTRATADO. El personal contratado, en el marco de lo dispuesto por la Ley 16.127 de 7 de agosto de 1990 y demás legislación vigente, es el siguiente:

	CANTIDAD	ESCALA PATRON UNICA GRADOS
Contador	2	48
Contador	1	46
Contador	1	41
Contador	5	36
Administrativo III	1	10

ARTICULO 13o.- El personal contratado por el mecanismo de contrato de función pública, en el marco de lo establecido por las Resoluciones de Directorio 210 95 de 18 de abril de 1995 y 418 96 de 5 de julio de 1996, es el siguiente:

	CANTIDAD	ESCALA PATRON UNICA GRADOS
Administrativo III	8	10
Aux. de Servicio III	1	5

ARTICULO 14.- Autorízase al Banco Central del Uruguay a presupuestar a su personal contratado, a cuyos efectos transferirá los importes necesarios del subrubro 02 "Retribuciones Básicas Personal Contratado", a los subrubros 01 "Retribuciones Básicas Personal Presupuestado" y 06 "Retribuciones adicionales".

ARTICULO 15o.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS - HORARIO. El horario a cumplir por los funcionarios del Banco Central del Uruguay es de 8 (ocho) horas diarias continuas de labor.

La jornada comienza en la mañana, en horario que no podrá ir más allá de la hora 10:00.

ARTICULO 16o.- INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMANENTE. El incremento por mayor horario permanente retribuirá la mayor extensión horaria establecida en el artículo 15°.

Esta retribución constituye el 17,07% (diecisiete con cero siete por ciento) de todas las remuneraciones personales de carácter permanente con excepción de las compensaciones establecidas en los arts. 17°, 26° y 57°.

ARTICULO 17o.- RETRIBUCION A LA DEDICACION TOTAL. La retribución a la dedicación total corresponde a la traslación en el horario de labor prevista en el inciso 2° del artículo 15°.

Esta retribución se establecer en un 18% (dieciocho por ciento) sobre todas las remuneraciones personales de carácter permanente con excepción de las compensaciones establecidas en el arts. 16°, 26°, y 57°.

La misma abarca a todo el personal del Banco Central del Uruguay excepto a aquellos funcionarios que por la naturaleza de su función, desempeñen un horario diferente que ya se encuentre contemplado del punto de vista retributivo. A vía de ejemplo y sin que signifique una enunciación taxativa, no percibirán la retribución prevista en este artículo, los funcionarios que realicen horarios rotativos y o nocturnos, situaciones que se encuentran contempladas en los arts. 19° y 20° de este Decreto.

ARTICULO 18o.- COMPENSACION POR SUBROGACION. Los funcionarios que - por Resolución de Directorio - ocupen transitoriamente un cargo de mayor nivel durante un período continuo de 30 días o más, ante ausencias circunstanciales o definitivas de sus titulares percibirán, por concepto de subrogación, la diferencia entre su remuneración y la que le correspondería si se tratara de una designación definitiva, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35o. del Estatuto del Funcionario, la que se hará efectiva por todo el período de su desempeño.

ARTICULO 19o.- COMPENSACION POR HORARIOS ROTATIVOS. Los funcionarios del Area de Sistemas de Información afectados a la realización de horarios rotativos, percibirán una compensación equivalente al 30% (treinta por ciento) de sus remuneraciones personales de carácter permanente.

ARTICULO 20o.- COMPENSACION POR HORARIO NOCTURNO. Los funcionarios que cumplen tareas entre las 22.00 horas y las 06.00 horas percibirán una compensación mensual equivalente al 30% (treinta por ciento) de sus remuneraciones personales de carácter permanente, en proporción al horario, de acuerdo a la reglamentación en vigencia. Tal compensación no será de aplicación a los funcionarios del Area de Sistemas de Información afectados a la realización de horarios rotativos.

ARTICULO 21o.- COMPENSACION ESPECIAL. Los funcionarios egresados de los Cursos de Formación de Altos Ejecutivos de la Administración Pública, que desarrolla la Oficina Nacional del Servicio Civil, percibirán mensualmente una compensación especial del 15% de sus remuneraciones personales de carácter permanente, con un máximo equivalente a un Salario Mínimo Nacional, que se regirá por lo dispuesto en el artículo 26o. de la Ley No. 15.903.

ARTICULO 22o.- COMPENSACION POR QUEBRANTOS DE CAJA. La compensación por Quebrantos de Caja se liquidará en función del nivel retributivo vigente del grado 32 de la Escala Patrón Unica, acreditándose en forma mensual con ajuste a lo que determine la reglamentación correspondiente.

ARTICULO 23o.- COMPENSACION POR HORAS EXTRAS. La retribución del valor unitario de cada hora extraordinaria de labor, en días hábiles, será equivalente a una vez y media el valor de la hora de trabajo ordinaria, calculada sobre todas las retribuciones personales de carácter permanente, excepto la prima por antigüedad y las emergentes de los artículos 17o. y 55o. del presente Decreto.

En los días no hábiles, dicho valor unitario será equivalente al doble del valor de la hora de trabajo ordinaria.

La cantidad de horas extras de labor que se autoricen mensualmente a cada funcionario deberá ajustarse a las limitaciones establecidas por las disposiciones legales y convenciones laborales que rigen en la materia, como así también a los términos establecidos en el Convenio Salarial celebrado el 14 de marzo de 1991 prorrogado por Convenio de fecha 14 de setiembre de 1994.

ARTICULO 24º.- COMPENSACION PERSONAL POR REESTRUCTURA. La compensación personal por reestructura es la diferencia retributiva emergente de las partidas por concepto de compensaciones adicionales que percibía el funcionario al momento de su incorporación a la estructura vigente, que no son absorbidas por la remuneración básica de cargo al que se accede.

Esta compensación corresponde a la persona y no al cargo y se dejará de percibir, en forma total o parcial, cuando el funcionario sea ascendido a un cargo cuya remuneración absorba total o parcialmente la misma.

La compensación personal por reestructura se ajustará aplicando la variación del Indice General de Precios al Consumo en la oportunidad de cada ajuste salarial.

ARTICULO 25º.- Los funcionarios que hayan realizado cursos de postgrado, por medio de los cuales hayan logrado los títulos de Master Business Administration (MBA), Master Public Administration (MPA), Phylosofical Doctor (PHD) u otros títulos de igual nivel académico afines con las actividades sustantivas del Banco Central del Uruguay, tendrán derecho a percibir las siguientes compensaciones:

Título de Master	$	1.736
Título de Phylosofical Doctor	$	4.812

A los efectos de obtener tal remuneración se deberá cumplir además, con los siguientes requisitos:

a) los cursos deberán ser realizados en Universidades o Institutos de reconocidda solvencia académica e implicar una dedicación plena, no inferior a 3 años para el caso de Doctorado, y de un año en el caso de Master o equivalentes, debiendo ser dictados por docentes que en su mayoría posean títulos de postgrado y b) que dichos cursos hayan sido declarados, en cada caso, de interés para el Banco Central del Uruguay por resolución de su Directorio, previo informe del Gerente del Area al que pertenece el funcionario en el que indique, luego de un período de evaluación mínimo de 180 días, que el mismo realiza tareas en las que aplica los conocimientos adquiridos en los cursos realizados.

Los aspirantes a esta compensación deberán presentar el título obtenido y la documentación que justifique la extensión de los cursos, su estructura, carga horaria, la identidad de los docentes en cada materia, así como todo otro elemento que contribuya a su evaluación.

El derecho a la compensación se genera desde la fecha de la resolución en que el Directorio haya declarado el curso de interés para el banco y reconozca que el funcionario cumple con todos los requisitos previstos en los incisos precedentes. La Gerencia de Area correspondiente deberá informar anualmente al Area de Recursos Humanos si el funcionario continúa aplicando los conocimientos adquiridos en el desempeño de sus tareas, así como cualquier circunstancia funcional que determine la suspensión temporal o la extinción de dicho derecho.

ARTICULO 26o.- PRIMA POR ANTIGÜEDAD. El personal del Banco Central del Uruguay percibirá mensualmente una prima por antigüedad valuada en $ 43,00 (cuarenta y tres pesos uruguayos) al 1o. de enero de 1998 por cada año de servicio público u otros servicios reconocidos a los efectos jubilatorios ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.

Esta partida se ajustará aplicando la variación del Indice General de Precios al Consumo, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, en la oportunidad de cada ajuste salarial.

ARTICULO 27o.- AGUINALDO. Los funcionarios percibirán una retribución anual complementaria, por concepto de aguinaldo, por un importe equivalente a la duodécima parte de las remuneraciones sujetas a montepío percibidas en los doce meses anteriores al 1º de diciembre de cada año.

Serán de cargo del Banco Central del Uruguay, los aportes personales a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias y el impuesto a las retribuciones personales originados por el aguinaldo. El sueldo anual complementario podrá ser abonado en dos partidas que se liquidarán en los meses de junio y diciembre de cada año.

ARTICULO 28º.- PRIMA A LA EFICIENCIA. La prima a la eficiencia se liquidará sobre todas las retribucioens personales de carácter permanente, salvo las compensaciones establecidas en los arts. 16º, 17º, 26º y 57º de este Decreto.

La misma se otorgará a la franja de funcionarios mejor calificados que hayan desempeñado tareas efectivas en el Banco durante todo el período, de acuerdo al régimen que establezca la reglamentación.

El monto máximo a percibir por parte de cada funcionario beneficiario de esta prima, no podrá superar el 8% (ocho por ciento) del total de su retribución anual definida en el párrafo primero de este artículo.

La asignación anual correspondiente a este concepto no podrá exceder el cuatro por ciento del total de los créditos presupuestales referentes a retribuciones personales de carácter permanente.

ARTICULO 29º.- Las retribuciones a que hacen referencia los artículos 16º y 17º y la dispuestas en el artículo 9º inciso 2º, alcanzarán a los funcionarios que efectivamente desempeñen funciones en el Banco Central del Uruguay, no comprendiendo a aquellos que desempeñen funciones en comisión en otros Organismos.

ARTICULO 30º.- El Banco deberá cursar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el mes de Enero de 1999, el detalle de los cargos a eliminar a partir del 1º de enero de 1999, relacionados con las vacantes que se hayan generado entre el 1º de junio y el 31 de diciembre de 1998, a efectos de reducir los rubros de Mano de Obra correspondientes.

Dicha reducción se efectuará atendiendo las instrucciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en la medida que no afecte la capacidad operativa del Instituto.

De resultar necesario el mantenimiento de determinadas vacantes, por tratarse de cargos absolutamente imprescindibles, se suprimirán las partidas equivalentes.

ARTICULO 31o.- PRESTACIONES SOCIALES. Los funcionarios del Banco Central del Uruguay percibirán las siguientes prestaciones sociales de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes:

a) Prestación por hijo en edad preescolar y o alumno de Enseñanza Primaria, Secundaria, Universidad del Trabajo o Universidad de la República, hasta el tope máximo de 18 años.

b) Prestación por hijo incapacitado totalmente para el trabajo o el estudio, cualquiera sea su edad, duplicándose el monto para los beneficiarios con diagnóstico de retardo mental, previsto en el artículo 5o. de la Ley No. 13.711 de 29 de noviembre de 1963, leyes complementarias o modificativas.

c) Hogar Constituido.

d) Prima por Nacimiento.

e) Prima por Matrimonio.

Todas estas prestaciones sociales se incrementarán en la misma proporción que lo haga el Salario Mínimo Nacional.

Las prestaciones de los literales a), b) y c) tendrán carácter mensual.

ARTICULO 32o.- CONTRIBUCION POR ASISTENCIA MEDICA. El Banco Central del Uruguay reintegrará los gastos por asistencia médica de su personal, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación y los acuerdos de la Comisión Tripartita constituida por el Convenio Salarial firmado el 14 de marzo de 1991, prorrogado por Convenio de fecha 14 de setiembre de 1994, así como el Convenio firmado entre los Directorios de los Bancos Oficiales y la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay de fecha 8 de Setiembre de 1998.

ARTICULO 33o.- ADECUACION DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO. El Directorio del Banco Central del Uruguay podrá proponer adecuaciones de los Rubros 0 "Retribuciones de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y Otras Transferencias" con el fin de ajustar las retribuciones de su personal, en períodos no menores de seis meses.

Para ello se tendrá en cuenta la variación del Indice General de Precios del Consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística, las disponibilidades financieras del Banco, así como el Convenio firmado entre los Directorios de los Bancos Oficiales y la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay de fecha 8 de setiembre de 1998.

En un plazo no mayor de 30 días, se deberá elevar la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe. De obtenerse un informe favorable regirán las partidas adecuadas, las que serán comunicadas por el Banco Central del Uruguay al Tribunal de Cuentas, dentro de los quince días subsiguientes, para su conocimiento.

ARTICULO 34o.- Facúltase al Organismo a ampliar el crédito presupuestal de los Rubros 0 "Retribuciones de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales Sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y otras Transferencias", para financiar las incorporaciones de aquellos funcionarios destituídos, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Nº 15.737 y Nº 15.783 de 8 de marzo de 1985 y 28 de noviembre de 1985 respectivamente y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, dando cuenta al Tribunal de Cuentas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO 35o.- Facúltase al Organismo a ampliar el crédito presupuestal de los Rubros 0 "Retribuciones de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y Otras Transferencias", para cubrir el costo de las remuneraciones del personal que ingrese al mismo, en el marco de lo establecido por los artículos 15o. y siguientes (Redistribución de Funcionarios) de la Ley Nº 16.127 de 7 de agosto de 1990 y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, dando cuenta al Tribunal de Cuentas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO 36o.- Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los rubros de gastos e inversiones, se realizará ajustando los duodécimos de cada rubro para el período que resta hasta el fin del ejercicio, de forma de obtener al fin de éste las partidas presupuestales a precios promedio corriente del año.

Dichos ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos y las variaciones estimadas del índice de precios del consumo y del tipo de cambio promedio para dicho período, que la Oficina de

Planeamiento y Presupuesto comunicará en un plazo no mayor de 15 días a partir de la vigencia del incremento salarial.

Cada adecuación dará lugar a lo dispuesto en el artículo 33o. in fine.

ARTICULO 37o.- DISPOSICIONES REFERENTES A TRASPOSICIONES. Las trasposiciones entre los rubros de cada programa operativo deberán ser autorizadas por el Directorio del Organismo, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas y tendrán las siguientes limitaciones:

a) Sólo podrán servir como reforzantes partidas que tengan asignación de carácter anual y no sean estimativas.

b) El Rubro 0 "Retribución de Servicios Personales" no podrá ser reforzado ni servirá como reforzante.

c) Los renglones del Rubro 0 podrán reforzarse entre sí ajustándose a las condiciones siguientes:

1. Que sólo se trasponga hasta el monto del crédito disponible y no comprometido.
2. Los renglones de los Subrubros 01, 02 y 03 no podrán reforzarse entre sí, no podrán ser reforzados por renglones de otros subrubros, ni servir como reforzantes.

d) Los Rubros 7 "Subsidios y Otras Transferencias" y 8 "Servicio de Deuda y Anticipos" no podrán servir como reforzantes.

e) El Rubro 9 "Asignaciones Globales" no podrá ser reforzado.

ARTICULO 38o.- Las inversiones se regularán por las normas dispuestas en el Decreto No. 84 984 de 1o. de marzo de 1984 y modificativos, excepto en lo concerniente a trasposiciones de asignaciones entre proyectos de un mismo programa, entre rubros de un mismo proyecto, así como las modificaciones entre componente nacional e importado, para los que sólo se requerirá la autorización del Directorio, dando cuenta dentro de los diez días siguientes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien deberá en igual plazo comunicar al Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 39o.- DISPOSICIONES VARIAS. El renglón 7.1 "Donaciones Varias" incluye una partida de U$S 50.000, para financiar los gastos de los premios del Concurso Anual de Artes Plásticas para el año 1999, instituido por el Banco Central del Uruguay, por Resolución de Directorio 312 95 de fecha 6 de junio de 1995.

ARTICULO 40o.- Las partidas que se detallan a continuación no serán de carácter limitativo:

- Rubro 2 "Materiales y Suministros", renglón 2.4.9 "Otros Billetes y Papel de Seguridad y Gastos de Acuñación de Monedas", para cubrir los gastos de impresión y o reimpresión de billetes y o papel moneda, adquisición de papel de seguridad para la confección de valores públicos y gastos de acuñación de monedas.

- Rubro 3 "Servicios No Personales", renglón 3.6.4. "Comisiones Bancarias y De Cambio (Gastos Bancarios)", para estimar las comisiones por operaciones con corresponsales y otros gastos bancarios.

- Rubro 7 "Subsidios y otras Transferencias", renglón 7.9.1. "Tributos Nacionales", para estimar el costo del impuesto a cargo del Ente y de la Tasa del Tribunal de Cuentas de la República.

- Rubro 7 "Subsidios y otras Transferencias", renglón 7.9.2. "Tributos Municipales", para estimar el costo de los impuestos, tasas y contribuciones del Gobierno Departamental a cargo del Ente.

- Rubro 8 "Servicio de Deuda y Anticipos", para cubrir los gastos por concepto de amortizaciones, intereses y comisiones en moneda nacional y extranjera a cargo del Banco Central del Uruguay.

El Organismo podrá adecuar su monto de acuerdo con sus reales necesidades, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 41o.- PERSONAL NO INCORPORADO EN LA NUEVA ESTRUCTURA. Las remuneracioens del personal del Banco Central del Uruguay, que al 31 de Diciembre de 1998 no ocupe ningún cargo en la estructura que se menciona en los artículos 5º al 11º inclusive, se regirán por lo establecido en los artículos 42º al 59º inclusive. Dichos funcionarios mantendrán sus cargos actuales y serán asignados a tareas de apoyo. Si se incorporaran a la estructura funcional vigente o egresaran, las vacantes que se generen no serán provistas y los cargos respectivos serán suprimidos.

ARTICULO 42o.- El personal no incorporado a la estructura vigente establecida en los artículos 5º al 11º, percibirá una remuneración mensual de acuerdo a los grados que se indican de la Escala Patrón Unica y es el siguiente:

CLASE DE ADMINISTRACION

DENOMINACION DEL CARGO	CATEGORIA	GEPU	CARGOS OCUPADOS
Adjunto de Gerencia	3ra.	46	3
Jefe de Despacho	4ta.	41	5
Jefe de Sección de 1ra.	5ta.	36	4
Jefe de Sección de 2da.	6ta.	32	3
Subjefe de Sección	7ma.	28	2
Oficial	8va.	15	1
Auxiliar de Administración	10a.	5	2

CLASE TECNICA

DENOMINACION DEL CARGO	NIVEL	GEPU	CARGOS OCUPADOS
Abogado Asesor	Especial	55	1
Abogado	A4	48	2
Abogado	A5	46	3
Contador Economista	A4	48	1
Contador Economista	A5	46	1
Escribano	A4	48	1
Escribano	A5	46	2

CLASE DE SERVICIO

DENOMINACION DEL CARGO	CATEGORIA	GEPU	CARGOS OCUPADOS
Conserjería	3ra.	29	2
Conserjería	5ta.	5	1
Vigilancia	3ra.	29	1

CLASE DE MAESTRANZA

DENOMINACION DEL CARGO	CATEGORIA	GEPU	CARGOS OCUPADOS
Sanitario	2da.	32	1

PERSONAL DE COMPUTACION

DENOMINACION DEL CARGO	CATEGORIA	GEPU	CARGOS OCUPADOS
Programador A		40	1
Operador A		33	2

PERSONAL PROVENIENTE DE LA BANCA PRIVADA

DENOMINACION DEL CARGO	CATEGORIA	GEPU	CARGOS OCUPADOS
Clase C Nivel A		50	2
Adjunto de Gerencia		46	1
Jefe de Despacho		41	3
Subjefe		28	1

PERSONAL NO UBICADO EN OTRA CLASE O GRUPO

DENOMINACION DEL CARGO	CATEGORIA	GEPU	CARGOS OCUPADOS
Procurador Jefe		52	1

ARTICULO 43o.- El personal de la DECIMA CATEGORIA incluído en el Art. 42º, percibirá una remuneración mensual de acuerdo a los grados de la Escala Patrón Unica que se indican en el Art. 6º, computando como antiguedad la que en cada caso corresponda, contada desde su ingreso a la categoría.

ARTICULO 44o.- El personal de la NOVENA CATEGORIA incluído en el Art. 42º, percibirá una remuneración mensual de acuerdo a los grados de la Escala Patrón Unica que se indican en el art. 8º.

ARTICULO 45o.- El personal de la OCTAVA CATEGORIA incluído en el Art. 42º percibirá un remuneración mensual de acuerdo a los grados que se indican de la Escala Patrón Unica:

ANTIGUEDAD EN LA CATEGORIA AÑOS	ESCALA PATRON UNICA GRADO
Ingreso	15
1	16
2	17
3	18
4	19
5	20
6	21
7	22
8	23
9	24
10	25

Cuando al personal de esta categoría le correspondiese por aplicación de esta escala una remuneración mensual inferior a la que resultase por su antigüedad, de acuerdo a la escala del artículo 8o., se fijará su remuneración por aplicación de dicho artículo.

Se computará como antigüedad la que en cada caso corresponda, contada desde el ingreso como Auxiliar de la Clase de Administración en la actividad bancaria.

ARTICULO 46o.- Cuando al personal comprendido entre SEPTIMA y CUARTA CATEGORIA, inclusive, le correspondiese por aplicación de esta escala una remuneración mensual inferior a la que resultase por su antigüedad, de acuerdo a la escala del artículo 8o., se fijará su remuneración por aplicación de dicho artículo.

Se computará como antigüedad la que en cada caso corresponda, contada desde el ingreso como Auxiliar de la Clase de Administración en la actividad bancaria.

ARTICULO 47o.- El personal incluído en el Art. 42° que ocupe el cargo de Procurador Jefe no percibirá la Compensación por Especialización establecida en el Art. 56°, salvo que la estuvieran percibiendo al 31 de diciembre de 1992,

ARTICULO 48o.- El Personal Técnico Universitario de las profesiones enumeradas en la Resolución de Directorio D 713 91 de 6 de noviembre de 1991 para el NIVEL DE INGRESO (A4) percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la siguiente Escala:

ANTIGUEDAD EN LA CATEGORIA AÑOS		ESCALA PATRON UNICA GRADO
Carreras de hasta 4 años inclusive	Carreras de 5 años y más	
Ingreso	-	44
2	Ingreso	45
4	2	46
6	4	47
8	6	48
10	8	49

A los funcionarios presupuestados de este nivel ingresados al Banco Central del Uruguay antes del 1o. de enero de 1989, se les computará como antigüedad ficta la de obtención del título profesional, siempre que esta última fecha sea posterior al 30 de junio de 1987; si fuera anterior, se computará desde esta última fecha. Además, se modificará el correspondiente grado inicial de la Escala Patrón Unica, adicionándole una y tres unidades para los que estuvieran en la posición A5 y A4 respectivamente, del Presupuesto para 1992, manteniéndose el tope en el grado 49.

Los funcionarios que de acuerdo a las disposiciones del Presupuesto 1992, ingresaron a esta Clase por presupuestación de cargos contratados mantendrán el Grado 46 de este nivel hasta tanto cumplan las condiciones establecidas en este artículo para acceder a los grados superiores de la Escala Patrón Unica.

ARTICULO 49º.- Los funcionarios de la Clase Técnica comprendidos en el art. 42°, no percibirán la Compensación por Especialización establecida en el artículo 56°, salvo los abogados del Nivel Especial comprendidos en ese artículo y que la percibían al 31 de diciembre de 1992.

ARTICULO 50o.- CLASE DE SERVICIO. El personal de la Clase de Servicio incluído en el art. 42° de la QUINTA CATEGORIA (Porteros, Choferes y Personal de Vigilancia) percibirá una remuneración mensual de acuerdo a los grados que se indican de la Escala Patrón Unica:

ANTIGÜEDAD BANCARIA AÑOS	ESCALA PATRON UNICA GRADO
Inicial	5
1	6
2	7
3	8
4	9
5	10
6	10.2
7	11
8	11.2
9	12
10	12.2
11	13
12	13.2
13	14
14	14.2
15	15
16	15.2
17	16
18	16.2
19	17
20	17.2
21	18
22	18.2
23	19
24	19.2
25	20
26	21.1
27	21.2
28	21.3
29	22
30	22.1
31	22.2
32	22.3
33	23
34	23.1
35	23.2

ARTICULO 51o.- Cuando el personal de servicio incluído en el Art. 42°, de CUARTA a PRIMERA CATEGORIA inclusive, le correspondiese una remuneración mensual inferior a la resultante de aplicar la escala del artículo 50°, la misma se fijará de acuerdo a éste último. Este procedimiento se aplicará computando como antigüedad la que corresponda desde el ingreso a la actividad bancaria.

ARTICULO 52o.- Los funcionarios de la Clase de Maestranza (CUARTA CATEGORIA), incluídos en el Art. 42o., que posean título habilitante expedido por la Universidad del Trabajo del Uruguay o idoneidad fehacientemente probada, percibirán una remuneración mensual de acuerdo a los grados que se indican de la Escala Patrón Unica:

ANTIGÜEDAD BANCARIA AÑOS	ESCALA PATRON UNICA GRADO
Inicial	15
1	16
2	17
3	18
4	19
5	20
6	21
7	22
8	23

ARTICULO 53o.- Al personal comprendido en lo dispuesto por el artículo 42o. se le aplicará, cuando correspondiese, la retribución dispuesta por el Art. 9° (inciso 2°), las compensaciones establecidas en los arts. 16° al 23° inclusive, las de los arts. 25° al 28° inclusive, las de los arts. 31° y 32°, así como lo dispuesto por el artículo 29° y por los artículos siguientes de este Decreto.

ARTICULO 54o.- COMPENSACION POR DESEMPEÑO TRANSITORIO DE FUNCION. La compensación mensual por desempeño transitorio de función será percibida, por los funcionarios que

realicen las tareas que se detallan, de acuerdo a los siguientes valores vigentes al 1º de enero de 1998:

Telefonista	$	1.026
Personal de "Servicios Generales" que realice tareas en los almacenes de la Proveduría.	$	1.026
Cajero	$	513
Contador de billetes	$	449
Personal afectado al manejo de Valores Deuda Pública	$	449
Sereno	$	77

ARTICULO 55º.- COMPENSACION POR PERMANENCIA A LA ORDEN. Los funcionarios comprendidos en el art. 42º, afectados a la atención directa de los miembros del Directorio y de la Jerarquía Superior del Instituto, que se hubieran designados a ese efecto conforme a la reglamentación vigente, percibirán una compenrsación mensual equivalente al porcentaje del salario mínimo nacional, que para cada caso se establece a continuación:

Secretario	150%
Ordenanza	75%
Chofer	75%

ARTICULO 56º.- COMPENSACION POR ESPECIALIZACION. La compensación por especialización, otorgada a funcionarios Profesional Universitarios, Estudiantes Universitarios o Especialistas, de acuerdo a lo que establece la reglamentación respectiva, se ajustará a los siguientes valores, vigentes al 1º de enero de 1998:

a) Profesionales Universitarios de carreras de cursos superiores directamente vinculados a la actividad del Banco Central del Uruguay, cuyos planes de estudio tengan una duración de cinco años o más: $ 2.701.

b) Profesionales Universitarios de carreras de cursos superiores no vinculadas directamente con la actividad del Banco Central del Uruguay, títulos intermedios y otras profesiones de menos de cuatro años de plan de estudios, Especialistas, Estudiantes Universitarios:

Profesional Universitario	$	2.245
Especialista hasta	$	2.245
Estudiante Universitario hasta	$	2.245

La compensación a los Estudiantes Universitarios se proporcionará en función de los exámenes aprobados respecto del total de la carrera.

En el caso de profesionales y estudiantes de carreras universitarias cuyos planes de estudio tengan una duración de tres años, la compensación será otorgada si estos funcionarios cumplen tareas afines con su profesión.

Los funcionarios que el Directorio - mediante prueba de suficiencia y o admisión de méritos probados - declare especializados en materias que interesan al Banco Central del Uruguay recibirán la compensación. La misma se graduará según la importancia que tenga para el trabajo esa especialización.

ARTICULO 57º.- RETRIBUCION A CUENTA DE LA INCORPORACION A CARGOS DE LA NUEVA ESTRUCTURA. La retribución por reestructura que se otorgó de acuerdo a lo previsto por el art. 80º del decreto 457 93 de 25 de octubre de 1993, será absorbida total o parcialmente cuando se produzca la incorporación a un cargo de la estructura vigente.

A dicha retribución se le aplicará el mismo porcentaje de variación salarial del grado EPU que perciba el funcionario, mientras no se produzca la mencionada incorporación.

La retribución prevista en este artículo y las compensaciones establecidas en los artículos 54º al 56º y en el art. 58º, que se perciban al momento de la incorporación a un cargo de la estructura establecida en los arts. 5º a 11º, serán absorbidas en forma total o parcial, por la remuneración emergente del mismo.

En el caso de que persista una diferencia, ésta constituirá la compensación personal por reestructura, prevista en el art. 24º.

ARTICULO 58o.- PRODUCTIVIDAD - LEY Nº 16.127. El personal de la Institución percibirá en concepto de productividad una partida mensual. La misma resulta de la distribución de las economías derivadas del retiro voluntario de funcionarios al amparo de las disposiciones de la Ley Nº 16.127 de 7 de agosto de 1990 y de lo dispuesto en el numeral 9º del acta del Convenio de Equiparación Salarial entre la Banca Oficial y Privada, de 14 de marzo de 1991.

ARTICULO 59º.- En ningún caso la designación en un cargo de la estructura funcional prevista en los artículos 5º al 11º inclusive de este Decreto, podrá significar una disminución en la remuneración mensual total que estuviera percibiendo el funcionario al momento de la designación, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 24º y 57º.

Quedan exceptuadas de lo establecido en el inciso anterior las situaciones previstas en los artículos 9º (inciso 2º), 18º, 19º, 20º, 22º, 23º y 25º, o las derivadas de la aplicación de disposiciones legales, reglamentarias o sentencias judiciales.

En especial y para los funcionarios comprendidos en el art. 42º, no significará disminución en el grado de la Escala Patrón Unica que le correspondiese en la estructura anterior, ya sea por el cargo presupuestal que ocupaba o por las funciones que le hubieran sido asignadas.

ARTICULO 60º.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS. Se dispondrá de una partida extraordinaria de U$S 291.135 (doscientos noventa y un mil treinta y cinco dólares estadounidenses) para el pago de los montos correspondiente por concepto de retiro de funcionarios que cesen en sus cargos durante el ejercicio 1999, de acuerdo al régimen de incentivos establecido por el Directorio en el marco de la reestructura.

ARTICULO 61o.- Dése cuenta a la Asamblea General.

ARTICULO 62o.- Comuníquese, publíquese, etc.
SANGUINETTI.- JUAN ALBERTO MOREIRA

IV. INVERSIONES

Cuadro 7

RUBRO	DENOMINACION	1998 en-abr/98 $	1999 PROPUESTO TOTAL $	VARIACION Absol. %	Pond. %	$	U$S
4	MAQ., EQUIPOS Y MOBILIARIO NUEVOS	16 841,419	22,644,908	34.5	23 6	0	2,226,638
6	CONSTRUCCIONES, MEJORAS Y REPAR EXTR.	7 790,220	13,683,735	75.7	23.9	0	1,345,500
	TOTAL	24 631,639	36,328,643	47 5	47 5	0	3,572,138

Recibido por D. O. el 13 de Abril de 1999

---o---

7

Decreto 94/999

Trasládase la sede del Departamento Económico Comercial de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, desde la ciudad de Nueva York a la ciudad de Washington D.C. (582*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 7 de abril de 1999

VISTO: la necesidad de racionalizar las áreas de acción de las oficinas económico comerciales adscriptas a las representaciones diplomáticas y consulares de la República, atendiendo a los cometidos de la Dirección General de Comercio en el área de política comercial y negociaciones internacionales.-

RESULTANDO: I) que el desarrollo de las relaciones bilaterales así como los contactos permanentes a realizarse con las representaciones diplomáticas de los países que participan del proyecto del Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA), así como con los organismos que conforman el Comité Tripartito de Apoyo con motivo de las negociaciones en el marco del mencionado proyecto, se llevan a cabo en la ciudad de Washington D.C..-

II) que la información relativa a la política comercial de los Estados Unidos de América asimismo se centraliza en la referida capital.-

CONSIDERANDO: I) que resulta conveniente trasladar la sede del Departamento Económico Comercial de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, desde la ciudad de Nueva York a la ciudad de Washington D.C..-

II) lo dispuesto por el Decreto Nº 574 974, de 12 de julio de 1974 y modificativos.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Derógase el Decreto Nº 828 974, de 22 de octubre de 1974 y en su mérito dispónese el cese de actividades del Departamento Económico Comercial en Nueva York, a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTICULO 2º.- Créase el Departamento Económico Comercial de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América con sede en la ciudad de Washington D.C., con los cometidos de atender las actividades relacionadas con las negociaciones comerciales bilaterales y las que se llevan a cabo en el marco del ALCA, así como mantener un flujo permanente y actualizado de información relativa a la política comercial de ese país.-

ARTICULO 3º.- El Departamento Económico Comercial en Washington D.C. estará sometido a la jerarquía directa del Sr. Jefe de Misión.-

ARTICULO 4º.- Las partidas trimestrales del Departamento Económico Comercial en Nueva York para contratación de auxiliares administrativos y para gastos de oficina fijadas por Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de febrero de 1995 y por Resolución Ministerial de 5 de diciembre de 1997 respectivamente, quedarán asignadas al Departamento Económico Comercial en Washington D.C. a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, etc.-
SANGUINETTI.- Luis Mosca.- Didier Opertti.-

Recibido por D. O. el 13 de Abril de 1999

---o---

8

Decreto 95/999

Dispónese la emisión de Bonos del Tesoro hasta la cantidad que se determina, la que se denominará "Bono Global Registrado, Serie -A- (1999)". (583*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de abril de 1999

VISTO: la conveniencia de emitir una nueva Serie de Bonos del Tesoro de forma de mantener el acceso de la República Oriental del Uuguay al mercado internacional de capitales.-

RESULTANDO: I) que el Banco Central del Uruguay cursó invitaciones a diferentes instituciones financieras de primera línea, para que cotizaran la suscripción de una emisión de Bonos, en las condiciones allí descriptas.-

II) que estudiadas las ofertas recibidas, el Banco Central del Uruguay, por Resolución de 26 de marzo de 1999, aceptó como la más conveniente la presentada por Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith, Incorporated.-

CONSIDERANDO: que la oferente es una institución de reconocido prestigio internacional, de fuerte presencia y participación en ese ámbito.-

ATENTO: a lo dispuesto por las Leyes Nros. 16.812, de 14 de marzo de 1997 y 16.884, de 10 de noviembre de 1997 y a lo informado por el Banco Central del Uruguay, en su carácter de Agente Financiero del Estado.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispónese la emisión de Bonos del Tesoro hasta la cantidad de U$S 300:000.000,oo (trescientos millones de dólares de los Estados Unidos de América), la que se denominará "Bono Global Registrado, Serie -A- (1999)", a diez años de plazo en las condiciones establecidas en el llamado del Banco Central del Uruguay y en la oferta efectuada por Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith, Incorporated, a que refieren los Resultandos del presente Decreto.-

El valor de cada Bono no será inferior a U$S 100.000,oo (cien mil dólares de los Estados Unidos de América).-

Los Bonos serán nominativos y llevarán las firmas impresas del Sr. Ministro de Economía y Finanzas, del Contador General de la Nación y del Gerente General del Banco Central del Uruguay.-

ARTICULO 2º.- Los Bonos podrán ser colocados en los mercados internacionales en la modalidad y condiciones requeridas en dichos mercados. La fecha de emisión no será posterior al 31 de diciembre de 1999.-

ARTICULO 3º.- Los intereses que devengarán los Bonos se pagarán semestralmente en dólares de los Estados Unidos de América. El primer vencimiento de intereses tendrá lugar seis meses después de la fecha de emisión de los Bonos.-

ARTICULO 4º.- El rescate de los Bonos se realizará en su totalidad a los diez años a partir de la fecha de emisión de los Bonos y serán pagaderos en dólares de los Estados Unidos de América.-

ARTICULO 5º.- Los pagos de intereses y el rescate de los Bonos, así como las comisiones y gastos por todo otro concepto que demande la administración y colocación de los mismos, se atenderá fuera del Uruguay por el Banco Central del Uruguay en su carácter de Agente Financiero del Estado y a través del o los Agentes pagadores que se designen o acuerden.-

ARTICULO 6º.- Autorízase la expedición de certificados provisionales o globales representativos de los Bonos, hasta su expedición definitiva en caso de ser aquellos necesarios.-

ARTICULO 7º.- Los gastos de emisión, impresión, transferencias, comisiones, propaganda, planilla, libros y toda otra erogación necesaria para la administración y colocación de estos Bonos, serán imputables a los recursos provenientes de la propia colocación de los Bonos.-

ARTICULO 8º.- Autorízase al Banco Central del Uruguay a negociar y suscribir en representación de la República, los contratos y documentos vinculados que se requieren a los efectos de la colocación y emisión de los Bonos.-

ARTICULO 9º.- Encomiéndase al Dr. Fernando Scelza, en su calidad de Asesor Jurídico del Ministerio de Economía y Finanzas, la redacción y firma de las opiniones legales previstas, respecto de las obligaciones asumidas por la República.-

ARTICULO 10º.- Encomiéndase al Director General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, Cr. Rodolfo Caretti, la expedición de las demás constancias y certificaciones necesarias.-

ARTICULO 11º.- Comuníquese, etc..-
SANGUINETTI - LUIS MOSCA

Recibido por D. O. el 13 de Abril de 1999

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

9
Decreto 92/999

Revalídase para el año 1999, la autorización de vuelos logísticos o de instrucción que realizará el Comando de la Aviación Naval hacia las Repúblicas que se determinan.
(580*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 6 de abril de 1999

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales el Comando General de la Armada solicita la reválida para el año 1999, de los vuelos logísticos o de instrucción del Personal Superior y Subalterno de la Aviación Naval hacia la República Argentina en un número de quince, República Federativa del Brasil en un número de diez y a la República de Chile en un número de cuatro.-

RESULTANDO: que los vuelos de instrucción fueron autorizados originalmente por el Decreto 24.415 961 de fecha 2 de mayo de 1961 y revalidados cada año.-

CONSIDERANDO: I) que los mencionados vuelos se realizarán en aviones sin armas y con el único objeto de adiestramiento de las tripulaciones, no generándose viáticos.-

II) que las recargas de combustible a llevarse a cabo en territorio argentino, brasileño o chileno serán abonados con carta de crédito contra el cupo anual de cantidad de litros asignados a la Aviación Naval.-

III) que las erogaciones generadas por concepto de combustible serán atendidas con rubros propios de la Armada Nacional.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Revalídase para el año 1999, la autorización de vuelos logísticos o de instrucción que realizará el Comando de la Aviación Naval hacia la República Argentina en número de quince, República Federativa del Brasil en número de diez y República de Chile en número de cuatro.-

ARTICULO 2do.- Los mencionados vuelos serán considerados como logísticos o de instrucción sin generar viáticos a sus tripulantes.-

ARTICULO 3ro.- Las erogaciones a que dieran lugar los referidos vuelos serán atendidas con rubros propios del Comando General de la Armada.-

ARTICULO 4to.- Comuníquese, publíquese, pase al Comando General de la Armada para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.-
SANGUINETTI - JUAN LUIS STORACE

Recibido por D. O. el 13 de Abril de 1999
---o---

10
Decreto 93/999

Clausúrase al cese de la Misión de su actual titular la Agregaduría Militar a la Embajada de la República Oriental del Uruguay en la República de Sudáfrica
(581*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 6 de abril de 1999

VISTO: el Decreto 475 990 de 16 de octubre de 1990 y sus modificativos.-

RESULTANDO: que por los precitados Decretos se establecieron las Agregadurías Militares de la República Oriental del Uruguay en las Misiones Diplomáticas en el extranjero.-

CONSIDERANDO: I) la gestión del Comando General del Ejército en el sentido de que se proceda al cierre de la Agregaduría Militar en la República de Sudáfrica y a la apertura de una Agregaduría Militar en la República de Colombia.-

II) que al no existir a la fecha misiones operativas de Naciones Unidas que exijan una presencia diplomática permanente del Ejército Nacional en la región, no es necesario mantener la Agregaduría Militar en la República de Sudáfrica.-

III) que la situación regional en el noroeste del Continente Sudamericano y los lazos de tradicional amistad entre los gobiernos y las Fuerzas Armadas de Colombia y de nuestro país, hacen convenientes el establecimiento de la Agregaduría Militar a la Embajada de la República en dicho país.-

IV) que la titularidad de la Agregaduría que se crea será asignada a un Oficial Superior del Ejército Nacional, quién se desempeñará como Agregado Militar, Naval y Aeronáutico.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Clausúrase al cese de la Misión de su actual titular, la Agregaduría Militar a la Embajada de la República Oriental del Uruguay en la República de Sudáfrica.-

ARTICULO 2do.- Sustitúyese el numeral 10) del artículo 1ro. del Decreto 475 990 de 16 de octubre de 1990, por el siguiente: "10) República de Colombia: un Agregado Militar del Ejército que se desempeñará como Agregado Militar, Naval y Aeronáutico.-

ARTICULO 3ro.- Comuníquese, publíquese y archívese.-
SANGUINETTI.- Juan Luis Storace.- Roberto Rodríquez Piloli.-

Recibido por D. O. el 13 de Abril de 1999
---o---

11
Resolución 216/999

Autorízase al señor Angel Ornella García, a operar la estación de frecuencia modulada 88.7 Canal 204 en sustitución de la frecuencia 88.5 Canal 203 en la localidad Barra de Maldonado, Departamento de Maldonado.
(588*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 6 de abril de 1999

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones da cuenta de la solicitud formulada por el señor Angel Ornella García, permisionario de la emisora de FM frecuencia 88.5 Mhz Canal 203, en la localidad Barra de Maldonado, departamento de Maldonado, para que se le autorice un cambio de frecuencia.-

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de mayo de 1995, (Número interno 73.743) se autorizó al señor Angel Ornella Garcia, el uso de la frecuencia 88.5 Canal 203 para operar una estación en la localidad Barra de Maldonado, departamento de Maldonado, con una potencia efectiva radiada (PER) de un kilovatio, y una altura media de antena (HMA) de treinta metros.-

II) que fundamenta dicho petitorio, en la posibilidad de recibir interferencias en su propia área de servicio por emisoras que ocupan canales adyacentes en las proximidades de la ciudad de Montevideo.-

CONSIDERANDO: que de los estudios técnico-teóricos surge que es posible un cambio de frecuencia al canal 204, frecuencia 88.7 Mhz., manteniendo la potencia efectiva radiada (PER) en un kilovatios y la altura media de antena (HMA) en treinta metros.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y a lo dispuesto por el artículo 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción sustitutiva dada por el artículo 9no. de la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991 y artículo 17mo. del Decreto 734 978 de 20 de diciembre de 1978.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase al señor Angel Ornella García, a operar la estación de frecuencia modulada, que le fuera adjudicada por Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de mayo de 1995 (Número interno 73.743), en la frecuencia 88.7 Mhz. canal 204, en sustitución de la frecuencia 88.5 Mhz. canal 203, en la localidad Barra de Maldonado, departamento de Maldonado manteniéndose los parámetros operativos dispuestos por la Resolución referida.-

2do.- Establécese que si en la práctica la emisora produjera interferencias perjudiciales dentro del área de servicio de otra difusora o a otros servicios existentes, el interesado deberá reducir su potencia y eliminarlas.-

3ro.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.-
SANGUINETTI - Juan Luis Storace.-

Recibido por D. O. el 13 de Abril de 1999

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

12
Resolución 217/999

Declárase Monumento Histórico las pictografías que se encuentran situadas en los Padrones que se determinan de la 6ta. Sección Catastral del Departamento de Flores.
(589*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 6 de abril de 1999

VISTO: la gestión de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para que sean declaradas monumento histórico las Pinturas Rupestres Prehistóricas ubicadas en la zona rural del Departamento de Flores, padrones Nº 3.261; Nº 1.643; Nº 1.881; Nº 527 y Nº 516, todos pertenecientes a la 6ta. Sección Catastral del Departamento.

RESULTANDO: I) las pinturas (pictografías) realizadas sobre la superficie de las rocas, en algún momento de nuestro pasado prehistórico aparecen como símbolos que representan un universo de elementos ideológicos, mágico-religiosos, de objetos, producto de los códigos particulares y pautas de una comunidad cultural;

II) que en la actualidad estos diseños gráficos son los testimonios que se han preservado de las etnias que ocuparon este territorio, que junto con otros, integran un conjunto de documentos que nos aproximan al conocimiento del comportamiento del hombre del pasado.

CONSIDERANDO: I) que es convicción unánime de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación la importancia de estos testimonios de arte rupestre relacionadas con el proceso de nuestra prehistoria;

II) que el Poder Ejecutivo, con el propósito de proteger aquellos bienes culturales que representan un importante valor patrimonial, accederá a lo solicitado, declarando monumento histórico las manifestaciones culturales indicadas en el cuerpo de la presente resolución;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a lo dispuesto por la Ley 14.040 de fecha 20 de octubre de 1971, al Decreto Reglamentario Nº 536 de fecha 01 de agosto de 1972;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- Declárase Monumento Histórico las pictografías que se encuentran situadas en los Padrones Nº 3.261, Nº 1.643, Nº 1.881, Nº 527, y Nº 516 de la 6ta Sección Catastral del Departamento de Flores, todo lo cual resulta de los planos del Ing. Agrimensor Pablo Bidondo.

2.- Dichos Monumentos quedarán afectados por las servidumbres dispuestas en el artículo 8 de la Ley 14.040 de fecha 20 de octubre de 1971, a saber: a) prohibición de realizar cualquier modificación o intervención que afecte su integridad, sin previo consentimiento de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación. b) prohibición de destinar el monumento histórico a usos incompatibles con las finalidades de la Ley 14.040; c) obligación del propietario del inmueble de facilitar el ingreso de los miembros o técnicos de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación o a las personas que ésta designe para la realización de tareas o visitas a los monumentos; d) prohibición de realizar obras o intervenciones en el entorno de los bloques con pintura en un radio de 800 (ochocientos) metros.

3.- Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al Registro de la Propiedad Inmueble del Departamento de Flores, a la Dirección del Catastro Nacional, a la Administración Nacional de Educación Pública, al Consejo de Educación Primaria, a la Intendencia Municipal de Flores, a la Junta Departamental de Flores, a los propietarios del inmueble y a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.
SANGUINETTI - YAMANDU FAU

Recibido por D. O. el 13 de Abril de 1999

---o---

13
Resolución 218/999

Declárase Monumento Histórico el Muelle Miranda, ubicado en el lugar que se determina del Departamento de Río Negro.
(590*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 6 de abril de 1999

VISTO: la gestión de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para que sea declarado Monumento Histórico el Muelle Miran-

da, ubicado en la margen derecha del Río Negro balneario Los Arrayanes, departamento de Río Negro;

RESULTANDO: I) que fue construido por la Intendencia Municipal de Río Negro en el año 1916, pero su historia data de años atrás, ya que en 1816, Dámaso Antonio Larrañaga en su Diario de Viaje de Montevideo a Paysandú, dice haber cruzado en una diligencia transportada por una embarcación;

II) que se trata de una construcción en piedra, baranda de hierro entre pilarines, implantado en un lugar natural privilegiado, enfrentando al magnífico perfil de la ciudad de Mercedes;

CONSIDERANDO: I) que el Muelle Miranda fue testigo de los cambios de los medios de transporte, cuando llegaban al lugar para realizar el cruce en balsa, caballos, carros y diligencias y luego los automóviles, ómnibus y camiones;

II) que desde el punto de vista histórico está asociado a los cambios culturales propios de la evolución histórica del país y del departamento de Río Negro en particular;

III) que es convicción unánime de la Comisión del Patrimonio que preservando este muelle se rescata para el acervo cultural departamental y nacional, un testimonio trascendente;

IV) que el Poder Ejecutivo con el propósito de proteger aquellos bienes culturales que representan un valor patrimonial, accederá a lo solicitado, declarando Monumento Histórico el Muelle Miranda, ubicado en la margen derecha del Río Negro, balneario Los Arrayanes;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a lo establecido en la Ley 14.040 del 20 de octubre de 1971, en el Decreto Reglamentario 536 del 1 de agosto de 1972;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- DECLARASE Monumento Histórico el Muelle Miranda, ubicado en la margen derecha del Río Negro, balneario Los Arrayanes, departamento de Río Negro;

2.- EL Muelle quedará afectado por las servidumbres dispuestas en el artículo 8 de la Ley 14.040 del 20 de octubre de 1971;

3.- COMUNIQUESE al Ministerio de Educación y Cultura, la Intendencia Municipal de Río Negro, a la Junta Departamental de Río Negro, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación;
SANGUINETTI - YAMANDU FAU

Recibido por D. O. el 13 de Abril de 1999

---o---

14
Resolución 219/999

Declárase de Interés Nacional el 14 Festival "Minas y Abril" que se llevará a cabo en el lugar y fecha que se determinan. (591)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 6 de abril de 1999

VISTO: el planteamiento formulado por la Junta Coordinadora del 14 Festival "Minas y Abril" del departamento de Lavalleja;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional el 14 Festival de cantos, guitarras y potros denominado "Minas y Abril" a realizarse en la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, entre los días 10 y 11 de abril del corriente año;

II) que el referido Festival cuenta con el auspicio de la Intendencia Municipal de Lavalleja, Ministerio de Salud Pública y Turismo, División Ejército IV, Jefatura de Policía de Lavalleja y ANTEL, a fin de apoyar y colaborar en la remodelación y adecuación de diversas áreas del Hospital "Dr. Alfredo Vidal y Fuentes" del referido departamento;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente apoyar eventos como el presente, en donde se beneficia y colabora con instituciones de gran interés social como la mencionada;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional el 14 Festival "Minas y Abril" que se llevará a cabo entre los días 10 y 11 de abril del presente año en la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
SANGUINETTI - YAMANDU FAU - RAUL BUSTOS

Recibido por D. O. el 13 de Abril de 1999

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

15
Decreto 96/999

Ajústase la fórmula paramétrica prevista en el Pliego de Condiciones de la Dirección Nacional de Vialidad para la Construcción de Puentes y Carreteras. (584*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 7 de abril de 1999

VISTO: La gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para la inclusión del concepto de niveles de servicio en el Capítulo A-2 y, la modificación de la fórmula paramétrica prevista en el Capítulo D-16-1, Artículo 2° del Pliego de Condiciones de la Dirección Nacional de Vialidad para la Construcción de Puentes y Carreteras aprobado por el decreto 9 990 de 24 de enero de 1990.

RESULTANDO: I) Que en los contratos de obra pública de mantenimiento rutinario integral la Administración no controla el monto de obra ejecutada sino los niveles de servicio cumplidos por el contratista. Estos niveles de servicio se estipulan en cada Pliego de Condiciones Particulares, siendo necesaria su definición legal.

II) Que la modalidad de actualización de la fórmula paramétrica prevista en el Capítulo D-16-1, Artículo 2o., del Pliego de Condiciones de la Dirección Nacional de Vialidad para la Construcción de Puentes y Carreteras, no tiene justificación económica según la nueva realidad inflacionaria para situaciones que se pagan mensualmente con recursos públicos.

III) Que al aplicar la tasa de interés dispuesta en esa fórmula paramétrica, el precio de los contratos de obra pública queda sujeto a una fuerte volatilidad originada en situaciones del mercado financiero de carácter coyuntural pudiendo ocasionar beneficios o perjuicios a la Administración o al contratista, indistintamente.

IV) Que las Gerencias de la Dirección Nacional de Vialidad han tomado las intervenciones técnicas pertinentes.

CONSIDERANDO: La conveniencia de ajustar la fórmula paramétrica prevista en el Pliego de Condiciones de la Dirección Nacional de Vialidad para la Construcción de Puentes y Carreteras según la evolución de las variantes económicas y, definir el concepto de niveles de servicio.

ATENTO: A lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Modifíquese la Fórmula Paramétrica establecida en el capítulo D-16-1, Artículo 2º del Pliego de Condiciones de la Dirección Nacional de Vialidad para la Construcción de Puentes y Carreteras, aprobado por el decreto 9 990 de 24 de enero de 1990, que quedará redactado de la siguiente manera:
"Art. 2º. El valor actualizado P de la obra realizada en un grupo de rubros "a" se define como:

P = Po*Ka

en cuya fórmula:
Ka = coeficiente de actualización de los rubros que integran Po
Po = Liquidación a precios de licitación de la obra considerada".

Art. 2º.- Agrégase al Capítulo A-2 "Definiciones" del Pliego de Condiciones de la Dirección Nacional de Vialidad para la Construcción de Puentes y Carreteras el siguiente inciso:
"A-2-8-4. Niveles de servicio. Es el conjunto de valores de los parámetros que definen el estado mínimo aceptable de la carretera, a estipularse en los Pliegos de Condiciones Particulares de cada obra o servicio".

Art. 3º.- Las modificaciones que se aprueban serán de aplicación en las futuras contrataciones y ampliaciones de obras y servicios cuya apertura de propuestas y conformidad de la empresa, en cada caso, se efectúe con posterioridad al plazo de 10 (diez) días contados a partir de la fecha de publicación del presente decreto.

Art. 4º.- (DISPOSICION TRANSITORIA) Las disposiciones precedentes serán aplicadas -previo comunicado general- a las licitaciones convocadas "a posteriori" de su aprobación y antes de su entrada en vigencia. Asimismo podrán ser aplicadas a las licitaciones pendientes de adjudicación y cuya apertura se efectuase antes de la aprobación del presente Decreto, condicionado a la expresa aceptación de las empresas adjudicatarias, antes de la firma del contrato. En caso contrario, será de aplicación la fórmula paramétrica anterior.

Art. 5º.- Comuníquese, publíquese, etc.
SANGUINETTI - Lucio Cáceres

Recibido por D. O. el 13 de Abril de 1999

---o---

16
Decreto 97/999

Modifícase el Decreto 3/994, por el que se aprobó la asignación de cargos presupuestales de funcionarios de la Administración Nacional de Puertos.
(585)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 7 de abril de 1999

VISTO: que por Decreto Nº 3 994 del 7 de enero de 1994, se aprobó la asignación de cargo presupuestales y funciones contratadas de los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos.

RESULTANDO: I) Que por resolución Nº 120 3093 de fecha 3 de octubre de 1998, el Directorio de dicha Administración Nacional y ante la gestión realizada por el funcionario de la misma, Sr. Luis Alberto De Valois, resolvió propiciar ante el Poder Ejecutivo la transformación de 1 (un) cargo de Medio Oficial - nivel 1 del Renglón 1311.6 - 2311.6 Personal de Oficio, en un cargo de Administrativo I - Nivel 1 del Renglón 1311.3 - 2311.3 Personal Administrativo.

II) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al expedirse al respecto manifiesta: a) que la solicitud fue planteada por el referido funcionario a la Jefe de Sección Administración de Personal, la que avaló dicha solicitud; b) que según el Artículo 8º del Decreto Nº 302 998 del 11 de noviembre de 1998 se establece que "El Directorio podrá en el futuro efectuar transformaciones de gastos y funciones que no supongan incremento de gastos, previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a los efectos de adecuar la estructura de cargos y funciones a las reales necesidades de la Empresa", c) que por la equivalencia en los precios del sueldo básico, el cargo Medio Oficial - Nivel 1 - Personal de Oficio se corresponde con el cargo de Administrativo I - Nivel 1 - Personal Administrativo más la correspondiente diferencia de sueldo que se genera, d) que por lo anteriormente analizado se sugiere aprobar lo actuado por la Administración Nacional de Puertos, referente a la transformación del cargo ya expuesto, lo que podrá ser puesto en práctica a partir de la vigencia de la aplicación del Decreto Nro. 302 998 del 11 de noviembre de 1998, es decir el 1ro. de enero de 1999.

III) Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al ser consultado al respecto es conteste con el informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expresando que no existe impedimento jurídico para dictar el correspondiente acto administrativo aprobatorio.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Modifícase el Decreto Nº 3 994 de fecha 7 de enero de 1994, por el que se aprobó la asignación de cargos presupuestales de funcionarios de la Administración Nacional de Puertos y ante la gestión formulada por el funcionario de la misma, Sr. Luis Alberto De Valois, estableciéndose que 1 (un) cargo de Medio Oficial - Nivel 1 del Renglón 1311.6 - 2311.6 - Personal de Oficio debe entenderse transformado en 1 (un) cargo de Administrativo I - Nivel 1 Renglón 1311.3 - 2311.3 Personal Administrativo.

Art. 2º.- Establécese que la transformación del referido cargo se pondrá en práctica a partir de la fecha de vigencia de aplicación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 302 998 del 11 de noviembre de 1998.

Art. 3º.- Vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos.
SANGUINETTI - Lucio Cáceres

Recibido por D. O. el 13 de Abril de 1999

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

17
Resolución 221/999

Declárase que se ha producido la caducidad del Título Minero Permiso de Exploración, otorgado a BIANCHI HNOS. S.R.L., para el estudio de un yacimiento de arena en el Departamento de Maldonado.
(593)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 7 de abril de 1999

VISTO: La gestión promovida por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a BIANCHI HNOS. S.R.L. para el estudio de un yacimiento de arena ubicado en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado;

RESULTANDO: I) por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 05 12 91 se otorgó título minero Permiso de Exploración por el plazo de veinticuatro meses a partir de su notificación que se realizó el 13 12 91 a favor de BIANCHI HNOS. S.R.L.;

II) con fecha 06 07 95 se dispuso la prórroga de los derechos de permisaria, hasta el otorgamiento de la respectiva Concesión para Explotar, otorgándose ésta misma con fecha 12 11 97 según Asunto 943 93;

CONSIDERANDO: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, Artículo 21, Ord. I, lit. a;

ATENTO: A lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el Artículo 21, Ord. I lit. a,;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración, otorgado a BIANCHI HNOS. S.R.L. por el plazo de veinticuatro meses para el estudio de un yacimiento de arena en un área de 10 hás. 5306 m.c. 16 d.c. del predio padrón Nº 20.764 ubicado en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado;

2.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA.-

Recibido por D. O. el 13 de Abril de 1999
---o---

18
Resolución 222/999

Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo por la que se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de la empresa LENCI S.A.
(594*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de abril de 1999

VISTO: la solicitud de la empresa LENCI S.A., tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de octubre de 1998, por la que se declaró de Interés Nacional la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998, considera que corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto, lo informado por la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y en la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de octubre de 1998, por la que se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de la empresa LENCI S.A. en el sentido de incluir: un (1) equipo de producción de toallas higiénicas descartables y un (1) extra kits de un (1) equipo de producción de toallas higiénicas descartables; dentro del listado de equipamiento exonerado en su numeral 2o., declarado no competitivo nacional.

2o.- El beneficio de canalización del ahorro dispuesto por el art. 9 del Decreto Ley No. 14.178, con la redacción dada por el art. 201 de la Ley No. 15.851, se aplicará a las nuevas integraciones de capital social de la empresa LENCI S.A., en virtud de aportes que realice la empresa SAGRIN S.A., hasta un monto en moneda nacional equivalente a US$ 1.112.480, siempre que se realicen entre el 1º 12 98 y el 31 05 2000, todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 11 del Decreto No. 840 88 del 14 de diciembre de 1988.

3o.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión, correspondientes a la ampliación objeto de la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

4o.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 13 de Abril de 1999
---o---

19
Resolución 223/999

Declárase de Interés Nacional el proyecto de inversión presentado por la empresa KANAREK S.A. (COMPLEJO TURISTICO PARQUE TERMAL KANAREK).
(595*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 7 de abril de 1999

VISTO: el proyecto de inversión sometido a consideración por la empresa KANAREK S.A. (COMPLEJO TURISTICO PARQUE TERMAL KANAREK) para su calificación como Complejo Turístico;

RESULTANDO: el Decreto Ley No. 14.178 de 28 de marzo de 1974 y el Decreto No. 291 95 del 2 de agosto de 1995, prevén el otorgamiento de medidas promocionales a favor de quienes realicen inversiones en el sector Turismo del País,

CONSIDERANDO: I) que el Decreto No. 291 en el último inciso del art. 1o. establece que el Poder Ejecutivo podrá otorgar la declaración de Interés Nacional y los beneficios tributarios previstos en el decreto a otros emprendimientos y proyectos que por sus características e importancia, su ejecución determine un significativo aporte para la captación de la demanda turística;

II) la empresa KANAREK S.A. (COMPLEJO TURISTICO PARQUE TERMAL KANAREK) proyecta la construcción de un hotel con 32 habitaciones en las Termas del Daymán, reciclaje y reestructuración del hotel existente, administración, club house, restaurante y área de servicios, un complejo termal con piscinas, gimnasio y SPA con hidromasajes, hidroterapia y sauna,

III) la Dirección Nacional de Industrias considera al presente proyecto viable financiera y económicamente,

IV) consultada la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo, sugiere la declaración de Interés Nacional de acuerdo al inciso 2o. del artículo 1o. del Decreto No. 291 95, en virtud de las características e importancia del mencionado emprendimiento, teniendo en cuenta que viene a reforzar la oferta de buena calidad en una zona ya consolidada. La propiedad del "Agua Termal", con una nueva perforación, hace que el proyecto tenga una verdadera relevancia, transformándose por sí solo en un nuevo polo de atracción.

ATENTO: a lo expresado, a lo informado por la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, lo dictaminado por la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo, y a lo establecido por el Decreto No. 291 95 de 2 de agosto de 1995;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Declárase de Interés Nacional de acuerdo a lo establecido por el inciso 2o. del artículo 1o. del Decreto No. 291 95, el proyecto de inversión presentado por la empresa TERMAL KANAREK S.A. para la construcción del Complejo Turístico denominado "PARQUE TERMAL KANAREK", ubicado en la 3a. Sección Judicial del departamento de Salto, Termas del Daymán, empadronado con los Nos. 30.349 y 29.817, por un monto total de inversión de U$S 3.235.225 (dólares americanos tres millones doscientos treinta y cinco mil doscientos veinticinco).

2o.- Dispónese que deberá darse cumplimiento a los plazos establecidos por el Decreto No. 291 95 de 2 de agosto de 1995.

3o.- Autorízase a la empresa TERMAL KANAREK S.A. (COM-

PLEJO TURISTICO PARQUE TERMAL KANAREK), a usufructuar las exoneraciones previstas en el artículo 3o. Inciso 1o. del Decreto 291 95 (otorgamiento de un crédito por Impuesto al Valor Agregado en la adquisición de bienes y servicios en plaza) por hasta la suma de U$S 795.241, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1o. 03 98 y el 31 05 2000.

4o.- Autorízase a la empresa TERMAL KANAREK S.A. (COMPLEJO TURISTICO PARQUE TERMAL KANAREK) a usufructuar las exoneraciones previstas en el artículo 3o. Inciso 2o. del Decreto 291 95 (exoneración del Impuesto al Valor Agregado a la importación de bienes y servicios destinados a la construcción, infraestructura y obra civil) en relación a los siguientes bienes: estructuras metálicas, revestimientos, cielorrasos, pisos, carpintería, herrajes, instalación eléctrica y sanitaria, conductos y ventilaciones, pintura, y por hasta la suma de U$S 654.311, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1o. 03 98 y el 31 05 2000.

5o.- Las exoneraciones previstas en los numerales precedentes y en los art. 4o., 5o. y 6o. del Decreto No. 291 95 serán aplicables exclusivamente a las inversiones realizadas entre el 1o. 03 98 y 31 05 2000.

6o.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

7o.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaración de Interés Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley No. 14.178 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

8o.- Comuníquese, etc.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA, LUIS MOSCA, BENITO STERN

Recibido por D. O. el 13 de Abril de 1999

---o---

20
Resolución 224/999

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ANZATEX LTDA.
(596*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de abril de 1999

VISTO: la solicitud de la firma ANZATEX LTDA., que se dedica a la producción de prendas de tejido de punto, tendiente a obtener, al amparo del Decreto Ley Nº 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974 y de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998; la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: I) el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de maquinaria de mayor tecnología que le proporcione a la empresa mayor versatilidad y posibilidades de creación;

II) la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 considera que corresponde la declaratoria promocional para la actividad del proyecto de inversión presentado por ANZATEX LTDA. y propone medidas promocionales;

CONSIDERANDO: que el proyecto presentado por la firma ANZATEX LTDA., de acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Industrias, es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra en los lineamientos del Decreto Ley Nº 14.178 del 28 de marzo de 1974 y de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, lo aconsejado por la Comisión de Aplicación (art. 12 de la Ley No. 16.906) y lo establecido por el Decreto Ley Nº 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y por la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ANZATEX LTDA., que tiene como finalidad la incorporación de maquinaria de mayor tecnología que le proporcione mayor versatilidad y posibilidades de creación para la producción de prendas de tejido de punto.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa ANZATEX LTDA., de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Mobilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo de la industria nacional":
* Dos (2) tejedoras rectilíneas.
* Una (1) plancha.

3º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa ANZATEX LTDA. deberá documentar ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

5º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

6º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley Nº 14.178 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

7º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 13 de Abril de 1999

---o---

21
Resolución 225/999

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por LINPAC PLASTICS URUGUAY S.A.
(597*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de abril de 1999

VISTO: la solicitud de la firma LINPAC PLASTICS URUGUAY S.A., que se dedica a la producción de envases de poliestireno expandido para alimentos, tendiente a obtener, al amparo del Decreto Ley Nº 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974 y de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998, la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: I) el proyecto presentado tiene como objetivo abastecer la demanda de película de PVC extensible, para embalaje de alimentos en la región del Mercosur, mediante la fabricación de LIN-WRAP (producto del grupo Linpac);

II) la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 considera que corresponde la declaratoria promocional para la actividad del proyecto de inversión presentado por LINPAC PLASTICS URUGUAY S.A. y propone medidas promocionales;

CONSIDERANDO: que el proyecto presentado por la firma LINPAC PLASTICS URUGUAY S.A., de acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Industrias, es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra en los lineamientos del Decreto Ley N° 14.178 del 28 de marzo de 1974 y de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, lo aconsejado por la Comisión de Aplicación (art. 12 de la Ley No. 16.906) y lo establecido por el Decreto Ley N° 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y por la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por LINPAC PLASTICS URUGUAY S.A., que tiene como finalidad abastecer la demanda de película de PVC extensible, para embalaje de alimentos en la región del Mercosur, mediante la fabricación de LIN-WRAP (producto del grupo Linpac).

2º.- Exonérase en forma total a la empresa LINPAC PLASTICS URUGUAY S.A., de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Mobilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo de la industria nacional":
* Cuatro (4) galpones metálicos doble chapa.
* Un (1) mezclador rápido (fluidificador).
* Un (1) transporte neumático de materiales.
* Dos (2) mezcladores lentos completos, con accesorios y respuestos.
* Dos (2) depósitos de desechos completos, con accesorios y repuestos.
* Dos (2) extrusoras completas, con accesorios y repuestos.
* Dos (2) matrices completas, con accesorios y repuestos.
* Dos (2) anillos de aire completos, con accesorios y repuestos.
* Dos (2) prensores, con accesorios y repuestos.
* Dos (2) torres de tuberías, con accesorios y repuestos.
* Dos (2) bobinadoras automáticas con rodillos.
* Dos (2) molinos de bordes, con accesorios y repuestos.
* Un (1) molino de desechos, con accesorios y repuestos.
* Una (1) cortadora automática de bordes.
* Dos (2) baterías de frío del anillo de aire, con accesorios y repuestos.
* Dos (2) baterías de calor A, con accesorios y repuestos.
* Un (1) automatismo, con accesorios y repuestos.
* Una (1) matriz.

3º.- Otórgase a la firma LINPAC PLASTICS URUGUAY S.A. la exoneración prevista en el art. 1° del Decreto Ley N° 15.548, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley N° 15.903, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 5.221.600, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendiddos entre el 1° 01 98 y el 31 12 99.-

En virtud del art. 3° del Decreto Ley N° 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley N° 14.178, art. 9°.

La empresa LINPAC PLASTICS URUGUAY S.A., tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1° del presente numeral, hasta el día 31 12 2000.

4º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa LINPAC PLASTICS URUGUAY S.A. deberá documentar ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley N° 14.178 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 13 de Abril de 1999

---o---

22

Resolución 226/999

Sustitúyese el numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de setiembre de 1998, por la que se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de la empresa MEDEA S.A.
(598*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de abril de 1999

VISTO: la solicitud de la empresa MEDEA S.A., tendiente a que se modifique el plazo del beneficio de autocanalización otorgado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de setiembre de 1998;

RESULTANDO: la Comisión de Aplicación creada por el art. 12o. de la Ley 16.906, del 7 de enero de 1998, considera que corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto, lo informado por la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y en la Ley 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Sustitúyese el numeral 3o. de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de setiembre de 1998, por la que se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de la empresa MEDEA S.A., por el siguiente:

"Otórgase a la empresa MEDEA S.A. la exoneración prevista en el art. 1o. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903, hasta un "monto máximo generador de dicha exoneración de U$S 1.610.289 que será aplicable "a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1o. 07 97 y el 30 06 99."

"En virtud del art. 3o. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9o.

La empresa MEDEA S.A. tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando

el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1o. del presente numeral, hasta el día 30 06 2000."

2o.- Comuníquese, etc.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 13 de Abril de 1999
---o---

23
Resolución 227/999

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por AGROCEREALES S.A.
(599*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de abril de 1999

VISTO: la solicitud de la firma AGROCEREALES S.A. que se dedica al secado, almacenamiento y envasado de arroz, tendiente a obtener, al amparo del Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974 y de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998, la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: I) el proyecto presentado tiene como objetivo el abaratamiento de costos;

II) la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.096 del 7 de enero de 1998 considera que corresponde la declaratoria promocional para la actividad del proyecto de inversión presentado por AGROCEREALES S.A. y propone medidas promocionales;

CONSIDERANDO: que el proyecto presentado por la firma AGROCEREALES S.A., de acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Industrias, es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra en los lineamientos del Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, lo aconsejado por la Comisión de Aplicación (art. 12 de la Ley No. 16.906) y lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y por la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por AGROCEREALES S.A. que tiene como finalidad mejorar su eficiencia a fin de posicionarse competitivamente en el mercado.

2o.- Exonérase en forma total a la empresa AGROCEREALES S.A. de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo de la industria nacional":

* 1 (una) máquina secadora de arroz con accesorios
* 1 (una) máquina de limpieza de cereales con accesorios
* 1 (un) silo pulmón cáscara con elevadores y accesorios
* 1 (un) silo estacionamiento con elevadores y accesorios
* 1 (un) silo embolse blanco con elevadores y accesorios
* 1 (un) silo con capacidad para 5000 ton. con accesorios
* 1 (una) descascaradora
* 1 (un) separador de paddy
* 1 (una) blanqueadora de arroz
* 1 (una) clasificadora de granos según ancho con accesorios
* 1 (una) clasificadora de granos según largo con accesorios

3o.- Otórgase a la firma AGROCEREALES S.A. la exoneración prevista en el art. 1o. del Decreto Ley No. 15.548, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 1.098.162, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 01 01 1999 y el 31 12 2000.

En virtud del art. 3o. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9o.

La empresa AGROCEREALES S.A. tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1o. del presente numeral, hasta el día 31 12 2002.

4o.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

5o.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa AGROCEREALES S.A. deberá documentar ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, anualmente y durante los años 0 al 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

6o.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7o.- Declárese que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley No. 14.178 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

8o.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 13 de Abril de 1999
---o---

24
Resolución 228/999

Declárase de Interés Nacional el proyecto de inversión presentado por la empresa UDEMAN S.A. (COMPLEJO TURISTICO SALTO SHOPPING).
(600*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 7 de abril de 1999

VISTO: el proyecto de inversión sometido a consideración por la empresa UDEMAN S.A. (COMPLEJO TURISTICO SALTO SHOPPING) para su calificación como Complejo Turístico;

RESULTANDO: el Decreto Ley No. 14.178 de 28 de marzo de 1974 y el Decreto No. 291 95 del 2 de agosto de 1995, prevén el otorgamiento de medidas promocionales a favor de quienes realicen inversiones en el sector Turismo del País,

CONSIDERANDO: I) que el Decreto No. 291 en el último inciso del art. 1o. establece que el Poder Ejecutivo podrá otorgar la declaración de Interés Nacional y los beneficios tributarios previstos en el decreto a otros emprendimientos y proyectos que por sus características e importancia, su ejecución determine un significativo aporte para la captación de la demanda turística;

II) la empresa UDEMAN S.A. (COMPLEJO TURISTICO SALTO SHOPPING) proyecta la construcción y administración de un centro comercial a ubicarse en la ciudad de Salto, que contará con estacionamiento para 300 vehículos, supermercado, entretenimientos para chicos, plaza de comidas, locales comerciales y servicios,

III) la Dirección Nacional de Industrias considera al presente proyecto viable financiera y económicamente,

IV) consultada la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo, sugiere la declaración de Interés Nacional de acuerdo al inciso 2o. del artículo 1o. del Decreto No. 291 95, en virtud de las características e importancia del mencionado emprendimiento, teniendo en cuenta que se ubicará en una de las zonas con mayor crecimiento turístico del país que no fue acompasada en la misma medida con un desarrollo en la infraestructura de la zona, buscando satisfacer la carencia de servicios con que cuenta Salto, consolidando un producto como lo es un centro comercial como un punto de atracción turística;

ATENTO: a lo expresado, a lo informado por la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, lo dictaminado por la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo, y a lo establecido por el Decreto No. 291 95 de 2 de agosto de 1995;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Declárase de Interés Nacional de acuerdo a lo establecido por el inciso 2o. del artículo 1o. del Decreto No. 291 95, el proyecto de inversión presentado por la empresa UDEMAN S.A. para la construcción del Complejo Turístico denominado "SALTO SHOPPING", ubicado en la 1a. Sección Judicial, segunda sección catastral del departamento de Salto, zona urbana, empadronado con el No. 26.381, por un monto total de inversión de U$S 12.870.000 (dólares americanos doce millones ochocientos setenta mil).

2o.- Dispónese que deberá darse cumplimiento a los plazos establecidos por el Decreto No. 291 95 de 2 de agosto de 1995.

3o.- Autorízase a la empresa UDEMAN S.A. (COMPLEJO TURISTICO SALTO SHOPPING) a usufructuar las exoneraciones previstas en el artículo 3o. Inciso 1o. del Decreto 291 95 (otorgamiento de un crédito por Impuesto al Valor Agregado en la adquisición de bienes y servicios en plaza) por hasta la suma de U$S 7.940.000, que será aplicable de la siguiente manera: U$S 5.237.000 a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1o. 08 97 y el 31 07 99 y U$S 2.703.000 a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1o. 08 99 y el 31 07 2001.

4o.- Autorízase a la empresa UDEMAN S.A. (COMPLEJO TURISTICO SALTO SHOPPING) a usufructuar las exoneraciones previstas en el artículo 3o. Inciso 2o. del Decreto 291 95 (exoneración del Impuesto al Valor Agregado a la importación de bienes y servicios destinados a la construcción, infraestructura y obra civil) en relación a los siguientes bienes: hierro y otros elementos para estructura, equipos de aire acondicionado, revestimientos sanitarios y pisos, vidrios cristales y estructura de herrería, escaleras mecánicas y ascensores, sistemas inteligentes y de control, instalación eléctrica, telefonía y luminarias, sistemas de protección de incendios, y por hasta la suma de U$S 3.130.000, que será aplicable de la siguiente manera: U$S 2.163.000 a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1o. 08 97 y el 31 07 99 y U$S 967.000 a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1o. 08 99 y el 31 07 2001.

5o.- Las exoneraciones previstas en los numerales precedentes y en los art. 4o., 5o. y 6o. del Decreto No. 291 95 serán aplicables exclusivamente a las inversiones realizadas entre el 01 08 97 - 31 07 2001.

6o.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

7o.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaración de Interés Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley No. 14.178 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

8o.- Comuníquese, etc.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA, LUIS MOSCA, BENITO STERN

Recibido por D. O. el 13 de Abril de 1999

---o---

25

Resolución 229/999

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por la empresa CRISTALPET S.A. (601*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de abril de 1999

VISTO: la solicitud de la firma CRISTALPET S.A., que se dedica a la fabricación de envases de terefalato de polietileno (PET), con la característica de retornables y rellenables, tendiente a obtener, al amparo del Decreto Ley Nº 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974 y de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998, la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: I) el proyecto presentado tiene como objetivo la ampliación de la capacidad de producción de botellas descartables de 1.5 litros, que serán utilizadas por Montevideo Refrescos S.A. para sustituir los envases retornables;

II) la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 considera que corresponde la declaratoria promocional para la actividad del proyecto de inversión presentado por CRISTALPET S.A. y propone medidas promocionales;

CONSIDERANDO: que el proyecto presentado por la firma CRISTALPET S.A., de acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Industrias, es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra en los lineamientos del Decreto Ley Nº 14.178 del 28 de marzo de 1974 y de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, lo aconsejado por la Comisión de Aplicación (art. 12 de la Ley No. 16.906) y lo establecido por el Decreto Ley Nº 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y por la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CRISTALPET S.A., que tiene como finalidad ampliar la capacidad de producción de botellas descartables de 1.5 litros, que serán utilizadas por Montevideo Refrescos S.A., para sustituir los envases retornables.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa CRISTALPET S.A., de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo de la industria nacional":
- Una (1) máquina inyectora con su robot y demás elementos.
- Un (1) molde de 48 cavidades, con accesorios y repuestos.
- Un (1) equipo auxiliar AEC y repuestos.
- Una (1) máquina sopladora de envases, completa.
- Una (1) máquina automática para la aplicación de etiquetas de manga de polietileno estirable, completa.
- Un (1) sistema de transportadores, paletizadora, flejadora, envolvedora.

3º.- Otórgase a la firma CRISTALPET S.A. la exoneración prevista en el art. 1º del Decreto Ley Nº 15.548, con la redacción dada por el

art. 419 de la Ley Nº 15.903, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 3.294.000, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º. 05 98 y el 30 04 2000.

En virtud del art. 3º del Decreto Ley Nº 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley Nº 14.178, art. 9º.

La empresa CRISTALPET S.A., tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 30 04 2001.

4º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa CRISTALPET S.A. deberá documentar ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley Nº 14.178 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
SANGUINETTI - JULIO HERRERA - LUIS MOSCA

Recibido por D. O. el 13 de Abril de 1999

---o---

26
Resolución 230/999

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por DIVINO S.A.
(602*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de abril de 1999

VISTO: la solicitud de la firma DIVINO S.A., que se dedica a la fabricación de colchones y de artículos conexos tales como espuma de polyuretano, planchas con y sin funda, almohadas, colchones de resortes, peeling, subproductos tales como picado, tiras, scrap y tapizado de muebles, tendiente a obtener, al amparo del Decreto Ley Nº 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974 y de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998, la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: I) el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de un local para el sector tapicería de muebles;

II) la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 considera que corresponde la declaratoria promocional para la actividad del proyecto de inversión presentado por DIVINO S.A. y propone medidas promocionales;

CONSIDERANDO: que el proyecto presentado por la firma DIVINO S.A., es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra en los lineamientos del Decreto Ley Nº 14.178 del 28 de marzo de 1974 y de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, lo informado por la Dirección Nacional de Industrias y lo establecido por el Decreto Ley Nº 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y por la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por DIVINO S.A., que tiene como finalidad la incorporación de un local para el sector de tapicería de muebles.

2º.- Otórgase a la firma DIVINO S.A. la exoneración prevista en el art. 1º del Decreto Ley Nº 15.548, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley Nº 15.903, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de U$S 116.000, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1o. 07 98 y el 30 06 2000.

En virtud del art. 3º del decreto Ley Nº 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley Nº 14.178, art. 9º.

La empresa DIVINO S.A., tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 30 06 2001.

3º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados

4º.- Exonérase a la empresa DIVINO S.A. del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales abonado en ocasión del otorgamiento de la promesa de compraventa del siguiente inmueble ubicado en la 4a. Sección Judicial de Montevideo: padrón 170.726 con frente a la calle Pedro Ricaldoni Nos. 3568 y 3572, que tiene una superficie de 1.010 m2 y 88 dm2.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa DIVINO S.A. deberá documentar ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que les sea requerida.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria, Energía y Minería, previo informe de la Dirección Nacional de Industrias, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley Nº 14.178 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 13 de Abril de 1999

---o---

27
Resolución 231/999

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CURTIFRANCE S.A.
(603*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de abril de 1999

VISTO: la solicitud de la firma CURTIFRANCE S.A., que se dedica a la curtiduría de cueros bovinos, tendiente a obtener, al amparo del Decreto Ley Nº 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974 y de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998, la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: I) el proyecto presentado tiene como objetivo la actualización de sectores estratégicos de la producción, como el curtido y terminación, con lo que se pretende lograr mejores niveles de calidad;

II) la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 considera que corresponde la declaratoria pormocional para la actividad del proyecto de inversión presentado por CURTIFRANCE S.A. y propone medidas promocionales;

CONSIDERANDO: que el proyecto presentado por la firma CURTIFRANCE S.A., de acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Industrias, es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra en los lineamientos del Decreto Ley Nº 14.178 del 28 de marzo de 1974 y de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

ATENTO: a los expuesto, lo aconsejado por la Comisión de Aplicación (art. 12 de la Ley No. 16.906) y lo establecido por el Decreto Ley Nº 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y por la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CURTIFRANCE S.A., que tiene como finalidad la actualización de sectores estratégicos de la producción, como el curtido y terminación, con lo que se pretende lograr mejores niveles de calidad en la curtiduría de cueros bovinos.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa CURTIFRANCE S.A., de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo de la industria nacional":
* Una (1) prensa contínua Barros.
* Una (1) cabina de terminación.
* Una (1) máquina de planchar a rodillo.
* Tres (3) fulones.
* Un (1) sistema adición agua p retén.
* Un (1) sistema computarizado.
* Tres (3) motores.
* Dos (2) equipos de medición.
* Un (1) medidor cueros W B.
* Un (1) sistema cadena aérea p fulón.
* Un (1) sistema cadena aérea p clasificación.
* Un (1) autoelevador FD 20 de 2 toneladas.
* Un (1) autoelevador FD 30 de 3 toneladas.
* Un (1) autoelevador FD 35 de 3.5 toneladas.
* Una (1) plancha de secado de cuero a vapor.
* Una (1) prensa para estirar, secar 3.200.
* Una (1) prensa hidráulica.
* Cuatro (4) fulones (purga) c central.
* Tres (3) fulones (teñido) c central.
* Un (1) fulón (pelam.) c panel eléctrico.

3º.- Otórgase a la firma CURTIFRANCE S.A. la exoneración prevista en el art. 1º del Decreto Ley Nº 15.548, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley Nº 15.903, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 1.689.104, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º. 07 98 y el 30 06 2000.

En virtud del art. 3º del Decreto Ley Nº 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley Nº 14.178, art. 9º.

La empresa CURTIFRANCE S.A., tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 30 06 2001.

4º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa CURTIFRANCE S.A. deberá documentar ante la Dirección Nacional de Industrias anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que les sea requerida.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley Nº 14.178 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 13 de Abril de 1999
---o---

28
Resolución 232/999

Declárase de Interés Nacional el proyecto de inversión presentado por la empresa PAPISUR S.A. (COMPLEJO TURISTICO HOTEL LUZ DE LUNA).
(604*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 7 de abril de 1999

VISTO: el proyecto de inversión sometido a consideración por la empresa PAPISUR S.A. (COMPLEJO TURISTICO HOTEL LUZ DE LUNA) para su calificación como Complejo Turístico;

RESULTANDO: el Decreto Ley No. 14.178 de 28 de marzo de 1974 y el Decreto No. 291 95 del 2 de agosto de 1995, prevén el otorgamiento de medidas promocionales a favor de quienes realicen inversiones en el sector Turismo del País,

CONSIDERANDO: I) que el Decreto No. 291 en el último inciso del art. 1o. establece que el Poder Ejecutivo podrá otorgar la declaración de Interés Nacional y los beneficios tributarios previstos en el decreto a otros emprendimientos y proyectos que por sus características e importancia, su ejecución determine un significativo aporte para la captación de la demanda turística;

II) la empresa PAPISUR S.A. (COMPLEJO TURISTICO HOTEL LUZ DE LUNA) proyecta la construcción de un hotel en el Departamento de Rivera, que constará de 22 habitaciones, sala de convenciones, servicio de fiestas, restaurant, piscina, etc.

III) la Dirección Nacional de Industrias considera al presente proyecto viable financiera y económicamente,

IV) consultada la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo, sugiere la declaración de Interés Nacional de acuerdo al inciso 2o. del artículo 1o. del Decreto No. 291 95, en virtud de las características e importancia del mencionado emprendimiento, teniendo en cuenta que viene a reforzar el desarrollo turístico del Departamento de Rivera, captando un segmento turístico que hasta el momento no tenía respuesta;

ATENTO: a lo expresado, a lo informado por la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, lo dictaminado por la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo, y a lo establecido por el Decreto No. 291 95 de 2 de agosto de 1995;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Declárase de Interés Nacional de acuerdo a lo establecido por el inciso 2o. del artículo 1o. del Decreto No. 291 95, el proyecto de inversión presentado por la empresa PAPISUR S.A. para la construcción del Complejo Turístico denominado "HOTEL LUZ DE LUNA", a construírse en un terreno sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Rivera, empadronado con el No. 912, por un monto total de inversión de US$ 1.830.796.

2o.- Dispónese que deberá darse cumplimiento a los plazos establecidos por el Decreto No. 291 95 de 2 de agosto de 1995.

3o.- Autorízase a la empresa PAPISUR S.A. (COMPLEJO TURISTICO HOTEL LUZ DE LUNA) a usufructuar las exoneraciones previstas en el artículo 3o. Inciso 1o. del Decreto 291 95 (otorgamiento de un crédito por Impuesto al Valor Agregado en la adquisición de bienes y servicios en plaza) por hasta la suma de U$S 976.272.

4o.- Autorízase a la empresa PAPISUR S.A. (COMPLEJO TURISTICO HOTEL LUZ DE LUNA) a usufructuar las exoneraciones previstas en el artículo 3o. Inciso 2o. del Decreto 291 95 (exoneración del Impuesto al Valor Agregado a la importación de bienes, destinados a la construcción - infraestructura y obra civil), en relación a los siguientes bienes, y por hasta la suma de US$ 282.102: hierro, hormigón armado, estructuras metálicas, materiales de construcción, revestimientos de piso y pared, cielorrasos, carpintería, aluminio, vidrios, espejos, pintura, materiales para la instalación eléctrica, mecánica y sanitaria.

5o.- Las exoneraciones previstas en los numerales precedentes y en los art. 4o., 5o. y 6o. del Decreto No. 291 95 serán aplicables exclusivamente a las inversiones realizadas entre el 01 03 98 - 31 12 99.

6o.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

7o.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaración de Interés Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley No. 14.178 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

8o.- Comuníquese, etc.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA, LUIS MOSCA, BENITO STERN

Recibido por D. O. el 13 de Abril de 1999

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

29

Decreto 98/999

Modifícase el planillado de cargos y funciones contratadas del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social" a fin de subsanar una deficiencia padecida en el mismo. (586)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de abril de 1999

VISTO: el planillado de cargos y funciones contratadas correspondientes al Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", anexo a la Ley No. 16.736, de 5 de enero de 1996.

RESULTANDO: I) que fueron detectados errores en la estructura de cargos y funciones contratadas correspondiente al escalafón "D".

II) que el Decreto No. 66 998 de 11 de marzo de 1998, dio lugar a la modificación del planillado de cargos y funciones contratadas del Inciso 13.

III) que Contaduría General de la Nación observa la presupuestación de una función contratada en el escalafón "D", grado 05, correspondiente a la serie Computación.

IV) que el inciso 1° del artículo 4°. de la citada Ley No 16.736, dispone que el Poder Ejecutivo, previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Contaduría General de la Nación, podrá efectuar las correcciones de los errores u omisiones numéricas o formales que se comprueben en el Presupuesto Nacional, dando cuenta a la Asamblea General.

CONSIDERANDO: necesario modificar el planillado a fin de subsanar la deficiencia padecida.

ATENTO: a la observación practicada por Contaduría General de la Nación.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Sustitúyese en el planillado de cargos y funciones contratadas del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", adjunto a la Ley No. 16.736 de 5 de enero de 1996, lo siguiente:

IN/13 - PROG/001 - SPR/000 - UEJ/001 - NAT.000- DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA

Donde dice:

Partida	Esc.	Gdo.	Denominación del cargo	Serie	Cant.
27310	D	05	Especialista IV	Computación	3

Debe decir:

Partida	Esc.	Gdo.	Denominación del cargo	Serie	Cant.
27310	D	05	Especialista IV	Computación	2

IN/13 - PROG/001 - SPR/000 - UEJ/001 - NAT/800- Funciones Contratadas

Donde dice:

Partida	Esc.	Gdo.	Denominación del cargo	Serie	Cant.
27310	D	05	Especialista IV	Computación	2

Debe decir:

Partida	Esc.	Gdo.	Denominación del cargo	Serie	Cant.
27310	D	05	Especialista IV	Computación	3

ARTICULO 2º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, etc.
SANGUINETTI - ANA LIA PIÑEYRUA - LUIS MOSCA

Recibido por D. O. el 13 de Abril de 1999
---o---

30
Resolución 233/999

Extiéndese el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la Caja de Compensación de Salarios para los Profesionales del Turf de Maroñas.
(605)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de abril de 1999

VISTO: La solicitud efectuada por la Caja de Compensación de Salarios para los Profesionales del Turf de Maroñas, a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a 2 (dos) de sus empleados.

RESULTANDO: I) Que debido a la notoria y grave crisis que afecta al Jockey Club de Montevideo, se ha suspendido transitoriamente la organización de la actividad turfística en el Hipódromo de Maroñas.

II) Que dicha medida, provoco una angustiosa situación para todos los trabajadores que directa o indirectamente dependen de esta actividad, y cuya solución lamentablemente no se ha alcanzado aún, sin perjuicio de haberse sancionado la ley que tiende a solucionar integralmente la temática del Hipódromo de Maroñas.

III) Que la fuente de trabajo que proporciona la Caja de Compensación, depende exclusivamente de la organización de la actividad turfística en el Hipódromo Nacional de Maroñas.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que en tal sentido, resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de otorgar un plazo prudencial, mientras el proyecto de ley mencionado culmine todos los trámites de rigor parlamentario y la consiguiente promulgación.

ATENTO A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa) días, a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a los 2 (dos) trabajadores de la Caja de Compensación de Salarios para los Profesionales del Turf de Maroñas, que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
SANGUINETTI - ANA LIA PIÑEYRUA

Recibido por D. O. el 13 de Abril de 1999
---o---

31
Resolución 234/999

Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores del Jockey Club de Montevideo.
(606)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de abril de 1999

VISTO: La solicitud efectuada por el Jockey Club de Montevideo, a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a 54 (cincuenta y cuatro), de sus empleados.

RESULTANDO: I) Que debido a la notoria y grave crisis que afecta al Jockey Club de Montevideo, se ha suspendido transitoriamente la organización de la actividad turfística en el Hipódromo de Maroñas.

II) Que dicha medida, provocó una angustiosa situación para todos los trabajadores que, directa o indirectamente, dependen de esta actividad, y cuya solución no se ha alcanzado aún, sin perjuicio de haberse sancionado la ley que tiende a solucionar integralmente la temática del Hipódromo Nacional de Maroñas.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la institución, pues, de no concederse la presente prórroga del Seguro de Desempleo, estaríamos frente a un problema social de muy difícil reparación, considerando no solo la trascendencia que la actividad tiene para la zona de Maroñas, sino también la repercusión que el principal hipódromo del país tiene respecto a todo el turf y elevage nacional.

III) Que en tal sentido, resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de otorgar un plazo prudencial, mientras el proceso expropiatorio y licitatorio culmine todos los trámites de rigor.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa) días, a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a los 54 (cincuenta y cuatro) trabajadores del Jockey Club de Montevideo, que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
SANGUINETTI - ANA LIA PIÑEYRUA

Recibido por D. O. el 13 de Abril de 1999
---o---

32
Resolución 235/999

Concédese un régimen de Seguro por Desempleo Especial que abona el Banco de Previsión Social a trabajadores de DAKAR S.A.
(607)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de abril de 1999

VISTO: El planteo realizado por la firma DAKAR S.A., solicitando del Poder Ejecutivo un régimen especial de Seguro por Desempleo para once (11), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la citada empresa se vio obligada a decrecer su producción en virtud de serias dificultades para la exportación de sus productos, por factores coyunturales ajenos a su producción, que han afectado a la Industria Textil Nacional.

II) Que dichos factores determinan que la empresa se vea en la necesidad de enviar al Seguro por Desempleo a trabajadores que han agotado la prestación y que no cumplen con la exigencia del transcurso de un año desde la última prestación.

CONSIDERANDO: I) Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado por el artículo 10º del Decreto Ley 15.180, de 20 de agosto de 1981, a

establecer un régimen especial de seguro por desempleo, total o parcial, por razones de interés general para ciertas categorías laborales.

II) Que resulta de interés general mantener una importante fuente de trabajo y producción, afectada por la baja de las exportaciones en el ramo textil a los efectos de permitir a la empresa seguir instrumentando las medidas tendientes a su reactivación, reincorporación del personal, y evitar, de esa forma, la pérdida de la fuente de trabajo de su personal especializado.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Artículo 10 del Decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Concédese un régimen de Seguro por Desempleo Especial que abona el Banco de Previsión Social a once (11) trabajadores de DAKAR S.A., fijándose el mismo por un plazo de 60 (sesenta) días, liquidándose la prestación de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley 15.180, de 20 de agosto de 1981.

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
SANGUINETTI - ANA LIA PIÑEYRUA

Recibido por D. O. el 13 de Abril de 1999

---o---

33
Resolución 236/999

Amplíase el plazo de amparo de los beneficios que otorga el Banco de Previsión Social por Seguro de Desempleo a trabajadores de la firma SINTETICOS SLOWAK S.A.
(608)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de abril de 1999

VISTO: El planteo realizado por la firma SINTETICOS SLOWAK S.A., solicitando la extensión del Seguro por Desempleo para cinco (5) de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la citada empresa se vio obligada a decrecer su producción en virtud de serias dificultades para la exportación de sus productos, por factores coyunturales ajenos a su producción, que han afectado a la Industria Textil Nacional.

II) Que dichos factores determinan que la empresa se vea imposibilitada de reingresar en forma inmediata a sus trabajadores.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10 del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general mantener una importante fuente de trabajo y producción, transitoriamente paralizada por razones expuestas.

III) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la empresa seguir instrumentando las medidas tendientes a su rectivación, reincorporación del personal, y evitar la pérdida de la fuente de trabajo de su personal especializado.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Artículo 10 del Decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 60 (sesenta) días, a partir de los respectivos vencimientos, el amparo de los beneficios que otorga el Banco de Previsión Social por Seguro de Desempleo a los cinco (5), trabajadores de la firma SINTETICOS SLOWAK S.A., que se encuentren en condiciones de acceder al mismo.

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
SANGUINETTI - ANA LIA PIÑEYRUA

Recibido por D. O. el 13 de Abril de 1999

---o---

34
Resolución 237/999

Extiéndese el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma NARANJALES JUAN SOLARI.
(609)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de abril de 1999

VISTO: La solicitud efectuada por la INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO y la Empresa NARANJALES JUAN SOLARI, que gira en el ramo de Industria Citrícola, a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a cuarenta y seis (46), trabajadores de la misma.

RESULTANDO: I) Que la Empresa desarrolla la actividad citrícola en forma estacional, vinculada a los ciclos de la naturaleza que permiten la cosecha del citrus.

II) Que vencida la zafra, los trabajadores son enviados al Seguro por Desempleo, venciendo el plazo legal para estos trabajadores dos meses antes del comienzo de la nueva.

III) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a dichos trabajadores en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, considerándose especialmente, que está por reanudarse la actividad zafral y de ese modo los trabajadores podrán volver a la actividad.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 60 (sesenta) días, a contar desde los respectivos vencimientos el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a los cuarenta y seis (46), trabajadores de la firma NARANJALES JUAN SOLARI, que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
SANGUINETTI - ANA LIA PIÑEYRUA

Recibido por D. O. el 13 de Abril de 1999

---o---

MINISTERIO DE TURISMO

35
Resolución 215/999

Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Turismo.
(587)

MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 5 de abril de 1999

VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Turismo.

ATENTO: A lo establecido en el Inciso 4º del art. 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto en el art. 145 de la Ley Nº 12.802 de 30 11 960 y art. 40 de la Ley Nº 16.134 de 24 9 990.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1.- Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Turismo al Cr. Juan Eduardo Rodríguez Siri.

2.- Comuníquese, etc.
SANGUINETTI - BENITO STERN

Recibido por D. O. el 13 de Abril de 1999

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

36

Resolución 220/999

Declárase de Interés Nacional la Exposición "Amazonia Convivencia y Esperanza" que organizará el Soka Gakkai Internacional del Uruguay (USGI) en el lugar y fecha que se determinan.
(592)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 6 de abril de 1999

VISTO: la nota presentada por Soka Gakkai Internacional del Uruguay (USGI);

RESULTANDO: I) que la citada organización presentará en el Atrio Municipal, entre los días 7 de abril y 7 de mayo de 1999, la Exposición "Amazonia: Conviviencia y Esperanza";

II) que en la referida exposición se presentará paneles informativos con fotos, diagramas y estadísticas de la situación de la Cuenca del Amazona, de sus pobladores y de la influencia de la misma sobre el clima mundial;

III) que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por Resolución Ministerial No. 140 99 de fecha 1° de marzo de 1999, brindó el auspicio a USGI, y la Intendencia Municipal de Montevideo brindó auspicio y declaración de Interés Municipal;

CONSIDERANDO: que el tenor de La Exposición amerita declararlo de Interés Nacional;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la Exposición "Amazonia: Conviviencia y Esperanza", que organizará Soka Gakkai Internacional del Uruguay (USGI), entre los días 7 de abril y 7 de mayo de 1999 en el Atrio Municipal.

2º.- Comuníquese, y pase al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
SANGUINETTI - JUAN CHIRUCHI

Recibido por D. O. el 13 de Abril de 1999

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

37

Resolución 1.055/998

Dispónese no acceder a la habilitación solicitada por el señor José Plata y otra, para el expendio de carnes envasadas.
(613*R)

Rocha, 24 de marzo de 1998.-

VISTO: la gestión promovida por el Sr. José Plata y otra, solicitando habilitación para el expendio de carnes envasadas de varios frigoríficos;

CONSIDERANDO: I) que consultado el Departamento General de Higiene, informa que dicho local comercial se encuentra en la categoría de Almacén-Provisión, no pudiendo autorizarse la comercialización de productos cárnicos, sugiriendo no acceder a lo solicitado;

II) que con fecha 13 de enero del año en curso, la Dirección de Control de Impuestos, Tasas e Inspecciones, comparte lo expresado por el Departamento General de Higiene; y

ATENTO: a lo expuesto, a la normativa vigente en dicha materia y a sus facultades,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ROCHA

RESUELVE:

1º) No se accede a la habilitación solicitada por el Sr. José Plata y otra, para el expendio de carnes envasadas.-

2º) Regístrese, y pase a la Junta Local de La Paloma para su conocimiento y notificación del gestionante.-
ADAUTO PUÑALES LASCANO, Intendente Municipal - MIGUEL A. CASANYES, Secretario General

Recibido por D. O. el 13 de Abril de 1999

---o---

38

Resolución 5.085/998

Apruébase la reliquidación del Impuesto Contribución Inmobiliaria solicitada por el Señor Gerardo Wilson Pérez Pezzani respecto a un padrón de su propiedad.
(614*R)

Rocha, 29 de diciembre de 1998.-

VISTO: la gestión promovida por el Sr. Garardo Wilson Pérez Pezzani, solicitando la reliquidación del impuesto Contribución Inmobiliaria respecto al padrón de su propiedad, empadronado con el N° 3989 de la ciudad de La Paloma;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Contribución Inmobiliairia informa que el padrón referido paga los siguientes impuestos: Contribución, baldío y Cultura,

II) que el Departamento General de Arquitectura informa que existe permiso de construcción aprobado con fecha 21 11 94 en el referido padrón, debiendo incorporar la Obra en la Oficina Departamental de Catastro;

III) que atento a los informe elaborados por el Asesor Contable y por Asesoría Técnica, se dicta la Resolución N° 2425 98 de fecha 2 de julio de 1998, desestimando la petición formulada por el Sr. Gerardo Pérez P. ya que lo cobrado por impuesto al baldío hasta el ejercicio fiscal 1996 inclusive, ha sido correcto, no asistiendo razón para reliquidación;

IV) que la Dirección Contribución Inmobiliaria informa que se adeudan respecto a dicho padrón los ejercicio 1994 a 1998, siendo el monto de lo adeudado de $ 26.546 y de las sanciones tributarias $

V) que el Asesor Técnico indica que corresponde aprobar la liquidación de adeudos tributarios efectuada; y

ATENTO: a la fundamentación expuesta y a sus facultades,

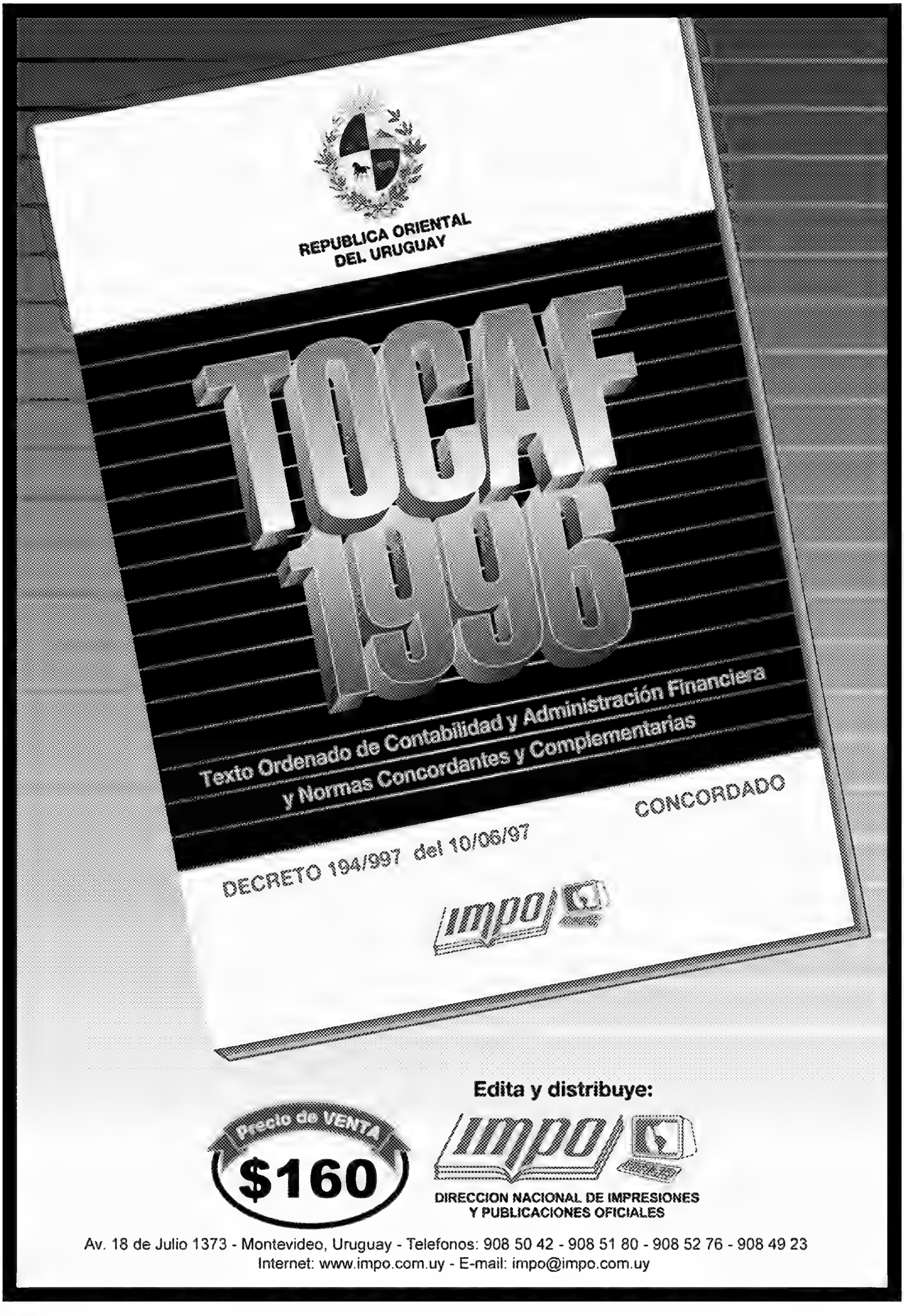
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ROCHA

RESUELVE:

1º) Apruébase la liquidación de adeudos tributarios efectuada por Dirección Contribución Inmobiliaria con fecha 19 de agosto 98..-

2º) Regístrese, notifíquese mediante tres publicaciones en el Diario Oficial y cumplido pase a Asesoría Técnica para la promoción de la pertinente acción ejecutiva tributaria.-
ADAUTO PUÑALES LASCANO, Intendente Municipal - MIGUEL A. CASANYES, Secretario General

Recibido por D. O. el 13 de Abril de 1999


REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
TOCAF
1996
Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera
y Normas Concordantes y Complementarias
CONCORDADO
DECRETO 194/997 del 10/06/97
impo
Edita y distribuye:
Precio de VENTA
$160
impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES
Av. 18 de Julio 1373 - Montevideo, Uruguay - Telefonos: 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

MANUEL CAYETANO JORGE, (Ficha: 539 98).
Montevideo, 18 de noviembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15876 Abr 06- Abr 20

MARIA ISIDORA LOBOS AYASTUY y MANUEL LOPEZ GARCIA, (Ficha: 74 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15929 Abr 06- Abr 20

VIOLETA NILDA VIEGAS BOLIACINO o BOGLIACINO, (Ficha: 616 98).
Montevideo, 14 de diciembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15995 Abr 07- Abr 21

ELIDA SUSANA SUAREZ, (Ficha: 46 99).
Montevideo, 11 de marzo de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16081 Abr 07- Abr 21

JUAN PEDRO CARNELLI GARRONE, (Ficha: 310 98).
Montevideo, 10 de setiembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16114 Abr 08- Abr 22

BERTA MINSK o MINSKY GLUSAK, (Ficha: 78 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16125 Abr 08- Abr 22

HERIBERTO EDMUNDO o HERIBERTO EDMUNDO ANGEL BIANCHI HERMIDA, (Ficha: 674 98).
Montevideo, 8 de febrero de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16218 Abr 08- Abr 22

ALFREDO JUAN ROBUSTIANO CAGNONE ILHARRESCONDO o ILHARIESCONDO, (Ficha: 71 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16295 Abr 09- Abr 23

JOSE SUAREZ ABAL, (Ficha: 60 99).
Montevideo, 17 de marzo de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16354 Abr 09- Abr 23

JUAN ALBERTO BALCALDI o BALTALDI MARTINEZ, (Ficha: 658 98).
Montevideo, 4 de febrero de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16389 Abr 09- Abr 23

WILSON JUAN ALVAREZ MACHADO, (Ficha: 662 98).
Montevideo, 8 de febrero de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16450 Abr 12- Abr 26

CARMEN DAPUETO GERVASO, (Ficha: 612 98).
Montevideo, 14 de diciembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16486 Abr 12- Abr 26

MARIA ESTHER GOTTERO DAGHERO, (Ficha: 654 98).
Montevideo, 4 de febrero de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16889 Abr 15- Abr 29

VALENTINA SERENA CHOCA, (Ficha: 75 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16911 Abr 15- Abr 29

DECIMOTERCER TURNO

ISOLINA MIRANDA VARELA, (Ficha: 67 99).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15757 Abr 05- Abr 16

MARIA BLANCA ARECO RUIZ y FRANCISCO IRENEO o FRANCISCO IRINEO GUEVARA ROSELL o ROSSELL, (Ficha: 63 99).
Montevideo, 10 de marzo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15759 Abr 05- Abr 16

RUBEN SEGISFREDO GUEVARA, (Ficha: 656 98).
Montevideo, 5 de febrero de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15830 Abr 05- Abr 16

GILBERTO EMILIO AROCENA BARUZZI, (Ficha: 72 99).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15942 Abr 06- Abr 20

CHARLES ANDREW YOUNG SILVA, (Ficha: 47 99).
Montevideo, 4 de marzo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16080 Abr 07- Abr 21

ELSA MENDEZ SUAREZ DE COLLADO, (Ficha: 55 99).
Montevideo, 5 de marzo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16113 Abr 08- Abr 22

ALBERTO RAUL AMETRANO COPPOLA, (Ficha: 21 99).
Montevideo, 24 de febrero de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16312 Abr 09- Abr 23

EVARISTO LOPEZ BRUM, (Ficha: 10 99).
Montevideo, 18 de febrero de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16688 Abr 14- Abr 28

JUAN ANGEL PEREIRA MENDEZ o PEREYRA MENDEZ, (Ficha: 38 99).
Montevideo, 26 de febrero de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16690 Abr 14- Abr 28

JOSE OSVALDO MANNISE DENEGRI, (Ficha: 177 98).
Montevideo, 11 de mayo de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16789 Abr 14- Abr 28

RAMON NERI FRANÇA CHEYDE, (Ficha: 88 99).
Montevideo, 22 de marzo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16883 Abr 15- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DANIEL JORGE CORTI USERA, (Ficha: S 547 98).
Montevideo, 16 de noviembre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16048 Abr 07- Abr 21

MARIA PEREIRA EIROA o EIROLA o EIROBA, (Ficha: S 55 99).
Montevideo, 10 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16213 Abr 08- Abr 22

ANTONIO ULISES ALFARO LARROSA, (Ficha: S 63 99).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16214 Abr 08- Abr 22

MIGUEL LIBRAN SASTRE, (Ficha: S 74 99).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16281 Abr 09- Abr 23

ROBERTO RODRIGUEZ SANTOS, (Ficha: S 42 99).
Montevideo, 4 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16352 Abr 09- Abr 23

JOSE ADAN AMED, (Ficha: S 347 98).
Montevideo, 8 de setiembre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16484 Abr 12- Abr 26

ANTONIO RAFAEL ANZALONE PONCE, (Ficha: S 110 99).
Montevideo, 26 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16491 Abr 12- Abr 26

ALEJANDRO OSCAR VARELA RODRIGUEZ, (Ficha: S 91 99).
Montevideo, 26 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16508 Abr 13- Abr 27

MARIA FELICIA BONILLA MARTINEZ, (Ficha: S 56 99).
Montevideo, 26 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16638 Abr 13- Abr 27

JUAN CARLOS DOROTEO DECIA RODRIGUEZ, (Ficha: S 83 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16807 Abr 14- Abr 28

ATANASIA o ATANACIA ESTEVEZ o ESTEVEZ UMPIERREZ y GREGORIA ESTEVEZ o ESTEVEZ UMPIERREZ, (Ficha: S 78 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16812 Abr 14- Abr 28

CLOTILDE YOLANDA GAGGERO DE REVELLO, (Ficha: S 597 98).
Montevideo, 26 de marzo de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16832 Abr 14- Abr 28

OLINTO PEDRO CARRETTO GIORGI y PETRA ARCA ROIBAL, (Ficha: S 109 99).
Montevideo, 26 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16915 Abr 15- Abr 29

MARIA SATURNO MASTRANGELO, (Ficha: S 28 99).
Montevideo, 4 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16950 Abr 15- Abr 29

SEGUNDO TURNO

ANTONINO LOPEZ SANTIN, (Ficha: S 61 99).
Montevideo, 12 de marzo de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15967 Abr 09- Abr 23

MANUEL RICOY TROITIÑO, (Ficha: S 39 99).
Montevideo, 5 de marzo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16142 Abr 08- Abr 22

AARON MACCHIAVELLO DEAMBROSI, (Ficha: S 35 99).
Montevideo, 2 de marzo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16244 Abr 08- Abr 22

MARIA AURORA GUEDES PEDROZO, (Ficha: S 55 99).
Montevideo, 12 de marzo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16283 Abr 09- Abr 23

IGNACIO ARMANDO AURRECOCHEA SANCHEZ y MARIO ALBERTO AURRECOCHEA SANCHEZ, (Ficha: S 36 99).
Montevideo, 2 de marzo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16286 Abr 09- Abr 23

AGOSTO CEFERINO TERRA FERREYRA, (Ficha: S 58 99).
Montevideo, 12 de marzo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16495 Abr 12- Abr 26

TEODORA CANESSA AROCENA, (Ficha: S 19 99).
Montevideo, 19 de febrero de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16498 Abr 12- Abr 26

LUIS ALBERTO SANTIAGO CALVO, (Ficha: S 116 99).
Montevideo, 5 de abril de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16620 Abr 13- Abr 27

RUBEN SALERNO PERLA, (Ficha: S 65 99).
Montevideo, 12 de marzo de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16637 Abr 13- Abr 27

GUILLERMINA POUSO PARDIÑAS, (Ficha: S 111 99).
Montevideo, 6 de abril de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16693 Abr 14- Abr 28

IRIS ELDA BUERO ORIO, (Ficha: S 51 99).
Montevideo, 12 de marzo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16820 Abr 14- Abr 28

LANTENAY VAZQUEZ FALCHI, (Ficha: S 59 99).
Montevideo, 12 de marzo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16912 Abr 15- Abr 29

NATIVA BALBINA BRUN o BRUM LARROSA, (Ficha: S 542 98).
Montevideo, 2 de diciembre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16943 Abr 15- Abr 29

TERCER TURNO

SALVADOR MIGUEL PALERMO MIGLIONICO, (Ficha: 39 99).
Montevideo, 8 de marzo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15274 Abr 12- Abr 26

ROSA SANDRI MANTOVAN, (Ficha: 608 98).
Montevideo, 1º de febrero de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15860 Abr 06- Abr 20

MARIA ESTHER MOREAU, (Ficha: 523 98).
Montevideo, 3 de diciembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16045 Abr 07- Abr 21

HERIBERTO o HERBERT o HEBERT BILLIG LOWI, (Ficha: 21 99).
Montevideo, 10 de marzo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16127 Abr 08- Abr 22

SEREH o SEREL o SARA FRIEDMAN o FRIDMAN RAMRAS, (Ficha: 81 99).
Montevideo, 25 de marzo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16374 Abr 09- Abr 23

JULIO PACIELLO LOMBARDI, (Ficha: 603 98).
Montevideo, 25 de marzo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16916 Abr 15- Abr 29

CUARTO TURNO

MIRTA ELIDA SOSA SCINGALEA o SCIRGALEA y JUAN CARLOS BADOSA FUGAZOT, (Ficha: 64 99).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15833 Abr 05- Abr 16

DIDAK PALLAS JUANA, (Ficha: A 74 99).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15963 Abr 06- Abr 20

ANTONIO LUCIO CARMINE LUCARELLI LUCARELLI, (Ficha: S 49 99).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16077 Abr 07- Abr 21

ANGEL CUSTODIO ZARATE GAMBOA, (Ficha: A 32 99).
Montevideo, 5 de abril de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16357 Abr 09- Abr 23

JULIAN REMEDIO SUAREZ, (Ficha: 56 99).
Montevideo, 22 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16378 Abr 09- Abr 23

ROSY LINS BORNHAUSEN, (Ficha: 87 99).
Montevideo, 8 de abril de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16674 Abr 14- Abr 28

RUBEN HECTOR MARTINEZ, (Ficha: A 40 99).
Montevideo, 22 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16675 Abr 14- Abr 28

VENECIA AMANDA TOGNOLA VANERIO, (Ficha: 100 99).
Montevideo, 8 de abril de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16844 Abr 15- Abr 29

PINTADO HERNANDEZ, HORTENSIA, (Ficha: A.85 99).
Montevideo, 6 de abril de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16909 Abr 15- Abr 29

QUINTO TURNO

ELIDA EMANUELI SCIAPPAPIETRA, (Ficha: 44 99).
Montevideo, 12 de marzo de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15827 Abr 05- Abr 16

JULIO ANDRES GAMBA MARQUEZ, (Ficha: 635 98).
Montevideo, 1° de febrero de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15861 Abr 06- Abr 20

ROSA ANGELA o ANGELICA PRAIS o PRAIZ, PASCUAL BRUNO FRESENGA y OLGA NELBA FRESENGA PRAIS, (Ficha: 627 98).
Montevideo, 10 de marzo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16101 Abr 08- Abr 22

RAFAELA AIDA JACINTA LAGUARDIA PELLANDA o LABAT, (Ficha: 577 98).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16137 Abr 08- Abr 22

HELIDA ESTER DERREGIBUS BERAZA, (Ficha: 36 96).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16282 Abr 09- Abr 23

GOMEZ VITURRO, JOSE SERAFIN, (Ficha: 52 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16347 Abr 09- Abr 23

ELBIO ROBUSTIANO ABREU PITTAMIGLIO o ELBIO ROBUSTIANO AVREU PITTAMIGLIO, (Ficha: 51 99).
Montevideo, 22 de marzo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16379 Abr 09- Abr 23

DOLORES BUES QUINTERO o BUESS QUINTERO, (Ficha: 73 99).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16831 Abr 14- Abr 28

MARIO SATURNO GRANDAL ZAPIAIN, (Ficha: 581 98).
Montevideo, 24 de febrero de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16910 Abr 15- Abr 29

ELENA o ELLENA o ELLEN SALINGER BLOCHERT, (Ficha: 122 99).
Montevideo, 13 de abril de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16934 Abr 15- Abr 29

RODOLFO ADOLFO BOLON VILLAR, PURA TERESA HUELMO CORREA y LUIS ALBERTO BOLON HUELMO, (Ficha: 97 99).
Montevideo, 9 de abril de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16936 Abr 15- Abr 29

SEPTIMO TURNO

VICTOR CARLOS AGÜETE o AGÜETTE DIAZ, (Ficha: S 7 99).
Montevideo, 17 de febrero de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15760 Abr 05- Abr 16

TERESA VIOLETA ECHARTE GARCIA o ETCHARTE GARCIA, (Ficha: S 653 98).
Montevideo, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15762 Abr 05- Abr 16

NILSA MARINETTI VASCONCELLOS PARAÑOS, (Ficha: S 602 98).
Montevideo, 22 de diciembre de 1998.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15831 Abr 05- Abr 16

CARMEN MASCHERONI de SANTOS, JESUS SANTOS ENRIQUEZ y DORA GENOVEVA NIEVES SANTOS SANTA CRUZ, (Ficha: S 80 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15911 Abr 06- Abr 20

ELBA NELLY RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha: S 77 99).
Montevideo, 11 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16060 Abr 07- Abr 21

JOSE CAMERA, (Ficha: S 603 98).
Montevideo, 11 de diciembre de 1998.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16110 Abr 08- Abr 22

MANUEL VAZQUEZ VAZQUEZ, (Ficha: S 51 99).
Montevideo, 9 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16284 Abr 09- Abr 23

JUANA o JUANITA LITVAN BAR, (Ficha: S 71 99).
Montevideo, 11 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16296 Abr 09- Abr 23

FILOMENA ANTELLO o ANTELO de PEREZ, (Ficha: S 42 99).
Montevideo, 4 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16407 Abr 12- Abr 26

JUANA VILLASANTE, (Ficha: S 650 98).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16437 Abr 12- Abr 26

GILBERTO BERTI MARONE, (Ficha: S 4 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16787 Abr 14- Abr 28

HORACIO NELSON SANTOS RAMIREZ, (Ficha: S 83 99).
Montevideo, 17 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16819 Abr 14- Abr 28

SILVIO TECHERA, (Ficha: S 85 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16938 Abr 15- Abr 29

MARIA RAMOS, (Ficha: S 67 99).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16940 Abr 15- Abr 29

GRISELDA ECILDA RODRIGUEZ MAZZA, (Ficha: S 118 99).
Montevideo, 7 de abril de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16942 Abr 15- Abr 29

OCTAVO TURNO

GLADYS NELLY BENTANCURT BARBIERI, (Ficha: S 662 98).

Montevideo, 17 de febrero de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15930 Abr 06- Abr 20

ANGEL LIRIO CARRERO BELTRAMI, (Ficha: S 70 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16043 Abr 07- Abr 21

ANA IRENE CAPDEVIELLE BAYAUT, (Ficha: S 71 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16089 Abr 07- Abr 21

PEDRO HIPOLITO LIBONATTI o LIBONATTI VILLA, PEDRO SINFOROSO LIBONATTI VALLE o BATLLE o BALLE, LUCAS LUCIANO LIBONATTI VALLE o BALLE o BATLLE y LUISA BALLE o VALLE o BATLLE, (Ficha: S 666 98).
Montevideo, 10 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16147 Abr 08- Abr 22

DOMINGA MICHY SASIAIN, (Ficha: S 73 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16245 Abr 08- Abr 22

HECTOR ILION MASSA FAZZINO, (Ficha: S 95 99).
Montevideo, 26 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16300 Abr 09- Abr 23

SIRIO NICANOR LLANES MODERNEL, (Ficha: S 436 98).
Montevideo, 5 de octubre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16331 Abr 09- Abr 23

JOSE SAICHIN, (Ficha: S 93 99).
Montevideo, 26 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16417 Abr 12- Abr 26

JUAN CARLOS BRUM PASOS, (Ficha: S 90 99).
Montevideo, 26 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16485 Abr 12- Abr 26

SOFIA GHERSBERG o GERTBERG POGIS, (Ficha: S 39 99).
Montevideo, 4 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16507 Abr 13- Abr 27

ELENA MAGDALENA PAZ VIDAL y LUIS HUMBERTO FERNANDEZ MARQUEZ, (Ficha: S 76 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16815 Abr 14- Abr 28

NOVENO TURNO

TOMAS ANTONIO ALVAREZ PEREZ, (Ficha: S 552 98).
Montevideo, 2 de diciembre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15867 Abr 06- Abr 20

NELIDA MARIA PEREZ ROMPANI, (Ficha: S 620 98).
Montevideo, 18 de diciembre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16349 Abr 09- Abr 23

CHRISTIAN SCHMIDT AMADO, (Ficha: S 100 99).
Montevideo, 6 de abril de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16694 Abr 14- Abr 28

RAUL ANTONIO GIRALDES FERNANDEZ, (Ficha: S 36 99).
Montevideo, 12 de marzo de 1999.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16794 Abr 14- Abr 28

LUIS TOMAS NIEVAS, (Ficha: S 60 99).
Montevideo, 6 de abril de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16846 Abr 15- Abr 29

DECIMO TURNO

JOSE ANTONIO ARGUDIN MARTINEZ o JOSE ANTONIO ARGUDIN, (Ficha: 50 99).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15758 Abr 05- Abr 16

ANA o ANNA KEINIK NICHENSKA o MICHENSKA, (Ficha: 53 99).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15828 Abr 05- Abr 16

EVERTON SILVINO PEREIRA DOS SANTOS, (Ficha: 650 98).
Montevideo, 5 de febrero de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16047 Abr 07- Abr 21

CELMIRA DUARTE PENEN, (Ficha: 3 99).
Montevideo, 10 de febrero de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16099 Abr 08- Abr 22

JOSE IRAZOQUI IRAZOQUI, (Ficha: 64 99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16215 Abr 08- Abr 22

DAVID GARCIA MELIO, (Ficha: 61 99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16216 Abr 08- Abr 22

MARCIANA FELIPA OLIVERA, (Ficha: 60 99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16406 Abr 12- Abr 26

JAVIER RUBEN PANARIO BAMONDE, (Ficha: 101 99).
Montevideo, 13 de abril de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16921 Abr 15- Abr 29

DECIMOPRIMER TURNO

ALEMAN REGALADO, NOLBERTO VALENTIN, (Ficha: 611 98 A).
Montevideo, 11 de marzo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16087 Abr 07- Abr 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

VIVIANNE BERTA YELEN LOFZEROWTEZ, (Ficha: 477 98).
Montevideo, 4 de diciembre de 1998.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15850 Abr 06- Abr 20

TERESA RAFAELA GIRIBONE BUGNA, (Ficha: 24 99).
Montevideo, 4 de marzo de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15931 Abr 06- Abr 20

IRMA ALBINA CIRIANI o CERIANI AYOSO, (Ficha: 70 99).
Montevideo, 17 de marzo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15964 Abr 06- Abr 20

CARLOS CRISTOBO SICA, (Ficha: 57 99).
Montevideo, 25 de marzo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16088 Abr 07- Abr 21

FRANCISCA VILMA FRANOLICH CAHUK, (Ficha: 62 99).
Montevideo, 23 de marzo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16100 Abr 08- Abr 22

MARIA MANUELA ARES VARELA, (Ficha: 48 99).
Montevideo, 11 de marzo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16243 Abr 08- Abr 22

HAYDEE ESTHER CARMEN AMALFI ANZALONE, (Ficha: 630 98).
Montevideo, 25 de marzo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16355 Abr 09- Abr 23

LUIS RIEIRO NEGREIRA, (Ficha: 99 99).
Montevideo, 5 de abril de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16416 Abr 12- Abr 26

SATURNINA DOROTEA BARRETO SANINA o SANINO o SANNINA o SATURNINA DOROTEA BARRETA SANINA, (Ficha: 45 99).
Montevideo, 5 de abril de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16476 Abr 12- Abr 26

JORGE LEONARDO CERIZOLA ROMANIELLO, (Ficha: 75 99).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16496 Abr 12- Abr 26

MARIA NIEVES DOMINGUEZ FIUZA y ADOLFO RADIO OTERO, (Ficha: 562 año 1998).

Montevideo, 23 de diciembre de 1998.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16848 Abr 15- Abr 29

SUSANA BONAVIDA PEREZ de ARAJA, (Ficha 84 99).
Montevideo, 5 de abril de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16922 Abr 15- Abr 29

DECIMOCUARTO TURNO

NORA TERESA D'AGOSTO DATI, (Ficha: S 644 98).
Montevideo, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15761 Abr 05- Abr 16

BELISARIO CORREA MILANS, (Ficha: S 645 98).
Montevideo, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15851 Abr 06- Abr 20

CARMEN ATANASIA GONZALEZ PEREZ, (Ficha: S 51 99).
Montevideo, 12 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15856 Abr 06- Abr 20

JUANA MOREIRA AMENGUAL, (Ficha: S 61 99).
Montevideo, 22 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15868 Abr 06- Abr 20

OSCAR GÜENA MASTALLI, (Ficha: 471 98).
Montevideo, 30 de octubre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16012 Abr 07- Abr 21

CARLOS EDUARDO FERREIRA CAUMONT, (Ficha S 24 99).
Montevideo, 17 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16223 Abr 08- Abr 22

MARIA CARMEN FRESIA FALCO, (Ficha: 458 98).
Montevideo, 20 de octubre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16239 Abr 08- Abr 22

OLGA ELOISA SILVA BANEGAS, (Ficha: 618 98).
Montevideo, 18 de diciembre de 1998.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16241 Abr 08- Abr 22

MERCEDES CAMBRALLA TARRAGO, (Ficha: S 63 99).
Montevideo, 10 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16242 Abr 08- Abr 22

PABLO CAMPOS BUSTO, (Ficha: S 93 99).
Montevideo, 22 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16390 Abr 09- Abr 23

BEATRIZ URBINA NOBOA, (Ficha: S 109 99).
Montevideo, 5 de abril de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16413 Abr 12- Abr 26

HUMBERTO LUIS ERBAGGI VANZINI, (Ficha: S 101 99).
Montevideo, 5 de abril de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16829 Abr 14- Abr 28

JOSE LUIS PEREZ VIDAL, (Ficha: S 85 99).
Montevideo, 22 de marzo de 1999.
Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16939 Abr 15- Abr 29

DECIMOQUINTO TURNO

GARCIA DELUCA, CARMEN y RAMON OROSMAN ESPINO FERREIRA, (Ficha: 287 95 A").
Montevideo, 11 de febrero de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15857 Abr 06- Abr 20

FERNANDEZ BARRETO CANDIDA ELENA o HELENA, (Ficha: 83 99 A").
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15896 Abr 06- Abr 20

PEREIRA AROSTEGUI, BELGICA ANTONIETA, (Ficha: 670 98 A").
Montevideo, 11 de diciembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15997 Abr 07- Abr 21

BERRUETA ARIZ o ARIS EUFRASIO, (Ficha: 32 99 A").
Montevideo, 2 de marzo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16078 Abr 07- Abr 21

BELOUSOV o BELOUSOFF o BELONSOFF KONOVALOV o KONOVALOVA MARIA, (Ficha: 5 99 A").
Montevideo, 10 de febrero de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16138 Abr 08- Abr 22

SILVERA ADOLFO HUGO, (Ficha: 14 99 A").
Montevideo, 23 de febrero de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16219 Abr 08- Abr 22

DUMOR GARCIA MARIA CARMEN, (Ficha: 76 99 A").
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16222 Abr 08- Abr 22

MARIA DELIA CIRILLO o CIRILO CATALANO, (Ficha: 59 99 A").
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16689 Abr 14- Abr 28

GARCIA PEREIRA PEDRO ALBERTO, (Ficha: 80 99 A").
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16764 Abr 14- Abr 28

VILLALONGA CASTIGLIONI FLORENTINA AIDA, (Ficha: 99 99 A").
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16854 Abr 15- Abr 29

DECIMOSEXTO TURNO

VICTOR CARLOS LACAVA DIPACCE y MARIA ANGELICA SALVO FERRADA, (Ficha: 1 99 A").
Montevideo, 26 de febrero de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16013 Abr 07- Abr 21

POEMA BARROFET PEREZ, (Ficha: 675 98 A").
Montevideo, 2 de marzo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16071 Abr 07- Abr 21

RITA SOSA, (Ficha: 80 99 A").
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16115 Abr 08- Abr 22

EDGAR ANTONIO BONILLA SUAREZ, (Ficha: 608 98 A").
Montevideo, 18 de diciembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16655 Abr 13- Abr 27

JOSE PEDRO PERRIER AZZINI, (Ficha: 26 99 A").
Montevideo, 2 de marzo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16870 Abr 15- Abr 29

NUMAN LOZADO PEÑA, (Ficha: 72 99 A").
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16906 Abr 15- Abr 29

DECIMOSEPTIMO TURNO

ANTONIA LUISA LOMBARDINI CAVALLINI o CABALLINI o CAVALIN, (Ficha: 441 96 A).
Montevideo, 24 de setiembre de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15935 Abr 06- Abr 20

ANGELA BORMIDA MARENCO de BORREANI, (Ficha A 9 95).
Montevideo, 17 de febrero de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16098 Abr 08- Abr 22

ISABELINO MARTIRENA GARAY, (Ficha: A 31 99).
Montevideo, 23 de febrero de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16236 Abr 08- Abr 22

DANILO ALBERTO DI SEGNI CAPUA, (Ficha: A 609 98).
Montevideo, 14 de diciembre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16469 Abr 12- Abr 26

ROGELIO ACOSTA ROSA, (Ficha: A 98 99).
Montevideo, 9 de abril de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16793 Abr 14- Abr 28

FRANCISCA MARTINEZ, (Ficha: A 643 98).
Montevideo, 2 de febrero de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16888 Abr 15- Abr 29

DECIMOCTAVO TURNO

NINFA DIANA ALEMAN PAIS, (Ficha: A 590 98).
Montevideo, 1º de febrero de 1999.

Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15832 Abr 05- Abr 16

AIDA o IDA LAURA RUSSO PARODI, (Ficha: A 3 99).
Montevideo, 11 de febrero de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15854 Abr 06- Abr 20

JUAN CARLOS PACHECO GONZALEZ, (Ficha: A 623 98).
Montevideo, 11 de febrero de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15993 Abr 07- Abr 21

SEVERINA JOSEFA RIOS OTORGUEZ, (Ficha: A 422 97).
Montevideo, 1º de setiembre de 1997.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16483 Abr 12- Abr 26

VIOLETA EDITH PISCIOTTANO CASTRO, (Ficha: A 51 99).
Montevideo, 23 de marzo de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16692 Abr 14- Abr 28

DECIMONOVENO TURNO

MARIA ILDA SOLDINI PASTORINO, (Ficha: 6 99).
Montevideo, 11 de febrero de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15859 Abr 06- Abr 20

DARDO SAIR VIDAL DIAZ, (Ficha: 47 99).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15866 Abr 06- Abr 20

ERNESTO MADAMA SUAREZ, (Ficha: 63 99).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16240 Abr 08- Abr 22

MARIA LIBIA RODRIGUEZ GHIONE, (Ficha: 54 99).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16301 Abr 09- Abr 23

AKL RAHI DAHER o GANEM y MARIA AMALIA RAHI DAHER o GANEM, (Ficha: 360 98).
Montevideo, 30 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16488 Abr 12- Abr 26

JESUSA PEREZ LOUREIRO o LAUREIRO, (Ficha: 235 98).
Montevideo, 23 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16676 Abr 14- Abr 28

HECTOR ULISES IRALDE LOSADA, (Ficha: 20 99).
Montevideo, 5 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16682 Abr 14- Abr 28

ERICH JULIUS KULB STERN, (Ficha: 62 99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16816 Abr 14- Abr 28

ITALO GUIDO CARGIOLLI MADERA, (Ficha: 76 99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16833 Abr 14- Abr 28

DOMINGO GERMINAL LATRONICO PANZARDI y ESPERANZA RAMON TABAREZ, (Ficha: A 65 96).
Montevideo, 5 de abril de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16847 Abr 15- Abr 29

DIEGO RODRIGUEZ BURGUEÑO, (Ficha 58 99).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16881 Abr 15- Abr 29

JUAN CARLOS MARIÑO GRANDAL, (Ficha: 46 99).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16935 Abr 15- Abr 29

VIGESIMO TURNO

MARTA DURCA OBERTAS, (Ficha: 649 98).
Montevideo, 16 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15783 Abr 05- Abr 16

LUIS ALBERTO MORALES GARCIA, (Ficha: 95 99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16046 Abr 07- Abr 21

JOSE ANTONIO CARDOZO VAZ, (Ficha: 20 99).
Montevideo, 17 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16333 Abr 09- Abr 23

ALEJANDRO JOSE ALCIATURI MEZZADRA, (Ficha: 9 99).
Montevideo, 12 de febrero de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16334 Abr 09- Abr 23

MABEL IRMA CAMPOS PRADO, (Ficha: 41 99).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16348 Abr 09- Abr 23

RAMIRO RODRIGUEZ MOSQUERA, (Ficha: 24 99).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16351 Abr 09- Abr 23

MARIA SYLVIA FERNANDEZ MACIEL, (Ficha: 31 99).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16453 Abr 12- Abr 26

RODOLFO PASCUAL LIRA LOTITO, (Ficha: 25 99).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16463 Abr 12- Abr 26

LIDIA ITRI MACEDA, (Ficha: 54 99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16494 Abr 12- Abr 26

MARIA OLGA PERURENA MALDINI, (Ficha: 86 99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16633 Abr 13- Abr 27

DORA MARIA del CARMEN SPATOLA o SPATOLE SANJURJO, (Ficha: 46 99).
Montevideo, 7 de abril de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16669 Abr 14- Abr 28

MARIA ANTONIA ALMADA de FOLGUEIRA y ERNESTO FOLGUEIRA GRASSO, (Ficha: 74 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16827 Abr 14- Abr 28

CONCEPCION DIAS BRUM, (Ficha: 65 99).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16914 Abr 15- Abr 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANTONINO PROTO PINTOS BENITES, (Ficha: S 459 98).
Montevideo, 3 de noviembre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15990 Abr 07- Abr 21

FELIPA ALICIA MARTINEZ GARMENDIA, (Ficha: S 214 98).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16070 Abr 07- Abr 21

GODOFREDO BENTOS PEREIRA GARCIA, (Ficha: S 547 98).
Montevideo, 25 de febrero de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16346 Abr 09- Abr 23

ROBERTO GERMAN CALLANDER, (Ficha: S 552 98).
Montevideo, 11 de diciembre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16385 Abr 09- Abr 23

LYDIA RENEE LOPEZ CANEPA, (Ficha: S 76 99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16542 Abr 13- Abr 27

MARIA PATROCINIO IZQUIERDO MARTIN, (Ficha: S 603 98).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16636 Abr 13- Abr 27

MARIA ELSA TROCOLI o TROCCOLI MAGGIO, (Ficha: S 92 99).
Montevideo, 6 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16691 Abr 14- Abr 28

LUCILA o LUCIA VENTURA TROTTA MEROLA, (Ficha: S 468 98).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16792 Abr 14- Abr 28

EVA MARCELINA SUAREZ BATALLA, (Ficha: S 49 99).
Montevideo, 8 de marzo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16821 Abr 14- Abr 28

MARIA EUGENIA PRUNES CARBO y SUSANA CELESTE PRUNES CASTRO, (Ficha: S 349 98).
Montevideo, 6 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16834 Abr 14- Abr 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA ERNESTINA PEREYRA CASERES o CACERES DE FERNANDEZ, (Ficha: S 91 99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15858 Abr 06- Abr 20

RICARDO TAIBO AGUIAR, (Ficha: S 639 98).
Montevideo, 8 de febrero de 1998.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 15928 Abr 06- Abr 20

NELLY PILAR LAGO SARRASECA y JULIO CASAS VILLABEYRAN o VILLAVEIRAN, (Ficha: S 27 99).
Montevideo, 25 de febrero de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15968 Abr 06- Abr 20

ROSA LAURA GARRE, (Ficha: S 617 98).
Montevideo, 8 de marzo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16064 Abr 07- Abr 21

EDELMA ATALIA o ATILIA GONZALEZ, (Ficha: S 307 98).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16086 Abr 07- Abr 21

SOFIA JOSEFA MUNILLA SMITH, (Ficha: S 72 99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16146 Abr 08- Abr 22

OSCAR EUGENIO AGUIAR ABELENDA y MARIA ROSA NOGUEIRA de AGUIAR, (Ficha: S 213 90).
Montevideo, 20 de setiembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16220 Abr 08- Abr 22

MARY JOSEFINA PELFORT BRUNOLDI, (Ficha: S 67 99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16246 Abr 08- Abr 22

ANASTASIO BELOQUI DELBONO, (Ficha: S 92 99).
Montevideo, 6 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16564 Abr 13- Abr 27

DOMINGA FAUSTINA OSORES ALZOGARAY o ARZOGARAY, (Ficha: S 638 98).
Montevideo, 8 de febrero de 1998.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 16853 Abr 15- Abr 29

AMERICA SIERRA AGUIRRE, (Ficha: S 95 99).
Montevideo, 6 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16908 Abr 15- Abr 29

JUAN BUCERO HERNANDEZ, (Ficha S 603 98).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16945 Abr 15- Abr 29

VIGESIMOTERCER TURNO

RENE OSCAR RIVADAVIA RIVERO, (Ficha: S 68 99).
Montevideo, 11 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15852 Abr 06- Abr 20

ENRIQUE ORDONELI POSE CIRIGLIANO, (Ficha: S 82 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16061 Abr 07- Abr 21

NELSON SERGIO o NELSON SERGIO ROMANO ALDEROTTI MACCIONI o MACCIONE, (Ficha: S 643 98).
Montevideo, 9 de diciembre de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16062 Abr 07- Abr 21

PETRONA GARCIA ICASURIAGA, (Ficha: S 59 99).
Montevideo, 9 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16079 Abr 07- Abr 21

CARLOS PEDRO GNAZZO VITALE, (Ficha: S 84 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16107 Abr 08- Abr 22

ORFILIA VELAZCO QUINTANA, (Ficha: S 54 99).
Montevideo, 26 de febrero de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16108 Abr 08- Abr 22

ELENA LOPEZ CALLONI o LOPEZ BARRES, (Ficha: S 608 98).
Montevideo, 7 de diciembre de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16128 Abr 08- Abr 22

OMAR NOLBERTO DENIS TORTEROLO, (Ficha: S 79 99).
Montevideo, 16 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16492 Abr 12- Abr 26

ROSITA EDITH REBOLEDO, (Ficha: S 65 99).
Montevideo, 10 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16516 Abr 13- Abr 27

ANTONIO VILLAR ADAN, (Ficha: S 660 98).
Montevideo, 17 de diciembre de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16517 Abr 13- Abr 27

ELIDA IRMA PEREZ JIMENEZ, (Ficha: S 42 99).
Montevideo, 25 de febrero de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16656 Abr 13- Abr 27

PEDRO VIERA HERNANDEZ, (Ficha: S 98 99).
Montevideo, 23 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16683 Abr 14- Abr 28

CARLOS ANIBAL SERRATO VACCAREZZA, (Ficha: S 100 99).
Montevideo, 25 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16791 Abr 14- Abr 28

ANDRES SUAREZ GARCIA, (Ficha: S 547 98).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUSILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 22 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51202 Abr 05- Abr 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARGARITA AIDA MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha: S 666 98).
Montevideo, 24 de febrero de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16063 Abr 07- Abr 21

MARIA UBALDA u OSVALDA PERDOMO DE FERREYRA o FERREIRA o MARIA OSVALDA PERDOMO ZAPATA, (Ficha: S 58 99).
Montevideo, 11 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16221 Abr 08- Abr 22

ISMAEL ROLANDO TRIAS QUIROGA y ARMANDO RODRIGUEZ VALDEZ, (Ficha: S 610 98.
Montevideo, 17 de diciembre de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16487 Abr 12- Abr 26

GERMINAL STEFANI GARCIA, (Ficha: S 454 98).
Montevideo, 16 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16493 Abr 12- Abr 26

JULIA ISABEL FUENTEFRIA MUÑOZ, (Ficha: S 59 99).
Montevideo, 11 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16651 Abr 13- Abr 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

TOMAS HUGO MARINI PESTIGLIONE, (Ficha: 504 98 S).
Montevideo, 10 de noviembre de 1998.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15784 Abr 05- Abr 16

JUAN ANDRES de ARMAS ROGEL, (Ficha: S 304 93).
Montevideo, 24 de agosto de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16109 Abr 08- Abr 22

MARIA LUISA DECIA CAPPUCCINI, (Ficha: 41 99 S).
Montevideo, 10 de marzo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16403 Abr 12- Abr 26

GERMAN GUILLERMO CAMINO FRANCESE, (Ficha: 70 99 S).
Montevideo, 22 de marzo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16404 Abr 12- Abr 26

NORMA LUCIANA MARTEL ALEMAN, (Ficha: S 275 98).
Montevideo, 23 de junio de 1998.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16648 Abr 13- Abr 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

LILA BLANCA RODRIGUEZ SANNES o SANES, (Ficha: 70 99 S).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15782 Abr 05- Abr 16

LYDIA ANGELICA CARSILLO CAGNONE, (Ficha: 533 98 S).
Montevideo, 18 de noviembre de 1998.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15810 Abr 05- Abr 16

RUBEN DARIO VECCHIO MELIAN, (Ficha: 16 99 S).
Montevideo, 19 de febrero de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15966 Abr 06- Abr 20

JOSE ALBERTO DI BENEDETTO AMARO, (Ficha: 73 99 S).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15987 Abr 07- Abr 21

JORGE LEOPOLDO MORALLES BUONCRISTIANO, (Ficha: 628 98 S).
Montevideo, 8 de febrero de 1999.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16120 Abr 08- Abr 22

OBDULIA RAMONA GARCIA LODEIRO y ALFREDO VILLAR LOPEZ, (Ficha: S 618 98).
Montevideo, 25 de marzo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16280 Abr 09- Abr 23

MARCELO GABRIEL ARMENDARIZ TELIZ, (Ficha: 23 99 S).
Montevideo, 2 de marzo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16311 Abr 09- Abr 23

AMELIA FELICIA CARRARA DUCE, (Ficha: 33 99 S).
Montevideo, 23 de febrero de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16405 Abr 12- Abr 26

PEDRO LEWCZUK, (Ficha: S 244 94).
Montevideo, 20 de julio de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16470 Abr 12- Abr 26

CANDIDO RECUERO FREIGOLA o CANDIDO RECUERO o CANDIDO RECUERO FRAIGOLA, (Ficha: 1 99 S).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16482 Abr 12- Abr 26

MANUEL FERREIRA ROMERO, (Ficha: 430 98 S).
Montevideo, 29 de setiembre de 1998.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16489 Abr 12- Abr 26

VICENTA MORALES PERI, (Ficha: 76 99 S).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16509 Abr 13- Abr 27

GERONIMO JUAN DUPUY CAMPORA, (Ficha: 116 99 S).
Montevideo, 7 de abril de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16790 Abr 14- Abr 28

MARIA CRISTINA FURTADO ROSA, (Ficha: 17 99 S).
Montevideo, 25 de febrero de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16845 Abr 15- Abr 29

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EUFEMIO NICOLAS FEBLES MARTINEZ, (Ficha: 35 99 S).
Montevideo, 5 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15855 Abr 06- Abr 20

JOSE CARLOS RAMOS, (Ficha: 20 99 S).
Montevideo, 5 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15874 Abr 06- Abr 20

ARMONIA BELLERATI DEVOTO y ALFREDO COPPOLA DEL PINO, (Ficha: S 648 98).
Montevideo, 8 de febrero de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15898 Abr 06- Abr 20

JUAN CARLOS LANNE BARTHABURU, (Ficha: S 59 99).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16106 Abr 08- Abr 22

MANUEL DEL VALLE ANDUJAR, (Ficha: 34 99 S).
Montevideo, 5 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16139 Abr 08- Abr 22

JUAN JOSE FARIAS MACHADO, (Ficha: S 554 98).
Montevideo, 27 de noviembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16302 Abr 09- Abr 23

ALFREDO ANTONIO ESPERANTE FRAGA y JOSE LUIS ESPERANTE TORTI, (Ficha: 457 98 S).
Montevideo, 28 de octubre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16350 Abr 09- Abr 23

MARIA ISABEL HERBALEJO AGUILDA o AGILDA, (Ficha: S 635 98).
Montevideo, 8 de febrero de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16353 Abr 09- Abr 23

JOSE LUIS ACOSTA GALARZA y SILVERIA SENA HERNANDEZ, (Ficha: S 660 98).
Montevideo, 8 de febrero de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16356 Abr 09- Abr 23

MARIA TERESA GUTIERREZ MARTINEZ, (Ficha: S 44 99).
Montevideo, 12 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16497 Abr 12- Abr 26

BENITA BOCIJA MESIGOS, (Ficha: 38 99 S).
Montevideo, 5 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16639 Abr 13- Abr 27

LUIGI AICARDI CARAFFI, (Ficha: S 65 99).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16650 Abr 13- Abr 27

EDWIN EGO MORALES LOPEZ, (Ficha: S 25 99).
Montevideo, 25 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16835 Abr 14- Abr 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

OROSMAN MARTINEZ BENTANCOR, (Ficha: S 46 99).
Montevideo, 25 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16065 Abr 07- Abr 21

SANTANA BARRETTO y JULIA SOTELO de BARRETTO, (Ficha: S 262 90).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16072 Abr 07- Abr 21

PRUDENCIO GARCIA CRUZ, (Ficha: S 35 99).
Montevideo, 12 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16392 Abr 09- Abr 23

TOMASA PIZZORNO o PIZORNO SANTOS, (Ficha: S 36 99).
Montevideo, 12 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16490 Abr 12- Abr 26

CARLOS ARTIGAS BRUZZONE NASER, (Ficha: S 504 95).
Montevideo, 1º de febrero de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16520 Abr 13- Abr 27

DOROTEO PEDRO VACANI GHAN, (Ficha: S 531 98).
Montevideo, 16 de noviembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16635 Abr 13- Abr 27

LEONEL HAROLDO VIERA MENDEZ, (Ficha: S 48 99).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16786 Abr 14- Abr 28

JUAN CARLOS DE LEON o DE LEON FERRARI, (Ficha: S 67 99).
Montevideo, 25 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16818 Abr 14- Abr 28

EUDOXIA GÜELMO SUAREZ, (Ficha: 168 98 S).
Montevideo, 17 de julio de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16882 Abr 15- Abr 29

VIOLETA MARTINEZ MENDEZ, (Ficha: S 47 99).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16913 Abr 15- Abr 29

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

ROBERTO WALDEMAR VARELA MORALES, (Ficha: 51 99).
Montevideo, 22 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15869 Abr 06- Abr 20

CARLOS ALFREDO FOLLE PARADEDA, (Ficha: 62 99)A).
Montevideo, 23 de marzo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16217 Abr 08- Abr 22

FONTES FAJARDO JOSE DIONISIO, (Ficha: 29 99 A).
Montevideo, 4 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16813 Abr 14- Abr 28

QUINTO TURNO

WALTER ASDRUBAL ARCE FERNANDEZ, (Ficha: 24 99).
Montevideo, 23 de febrero de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16044 Abr 07- Abr 21

ADA ELDA GRASSO DI PASCUA, (Ficha: 98 99).
Montevideo, 25 de marzo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16654 Abr 13- Abr 27

DECIMOPRIMER TURNO

TRIANON AVILES, MARIA DOLORES, (Ficha: A 79 99).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15872 Abr 06- Abr 20

LUIS ALBERTO, GONZALEZ PARODI, (Ficha: 28 99 A).
Montevideo, 25 de febrero de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15965 Abr 06- Abr 20

ANNIE BORRELLI MERAZZI, (Ficha: 583 98 A).
Montevideo, 18 de febrero de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16332 Abr 09- Abr 23

HAYDEE YOLANDA CAMMISA GILI, (Ficha: A 80 99).
Montevideo, 26 de marzo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16477 Abr 12- Abr 26

TOSCA CAGNANI LACHINI, (Ficha: A 46 99).
Montevideo, 22 de marzo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16788 Abr 14- Abr 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSEFA o JOSEFINA SACCO AGRESTA, (Ficha: 82 99).
Montevideo, 22 de marzo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15829 Abr 05- Abr 16

MARINA ESPAÑA NAVEIRAS ORTEGA, (Ficha: 65 99).
Montevideo, 23 de marzo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15870 Abr 06- Abr 20

EDUARDO HUGO SANCHEZ, (Ficha: 78 99).
Montevideo, 7 de abril de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16391 Abr 09- Abr 23

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARGARITA LIRA FERREIRA o MARGARITA FERREIRA de RODRIGUEZ o MARGARITA LILA FERREIRA, (Ficha: B.10 99).
Artigas, 18 de febrero de 1999.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15814 Abr 05- Abr 16

ELCI CONTI GALLARDI, (Ficha: B.81 99.).
Artigas, 22 de marzo de 1999.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15978 Abr 07- Abr 21

PULQUERIA RODRIGUEZ SANTANA de LEAL, MIGUEL LEAL DA SILVA, MANENSIA DOS SANTOS de LEAL o MANENCIA DOS SANTOS de LEAL y JOSE LUIS LEAL SANTANA, (Ficha B.513 98).
Artigas, 25 de febrero de 1999.
Ana. T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16920 Abr 15- Abr 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARMEN ARLOTTO de GARCIA o CARMEN ESMERALDA ARLOTTO ROMEGO, (Ficha Civil: 108 90 V).
Canelones, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15902 Abr 06- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS MORESI POMPOZZI o MORESSI POMPOZZI o MORRESI POMPOZZI, (Ficha: 102 99).
Ciudad de la Costa, 23 de marzo de 1999.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16732 Abr 14- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

PAULA PEREZ BEITON y PRIMITIVO REYES PINO, (Ficha: 19 99).
Las Piedras, 18 de febrero de 1999.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15903 Abr 06- Abr 20

CATALINA MARIA ORTEGA CANO.
Las Piedras, 9 de marzo de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15925 Abr 06- Abr 20

RAMONA JACINTA DIAZ GUTIERREZ, (Ficha: 759 98).
Las Piedras, 14 de diciembre de 1998.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16923 Abr 15- Abr 29

HEBER HUGO BALIÑA MILAN, (Ficha: 71 99).
Las Piedras, 22 de marzo de 1999.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16924 Abr 15- Abr 29

DAMIAN GUSTAVO OTTON u OTON PEIRAN, (Ficha: 20 99).
Las Piedras, 18 de febrero de 1999.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16925 Abr 15- Abr 29

CUARTO TURNO

DIAMANTINA RIGAMONTI RAGGHIANTI o RAGGHIANTTI, (Ficha: 762 98).
Las Piedras, 22 de marzo de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15926 Abr 06- Abr 20

OROSMAN ALCIA DUQUE SIRIO, (Ficha: 73 99).

Las Piedras, 22 de marzo de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16926 Abr 15- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

NILDA MORALES NUÑEZ, (Ficha: 68 A 1999).
Pando, 26 de febrero de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14894 Abr 15- Abr 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GOMEZ PLACIDO, (Ficha: 503 98).
Melo, 27 de noviembre de 1998.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16526 Abr 13- Abr 27

DANUBIO PERDOMO, (Ficha: B 29 99).
Melo, 25 de febrero de 1999.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16529 Abr 13- Abr 27

MARIA ISABEL PY CASCALLARES o PI CASCALLARES, (Ficha: 514 98).
Melo, 8 de diciembre de 1998.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16530 Abr 13- Abr 27

CUARTO TURNO

PETRONA GARCIA y JOSE ROBINSON SARTORIO GARCIA, (Ficha: 413 98).
Melo, 26 de noviembre de 1998.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16527 Abr 13- Abr 27

FRANCISCA ARACI MORAIZ CABRERA, (Ficha: 538 98).
Melo, 24 de noviembre de 1998.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16528 Abr 13- Abr 27

BERNARDINO OMAR MARTINEZ PEREIRA, (Ficha: 65 99.).
Melo, 12 de marzo de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16531 Abr 13- Abr 27

RODRIGUEZ GONZALEZ, LIBRANDO, (Ficha: 564 98).
Melo, 8 de diciembre de 1998.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16532 Abr 13- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

BATLLE DAGOBERTO PINTO o BATLLE DAGOBERTO PINTOS, (Ficha: 10 99B).
Río Branco, 16 de marzo de 1999.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
01) $ 720 10/p 16203 Abr 08- Abr 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CATALINA MARIA NOCEDA DE LAMBRECHTS, (Ficha: 109 99).
Colonia, 24 de marzo de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16143 Abr 08- Abr 22

ANA MARIA CABRERA RAMOS, (Ficha: 106 1999 B).
Colonia, 24 de marzo de 1999.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 720 10/p 16434 Abr 12- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ELBA MARGARITA SANCHEZ LAFORCADA, (Ficha: 199 B 98).
Carmelo, 26 de agosto de 1998.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16066 Abr 07- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LUIS VICTORIO BELTRAME PESCE y MARIA SILVIA BELTRAME PELLATON, (Ficha: 467 98B).
Carmelo, 5 de febrero de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15816 Abr 05- Abr 16

EDUARDO ORELLANO PUYOL, (Ficha: 51 99B).
Carmelo, 8 de marzo de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16067 Abr 07- Abr 21

NEMESIO RAUL BALDI MATO, (Ficha: 77 99B).
Carmelo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16068 Abr 07- Abr 21

JOSE FLORENCIO JAEN ARAUJO, (Ficha: 75 99B).
Carmelo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16069 Abr 07- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MIGUEL WENCESLAO o MIGUEL GONZALEZ GUARDIA, (Ficha: B- 520 98).
Rosario, 17 de febrero de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15131 Abr 09- Abr 23

LUIS ALBERTO GONZALEZ FERNANDEZ y JUANA ELIDA BENTANCUR FUENTES, (Ficha: B 11 99).
Rosario, 19 de marzo de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15899 Abr 06- Abr 20

RUTH INES ROTH NATER, (Ficha: "B"- 12 99).
Rosario, 8 de marzo de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16022 Abr 07- Abr 21

MARIA DOLORES CECILIA FONTES, (Ficha: B 34 99).
Rosario, 19 de marzo de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16539 Abr 13- Abr 27

GERMAN PEREZ RIOS, (Ficha: 44 99-B).
Rosario, 19 de marzo de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16541 Abr 13- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CELIO CESAR BENTANCOR PINO, (Ficha: B 400 98).
Rosario, 27 de noviembre de 1998.
Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 720 10/p 16540 Abr 13- Abr 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Renée o Reneer o Rencé Pastorín Rivas y CIRILA QUIJADA CABRERA, (Ficha: 382 98).
Durazno, 9 de febrero de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16572 Abr 13- Abr 27

FELICIANO ERLINDO RODRIGUEZ BENTANCOR o BETANCOR, (Ficha: 48 99).
Durazno, 25 de marzo de 1999.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16574 Abr 13- Abr 27

YOLANDA ESTHER MARRONI GARCIA, (Ficha: 43 99).
Durazno, 25 de marzo de 1999.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16575 Abr 13- Abr 27

MARIA OFELIA DE SOUZA DE SOUZA, (Ficha: 33 99).
Durazno, 16 de marzo de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16608 Abr 13- Abr 27

TERCER TURNO

MARIA VICTORIA PEREYRA o PEREIRA CARDOZO y ROSS URUGUAY BURGUES o BURGUEZ PEREYRA o PEREIRA, (Ficha: 307 98).
Durazno, 16 de octubre de 1998.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15949 Abr 06- Abr 20

GLADYS MAR VILAR DUARTE, (Ficha: 51 99).
Durazno, 24 de marzo de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16550 Abr 13- Abr 27

JULIA SAPPIA GALLO, (Ficha: 452 98).
Durazno, 5 de febrero de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16571 Abr 13- Abr 27

AMELIA TEJERA, (Ficha: 49 99).
Durazno, 5 de abril de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16573 Abr 13- Abr 27

ERMECINDA o ERMESINDA PIREZ DA ROSA, (Ficha: 50 99).
Durazno, 23 de marzo de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16576 Abr 13- Abr 27

ELBIO JOSE MONTAÑEZ BERGAMINO, (Ficha: 319 98).
Durazno, 15 de marzo de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16607 Abr 13- Abr 27

AMELIA o AMALIA NATALIA SANCHEZ BAYLE y FAUSTINO DONATO LEMOS, (Ficha: 271 98).
Durazno, 8 de octubre de 1998.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16609 Abr 13- Abr 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GLADYS ISABEL MONTAÑO DE ARMAS, (Ficha: 40 99).
Trinidad, 17 de marzo de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 16305 Abr 09- Abr 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

GONZALO ANDRES BENITEZ FALERO, (Ficha: B 24 99).
Florida, 3 de marzo de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16698 Abr 14- Abr 28

CARMELA o CARMEN ORLANDO ALEXANDRO o ALESANDRE, (Ficha: B.4 99).
Florida, 10 de febrero de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16700 Abr 14- Abr 28

TERCER TURNO

MARIA DOLORES ACERENZA CASSANI.
Florida, 10 de febrero de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16554 Abr 13- Abr 27

ANTONIO GILBERTO CAULA ENCISO, (Ficha: B 44 99).
Florida, 3 de marzo de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16699 Abr 14- Abr 28

HOMERO ENRIQUE DOS SANTOS PEREZ, (Ficha: B 321 98).
Florida, 3 de marzo de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16701 Abr 14- Abr 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EUSEBIO BALDOMERO VAZQUEZ o VASQUEZ VILLALBA, (Ficha: B 107 99).
Minas, 22 de marzo de 1999.
Esc. Pero M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 16568 Abr 13- Abr 27

ELIDA NELLY LAPITZ TECHERA, (Ficha: B 116 99).
Minas, 15 de marzo de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 16569 Abr 13- Abr 27

NUMAS EDISON DE LOS SANTOS DE LEON, (Ficha: B 94 99).
Minas, 9 de marzo de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 16570 Abr 13- Abr 27

RAQUEL SOLANGE MONTERO JAUREGUY, (Ficha: B 449 98).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 18 de marzo de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51351 Abr 13- Abr 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CLAUDIA MARIA o MARIA CLAUDIA LUCERO o LUZERO CABRERA DE MEDINA, (Ficha: 1215 98).
Maldonado, 27 de noviembre de 1998.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 15888 Abr 06- Abr 20

ENRIQUE GONZALEZ BARRIOS, (Ficha: 1263 98).
Maldonado, 23 de octubre de 1998.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15889 Abr 06- Abr 20

DOMINGO BRUNO SAVELLI GONZALEZ, (Ficha: 197 99).
Maldonado, 22 de marzo de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16368 Abr 09- Abr 23

ARMANDO MIRABALLES SUREDA, (Ficha: 1647 98).
Maldonado, 9 de febrero de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 16907 Abr 15- Abr 29

TERCER TURNO

ELVIRA DE BRUN MUNIZ y ARTIGAS RAUL HERNANDEZ TECHERA, (Ficha: 40 99).
Maldonado, 12 de febrero de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 15885 Abr 06- Abr 20

CASIMIRA PEREZ MARRERO, (Ficha: 204 99).
Maldonado, 10 de marzo de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 15891 Abr 06- Abr 20

ROBERTO VEREMUNDO ANDRADA GUTIERREZ, (Ficha: 206 99).
Maldonado, 10 de marzo de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 15893 Abr 06- Abr 20

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

DATI DARRE, GUILLERMO, (Ficha: 58 99).
Fray Bentos, 17 de marzo de 1999.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 720 10/p 16785 Abr 14- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

CARDOZO BRANCA, ENRIQUE, (Ficha: 31 98 B.).
Young, 2 de febrero de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16199 Abr 08- Abr 22

VALDEZ, DOMINGO AGUSTIN, (Ficha: B 149 1998).
Ciudad de Young, 30 de noviembre de 1998.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16200 Abr 08- Abr 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALBORNOZ SILVA, FELICIA DELICIA, (Ficha: 71 99).
Rivera, 18 de marzo de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16015 Abr 07- Abr 21

JOSE CLAUDIO ROSA, (Ficha: 77 99).
Rivera, 22 de marzo de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16708 Abr 14- Abr 28

CUARTO TURNO

EVA VALERIO PERDOMO MORALES, (Ficha: 423 98).
Rivera, 11 de diciembre de 1998.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16016 Abr 07- Abr 21

SECUNDINO VARGAS MACHADO, (Ficha: 58 99).
Rivera, 19 de marzo de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16017 Abr 07- Abr 21

ATILIO LORETO TAROCO, (Ficha: 59 99).
Rivera, 19 de marzo de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16706 Abr 14- Abr 28

LUCIANO DE AVILA DOS SANTOS o DAVILA DOS SANTOS, (Ficha: 504 98).
Rivera, 21 de diciembre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16707 Abr 14- Abr 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARIA MERCEDES SECUNDINA CORBO SAYAVEDRA DE OLID e ISOLINA ANTOLINA BENITA CORBO SAYAVEDRA, (Ficha: 638 98).
Rocha, 14 de diciembre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16428 Abr 12- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

ECHETO COELO, JULIA MARGOT, (Ficha: B.314 98).
Chuy, 21 de diciembre de 1998.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16432 Abr 12- Abr 26

GRANHA DIAS, NILZA HONORIA o GRANHA, NILZA HONORIA o GRAÑA DIAZ, NILZA HONORIA, (Ficha: B.302 98).
Chuy, 11 de marzo de 1999.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16673 Abr 14- Abr 28

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

ADA FERNANDEZ TECHERA, (Ficha: 71 96 V).
Rocha, 15 de marzo de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16303 Abr 09- Abr 23

IRINEO SILVERA DIAZ, (Ficha: 659 98).
Rocha, 10 de diciembre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16430 Abr 12- Abr 26

MARIA ETELVINA SARALEGUI SILVERA LIMA, (Ficha: 621 98).
Rocha, 13 de noviembre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16431 Abr 12- Abr 26

SEGUNDO SILVA LEDESMA, (Ficha: 654 98).
Rocha, 8 de diciembre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16442 Abr 12- Abr 26

CLEMENTINO RAYMUNDO GUERRA MARCHAND, (Ficha: 644 98).
Rocha, 27 de noviembre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16758 Abr 14- Abr 28

INOBAN ROCHA BAEZ, (Ficha: 6 99).
Rocha, 11 de febrero de 1999.
Esc. Virginia Traversa, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16941 Abr 15- Abr 29

CUARTO TURNO

MARIA GRAFILIA o GORAFILIA o GARADILIA o DORAFILIA FONSECA SOSA, (Ficha: 522 98).
Rocha, 30 de noviembre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15974 Abr 07- Abr 21

MARIA ESTHER SANCHEZ MORENO o MARIA ESTHER SANCHEZ, (Ficha: 7 99).
Rocha, 17 de febrero de 1999.
Esc. Virginia Traversa, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16429 Abr 12- Abr 26

LIA RAQUEL PEREYRA CORREA, (Ficha: 63 96).
Rocha, 16 de noviembre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16759 Abr 14- Abr 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE MARIA AZAMBUYA CASTELLANO, (Ficha: B 669 98).
Salto, 5 de febrero de 1999.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
01) $ 720 10/p 15772 Abr 05- Abr 16

JUAN CARLOS STERLA GABBINO, (Ficha: B 619 98).
Salto, 8 de diciembre de 1998.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 15775 Abr 05- Abr 16

MANUEL LEAL RUIZ DIAZ, (Ficha: B 633 98).
Salto, 15 de diciembre de 1998.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
01) $ 720 10/p 15776 Abr 05- Abr 16

PEDRO RAUL LLOBET o LLOBET da ROSA, (Ficha: B 51 99).
Salto, 8 de marzo de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 16774 Abr 14- Abr 28

EDUARDO ALBIN ARANDA, (Ficha: B 71 99).
Salto, 25 de marzo de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 16775 Abr 14- Abr 28

LUCIA APEZTEGUIA LEGARRETA, (Ficha: B 65 99).
Salto, 16 de marzo de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 16776 Abr 14- Abr 28

MARIA ELENA BOTTI DE CARABIO, (Ficha: B 83 99).
Salto, 26 de marzo de 1999.
Angel María Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 16779 Abr 14- Abr 28

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO ARRARAS CARVALLO, (Ficha: B 594 98).
Salto, 8 de febrero de 1999.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
01) $ 720 10/p 15768 Abr 05- Abr 16

NELIDA PINTOS MOREIRA o PINTOS MOREIRA DE CAYTANO, (Ficha: B 50 99).
Salto, 5 de marzo de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 15769 Abr 05- Abr 16

JULIA ESTHER MINTEGUI VELEDA y WILFREDO ALBERTO ALVAREZ MINTEGUI, (Ficha: B 72 99).
Salto, 17 de marzo de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 15770 Abr 05- Abr 16

HUGO OSMAR MACHADO GONZALEZ, (Ficha: B 486 98).
Salto, 24 de noviembre de 1998.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
01) $ 720 10/p 15771 Abr 05- Abr 16

ELBIA OLIVERA TECHERA, (Ficha: B 12 99).
Salto, 10 de febrero de 1999.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
01) $ 720 10/p 15773 Abr 05- Abr 16

RAUL OTERO MUGUERZA, (Ficha: B 102 99).
Salto, 26 de marzo de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 16777 Abr 14- Abr 28

EDMUNDO MARIA SAVIO CANZIANI, (Ficha: B 92 99).
Salto, 26 de marzo de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 16778 Abr 14- Abr 28

GUSTAVO ZILCH STEINHANER, (Ficha: B 186 98).
Salto, 7 de mayo de 1998.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16780 Abr 14- Abr 28

DONATILA MARMONTEL DE CUNHA, (Ficha: B 578 98).
Se hace constar que LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Salto, 5 de marzo de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51190 Abr 05- Abr 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICTORIA ESTHER o ESTER NARI o NARIS MENENDEZ, (Ficha: 58 99).
San José, 19 de marzo de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16399 Abr 12- Abr 26

ELENA CASIANA CERDEÑA RODRIGUEZ, (Ficha: 117 98).
San José, 13 de abril de 1998.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16400 Abr 12- Abr 26

TERCER TURNO

AMANDA o AMANDA EUSTAQUIA GOMEZ o GOMES RIERA y MARIA JOSE-

FA GOMEZ o GOMES RIERA, (Ficha: 607 98).
San José, 17 de marzo de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15767 Abr 05- Abr 16

PILAR ESPINOSA GUTIERREZ y ERNESTO SIMON ABREU PEREZ, (Ficha: 71 99).
San José, 22 de marzo de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16398 Abr 12- Abr 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUANA MARIA DELGADO CALIGARES, (Ficha: 1009 98).
Mercedes, 17 de febrero de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15947 Abr 06- Abr 20

VICTOR EDUARDO o EDUARDO VICTOR TESTAGROSSA, (Ficha: 847 98).
Mercedes, 18 de febrero de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16133 Abr 08- Abr 22

JUAN VICENTE TUYA SANZO y MARIA CARMEN MARQUEZ TARANTO, (Ficha: 13 99).
Mercedes, 18 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16134 Abr 08- Abr 22

JUAN CARLOS BARRANDEGUY ZEFFERINO, (Ficha: 106 99).
Mercedes, 25 de marzo de 1999.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16440 Abr 12- Abr 26

ANGEL MARIA BASSO SAVIO, (Ficha: 84 99).
Mercedes, 25 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16544 Abr 13- Abr 27

OLGA LAURA SOSA DE GIGLIO u OLGA SOSA, (Ficha: 21 99).
Mercedes, 10 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16545 Abr 13- Abr 27

JEAN LABORDE o JUAN LABORDE LIBET o JEAN LABORDE LIBET, (Ficha: 964 98).
Mercedes, 10 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16552 Abr 13- Abr 27

RAMON CABRERA GARCIA, (Ficha: 78 99).
Mercedes, 25 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16553 Abr 13- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JUANA MEDINA GARCIA y MAXIMO OTILIO SANDES MEDINA, (Ficha: B 13 99).
Dolores, 9 de febrero de 1999.
Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16135 Abr 08- Abr 22

LUISA MATILDE AVALO o AVALOS o ABALOS de PRESTES, (Ficha: B 109 99).
Dolores, 24 de marzo de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 16298 Abr 09- Abr 23

LUIS ALBERTO BORGES, (Ficha: B 113 99).
Dolores, 24 de marzo de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 16441 Abr 12- Abr 26

ROLANDO PRIMITIBO VAZQUEZ RUIZ o ROLANDO PRIMITIVO VAZQUEZ RUIZ, (Ficha: B 197 98).
Dolores, 23 de marzo de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 16546 Abr 13- Abr 27

NILDA RENEE GONZALEZ ACOSTA, (Ficha: B 75 99).
Dolores, 8 de marzo de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 16547 Abr 13- Abr 27

MARIA ANTONIA PEREZ ARISTIA o ARIZTIA, (Ficha: B 76 99).
Dolores, 5 de marzo de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 16548 Abr 13- Abr 27

JULIA SOSA AMONDARAIN, (Ficha: B 200 98).
Dolores, 10 de febrero de 1999.
Esc. Marella D. Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16549 Abr 13- Abr 27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSMAR DA ROSA NUÑEZ GULARTE, (Ficha: B 11 99).
Tacuarembó, 9 de febrero de 1999.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16895 Abr 15- Abr 29

TERCER TURNO

AMERICO PIRIZ, (Ficha: B 8 99).
Tacuarembó, 10 de febrero de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 16579 Abr 13- Abr 27

SANTA MARTA CHAGAS MENDEZ, (Ficha: B 42 99).
Tacuarembó, 8 de marzo de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16580 Abr 13- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

BERNARDO ALANIS, (Ficha: 194 98A).
Paso de los Toros, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Marcela Montero, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16307 Abr 09- Abr 23

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

AGUILINA EVANGELIA MARQUEZ FERREIRA, (Ficha: B.12 99).
Tacuarembó, 24 de febrero de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16894 Abr 15- Abr 29

GERVASIO ARTIGAS BALCON SCOTTO, (Ficha: B.73 99).
Tacuarembó, 26 de marzo de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16896 Abr 15- Abr 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO SADI BARBOZA FERNANDEZ, (Ficha: 621 98.B).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 1998.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15937 Abr 06- Abr 20

VICENTE JULIO MEDINA, (Ficha: 639 98.B).
Treinta y Tres, 7 de octubre de 1998.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16858 Abr 15- Abr 29

BRENDA ELEODORA IRIGOYEN AGUERREZABAL, (Ficha: 135 99-B).
Treinta y Tres, 26 de marzo de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16859 Abr 15- Abr 29

MANUEL ANTONIO LEDESMA MARTINEZ, (Ficha: 903 98-B).
Treinta y Tres, 16 de diciembre de 1998.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16860 Abr 15- Abr 29

RAMON PINTOS IGUINI, (Ficha: 89 99-B).
Treinta y Tres, 15 de marzo de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16861 Abr 15- Abr 29

JACINTO NOBLE SILVA, (Ficha: 111 99-B).
Treinta y Tres, 23 de marzo de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16862 Abr 15- Abr 29

LINO SORIA, (Ficha: 915 98-B).
Treinta y Tres, 16 de diciembre de 1998.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16863 Abr 15- Abr 29

MARIA JOSE de la CONCEPCION TRONCOSO CORREA, (Ficha: 855 98.B).
Treinta y Tres, 26 de noviembre de 1998.
Dra. María Eugenia Elso, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16864 Abr 15- Abr 29

GABINO FERNANDEZ MURAÑA, (Ficha: 990 98B).
Treinta y Tres, 4 de febrero de 1999.
Dra. María Eugenia Elso, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16929 Abr 15- Abr 29

EVERGISTO VICTOR o VICTOR EVERGISTO GADEA DE LOS SANTOS,

(Ficha: 939 98-B).
Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1998.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16930 Abr 15- Abr 29

CONVOCATORIAS COMERCIALES

FORESTIER POSE S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de FORESTIER POSE S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de abril de 1999 a las 15:00 horas en Nueva Palmira 2199, Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Aprobación del balance general correspondiente a 1998, memoria del Directorio sobre el balance e informe del Síndico
2. Consideración del proyecto de distribución de utilidades
3. Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico
4. Elección de Directorio y Síndico.
03) $ 630 3/p 16677 Abr 14- Abr 16

ALUMINIO DEL URUGUAY S.A.
PRIMER CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de mayo de 1999 a la hora 10 en Ramón Márquez 3222, departamento de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de un Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio 1998.
3. Elección de miembros del Directorio, Síndico y suplentes.
4. Fijar las remuneraciones de los Directores y Síndico.
5. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
Los señores Accionistas o sus representantes deberán inscribirse en la Sede Social presentando las acciones o los certificados de depósito correspondientes, con al menos dos días hábiles de anticipación de la fecha fijada para la Asamblea.
Para la elección de Directores y Síndico las listas de candidatos deberán ser registradas en la Secretaría del Directorio (Art. 24 de los Estatutos Sociales) con al menos tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada para la Asamblea.
03) $ 1260 3/p 16825 Abr 14- Abr 16

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO
SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS

Ante este Servicio, se presentaron los conyuges, ANTONIO LAMA LOPEZ Y MARIA DE LAS MERCEDES JOSEFINA LEON ROMERO, co-titulares del NICHO URNAS Nº 63 DEL CEMENTERIO DEL CERRO, solicitando que de dicho local, sean trasladados al Osario General, los restos de PASCUAL BERGATO (23 58); NATIVIDAD S. RECOBA (200 59); GREGORIO PIÑON (237 57); MARIA AURORA CORTONDO (262 59); RAUL FERREIRA (210 59); OLGA CUSENCO (156 59); AIDE SILVA (88 61); CARLOS BASSI (69 63); FRANCISCO VILLAREAL (211 62).
Esta petición se hace pública por diez días, emplazándose por treinta días a quienes consideren tener derechos sobre los referidos restos, para que comparezcan ante este Servicio Exp. Nº 4330-000276-99 3171 a interponer reclamos. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita; Montevideo. 6 DE ABRIL DE 1999 CARLOS SANTANA, DIRECTOR S. FUNEBRE NECROPOLIS.
04) $ 3360 10/p 16210 Abr 08- Abr 22

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RAUL PABLO MARTINEZ DE LA SANTA CRUZ y LORELEY DAMACENA CHAVES, (Ficha: D 576 98).
Montevideo, 5 de febrero de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16027 Abr 07- Abr 21

TELMO NESTO GAMBOA y GABRIELA GUTIERREZ SIUTTO, (Ficha: D 665 98).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16412 Abr 12- Abr 26

CARLOS OMAR MOREIRA GONZALEZ y MONICA VAZQUEZ GRANDAL, (Ficha: D 662 98).
Montevideo, 10 de marzo de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16951 Abr 15- Abr 29

SEGUNDO TURNO

ROBERTO RUSSO SALLES y MARIA DE LOS MILAGROS GARCIA CASTRO, (Ficha: D 355 98).
Montevideo, 26 de octubre de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15878 Abr 06- Abr 20

RODOLFO ALFIERI GRIMALDI LOPEZ y MARIA DEL ROSARIO CIARDELLA GUTIERREZ, (Ficha: D 582 98).
Montevideo, 10 de febrero de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 16083 Abr 07- Abr 21

BLANCA MERCEDES TUCCI SANCHEZ y COLOMAN MOLNAR HEKS, (Ficha: D 30 99).
Montevideo, 9 de marzo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 16141 Abr 08- Abr 22

TERCER TURNO

RONAN FERNANDO RODRIGUEZ TRIPALDI y ANA RUBIO SCHAINER, (Ficha: 23 99).
Montevideo, 26 de marzo de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16359 Abr 09- Abr 23

MINAS DJERMAKIAN YOUSOUF y BLANCA SUSANA RUSSO PERDOMO, (Ficha: 38 99).
Montevideo, 23 de marzo de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16361 Abr 09- Abr 23

GABINO ULISES VALIENTE BUELA y GRISELDA MARY GAYOSO CABOS, (Ficha: E 350 96).
Montevideo, 24 de setiembre de 1996.
Estela Vila Versace, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16890 Abr 15- Abr 29

CUARTO TURNO

MIRIAM NAIR CARDOZO QUEVEDO y BERND JOHANNES HAMMER, (Ficha: E 410 98).
Montevideo, 3 de febrero de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15789 Abr 05- Abr 16

NELSON ALEJANDRO BOZZOLASCO CARDONA y ALBA GLADYS MORETTI FERNANDEZ, (Ficha: E 1 99).

Montevideo, 8 de febrero de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15875 Abr 06- Abr 20

HIRSZ BENKIEL OBARZANICK y SOFIA FERTIG LEVIN, (Ficha: E 19 99).
Montevideo, 23 de febrero de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16363 Abr 09- Abr 23

QUINTO TURNO

GUSTAVO FORMENTO PETRONI y SILVANA DE FINO RODRIGUEZ, (Ficha: 147 98).
Montevideo, 14 de mayo de 1998.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16362 Abr 09- Abr 23

ALVARO GUSTAVO OSSOLA TAIBO y MARISA ROSARIO MATTOS DONADIO, (Ficha: 596 98).
Montevideo, 22 de diciembre de 1998.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16365 Abr 09- Abr 23

VICTOR ELOY RODRIGUEZ y MARIA INES QUINTA, (Ficha: 79 99).
Montevideo, 17 de marzo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16872 Abr 15- Abr 29

SEXTO TURNO

JOSE ORESTES DELPRATO PARDO y RENEE LILIAN PELLEJERO HERNANDEZ, (Ficha: 50 99).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15801 Abr 05- Abr 16

LESLIE GRAHAME CAMPBELL NEILL y HEATHER BEATRICE COBHAM BAKER, (Ficha: 83 99).
Montevideo, 22 de marzo de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16563 Abr 13- Abr 27

HEBER DOS SANTOS CABRERA y HELEN CORNES o CORNES CABRERA, (Ficha: 185 98).
Montevideo, 25 de mayo de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16799 Abr 14- Abr 28

ALFREDO SANCHEZ PEREZ y MARIA INES SILVA ALTIER, (Ficha: 82 99).
Montevideo, 22 de marzo de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16946 Abr 15- Abr 29

SEPTIMO TURNO

WASHINGTON NESTOR DUARTE CABEZA y MABEL CASTILLO, (Ficha: D 39 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16411 Abr 12- Abr 26

EDUARDO JOSE AGUERRE POSE y GLADYS ANGELA EROSA GARAT, (Ficha: D 502 98 98).
Montevideo, 26 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16891 Abr 15- Abr 29

ROMULO ERNESTO GENTA CANEPA y SUSANA MIRIAM SCHIAVONE MATO, (Ficha: D 28 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16947 Abr 15- Abr 29

OCTAVO TURNO

SILVIA ANGELICA IAFIGLIOLA DURCA y VICTOR BJORGAN BARRIOS, (Ficha: D 657 98).
Montevideo, 4 de febrero de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15788 Abr 05- Abr 16

ROGELIO CIRILO MARTINEZ RODRIGUEZ y MARIA DEL CARMEN BUSTO QUINTELA, (Ficha: D 41 99).
Montevideo, 10 de marzo de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15790 Abr 05- Abr 16

DANIEL EUGENIO SCUOTEGUAZZA CLERICI y MARIA ALICIA MINTEGUI BRIENZA, (Ficha: D 25 99).
Montevideo, 9 de marzo de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16388 Abr 09- Abr 23

MIGUEL ANGEL RIZZI URRUTY y ANA MARIA DUQUE GONZALEZ, (Ficha: D 38 99).
Montevideo, 25 de marzo de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16817 Abr 14- Abr 28

NOVENO TURNO

CESAR FERNANDO FERRAZ BIANCHINI y SANDRA MONICA REMUÑAN LAMANA, (Ficha: D 23 99).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 16646 Abr 13- Abr 27

DECIMO TURNO

WALTER SANTIAGO OLAVARRIA PEREZ y MACARENA QUEVEDO BRITO, (Ficha: 615 98).
Montevideo, 25 de febrero de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) $ 900 10/p 15826 Abr 05- Abr 16

LUCIA TERESITA BLENGIO GALLARDO y JUAN PEDRO DAMIANI SOBRERO, (Ficha: 633 98).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) $ 900 10/p 16852 Abr 15- Abr 29

ENRIQUE JOSE FOLLE UNGO y PATRICIA DELGADO PEREZ, (Ficha: 35 99).
Montevideo, 7 de abril de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) $ 900 10/p 16871 Abr 15- Abr 29

DECIMOPRIMER TURNO

ANDREA MARIA PROTTO AMADO y HUGO VICTOR OLIVERA RIVERO, (Ficha: E 505 98).
Montevideo, 10 de marzo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15792 Abr 05- Abr 16

DANIEL ALDO IFER TELLECHEA y MARIA GABRIELA FONTOURA ROLDOS, (Ficha: E 86 99).
Montevideo, 17 de marzo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15992 Abr 07- Abr 21

GEORGE THOMAS FREDERICK LANE FYNN y LETICIA FLOR DE MARIA TALENTO ROMERO, (Ficha: E 58 99).
Montevideo, 10 de marzo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16105 Abr 08- Abr 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

CLAUDIA LLOVERA TORNONI y GUSTAVO AGUIAR CUSTODIO, (Ficha: 54 98).
Montevideo, 15 de mayo de 1998.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15802 Abr 05- Abr 16

OMAR NELSON GIACOSA HOYOS y MARIA ESTHER CORTA ACOSTA, (Ficha: 15 99).
Montevideo, 23 de febrero de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16380 Abr 09- Abr 23

AGUSTIN GATTAS GONZALEZ y MONICA SANTOS BUSTAMANTE, (Ficha: 507 98).
Montevideo, 23 de febrero de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16410 Abr 12- Abr 26

HECTOR PINASCO DA COSTA y ELBA SASIAS DUFFEY, (Ficha: 22 99).
Montevideo, 23 de febrero de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16501 Abr 12- Abr 26

DECIMOTERCER TURNO

AQUILES HADJISTEFANOU y ANGELICA ELEFTERIU SICALOS, (Ficha: 51 99).
Montevideo, 22 de marzo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15881 Abr 06- Abr 20

MARIA GRACIELA SCAVONE PASCALE y RUBEN FERNANDO DULCINI SILVA, (Ficha: 66 99).
Montevideo, 17 de marzo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16849 Abr 15- Abr 29

DECIMOCUARTO TURNO

EDUARDO MIGUEL FERNANDEZ y BEATRIZ ANGELA FENOCCHI, (Ficha: D 8 99).
Montevideo, 22 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16095 Abr 07- Abr 21

RICHARD ALEXANDER VERNAZZA y CLAUDIA BEATRIZ ARREOLA, (Ficha: D 23 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16519 Abr 13- Abr 27

DECIMOQUINTO TURNO

PATRICIA MARIEL FERNANDEZ SUAREZ y GUSTAVO DANIEL GONZALEZ DUARTE, (Ficha: 53 99 D).
Montevideo, 11 de marzo de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16562 Abr 13- Abr 27

JUAN JOSE FREIRIA MELO y ESTELA MARY GUIMARANS MONTIEL, (Ficha: 718 98 D).
Montevideo, 4 de febrero de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16850 Abr 15- Abr 29

DECIMOSEXTO TURNO

FERNANDO CALLERIZA BANCHERO y MARIA de los ANGELES ESTELLANO BARCIA, (Ficha: D 287 98).
Montevideo, 12 de noviembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 15787 Abr 05- Abr 16

NESTOR MARRERO OLIVERA y ANA LAURA MANZO ALVAREZ, (Ficha: D 398 98).
Montevideo, 30 de setiembre de 1998.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16287 Abr 09- Abr 23

JOSE JUSTO FEDELE y MARIA DEL ROSARIO LALIA, (Ficha: D-40 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16364 Abr 09- Abr 23

DARMIN OLIVERA y ALBA NIRIA MUÑOZ, (Ficha: D 660 98).
Montevideo, 12 de marzo de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16657 Abr 13- Abr 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

WALTER HUMBERTO PINTOS SANZ y ANA MARIA PINTO RIVERA, (Ficha: D 548 97).
Montevideo, 24 de diciembre de 1997.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16104 Abr 08- Abr 22

DANIEL ROBERTO MARIÑO MAYORAL y ESTHER OLGA MARTINEZ LOPEZ, (Ficha: D 611 98).
Montevideo, 24 de diciembre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16360 Abr 09- Abr 23

ENRIQUE JORGE ETCHEGOYEN KAITAZOFF y MARIA AURORA LARRAMENDI GONZALEZ, (Ficha: D 620 97).
Montevideo, 7 de noviembre de 1997.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16686 Abr 14- Abr 28

CHRISTIAN MARINUS KARSEN BONOMI y MARIA EUGENIA CANCELA PASTORINO, (Ficha: D 606 98).
Montevideo, 2 de febrero de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16944 Abr 15- Abr 29

DECIMOCTAVO TURNO

RUBEN RUSSO GONZALEZ y ZULMA DEL PILAR CARDOZO TEJERA, (Ficha: D 23 99).
Montevideo, 22 de marzo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16226 Abr 08- Abr 22

JOSE HIGINIO VIERA BENITEZ y BLANCA RENEE SILVA, (Ficha: D 520 98).
Montevideo, 7 de diciembre de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16503 Abr 12- Abr 26

ERNESTO GUSTAVO EASTON CARTELLE y BEATRIZ IVONNE AMARO BAZANO, (Ficha: D 293 98).
Montevideo, 30 de setiembre de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16645 Abr 13- Abr 27

RITA LILIAN SANDE MENDEZ y BERNARDO ROQUE ALBONIGA MAYOR QUEIRUGA, (Ficha: D 676 97).
Montevideo, 11 de junio de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16800 Abr 14- Abr 28

DECIMONOVENO TURNO

ENRIQUE MARIO TOME PEREIRA y ANA SONIA MARTINEZ GURBINDO, (Ficha: 44 99).
Montevideo, 11 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16251 Abr 08- Abr 22

JESUS CAÑO GUIRAL ZALDIVAR y PATRICIA EMILIA LANDONI BRAGA, (Ficha: 60 99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16653 Abr 13- Abr 27

ROBERTO MICHEL FEHER PEREZ y ADRIANA INES COPES ROBAINA, (Ficha: 451 98).
Montevideo, 19 de octubre de 1998.
Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16798 Abr 14- Abr 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

PEDRO MANUEL CASTELO y MARIA INES SARAVAY POKALUK, (Ficha: D 504 98).
Montevideo, 1º de marzo de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 15877 Abr 06- Abr 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JORGE MARTIN HAGOPIAN BILORIAN y BEATRIZ ELENA LAVEGA PASSANO, (Ficha: D 17 99).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 16855 Abr 15- Abr 29

VIGESIMOTERCER TURNO

ALFREDO EUGENIO VELIZ REVILLA y CRISTINA FAGIAN CACIMASCO, (Ficha: D 41 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15791 Abr 05- Abr 16

WALTER JOSE ZUGNONI MATURRO y MARTHA BEATRIZ PUGLIA SISTO, (Ficha: D 536 98).
Montevideo, 2 de diciembre de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15846 Abr 06- Abr 20

LUIS DANIEL GRIECO PEDEMONTI y MARIA NOEL MACHIÑENA SINEIRO, (Ficha: D 419 98).
Montevideo, 26 de octubre de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15897 Abr 06- Abr 20

CARLOS ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ y ANA GABRIELA MENZA CASSESE, (Ficha: D 653 98).
Montevideo, 4 de febrero de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16145 Abr 08- Abr 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS ENRIQUE CARBONELL NOGUERA y CLAUDIA PATRICIA DE MARCO ASCONEGUY, (Ficha: D 389 98).
Montevideo, 6 de octubre de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16103 Abr 08- Abr 22

NELSON SOTTO TABACCO y ADRIANA BEATRIZ MENENDEZ GENTA, (Ficha: D 330 95).
Montevideo, 23 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16358 Abr 09- Abr 23

LAURO NICANOR BARGAS PEREIRA y SANDRA ELIZABETH OSORIO, (Ficha: D 474 98).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16502 Abr 12- Abr 26

LETICIA KARINA ZIGNAGO LOPEZ y ALVARO NESTOR CEDRES RIOS, (Ficha: D 27 99).
Montevideo, 9 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16647 Abr 13- Abr 27

MARIA MERCEDES FORMOSO FERNANDEZ y CARLOS RAFAEL BIZAL PERRONE, (Ficha: D 658 98).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16851 Abr 15- Abr 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

ESTEBAN CLEMENTE CASARIEGO PRADO y BEATRIZ GRACIANA MARTINEZ MACIEL, (Ficha: D 632 98).
Montevideo, 1º de marzo de 1999.
Sara Garrone, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15803 Abr 05- Abr 16

GONZALO ANDRES LEBRATO GOMEZ y PATRICIA ANNE DAY, (Ficha: D 217 94).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 16366 Abr 09- Abr 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

CARLOS ENRIQUE FRANCO y ELOIDA DIAZ RODRIGUEZ, (Ficha: D 59 99).
Montevideo, 17 de marzo de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 16687 Abr 14- Abr 28

SALVADOR PAOLILLO y MARIA EDITH NEIRA, (Ficha: D 60 99).
Montevideo, 8 de abril de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 16918 Abr 15- Abr 29

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

DANIEL VALDEZ VALLE y MONICA PATRICIA REGUEIRA SILVA, (Ficha: D 193 98).
Montevideo, 10 de junio de 1998.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16042 Abr 07- Abr 21

PATRICIA LOPEZ PINTOS SILVA y CARLOS MARIA TRINDADE CORREA, (Ficha: D 585 98).
Montevideo, 11 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16094 Abr 07- Abr 21

ANTONIO ENRIQUE CAIAFA GRECCO y DELIA CASTILLO MARTINEZ, (Ficha: D 601 98).
Montevideo, 17 de febrero de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16227 Abr 08- Abr 22

JOSE ALEJANDRO CHABALGOITY RODRIGUEZ y DANIELA VIRGINIA LENS ROSSINI, (Ficha: D 51 99).
Montevideo, 17 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16253 Abr 08- Abr 22

MARIA VICTORIA ANDREGNETTE IRAZABAL y LUIS PONCE DE LEON RODRIGUEZ, (Ficha: D 594 98).
Montevideo, 2 de marzo de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16409 Abr 12- Abr 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA ELVIRA ESCOBAR ACUÑA y HECTOR MARIO PAREJA BOZZOLA, (Ficha: D 648 98).
Montevideo, 9 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15971 Abr 06- Abr 20

MARIA BLANCA CARDOZO LARENA y JUAN ANDRES FALCO ESTEVEZ, (Ficha: D 624 98).
Montevideo, 11 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16252 Abr 08- Abr 22

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

IVONE ELISA DIAZ FRADA y JOSE ENRIQUE DE AMARAL PIEDRABUENA, (Ficha: F 54 99).
Bella Unión, 7 de abril de 1999.
Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
05) $ 900 10/p 16664 Abr 14- Abr 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REMEDIOS RODRIGUEZ, ENELIDA INES C REMEDIOS RODRIGUEZ, CARLOS BORROBEO, (Ficha Civil: 189 98 F).
SE HACE CONSTAR: Que el presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza.
Canelones, 9 de febrero de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51397 Abr 15- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ELBIO ISRAEL DE LOS SANTOS CAMACHO y MIRNA YANET SIUTTI COLOMBO, (Ficha: 4 99).
Las Piedras, 5 de marzo de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15923 Abr 06- Abr 20

CUARTO TURNO

MARTA ELENA SOFFIA y JUAN BASUALDO FRANCO DE LIMA, (Ficha: 607 98).
Las Piedras, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15924 Abr 06- Abr 20

JOSE LUIS GUARINI VALDI y MARIA ISABEL CAAMAÑO o CAMAÑO BLANCO, (Ficha: 28 99).
Las Piedras, 24 de marzo de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
05) $ 1260 10/p 16465 Abr 12- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CARLOS MOYANO y SUSANA DE ARMAS, (Ficha: 129 A 1999).
Pando, 8 de marzo de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16696 Abr 14- Abr 28

CUARTO TURNO

CAMILO GUILLOT y STELLA BEVEGNI, (Ficha: 188 A 1999).
Pando, 22 de marzo de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16521 Abr 13- Abr 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MIRIAM SERRANA SUAREZ MARINHO y DERBI DAER SILVA MELO, (Ficha: 82 99).
Melo, 23 de marzo de 1999.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
05) $ 1260 10/p 16524 Abr 13- Abr 27

HEBER ALEJANDRO ZABALLA CUÑA y ALBA MARIA RODRIGUEZ DA ROSA, (Ficha: 115 97).
Melo, 17 de noviembre de 1998.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario.
05) $ 1260 10/p 16525 Abr 13- Abr 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

YOLANDA LOPEZ y AUGUSTO DANIELLI, (Ficha: 621 1998).
Colonia, 14 de diciembre de 1998.
Julio C. Umpiérrez, Actuario.
05) $ 900 10/p 16435 Abr 12- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CELSO RAUL MATO HERNANDEZ y SONIA CECILIA CAPURRO, (Ficha: 468 98B).
Carmelo, 4 de marzo de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 15817 Abr 05- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

SCHUBERT IGNACIO ALTEZ NICOLAY y MARIA ELENA MALERVI MENDEZ, (Ficha: B.525 98).
Rosario, 9 de febrero de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15900 Abr 06- Abr 20

WALTER FELIX SABALZAGARAY CURUTCHET y ADRIANA ISABEL BERNARDI CORTAZAR, (Ficha B.20 99).
Rosario, 11 de marzo de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16023 Abr 07- Abr 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RICARDO BLAS RONDAN SCHENK y JOSELINE LAPAZ BARRERO, (Ficha: 29 99).
Durazno, 16 de marzo de 1999.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15932 Abr 06- Abr 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILLIAM MARIA IRIZABAL SELLANES y ANA MARTINEZ LLANES, (Ficha: 39 99).

Trinidad, 12 de marzo de 1999.
Esc. Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 16306 Abr 09- Abr 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PRINCESA MARIA LOMBARDI FERNANDEZ y PEDRO AMADO PESSANO FERREIRA, (Ficha: 76 1992).
Florida, 8 de abril de 1992.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16703 Abr 14- Abr 28

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

LYCEL NOEMI RODRIGUEZ PARARD y TOMAS RICARDO ALVAREZ GOROSTIZA, (Ficha: 6 99).
Florida, 23 de febrero de 1999.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 16704 Abr 14- Abr 28

GUSTAVO BARRIOS GUERRA y MIRNA GLADYS MARICHAL CARRERAS, (Ficha: 19 99).
Florida, 18 de marzo de 1999.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 16705 Abr 14- Abr 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGELA IDA MONTAÑO CUADRI y OTILIO EDUARDO GORRIARAN PRELIASCO, (Ficha: B 498 98).
Minas, 15 de marzo de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 16567 Abr 13- Abr 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OSMARINO PEREIRA ORTIZ y MARIA DEL ROSARIO SIMONS TORTORELLA, (Ficha: 139 99).
Maldonado, 5 de marzo de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15892 Abr 06- Abr 20

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

ALVARO CIRULLO CAETANO y MARIA DE LOS ANGELES BAEZ NUÑEZ, (Ficha: 1816 97).
Maldonado, 18 de diciembre de 1997.
Dra. Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15886 Abr 06- Abr 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GRACIELA MARIA ALIANDRE IRISARRI y JULIO EMILIO FRIEDRICH DE LEON, (Ficha: B 490 98).
Paysandú, 1º de febrero de 1999.
Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15845 Abr 06- Abr 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROBERTO EULA NUÑEZ y GLADIS MARIA BERTELLI, (Ficha: 103 99).
Rivera, 23 de marzo de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16018 Abr 07- Abr 21

JULIO CESAR CORREA PRATES y ANA LETICIA FREITAS RAMOS, (Ficha: 44 99).
Rivera, 18 de marzo de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16290 Abr 09- Abr 23

EDUARDO NORMEY VIERA y MARIANELLA SOBA CORRALES, (Ficha: 60 99).
Rivera, 22 de marzo de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16709 Abr 14- Abr 28

LUIS ALBERTO GOMEZ MARSET y JUDITH ADRIANA QUINTANA SUAREZ, (Ficha: 439 98).
Rivera, 19 de noviembre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16711 Abr 14- Abr 28

CUARTO TURNO

ALBORINDA o ALBORINA GOMEZ SILVEIRA y ANASTASIO o ANASTACIO PIREZ, (Ficha: 30 99).
Rivera, 1º de marzo de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16710 Abr 14- Abr 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DENIS ADALBERTO PEREZ SOSA y SARA ROSA DE LOS SANTOS ROTULO (Ficha: 574 98).
Rocha, 25 de noviembre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria
05) $ 900 10/p 16760 Abr 14- Abr 28

DERIX ALBERTO QUINTANA PINI y VILMA NAIR GOMEZ RIVERO, (Ficha: 594 98).
Rocha, 7 de diciembre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16761 Abr 14- Abr 28

RAUL AGRIEL FERREIRA y MARIA GRACIELA MORENO FERREIRA, (Ficha: 19 99).
Rocha, 4 de marzo de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16762 Abr 14- Abr 28

BLANCO HORACIO TERRA MOLINA y JACQUELINE CLAUDIA VERGARA TORRES, (Ficha: 595 98).
POR DECRETO Nº 81 99 de fecha 4 2 99 se Concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Rocha, 12 de febrero de 1999.
Esc. Ma. Virginia Traversa, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51244 Abr 07- Abr 21

CARLOS HUGO ROCHA ROMERO y MARTA NELLY BENENCIO, (Ficha: 460 98).
Por providencia nº 3775 de fecha 9 10 98 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 14 de octubre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51245 Abr 07- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

ELVA AIDA GONZALEZ OLIVERA c MENDEZ, RAMON JUSTO, (Ficha: C.326 98).
Chuy, 27 de febrero de 1998.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15821 Abr 05- Abr 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FATIMA LETICIA MOREIRA ROSA y ELDER FABIAN CAVANNA AZAMBUJA, (Ficha: A 110 98).
Salto, 1º de marzo de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 16769 Abr 14- Abr 28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANIBAL JACINTO MARTINEZ NOYA y MARIA DEL HUERTO SELLANES.
San José, 26 de febrero de 1999.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 15766 Abr 05- Abr 16

DELIA ELISA ALONSO y MIGUEL ANGEL INTHAMOUSOU, (Ficha: 373 98).
San José, 15 de diciembre de 1998.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) $ 1080 10/p 16394 Abr 12- Abr 26

NORMA CLARA GONZALEZ MEMOLI y LUBER WALTER PEREZ, (Ficha: 197 98).
San José, 23 de febrero de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16397 Abr 12- Abr 26

TERCER TURNO

LEONARDO JAVIER DEL RIO CABRERA y GIOVANA ESTHER OCAMPO, (Ficha: 491 98).
El trámite está auxiliado de pobreza.
San José, 11 de febrero de 1999.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51191 Abr 05- Abr 16

MARIA ALEJANDRA ODELLA IBARRA y RAFAEL TOMAS BEVIA SELLANES, (Ficha: 290 98).
El trámite está auxiliado de pobreza.
San José, 2 de octubre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51197 Abr 05- Abr 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN EUGENIO GUTIERREZ CABRERA y ROSANA ADRIANA DIPERNA MENDEZ, (Ficha: 15 99).
Mercedes, 10 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15777 Abr 05- Abr 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VIANA BRIANO SANCHEZ y WILLAM PABLO BALLETTO MELO, (Ficha: 791 98-B).
Treinta y Tres, 8 de febrero de 1999.
Dra. María Eugenia Elso, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15951 Abr 06- Abr 20

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "ROJAS, BLANCA ARGENTINA C MUNIZ MOTTA, FELIX FLORENTINO. AUX. DE POBREZA. DIVORCIO. FICHA N° 573 98", se cita, llama y emplaza al SR. FELIX FLORENTINO MUNIZ MOTTA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 23 de marzo de 1999. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51386 Abr 15- Abr 29

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados: "Pintos Julio c García Yanet,- Divorcio por causal" Fa. D 10 99 se cita llama y emplaza a Yanet Nancy García Cuestas a estar a derecho en éstos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Montevideo, cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
07) $ 720 10/p 16733 Abr 14- Abr 28

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en los autos caratulados: "CARBALLO BARRETO ANA MARIA C VIRICIO EULOGIO MANUEL. AUXILIATORIA DE POBREZA. DIVORCIO. (Fa. D 240 95), del Ex-Jdo. Ltdo. de Flia. de 30° turno. en cumplimiento con lo dispuesto por auto No. 305 99 del 19 de febrero de 1999, se cita, llama y emplaza a EULOGIO MANUEL VIRICIO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Se deja constancia que a la gestionante le asiste auxiliatoria de pobreza para todo lo atinente al trámite de autos). Montevideo, 15 de marzo de 1999.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51349 Abr 13- Abr 27

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE TURNO, dictada en autos caratulados: "DUARTE VALENTI, BEATRIZ GRISELDA C MARTINEZ BACCARO, DARWIN. DIVORCIO. FICHA N° 538 97", se cita, llama y emplaza al SR. DARWIN MARTINEZ BACCARO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 17 de marzo de 1999. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
07) $ 720 10/p 15970 Abr 06- Abr 20

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE TURNO, dictada en autos caratulados: "SAAVEDRA HERRERA, MARIA TERESA C CAPO CABEZAS, JUAN CARLOS. DIVORCIO. FICHA N° 581 98", se cita, llama y emplaza al SR. JUAN CARLOS CAPO CABEZAS para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 5 de marzo de 1999. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51310 Abr 09- Abr 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "CORONEL ARECO, ELENA JOSEFINA C BELON PELAEZ, HECTOR RODOLFO. DIVORCIO.", Ficha 443 98 D, se cita, llama y emplaza HECTOR RODOLFO BELON PELAEZ, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento legal. Montevideo, 24 de marzo de 1999. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
07) $ 720 10/p 16112 Abr 08- Abr 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: - STEINER MANAS. HERBERT O HERIBERTO C HARTMANN, LEONIE DOROTHEA MARIA - DIVORCIO SEP. DE HECHO - FICHA: D 18 99, se cita, llama y emplaza a LEONIE DOROTHEA MARIA HARTMANN, a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 26 de marzo de 1999.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
07) $ 720 10/p 16408 Abr 12- Abr 26

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: - WACILCHENCOV, PATRICIA C RODRIGUEZ, ROBERTO ADRIAN - DIVORCIO - SEP. DE HECHO - FICHA: D 244 98, se cita, llama y emplaza a ROBERTO ADRIAN RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 16 de diciembre de 1998. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
07) $ 720 10/p 16514 Abr 13- Abr 27

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 23° TURNO. dictada en los autos caratulados: "TORRES RODRIGUEZ, ANA MARGOT C GIL, SEGUNDO TOMAS. DIVORCIO SEPARACION DE HECHO", Fa. D 630 98 se cita, llama y emplaza a Segundo Tomás GIL para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, No 13.209). SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 15 de marzo de 1999.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51288 Abr 08- Abr 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: ALMEIDA MARIA DORIS C GIACONIA ANTONIO, DIVORCIO, FICHA D 26 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ANTONIO GIACONIA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO 12 DE MARZO DE 1999 SE CONCEDIO EL BENEFICIO

DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 51209 Abr 05- Abr 16

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.-

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a doña LIDIA ADELMA RAMIREZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "TAMAGNO MASSARINO, Luis Alberto c RAMIREZ, Lidia Adelma. Divorcio" (Ficha "F" Nº 154 98), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Bella Unión, marzo 2 de 1999.- Esc. Juan M. Sarasua "Actuario.

07) $ 720 10/p 16194 Abr 08- Abr 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "HALIARSKY FLEITAS, SUSANA MONICA C/TEJERA, CARLOS ROBERTO -DIVORCIO Y AUX. DE POBREZA" Ficha 236 98 F, se cita, llama y emplaza a CARLOS ROBERTO TEJERA a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Se hace constar que el presente trámite se halla auxiliado de pobreza por auto Nº 7237 del 17 12 98.-Y patrocinado por Defensoria de Oficio.- SE PUBLICARA DIAS HABILES.- Canelones, 17 de febrero de 1999.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 51399 Abr 15- Abr 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO.-

El Juzgado Letrado de Primer Instancia de Río Branco comunica por el presente al Sr. ELIO ALVEZ FERREIRA GONZALEZ por así haberlo dispuesto el Sr. Juez en autos: "OLIVERA FERNANDEZ MARGOT C ELIO ALVEZ FERREIRA GONZALEZ-DIVORCIO SEPARACION DE HECHO. Fa. 156 98A" lo siguiente: Río Branco 13 de octubre de 1998. Auto Nº 1459. Atento a lo que resulta de autos con el Ministerio Público y Fiscal y habiéndose justificado satisfactoriamaente la carencia de recursos de la gestionante para afrontar el pago de los gastos de publicaciones, declarase a la Sra. OLIVERA HERNANDEZ auxiliada de pobreza para todo lo ateniente al trámite de autos, sin perjuicio de restitución de los gastos exeptuados en caso de mejora de fortuna. Autorizase la publicación correspondiente solo en el Diario Oficial, de la demanda traslado por el término legal y expídase testimonio si se solicitare.- Dr. Gerardo Siri. Juez Letrado. Esc. Ariel Da Silva Greque Actuario.

07) (Cta. Cte.) 10/p 51331 Abr 13- Abr 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "DE LEON SUAREZ, OLGA MABEL C DE LOS SANTOS RIVERO, CLEVER JESUS DIVORCIO FA. 1425 98, CITA, LLAMA Y EMPLAZA A CLEVER JESUS DE LOS SANTOS RIVERO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. MALDONADO, 27 DE NOVIEMBRE DE 1998.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

07) $ 900 10/p 15887 Abr 06- Abr 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BARRIONUEVO, ANIBAL C HERNANDEZ, ROSA VERONICA - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha C 204 98, se cita, llama y emplaza, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días (90) a ROSA VERONICA HERNANDEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 11 de marzo de 1999. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA ADJ.

07) (Cta. Cte.) 10/p 51227 Abr 06- Abr 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: PORTA GLORIA SUSANA C REBOLLO ARAUJO ELADIO.- DIVORCIO POR CAUSAL.- FA. B 408 97, se hace saber que se EMPLAZA a ELADIO REBOLLO ARAUJO a estar a derecho en los presentes autos, por el término de 90 días.-Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- San José, 1 de diciembre de 1998.- El trámite está auxiliado de pobreza.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 51193 Abr 05- Abr 16

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 22936 habilitado en la ciudad de Florida calle Baltasar Brum No 867. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 252 3/p 16697 Abr 14- Abr 16

EMPLAZAMIENTO: Al titular del servicio telefónico número (045) 22197 habilitado en la Empresa Nuñez Transporte y Turismo (Treinta y Tres). Deberá presentarse en centro comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 252 3/p 16857 Abr 15- Abr 20

DURAZNO

JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL

Por resolución de la Corte Electoral, la Junta Electoral Departamental de Durazno, emplaza al miembro titular de este Cuerpo, señor Humberto Michelena, por el término de diez días y bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante a ejercer el cargo para el cual fue electo, en el acto realizado el 27 de noviembre de 1994 y proclamado por el período 1995 - 2000. DURAZNO, JULIAN LAMADRID, Presidente - ALVAR REVELLO MURDOCH, Secretario.

08) $ 1680 10/p 16603 Abr 13- Abr 27

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación: OBRA: RUTA Nº 6 - TRAMO: AVDA. JOSE BELLONI - ACTUAL KM. 31 UBICACION: 17ma. SECCION JUDICIAL

DEL DEPTO. DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-416
PADRON: 182358 002 (p)
AREA COMUN: 227 mc. 05 dmc.
AREA INDIVIDUAL: 113 mc. 40 dmc.
PROPIETARIO: MARIA DEL CARMEN LEAL CABALERO
SILVIA PAZ, ESPECIALISTA VI.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51322 Abr 12- Abr 22

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: RUTA Nº 60 - TRAMO: MINAS - PAN DE AZUCAR
UBICACION: 3ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE MALDONADO
EXPEDIENTE: 99-6-071
PADRON: 8049 (p)
AREA: 2 Há 7458 mc. 37 dmc.
PROPIETARIO: JULIO BARBACHAN FONTES
OBRA: RUTA Nº 60 - TRAMO: MINAS - PAN DE AZUCAR
UBICACION: 3ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE MALDONADO
EXPEDIENTE: 99-6-072
PADRON: 8048 (p)
AREA: 0 Há 3304 mc. 29 dmc.
PROPIETARIO: JULIO BARBACHAN FONTES
OBRA: RUTA Nº 60 - TRAMO: MINAS - PAN DE AZUCAR
UBICACION: 3ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE MALDONADO
EXPEDIENTE: 99-6-073
PADRON: 8047 (p)
AREA: 2 Há 8773 mc.
PROPIETARIO: JULIO BARBACHAN FONTES
OBRA: RUTA Nº 60 - TRAMO: MINAS - PAN DE AZUCAR
UBICACION: 3ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE MALDONADO
EXPEDIENTE: 99-6-074
PADRON: 1031 (p)
AREA: 9 Há 2819 mc. 85 dmc.
PROPIETARIO: JULIO BARBACHAN FONTES
SILVIA PAZ, ESPECIALISTA VI.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51323 Abr 12- Abr 22

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados "LIMA, ADRIANA SOLICITANTE GALIANO ARRUA, MARIA DOLORES INCAPACIDAD INCAPACIDAD Ficha Nº 581 92PV, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MIRTHA ADRIANA LIMA y se designó curadora del mismo a MARIA DOLORES GALEANO ARRUA.- SE SOLICITO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 11 de marzo de 1999.- EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPDIEO EL PRESENTE QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS.- Esc. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51218 Abr 05- Abr 16

SEXTO TURNO

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO Turno, dictada en autos: "LAITANO OLIVERA, GABRIEL ALDO. INCAPACIDAD" FICHA 294 96 se hace saber que por auto Nº 285 99 de fecha 18 02 99 se declaró en estado de incapacidad a GABRIEL ALDO LAITANO OLIVERA y se designó Curador a LIDIA ALBA OLIVERA. MONTEVIDEO, 1º DE MARZO DE 1999. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
10) $ 720 10/p 15873 Abr 06- Abr 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados "MANRIQUE LLERENA PATRICIA - INCAPACIDAD" Ficha Nº 365 97PV, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a PATRICIA MANRIQUE LLERENA y se designó curadora del mismo a GLORIA MARILU LLERENA.- Montevideo, 24 de marzo de 1999.- SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51270 Abr 08- Abr 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados "LOPEZ VEGA, SELVA- INCAPACIDAD" Ficha Nº 644 96C, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a SELVA LOPEZ VEGA y se designó curador del mismo a ENRIQUE NETTO.- SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 24 de marzo de 1999.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51380 Abr 15- Abr 29

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ ABREU LEONOR ESTHER. INCAPACIDAD. FICHA 609 96 C" se hace saber a sus efectos que por auto Nº 112 99 de fecha 05 02 99 se declaró en estado de incapacidad a LEONOR ESTHER GONZALEZ ABREU, y se designó CURADOR PROPIETARIO del mismo al Sr FELIPE HECTOR GONZALEZ ACOSTA, quien aceptó el cargo el día 25 de Marzo de 1999.- En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza Montevideo, veintiseis de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51291 Abr 09- Abr 23

EDICTO:
Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "SORIA, RITA BEATRIZ. INCAPACIDAD. FICHA 411 98 C", se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2762 98 de fecha 09 11 98 se designó CURADOR INTERINO del presunto incapaz RITA BEATRIZ SORIA, a la Sra. OFELIA SORIA CRISTALDO, quien aceptó el cargo el día 28 de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- En autos se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, once de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho. Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51326 Abr 12- Abr 26

EDICTO:
Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "CRESPO, MARTIN ADRIAN. SOLICITANTE: CRESPO, MAGDALENA. INCAPACIDAD. FICHA 595 98 C", se hace saber a sus efectos que por auto Nº 95 99 de fecha 04 02 99 se designó CURADOR INTERINO del presunto incapaz MARTIN ADRIAN CRESPO a la Sra. MAGDALENA CRESPO MARTINEZ, quien aceptó el cargo el día 29 de Octubre de 1998. Montevideo, nueve de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- En autos se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51375 Abr 14- Abr 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "LARRAÑAGA DIAZ, RAMONA. SOLICITANTE: BARREIRO, MARGARITA. INCAPACIDAD. FICHA 244 98 C" Se hace saber a sus efectos, que por auto Nº 42 99 de fecha 1º DE FEBRERO DE 1999, se designó Curador Interino del presunto incapaz, RAMONA DIAZ LARRAÑAGA a la Sra. MARGARITA BARREIRO quien aceptó el cargo el día 4 de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Montevideo, cinco de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.-. Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
10) $ 900 10/p 16140 Abr 08- Abr 22

EDICTO:
Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "PIMIENTA REPETTO, SANDRO ANDRES. INCAPACIDAD. FICHA 358 98 C" Se hace saber a sus efectos, que por auto Nº 592 99 de fecha 22 03 99, se declaró en estado de incapacidad a SANDRO ANDRES PIMIENTA REPETTO y se designó Curador Propietario del mismo a la Sra MARIA AURORA REPETTO MAGARIÑOS, quien aceptó el cargo el día veintidos de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, veintitres de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51327 Abr 12- Abr 26

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno. dictada en autos cartulados "CUELLO RODRIGUEZ, NELSON ALCIDES - SOLICITANTE: CUE-

LLO RODRIGUEZ, ROSMARY - DECLARACION DE INCAPACIDAD". FICHA C 350 96 Se hace saber a sus efectos que por auto nro. 4752 de fecha 30 de octubre de 1997 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a NELSON ALCIDES CUELLO RODRIGUEZ, designándosele curadora propietaria a ROSMARY CUELLO RODRIGUEZ quien aceptó el cargo el día 5 de noviembre de 1997. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 23 de febrero de 1999. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51321 Abr 12- Abr 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "DA SILVA MASCARENHAS, SILVIA MERCEDES. AUXILIATORIA DE POBREZA Y DECLARACION DE INCAPACIDAD", Ficha C 305 97, se hace saber que por Resolución Nº 3310 98, de fecha 3 de setiembre de 1998, se ha declarado en estado de incapacidad SILVIA MERECEDES DA SILVA MASCARENHAS, designando Curador propietario a ELENA MIRIAM MASCARENHAS CASAÑA, quien aceptó el cargo el 27 de octubre de 1998. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 1 de febrero de 1999. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51350 Abr 13- Abr 27

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "FICZKO GONZALEZ, ROXANA ELIZABETH - INCAPACIDAD - FICHA 112 98", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 2604 98 de fecha 15 DE OCTUBRE DE 1998, se declaró en estado de incapacidad a ROXANA ELIZABETH FICZKO GONZALEZ, designándose curador propietario a la SRA. GREGORIA GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 24 DE FEBRERO DE 1999. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 23 de Marzo de 1999. Esc. Silvia Freda, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51385 Abr 15- Abr 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: FRANCOLINO MANTERO, MARIA NOEL - INCAPACIDAD - FICHA: V 92 98, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA NOEL FRANCOLINO MANTERO, designándose curador propietario a la SRA. MIRTHA ANA MANTERO.- Montevideo, 15 de marzo de 1999.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 16049 Abr 07- Abr 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: CAPECHE CALVO, MARIA JOSE - INCAPACIDAD - FICHA: V 22 96, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA JOSE CAPECHE CALVO, designándose curador propietario a la SRA. MARIA MERCEDES CALVO ASTIAZARAN.- Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 8 de diciembre de 1998.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51201 Abr 05- Abr 16

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de familia de 21º Turno, en autos caratulados: SILVERA, MARIA INOCENCIA - INCAPACIDAD - FICHA: V 474 97, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA INOCENCIA SILVERA. Designándose curador propietario al SR. ELVIO ALONSO GONZALEZ.- Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 24 de marzo de 1999.- Esc. Susana Berger, Act. Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51257 Abr 07- Abr 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: PEREIRA DOLDAN, CARLOS JOSE - INCAPCIDAD - FICHA: V 501 96., se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a CARLOS JOSE PEREIRA DOLDAN, designándose curador propietario a la SRA. LEONOR GOMEZ. Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 24 de marzo de 1999.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51338 Abr 13- Abr 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: DIAZ LIZ, JOVANA VALERIA - INCAPACIDAD - FICHA: V 712 97, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JOVANA VALERIA DIAZ LIZ. Designándose curadora propietaria a la SRA. MARIA ISABEL LIZ SORIA. Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 5 de febrero de 1999. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51271 Abr 08- Abr 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "FIGUEROA, Nibia - INCAPACIDAD" - Fa. 58 97 V, se ordenó librar los presentes haciendo saber que por decreto Nº 5878 91 de 13.11.1991 se declaró en estado de incapacidad a Nibia Esclarena FIGUEROA PACHON - C.I. Nº 2.526.822-1, designándosele curador propietario de la misma a: Manuel Artigas SANGUINET (decreto 6212 91 de 29.11.91).- EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EL DIA TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 900 10/p 16006 Abr 07- Abr 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "RIGAU, MARIA -Incapacidad- Ficha V 3 97 se hace saber que por auto Nº 2688 97 de fecha 8 de agosto de 1997 se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA RAQUEL RIGAU RORIGUEZ designándose Curadora propietaria de la misma a ZULMA RODRIGUEZ GONZALEZ y por auto 780 97 de fecha 18 de marzo e 1997 se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 18 de agosto de 1997.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51253 Abr 07- Abr 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados Ruffa Juan, incapacidad, ficha V 444 98, se hace saber que se designó curador interino de JUAN ANTONIO RUFFA NUÑEZ, a su padre José Luis Ruffa Villalba, por auto Nº 3883 del 30 de noviembre de 1998.- Montevideo, 5 de marzo de 1999.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 16096 Abr 07- Abr 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "AGUERRE PERDOMO, LUIS ALBERTO.- INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" Ficha Civil 4 96 V se hace saber que por Resolución Nº 2214 98 del 8 de mayo de 1998 se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO AGUERRE PERDOMO y se designó curadora a su madre ROSA MABEL PERDOMO, quien quedó discernida del cargo con fecha 8 de mayo 1998.- ESTE TRAMITE ESTA PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO EN RESOLUCION Nº 7203 98 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1998.- SE PUBLICARA POR 10 DIAS HABILES.- Canelones, 17 de febrero de 1999.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51396 Abr 15- Abr 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "OLIVA, ROBERT WILLIAMS.- INCAPACIDAD Y AUX. POBREZA" Ficha Civil 169 97 V se hace saber que por Resolución Nº 5291 98 del 5 de octubre de 1998 se declaró en estado de incapacidad a ROBERT WILLIAMS OLIVA y se designó curadora a su madre IRLANDA OLIVA PIRIZ, quien quedó discernida del cargo con fecha 5 de octubre de 1998 y tomó aceptación del mismo el 5 de octubre de 1998.- SE PUBLICARA POR 10 DIAS HABILES.- Canelones, 20 de noviembre de 1998.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51398 Abr 15- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno se hace saber que se ha decretado la sustitución de la curadora de la incapáz Eva Sosa Molina en sustitución de Juan Carlos Moreira a la Sra. Cora Isabel Sosa Molina.- EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expi-

do el presente que sello y firmo en la ciudad de Las Piedras a los veintidos días del mes de Marzo de mil novescientos noventa y nueve.- ANA C. GARCIA da ROSA, ABOGADA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 16466 Abr 12- Abr 26

TERCER TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er Turno dictada en los autos: "AROCHA ALMEDA, MARCELA JOCELYN- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha 831 97" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 47 99 de fecha 1º de febrero de 1999, la incapacidad de MARCELA JOCELYN AROCHA ALMEDA designándose curadora a ELISA ALMEDA quien aceptó el cargo con fecha 10 de marzo de 1999, TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 17 de marzo de 1999. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51238 Abr 06- Abr 20

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, dictada en los autos: "MARTINEZ LILIAN - INCAPACIDAD" Ficha 796 96 hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a LILIAN ADELINA MARTINEZ PERDOMO por auto Nº 3838 98 de fecha 21 9 98, designando curadora del mismo a AURORA MARIA BARJA TASSANO. Las Piedras, 24 de diciembre de 1998. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
10) $ 720 10/p 15922 Abr 06- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "EMILIA IRMA FIGARES MASEDA. INCAPACIDAD", Ficha 2111 A 1997, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a EMILIA IRMA FIGARES MASEDA, habiéndose designado curador a Mabel González Souto. Pando, 15 de Marzo de 1999. Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 16148 Abr 08- Abr 22

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "PEREZ ARANA, Ana Laura. INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA", Ficha 1069 A 1998, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Ana Laura Perez Arana, habiéndose designado curador a Maria Isabel Arana. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Pando, 17 de Marzo de 1999. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51240 Abr 06- Abr 20

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "Daniela Joselyn LABORDA PLATERO. INCAPACIDAD, AUX DE POBREZA", Ficha 1273 A 1997, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Daniela Joselyn Laborda Platero, habiéndose designado curador a Cirila Platero. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Pando, 10 de Marzo de 1999. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51241 Abr 06- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno en autos: "NACHAJON SCHWARTZ KATIA. Incapacidad", Fa. 414 98, se hace saber que por auto Nº 340 del 25.2.99, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Katia NACHAJON SCHWARTZ, designándose curador a su madre Sra. Elizabeth Angélika Schwartz Eder. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Ciudad de la Costa, 12 de Marzo de 1999.- Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51392 Abr 15- Abr 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "ARAUJO, SELVA BEATRIZ. INCAPACIDAD" (fa. 241 96B) se hace saber que por decreto Nº 1320 de fecha 3 de junio de 1997 se declaró en estado de incapacidad a Selva Beatriz Araújo; quien a fs. 41 acreditó llamarse SELVA BEATRIZ AGUIRRE ARAUJO, designándose curadora definitiva a su madre Gladys Judit Araújo. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Carmelo, 11 de marzo de 1999. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51213 Abr 05- Abr 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "MANUEL ENRIQUE SILVEIRA".- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha B 122 97; se hace saber al público que por auto Nº 123 de fecha 11 de Febrero de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MANUEL ENRIQUE SILVEIRA; designándose Curadora del mismo a su madre Teresita de los Santos; quien aceptara dicho cargo con fecha 19 de Febrero de 1999; dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2159 de fecha 4 de Setiembre de 1997.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 23 de Febrero de 1999.- Publicación Gratuita Ley 13209. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51354 Abr 13- Abr 27

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno, dictada en autos: "ALMADA, Orlando- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA"- Ficha B.291 97; se hace saber al público que por Resolución Nº 2445 98 de fecha 29 de octubre de 1998, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Orlando ALMADA; designándose Curadora del mismo a María Leopoldina VELAZQUEZ; quien aceptara dicho cargo con fecha 27 de noviembre de 1998. Se deja constancia de quer los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 3334 97 de fecha 15 de diciembre de 1997.- Ley 13209. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 8 de diciembre de 1998.- EN FE DE ELLO: de mandato judicial, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Durazno a ocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Publicación gratuita. Ley 13209. Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51355 Abr 13- Abr 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "Romero, Héctor. Incapacidad. Fa. 446 97", se hace saber que por Resolución No. 2531 del 14 de agosto de 1998, dictada por este Juzgado, se designó CURADOR A de el la Incapaz Héctor Anibal Romero Valdez a Anibal Ariel Romero Rivero.- Se hace saber que el compareciente se encuentra auxililado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 10 de marzo de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51374 Abr 14- Abr 28

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposicion de la Sra, Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de tercer turno, en autos caratulados. Martinez Gonzalez Alejandro Daniel. INCAPACIDAD. f. 228 1994. se hace saber que por Resolucion Nº 916 de fecha 30 de ABRIL de 1998, dictada en este juzgado, se designo Curadora del incapaz Alejandro Gabriel MARTINEZ a su madre Juana GONZALEZ. Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Florida, 16 de MARZO de 1999. Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51373 Abr 14- Abr 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "GONZALEZ RAMOS, BERTA. INCAPACIDAD. F. 719 97" HACE SABER QUE POR AUTO NO. 3859 98 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 1998 SE HA DECLARADO A BERTA MELITONA GONZALEZ RAMOS EN ESTADO DE INCAPACIDAD, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DE LA MISMA A RODOLFO FERNANDEZ HERNANDORENA. POR AUTO 3859 98, SE DECRETO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.- MALDONADO, 17 DE FEBRERO DE 1999.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51220 Abr 05- Abr 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARABALLO MICHELENA, MARIA ROSSANA Y MARIA YANELA -AUX. DE POBREZA E INCAPACIDAD-. FA. B 388 95", se hace saber que por Auto Nro. 4209 97 de fecha 22 07 97, se declaró en estado de incapacidad a MARIA YANELA CARABALLO MICHELENA y por auto Nro. 1892 98 de fecha 14 06 98, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ROSSANA CARABALLO MICHELENA de designándose curadora a la Sra. PERLA BLANCA MICHELENA, quien aceptó el cargo conferido con fechas 28 07 97 y 14 06 98 respectivamente.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 3 de marzo de 1999.- ESC. ALICIA DAMINI, ACT. ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51225 Abr 06- Abr 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CACERES AGUIRRE, RAUL ANTONIO -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA B 278 98", se hace saber que por Auto Nro. 5451 98 de fecha 17 12 98, se declaró en estado de incapacidad a RAUL ANTONIO CACERES AGUIRRE designándose curadora a la Sra. GLADYS LUISA AGUIRRE, quien aceptó el cargo conferido el 05 02 99.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA- Paysandú, 4 de marzo de 1999.- ESC. ALICIA DAMINI.- ACT. ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51390 Abr 15- Abr 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, dictada en autos: "ARIS, FRANCISCO ELADIO. INCAPACIDAD, FICHA B 555 96, sr hace saber que por auto Nº 451 99 de fecha 24 2 99, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ELADIO FRANCISCO ARIS, designándose Curadora a la Sra. ESTHER MARIA ARIS MARTINICORENA, cuya aceptación jurada se cumplió con fecha 26 2 99.- Salto, DIECISIETE DE MARZO DE mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) $ 900 10/p 16767 Abr 14- Abr 28

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "ACEBEY, SANTA.- INCAPACIDAD.- Fa B 202 98" hace saber que por auto No. 445 99 de fecha 2 03 99, se declaró en estado de INCAPACIDAD a SANTA ACEBEY, designándosele Curador al Sr. ANTONIO MIGUEL RIVERO VOLPI, cuya aceptación jurada se cumplió con fecha 16 03 99.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) $ 900 10/p 16768 Abr 14- Abr 28

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "FROLA DA CUNHA BARROS, JOSE LUIS - INCAPACIDAD - Fa B 308 97" hace saber que por auto No. 1828 98 de fecha 25 05 98, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JOSE LUIS FROLA DA CUNHA BARROS designándosele Curadora a la Sra. MARIA LUISA DA CUNHA BARROS FERREIRA, cuya aceptación jurada se cumplió con fecha 4 06 98.- Se hace constar que LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el nueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51262 Abr 07- Abr 21

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: COITINHO GABRIEL.- INCAPACIDAD.- FA. B 63 97, se hace saber que por auto Nº 5167 del 1 10 97 se declaró en estado de incapacidad a GABRIEL COITINHO, C.I. 3.880.687-0, designándose como curadora a ROSALIA MONZON C.I. 3.418.581-6.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- El trámite está auxiliado de pobreza.- San José, 24 de diciembre de 1998.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51192 Abr 05- Abr 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de dolores, dictado en los autos caratulados "AMUZ DUBROCA, ANDREA BIBIANA.- Incapacidad", Fa. B 78 98, se hace saber que por Resolución Nº 131 de fecha 17 de febrero de 1999, se declaró en estado de incapacidad a ANDREA BIBIANA AMUZ DUBROCA, designándose curadora a MARIA NAHIR DUBROCA COCARO.- Se hace constar que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.- Dolores, 24 de marzo de 1999.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51294 Abr 09- Abr 23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "SANTANA GONZALEZ, Marcos Santiago.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha B 368 98; se hace saber que se ha decretado por Resolución Nº 606 de fecha 17 de marzo de 1999, la incapacidad de MARCOS SANTIAGO SANTANA GONZALEZ, designándose curadora a Cledia González Ferreira, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Este Trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Tacuarembó, 19 de marzo de 1999.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51353 Abr 13- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "ANCHAÑO ELSA LILIAN. INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA", Fa. 181 1996A, se hace saber que por decreto Nro. 250 de fecha 05 03 1998, se declaró en estado de incapacidad a ELSA LILIAN ANCHAÑO y se designó Curador(a) RUBEN PACHECO, el que aceptó el cargo con fecha 18 03 1998, concediéndosele el beneficio de auxiliatoria de

pobreza y Art. 89.2 del CGP. Paso de los Toros, 18 de noviembre de 1998. Esc. N. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51233 Abr 06- Abr 20

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Capital de 21° Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó Marta Encarnación López Barna (ficha B 915 año 1998) a efectos de su habilitación para el ejercicio de la profesión de "Despachante de Aduana", ofreciendo las declaraciones de Dora Gabriela Rodríguez Allegue y Gerardo Alfredo Rodríguez Zavalla sobre su Vida y Costumbres. Montevideo, marzo 24 de 1999.- Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 900 10/p 16667 Abr 14- Abr 28

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Capital de 21° Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó Gerardo Alfredo Rodríguez Zavalla (ficha B 917 año 1998) a efectos de su habilitación para el ejercicio de la profesión de "Despachante de Aduana", ofreciendo las declaraciones de Dora Gabriela Rodríguez Allegue y Marta Encarnación López Barna sobre su Vida y Costumbres. Montevideo, marzo 24 de 1999.- Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 900 10/p 16668 Abr 14- Abr 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: "Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 11o. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DANIELA MONICA TOYOS LORENZO, Ficha 776 98 quién optando por el título de Escribana Pública, inició trámite de información de vida y constumbres ofreciendo las declaraciones de las Sras. Beatriz Lale, Laura Soria Sun y Graciela Baldovino. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiseis de marzo de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Belkiss Cabrera. ACTUARIA.
11) $ 900 10/p 16644 Abr 13- Abr 27

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 14° Turno, dictada en autos: "Bortagaray Muguerza, Mónica, Información de vida y costumbres" FICHA 909 98, se hace saber que se presentó ante esta Sede MONICA BORTAGARAY MUGUERZA, ofreciendo la declaración de los testigos Karina Virginia Carbone Agazzi y Adriana Raquel González Callero, Montevideo 12 de abril de 1999. Alondra G. Boada Actuaria.
11) $ 720 10/p 16903 Abr 15- Abr 29

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19° Turno, en autos caratulados "Rossi Gutierrez, Adriana Zelmira. Información de Vida y Costumbres" Ficha 188 99, optando por el título de Procuradora, ofreció las declaraciones de Cristina Bidegain Gonzalez y Humberto Chiarelli Roma. Montevideo, 7 de abril de 1999. Esc. Adriana Vázquez Fresco ACTUARIO.
11) $ 720 10/p 16505 Abr 13- Abr 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la de la Capital de 21er. Turno, en autos caratulados "Roure Núñez, Pablo Guillermo. Información de vida y costumbres." Ficha N° 475 98, se hace saber que ante esta Sede se presentó Pablo Roure Núñez, quien optando por el título de Procurador y Escribano, ofrece la declaración de José Luis Robatto y Abel Beltrami, sobre su vida y costumbres. Montevideo, once de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. Escribana. Federica Shaw, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 900 10/p 16451 Abr 12- Abr 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 22° TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "DI PAULO RUIBAL ROSARITO INES, INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRE, Fa. 1020 98", SE HACE SABER QUE SE PRESENTO ANTE ESTA SEDE ROSARITO INES DI PAULO RUIBAL, QUIEN OPTANDO POR EL TITULO DE PROCURADOR Y ESCRIBANA PUBLICA, OFRECIO LAS DECLARACIONES DE PEDRO NICOLAS GOMEZ ZORRILLA, GUSTAVO MORALES LAGE Y MARIA DEL ROSARIO CABIRO CHICHET, SOBRE SU VIDA Y COSTUMBRES. MONTEVIDEO, PRIMERO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. Esc. Susana González Landeira, ACTUARIA.
11) $ 900 10/p 16092 Abr 07- Abr 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la capital de 25o. turno, en autos caratulados "Lale Russo, Beatriz Carolina Información de Vida y Costumbres" Ficha 774 98, se hace saber que se presentó ante esta Sede Beatriz Lale Russo, quién, optando por el título de Escribana Pública, ofreció las declaraciones de: María Peyrallo, Virginia Pereira y Daniela Toyos, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 25 de febrero de 1999. Esc. Graciela M. Campos Santo, Actuaria.
11) $ 900 10/p 16643 Abr 13- Abr 27

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 27° Turno, dictada en autos "DE ARMAS BRESCIA, HUGO LUIS, INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha 1036 98, se hace saber que ante esta sede se presentó Hugo Luis De Armas Brescia, optando por el título de Escribano Público, y ofreciendo las declaraciones de las testigas Soledad Betarte y Lorena Inverso, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 16 de marzo de 1999. ESCRIBANA ALICIA CABRERA ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 16600 Abr 13- Abr 27

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental, dictada en autos caratuladas "PARODI, Adriana - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES", FICHA N° 553 98, se presentó Adriana Parodi Richino optando por el título Escribano Público, ofreciendo la declaración de Sandra Acosta y María Puche. Canelones, 18 de febrero de 1999. Dra. María del Rosario Sapelli. Juez de Paz Departamental.
11) $ 540 10/p 16308 Abr 09- Abr 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.

Por disposición del señor Juez de Paz Departamental, se hace saber que ante este juzgado se presentó CLAUDIA VIVIANA ESTEVEZ PICA (Ficha número 552 98) quien optando a el título de escribana ofrecio la declaración de Stella Mary Soria Pereira y Jorge Degrosi Lavagna sobre su vida y costumbre.- Canelones, 18 de febrero de 1999, doctora María del Rosario Sapelli. jueza de paz departamental.
11) $ 720 10/p 16309 Abr 09- Abr 23

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

Con fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho, Soledad Cabrera Martínez prometió en donación a Juan Gabriel Nicolleau sus derechos a la explotación de la frecuencia 90.3 Mhz (CX 212 Emisora Color) de la ciudad de Cardona. De acuerdo con la Ley N° 2.904 se convoca a los acreedores para que concurran al domicilio de 18 de Julio N° 1006 501 de la ciudad de Montevideo a percibir el importe de los créditos que les pudiera corresponder en el término de treinta días a contar de la primera publicación.
13) $ 4200 20/p 15261 Mar 23- Abr 27

ESPIGA Y CIA.SRL. vende a Adan Neber ARAUJO SOUZA permiso de explotación de FM 101.1 MHZ (Canal 266) de Canelones. Acreedores presentarse: Circunvalación Durango 383 esc. 401. Montevideo. Plazo 20 días.
13) $ 1680 20/p 15695 Mar 26- Abr 30

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 15 de 1999

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NELSON OMAR de SALVO, 52 años, viudo, empresario, oriental, domiciliado en Benito Alvarez 854 y SELENE BASOA, 45 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Carmelo 1460 3.
14) $ 127 3/p 1605 Abr 15- Abr 20

OFICINA No. 2

MARCELO DANIEL BUSCHIAZZO, 29 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Av. Artigas Km 19800 s n - La Paz y CLARA MAGDALENA VILLALBA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Monte Caseros 2631 2.
14) $ 127 3/p 1603 Abr 15- Abr 20

LUIS FERNANDO BONOMI, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Sarmiento 2662 1001 y MARIA SOLEDAD IZQUIERDO, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Sarmiento 2662 1001.
14) $ 127 3/p 1609 Abr 15- Abr 20

OFICINA No. 3

ARIEL ALEJANDRO CALERO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Taboba 3978 y CLAUDIA ROCA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Taboba 3978.
14) $ 127 3/p 1604 Abr 15- Abr 20

OFICINA No. 4

HORACIO VICENTE FULLONE, 59 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Carlos Maria Ramirez 521 y VIOLA MAGDE RODRIGUEZ, 68 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Carlos Maria Ramirez 521.
14) $ 127 3/p 1606 Abr 15- Abr 20

FERNANDO JAVIER LONGO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Ciganda 1210 y FABIANA BEATRIZ PEREZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Isidoro de María 1332 513.
14) $ 127 3/p 1610 Abr 15- Abr 20

OFICINA No. 5

LUIS MIGUEL GRENO, 47 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Cno Cibils 5570 y MIRTHA AZUCENA VILLANUEVA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno Cibils 5570.
14) $ 127 3/p 1599 Abr 15- Abr 20

OFICINA No. 6

ANTONIO RAUL MENDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Austria 2476 y PATRICIA NOEMI PEREIRA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Austria 2476.
14) $ 127 3/p 1607 Abr 15- Abr 20

JUAN FERNANDO MOREIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gibraltar 4209 y JOANNA PAOLA DECUADRO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gibraltar 4209.
14) $ 127 3/p 1608 Abr 15- Abr 20

OFICINA No. 7

JOSE GABRIEL PINO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Torremolinos 6463 y OTILIA NOEMI VELAZQUEZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Torremolinos 6463.
14) $ 127 3/p 1596 Abr 15- Abr 20

DIEGO NICOLAS PEÑA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Justicia 2098 y CLAUDIA VERONICA PERIS, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Angel Rodriguez 2348 5.
14) $ 127 3/p 1611 Abr 15- Abr 20

OFICINA No. 8

JUAN JESUS RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dinamarca 3744 y SANDRA ELIZABETH PEREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Londres 3489.
14) $ 127 3/p 1595 Abr 15- Abr 20

FABIAN BERNARDO REYNOLDS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Perla 4317 y GABRIELA RENEE BONILLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino Perla 4317.
14) $ 127 3/p 1602 Abr 15- Abr 20

OFICINA No. 9

SEBASTIAN SQUIZANO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Canelones 928 101 y ANDREA MABEL CORRALES, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Jacinto Vera 3582 bis.
14) $ 127 3/p 1597 Abr 15- Abr 20

ALFREDO ENRIQUE SAN MARTIN, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Simón Bolívar 1152 1 y MARTHA CELIDEZ CAMEJO, 49 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Simón Bolívar 1152 1.
14) $ 127 3/p 1601 Abr 15- Abr 20

OFICINA No. 10

CESAR OLAVO VIEIRA, 25 años, soltero, programador, oriental, domiciliado en Maldonado 2076 y MARIA FERNANDA GULLA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mariano Uriarte 5774.
14) $ 127 3/p 1598 Abr 15- Abr 20

YUL ROMMEL TARRAGONA, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1480 ap 1301 y ANDREA MARIA RAMALLO, 26 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1480 ap 1301.
14) $ 127 3/p 1600 Abr 15- Abr 20

Montevideo, abril 14 de 1999

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSE LUIS ALONSO, 34 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Adolfo Berro 1231 1 y SANDRA ERNESTINA GIVARA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Adolfo Berro 1231 1.
14) $ 127 3/p 1571 Abr 14- Abr 16

JOSE ANTONIO DELEON, 60 años, divorciado, químici farmaceutic, oriental, domiciliado en Sayago 921 y MARIA CRISTINA MIGUELEZ, 43 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en 28 de febrero 1128 bis.
14) $ 127 3/p 1583 Abr 14- Abr 16

DIONISIO LEONARDO ALMEIDA, 28 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Orestes Acquarone 3531 y MARIA WALKIRIA RIVERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oresestes Acquarone 3531.
14) $ 127 3/p 1586 Abr 14- Abr 16

RODRIGO DIAZ, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Caraballo 1189 22 y NOELIA NATALIA USCUDUM, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zapadores 4680.
14) $ 127 3/p 1592 Abr 14- Abr 16

OFICINA No. 2

PABLO GUSTAVO BARONE, 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Juan

Agazzi 5675 y MARIA DEL ROSARIO AÑON, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3365 1.
14) $ 127 3/p 1582 Abr 14- Abr 16

OFICINA No. 3

CARMELO NERY CALZADA, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Havre 2427 y GRISELDA ROMERO, 64 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Havre 2427.
14) $ 127 3/p 1578 Abr 14- Abr 16

RUBEN HECTOR CHITERA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 327 206 y CAROLINA CATALINA MELGAREJO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cerrito 327 206.
14) $ 127 3/p 1584 Abr 14- Abr 16

RICHARD ROBERT COLMAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Azarola 4862 y ALEJANDRA MARGARITA FERREIRA, 24 años, soltera, farmacéutica, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2712 702.
14) $ 127 3/p 1587 Abr 14- Abr 16

JORGE ENRIQUE CHA, 39 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Gregorio Suarez 2845 y MARIANA TORRES, 41 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Gregorio Suarez 2845.
14) $ 127 3/p 1588 Abr 14- Abr 16

WALTER RICARDO CASTILLO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ponce de León 3781 Bis y ROSMARY GUGLIUCCI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ponce de León 3781 Bis.
14) $ 127 3/p 1590 Abr 14- Abr 16

OFICINA No. 4

ANDRES FERNANDEZ, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Maggiolo 520 002 y LAURA MARTA DI MAGGIO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Maggiolo 520 002.
14) $ 127 3/p 1568 Abr 14- Abr 16

EVARISTO BIBIANO FLORES, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salguero 4425 y MARIA ALICIA CARDOZO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salguero 4425.
14) $ 127 3/p 1591 Abr 14- Abr 16

HECTOR ANTONIO FERNANDEZ, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Zum Felde 2096 y MARIA del CARMEN BLANCO, 45 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Zum Felde 2096.
14) $ 127 3/p 1594 Abr 14- Abr 16

OFICINA No. 5

HECTOR GUILLEN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Méndez 3742=2 y ANDREA NATALIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Méndez 3742=2.
14) $ 127 3/p 1589 Abr 14- Abr 16

HENRY MARCELO GONZALEZ, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno Máximo Santos 5130=4 y MARIA SOLANGE SERDEÑA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Ciencias 7074.
14) $ 127 3/p 1593 Abr 14- Abr 16

OFICINA No. 7

CARLOS DARIO PEREZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Av. Italia 4029 5 y LOURDES CECILIA SCOGNAMIGLIO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda Italia 4029 5.
14) $ 127 3/p 1577 Abr 14- Abr 16

GUSTAVO ENRIQUE PONCIOLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bernardo Berro 3877 y CECILIA PAOLA LOPEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bernardo Berro 3877.
14) $ 127 3/p 1580 Abr 14- Abr 16

OFICINA No. 8

FERNANDO RIPOLL, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hipólito Irigoyen 1596 ap 4 y DANIELLA PENA, 32 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Av Italia 4481 ap 401.
14) $ 127 3/p 1575 Abr 14- Abr 16

OFICINA No. 9

RICARDO FRANCO SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo Cruz 5093 bis y MIRIAM BEATRIZ ALMIRON, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Besares 3022.
14) $ 127 3/p 1569 Abr 14- Abr 16

DIEGO RAFAEL SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pan de Azúcar 2567-135 y CLAUDIA ANDREA ALVAREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pan de Azúcar 2567-135.
14) $ 127 3/p 1572 Abr 14- Abr 16

RICARDO DANIEL STATHAKIS, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pedro de León 6855 y MARIA DEL ROSARIO SOSA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Victoriano Alvarez 5788.
14) $ 127 3/p 1573 Abr 14- Abr 16

"IN EXTREMIS"

TULIO ESPERANZA SILVERA, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Gauna 3844 y MARIA TERESA GUERCCIA, 51 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gauna 3844.
14) $ 127 3/p 1579 Abr 14- Abr 16

DINO ANDRES SENA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Zudáñez 2812 y BETTINA MUIÑO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Osvaldo Cruz 5578.
14) $ 127 3/p 1581 Abr 14- Abr 16

OFICINA No. 10

NELSON MARIO VILLEGAS, 32 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Palomeque 487 y LOURDES MARGARITA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Palomeque 478.
14) $ 127 3/p 1567 Abr 14- Abr 16

GERARDO OLARAN, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 2606 y MARIA VERONICA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, prof inglés, oriental, domiciliada en Paraguay 2106 ap 812.
14) $ 127 3/p 1570 Abr 14- Abr 16

JOSE ANDRES OTERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chimborazo 3417 y FABIANNA MARIA RICHIERI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Basilio Araújo 3622.
14) $ 127 3/p 1574 Abr 14- Abr 16

RAUL PEDRO VERVERIS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Libertad 2580 602 y GIANELLA MARIA MUSSIO, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Libertad 2580 602.
14) $ 127 3/p 1576 Abr 14- Abr 16

PABLO NERVI, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cno. Repetto 4095 y MAGDALENA SEGREDO, 31 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1182.
14) $ 127 3/p 1585 Abr 14- Abr 16

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de 7º Turno de Montevideo, dictada en autos "Rey Noemi. Prescripción Adquisitiva Treintenal", Ficha 228 90, se hace saber que ante esta Sede se presentó Mario Faccin Rey, promoviendo acción de prescripción respecto del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las mejoras que le acceden, sito en la 9ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 152.493, señalado con el Nº 171 en el plano del Agrimensor Hugo Couto inscripto en la dirección de topografía el 17 de Agosto de 1998 y según el cual se compone de una superficie de 1885,50 metros y se deslinda así: 24,10 metros al Noreste de frente a la calle Victoriano Alvarez; 78,20 metros al Sureste linda con el padrón Nº 152.494; 24 metros al Suroeste linda con el inmueble padrón Nº 100.472 y parte de los inmuebles padrones números 100.471 y 100.473 y 78,60 metros al Nordeste con el inmueble padrón Nº 152.492.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble y en especial a José Ernesto Bentancor Delgado, Alfredo Sotal Iribarren, María Cristina Bermudez, Carlos Aguiar y Miguel Langone, en el termino de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- EN FE DE

ELLO y de mandato judicial se expide el presente, que sello signo y firmo en Montevideo a los 10 días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Martha Fernández Moledo, ACTUARIA.
16) $ 2120 10/p 16116 Abr 08- Abr 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Tercer Turno, en autos caratulados: "Feuer Pijuán, Julio Daniel - Prescripción adquisitiva de bien mueble". Ficha 834 97, se hace saber que se presentó el Sr. Julio Daniel Feuer Pijuán solicitando prescripción adquisitiva del vehículo camioneta marca Peugeot Año 1978, Nº de Motor 298884, Empadronado con el Nº 263172 y Matriculado con el Nº 605185 del Departamento de Montevideo. En consecuencia se llama, cita y emplaza por el plazo de 90 días a todos quienes se consideren con derecho al bien descripto, y en especial a OTIS ELEVATOR COMPANY, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 23 de marzo de 1998.- Esc. Susana González Landeira, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 1260 10/p 16949 Abr 15- Abr 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO= Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, en autos caratulados: "Gerardo Ambrosio Pallante Camelia - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (ficha B 132 97), se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón nº 185.440, antes en mayor área Nº 48,033, de la 9a. sección judicial de Montevideo, el que según plano del Ing. Agr. Ricardo Suaréz inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 22.858, tiene una superficie de 609 mts. 90 dmts., con 14 mts. 35 cmt. de frente a la calle Juan P. Lamolle 1888, 1888 Bis.- En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, en especial a los últimos propietarios del bien sucesores de José Miguel Gori y a los linderos Elbio López; Alicia Elgue de Peraza, Dante Carrique, Graciela Peraza de Carrique, Orieta Marta Olmedo, Maria Magella González, Antonio Vita D'Elia, para que comparezcan a deducirlos en forma legal en el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos en caso de incomparecencia, a los efectos legales. Montevideo, 25 de marzo de 1999.- Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
16) $ 1980 10/p 16093 Abr 07- Abr 21

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "Pereira Fernando - Prescripción Adquisitiva Treintenaria- Ficha B 131 98", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en él, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a cualquiera que se considere con derecho sobre el padrón rural Nº 7, de la séptima sección judicial del Departamento de Artigas, el cual tiene una superficie de 11 hectáreas con 8067 metros cuadrados, y linda, al Sur con camino vecinal Nº 3, al oeste con padrón Nº 4939 propiedad del Municipio, al este con camino vecinal Nº 28 y al Norte con el padrón Nº 2 propiedad del Municipio, según Plano del Agrimensor Washington Calvo. Tramita con auxiliatoria de pobreza.- Bella Unión, 9 de febrero de 1999. Héctor M. Aguirregaray, Juez de Paz SUBROGANTE.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51182 Abr 05- Abr 16

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTOS: Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección Judicial del departamento de Canelones en los autos caratulados: "GUALCO CANOSA Numa Eduardo y COSTA COSTA Yeila Teresita.- Prescripción Adquisitiva Treintenal." F. C 44 1998, se hace saber que se han presentado ante esta sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal el Sr. Numa Eduardo Gualco Canosa y la Sra. Yeila Teresita Costa Costa del siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la manzana Número 3 de esta ciudad, localidad Catastral de Tala, 10a. Sección judicial de Canelones, zona urbana, padrón número 384 (antes 384 en más área) que según el plano de mensura del Agrimensor Carlos Asuaga Requena, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Pando el 12 de noviembre de 1998 con el Nº 122, tiene un área de 1.238 metros 38 decímetros, lindando en 31 m 50 cm de frente al Oeste a calle Santiago Borrazás; 39 m al Sur tambien de frente a calle Florida -esquina-; 32 m 02 cm al Este con el padrón 1.664; y 39 m al Norte con el padrón 385.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir y en especial a los linderos César Camejo, Mario Camejo, Esther Patrón y Pablo Beltrán para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos.- Tala, 26 de Febrero de 1999.- Dra. GABRIELA PERINI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 2520 10/p 15834 Abr 05- Abr 16

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección Judicial del departamento de Canelones, en los autos caratulados: "ARBELO ROCHA Daniel Alejandro.-Prescripción Adquisitiva Treintenal.-" F. C 42 98, se hace saber que se ha presentado ante esta sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal el Sr. Daniel Alejandro Arbelo Rocha del siguiente bien inmueble: solar de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana catastral 9 de la localidad catastral Tala -10a. Sección Judicial de Canelones-, padrón Nº 293, que según plano del Agrimensor Carlos Asuaga Requena de abril de 1998, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro -Registro Provisorio- de Pando el 27 de Abril de 1998 con el Nº 30, tiene una superficie de 682 m 81 dm y linda: 21 m 40 cm al SO. de frente a calle Juan Bonini entre Gral. Villegas y Santiago Borrazas; 32 m 64 cm al NO. con padrón 294; 21 m 05 cm al NE. con padrón 291 y 32 m 17 cm al SE. con padrón 292. Dicho plano tiene como antecedente inmediato al plano del Agrimensor Sarandí Asuaga inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de octubre de 1971 con el Nº 15.701.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir y en especial a sus anteriores propietarios Floriano Acuña, Carmen De León de Acuña, sucesores y en especial a Elvira Riccetto de Jones, Aura Isabel Acuña De León, Pura Joaquina Acuña De León, María Clotilde Ventura o María Acuña De León o Acuña de Riccetto, Arturo Félix Riccetto Acuña, Raquel Acuña De León de De Sierra, Luisa Lía Acuña de Gagliardi, Esther Rosso Acuña, Carmen Acuña de Rosso, Santiago Rosso Acuña, Alberto Mercedes Acuña, María Haydée Jones de Sander y Benjamín Riccetto Acuña y linderos, así como a cualquier interesado que se considere con derecho, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos.- Tala, 26 de Febrero de 1999.- Dra. GABRIELA PERINI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 3420 10/p 15835 Abr 05- Abr 16

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO.= Por disposición del JUZGADO DE PAZ de la 23a. sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber que ante éste juzgado se presentó Carlos Alberto Chaparro Mallagamba en F 46.96 iniciando acción de prescripción adquisitiva, sobre el inmueble sito en el Balneario Santa Ana padrón 792, que según plano del Agrimensor Carlos Furriol del 31.01.37, inscripto en la Dirección de Avalúos con el No. 8, señalado con el No. 3, manz. 11, en la calle 22, casi Pública, tiene una superficie de 348 mts. y se deslinda así: al sur 12 mts. de frente a la calle 22; al oeste 29 mts. con el solar 4, al norte 12 metros con el solar 7 y al este 14 mts. con el solar 2 y 15 mts. con el solar 1 del referido plano. Cumpliendo con el decreto 360 del 28.11.97, se cita, llama y emplaza al último titular dominial, por el término de 90 días y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de éstos procedimientos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio especialmente a los propietarios linderos padrones Nos. 790, 791, 793 y 796.= A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.= Canelones, 12 de marzo de 1999.= Dra. Miriam Aquino Duhalde, JUEZ DE PAZ.
16) $ 2160 10/p 16948 Abr 15- Abr 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: "UMPIERREZ MARIA ALBA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Ficha 509 98, se hace saber que ante esta

Sede se presentó MARIA ALBA UMPIERREZ PROMOVIENDO ACCION respecto del siguiente bien inmueble: Padrón 3840, Manzana 420, Solar 7 ubicado en la curta sección judicial de Canelones, el cual fué adquirido por la Sra. GUILLERMA MARTINA CALACHA de UMPIERREZ, madre de la accionante, por Cesión de Derechos de Promesa de Compraventa a Ramona Gabina Umpierrez en el año 1951. Con una superficie de 231 inscrpto en el registro el 23-4-1938, según plano del Agr. Jorge Chapuis. Delimitado al norte a calle Las Brujas, al Este a calle Massini, al Sur con el padrón lindero Nº 4060 y al Oeste con el padrón lindero Nº 4269.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparescencia.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los veinticuatro días de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Dra. Ana Gabriela Rivas, JUEZ DE PAZ DPTAL. LAS PIEDRAS DE 1er. TURNO.

16) $ 2340 10/p 16464 Abr 12- Abr 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "Pi, Cascallares, José Sigifredo - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (Ficha: 252 95), se hace saber que en éste Juzgado se ha presentado José Sigifredo Pi Cascallares, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno con sus construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, manzana 237, padrón 5265, antes padrón m á 2511; que según plano del Agrimensor Gustavo Eguren Albano, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nro. 9518 el 20 09 95, tiene una superficie de 177 m.c. con 49, inmueble que se deslinda de la siguiente manera: al norte siete metros con el Padrón 5344, al este 25 mts. con 30 con el Padrón 6084, al Sur: 7 mts. con 03 con frente a la calle Luis alberto de Herrera y al Oeste con frente a la calle República. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos lo que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto para que comparezcan en éstos autos y ante éste Juzgado, especialmente al Sr. José Maria Rosa y o Sucesores, así como los linderos existentes propietarios de los padrones 5344 y 6084, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán éstos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Melo 23 de Marzo de 1999.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial extiendo el presente que sello y firmo en la Ciudad de Melo, el día 23 de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 2700 10/p 16535 Abr 13- Abr 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Primer Turno de Cerro Largo, en autos PEDRO MARIA SILVERA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - FICHA 33 96, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PEDRO MARIA SILVERA, solicitando la prescipción adquisitiva de un inmueble y mejoras que le acceden, ubicado en la planta urbana de la primera sección judicial de Cerro Largo, empadronada con el número 2073, con una superficie de trescientos cincuenta y ocho metros cuadrados con setenta y un centímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al Norte con padrón 2075, dieciseis metros con sesenta y siete centímetros, al Sur dieciseis metros con cero ocho centímetros de frente a calle Francisco Giró, al Oeste con padrón número 2072 veintiún metros con setenta y dos centímetros y al Este con padrón 2074, veintiún metros con dieciocho centímetros. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos, padrones 2072, 2074 y 2075 y a los sucesores de Ramón y Arturo Mercader, para que comparezcan en el término de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO: se expide el presente en la ciudad de Melo, a los diciseis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis. Dra. ANA MARIA GUZMAN, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2340 10/p 16534 Abr 13- Abr 27

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

-.Edicto.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la octava sección judicial de Colonia, Nueva Palmira, en los autos "VIGNOLO VICO JUAN CARLOS. PRESCRIPCION DE BIEN MUEBLE" (Fa. 50 98), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Carlos Vignolo Vico, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien mueble: Camioneta Marca Ford, Tipo Pick-up, Modelo F 100, Año 1974, Padrón No. 200 485- del departamento de Soriano. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir, y especialmente al último titular Sr. Luis Pedro Besozzi Albín, o a sus sucesores a cualquier título por el plazo legal, con apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos si no comparecieren, en un plazo de noventa días. Nueva Palmira, 17 de febrero de 1999. DRA. LAURA RODRIGUEZ ARAUJO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1444 10/p 15815 Abr 05- Abr 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno en autos: "ALBORNOZ CARDOZO, Antonio Aramís - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" - Ficha 420 98; se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el Sr. Antonio Aramís ALBORNOZ CARDOZO, promoviendo accion de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble Padrón Nº 304, manzana 39, sito en la Décima sección Judicial de Durazno (Villa Carmen), que según Plano de Agrimensor Ruben GONZALEZ GORDILLO, inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno el 27 de mayo de 1988; consta con un área de 1019 metros cuadrados con 73 decímetros. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien a prescribir y a los propietarios de los predios linderos, a que comparezcan a deducir sus derechos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Durazno, 23 de diciembre de 1998.- Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 1620 10/p 16606 Abr 13- Abr 27

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Florida de Primer turno Dra. Leslie Ferrand, en autos caratulados "ALONSO LANDA, Mauro Artemio - PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE AUTOMOTOR", Ficha Nº 87 99, tramitados en este Juzgado, se ha presentado Mauro Artemio Alonso Landa promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE AUTOMOTOR respecto del vehículo: CAMION, MERCEDES BENZ, modelo 608 D. Padrón 332013 matrícula de Montevideo Nº 533680; motor 343910-50-053070, año 1977, última compraventa inscripta el dia 1 7 1988 con el Nº 12278 de Fº 38446.- En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo descripto y en especial a la Empresa BARRACA CABRERA HNOS. S.A. (En formación), para que comparezcan a deducir sus derechos durante el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.- Florida, 15 de marzo de 1999.- Dra. Leslie Ferrand, Juez de Paz Dptal. de Florida 1er. turno.

16) $ 1440 10/p 16702 Abr 14- Abr 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en autos caratulados: ASUAGA, LUIS Y OTROS. Prescripción Adquisitiva. Ficha 101 97 se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón 68 de la Séptima Sección del Departamento de Maldonado, localidad Faro José Ignacio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se expiden tres ejemplares del mismo tenor en Maldonado, a los veinte días del mes de noviembre de 1998. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 1080 10/p 15919 Abr 06- Abr 20

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, en autos: "FERREIRO RECLUS EDISON Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. F C 147 98" se hace saber que se inició acción de prescripción adquisitiva sobre los bienes inmuebles Padrones Nº 18.138 y 18.141, sitos en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado Paraje Punta Negra, manzana catastral 808, según plano del Agrimensor Uruguay Becca de octubre de 1958, inscripto en la Dirección general de Catastro con el Nº 2215 el 25 2 1959 están señalados como solares 9 y 12, respectivamente, de la manzana 47, se componen de una superficie de 795 ms y 675 ms 17 dms respectivamente, que se deslindan así: padrón 18.138: 15 ms de frente al N.E. a Calle Copacabana; 53 ms al S.E. lindando con el padrón 18.139, 17 ms al S. con padrón 18.141, 15 ms al S.O. lindando con el padrón 18.145; 53 ms al N.O. lindando con padrón 18.137, padrón 18.141: 17 ms de frente al S.E. a la calle Mejico; 39 ms 82 cms al S.O. lindando con el padrón 18.142; 17 ms al N.O. lindando con el padrón 18.138, 39 ms 73 dms al N.E. lindando con padrón 18.140. En Consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días perentorios a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y en especial a la Compañía Balneario Punta Negra de Portezuelo S.A. y a Exytec S.R.L. a que comparezcan a deducir sus derechos e interés, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites. Piriapolis, 23 de noviembre de 1998. Dr Jorge Castro Vega. Juez de Paz Subrogante.

16) $ 2880 10/p 15841 Abr 05- Abr 16

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de 2do. Turno de Paysandú, en autos: "Bariani Odonne Alvaro c Fernandez Saldaña Conrado Horacio -Prescripción adquisitiva Sexanal- Ficha 238 1998, se hace saber que ante esta Sede se presentó Alvaro Bariani Oddone a promover acción de prescripción adquisitiva sexanal sobre el siguiente bien mueble un vehículo marca VOLKSWAGEN Modelo Kombi 211 tipo Furgón Matrícula de paysandú Nro 59.321 del año 1981 Motor Nro BG 061963. En consecuencia se cita llama o emplaza a todos los interesados por el término legal bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio, se emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien a que comparezcan a estar a deducir sus derechos dentro del término de 90 días. Paysandú, 15 de marzo de 1999. Dra. Magela Otero Zabaleta, JUEZ.

16) $ 1440 10/p 16865 Abr 15- Abr 29

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, en autos "ES, ADELINA C INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA., MARQUEZ ALURENTINA O SUCESORES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA A 175 96", se hace saber que se presentó ADELINA ES a iniciar acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: parte del padrón Nº 358, manzana 61, carpeta Nº 25, según plano de mensura realizado por la Agr. Solange Viglione Rizzo de junio de 1995, tiene una superficie de 302 m2 y 25 cm. y se deslinda así: al Norte 14 mt 20 cm. frente a calle Julio Herrera y Obes, al Este 21 mt. 47 cm. frente a calle San Martín, al Sur 14 mt. 20 cm. lindero con padrón Nº 14.818 y al Oeste 21 mt. 10 cm. lindero con padrón Nº 358. Este inmueble está ubicado en la primera localidad catastral de Rivera. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble cuya propiedad se demanda y especialmente a los sucesores a cualquier título de LAURENTINA MARQUEZ por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Expídase edicto para publicaciones legales, por diez días hábiles y contínuos. Rivera, 17 noviembre 1998. Dra. Rossana Canclini Berterretche, Juez de Paz Dptal. Rivera Primer Turno.

16) $ 2160 10/p 15977 Abr 07- Abr 21

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz de Villa Cebollatí, en los autos caratulados "LORENZO LILIANA YANET y CABALEIRO NELSON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL." Ficha 49 98, se cita y emplaza, por el término legal, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, Padrón 248, sito en la sexta sección judicial de Rocha (Villa Cebollatí) y en especial a Ivo H. Correa, Odalín o Udilón Correa, Caciano Seijas y Mirtha Altez y a sus posibles sucesores a cualquier título para que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Alberto D. Ferreira, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1080 10/p 16782 Abr 14- Abr 28

SALTO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto, en autos caratulados: "ALFONSO SOUTO, NELSON REMIGIO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", (Fa. C 4 99), se hace saber que se ha presentado NELSON REMIGIO ALFONSO SOUTO, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: terreno con construcciones ubicado en el Departamento de Salto, localidad catastral Villa Constitución, manzana catastral 26, zona urbana, empadronada con el número ciento tres (103), el que según plano de mensura, levantado a los solos efectos de servir de base a la sentencia de prescripción adquisitiva por los ingenieros agrimensores Roberto H. Pejo y Ricardo M. Barcos en Julio de 1998, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Registro provisorio, el 3 de julio de 1998 con el Nº. 42, tiene una superficie libre de ochava de cuatrocientos quince metros cuadrados setenta y tres decímetros cuadrados, que se deslinda así: Al Noreste 8 metros 12 centímetros de frente a calle Treinta y Tres; al Sureste 31 metros 81 centímetros también de frente a la calle Salto por ser esquina; al Suroeste 12 metros 22 centímetros linda con padrón 1013; al Suroeste 35 metros 22 centímetros linda con padrón 1135.- En consecuencia, se cita y emplaza, especialmente a los últimos propietarios: ABEL y ALFREDO BORTAGARAY GARRASINO y a sus sucesores a cualquier título y a todos sus interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, expido el presente, que sello y firmo en Villa Constitución a primero de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. Luis Ma. Odriozola, JUEZ DE PAZ.

16) $ 3600 10/p 16026 Abr 07- Abr 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la suscrita Juez de Paz Deptal de Salto de 2º Turno se hace saber que se presentó GREGORIO LAFORCADA Fa. 814 98 a iniciar acción de PRESCRIPCION TREINTENARIA del siguiente bien inmueble: fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, Localidad Catastral Salto empadronada con el Nº 10057, manzana catastral 897, con una superficie de 533 metros cuadrados el que se deslinda de la siguiente forma; por el norte padrón 18369, al este padrón 14567, al sur con frente a calle 19 de Abril y por el Oeste padrón 9983. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados en el inmueble a prescribir bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes se continua-

rán estas actuaciones. Salto 1º de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Dra. Beatriz Larrieu Juez de Paz Deptal de Salto de 2º Turno.
16) $ 1440 10/p 16765 Abr 14- Abr 28

EDICTO

Por disposición de la suscrita Juez de Paz Deptal de 2º Turno de Salto se hace saber que se presentó DELMIRO MACIEL, Ficha 503 97 a iniciar acción de Prescripción Adquisitiva del siguiente bien mueble: Camioneta marca PEUGEOT modelo doble cabina 403, motor Nº 2947878, padrón Nº 52952 matrícula de Salto Nº 52952. En consecuencia se cita llama y emplaza a título singular o plural, herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a JUAN BAUTISTA ZAPIRAIN por el término de 90 días bajo apercibimiento, de designárseles Defensor de Oficio con quienes se seguirán esta actuaciones. Salto seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho. Dra. Beatriz Larrieu Juez de Paz Deptal de 2º Turno de Salto.
16) $ 1440 10/p 16766 Abr 14- Abr 28

EDICTO

Por Disposición de la suscrita Juez de Paz Deptal de Salto de 2º Turno se hace saber que se presentó: ANTONIO SAAVEDRA Fa. 85 99 a iniciar acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del bien inmueble padrón 9215 sito en la Localidad Catastral Salto que consta de un área de 302,40 metros cuadrados que se deslinda de la siguiente manera: al norte 16,35 mts. y 16,10 mts con el padrón 9214; al oeste 9,87 mts. a calle 25 de mayo; al sur 13,68 Mts. y 13,79 mts. con padrón 9216 y al este 10,23 mts. con frente a calle Avda Paysandú. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quienes se continuarán esta actuaciones. Se deja constancia que litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Salto once de marzo de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Ana María Guzmán (Interina) Juez de Paz Deptal de 2º Turno de Salto. Beatriz Larrieu, Juez Paz Departamental.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51370 Abr 14- Abr 28

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, dictada en autos: "CARLOS SIMONCELLI". Prescripción treintenaria. Fa A15 99, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Carlos Simoncelli, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria con respecto al inmueble rural Padrón 2502 ubicado en la 2da. sección catasral de Soriano e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 34 el 17 de diciembre de 1998, en forma provisoria y según plano de mensura del inmueble del Agr. Alejandro Ferreira el mismo tiene una superficie de 7.415 metros cuadrados, que se deslindan: 57,73 m. al Norte con Padrón Nº 71; 128,43 m al Este con Padrón Nº 57; 58,14 m. al Sur con Padrón Nº 57; y 127,57 m. al Oeste, con Padrones Nº 70 y 5979 y que está ubicado en las proximidades de Ruta 21, según surge del plano agregado en autos. EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al último titular Tomasa R. Castro y o sus sucesores, a los linderos Emilio Telésforo Torres Ortellado, Suc. Luis S. Mouriño y otros, y Diner Horacio Cruz y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble mencionado bajo apercibimiento que si no se presentaren a deducir sus derechos se les designará Defensor de Oficio con quien se seguiran las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 17 de marzo de 1999.- Dr. Fernando Veiga, JUEZ DE PAZ.
16) $ 2520 10/p 16136 Abr 08- Abr 22

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA FERRER, solicita la inscripción de la obra titulada "EL PAIS LIMPIO", de la cual se declara autora. Montevideo 22 de marzo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 15804 Abr 05- Abr 16

BERNARDO DUCK LOPEZ y RUBEN LOPEZ CLEIMAN, solicitan la inscripción del Software denominado "SISTEMA DE GESTION INTEGRAL PARA AGENTES DE CARGA" el cual se declaran autores. Montevideo 25 de marzo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, Director General.
17) $ 630 10/p 16034 Abr 07- Abr 21

DANIEL BENZO, solicita la inscripción de la obra titulada "MORE EN ESPAÑOL", de la cual es autor. Montevideo 06 de abril de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 16144 Abr 08- Abr 22

JUAN ARRIECHE, solicita la inscripción de la obra titulada "HILANDO VERSOS", de la cual es autor. Montevideo 18 de marzo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 16427 Abr 12- Abr 26

ALCIDES PRADA, solicita la inscripción de la obra titulada "PASEO", de la cual se declara autor. Montevideo 08 de abril de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 16481 Abr 12- Abr 26

ALICIA SANCHEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "AQUELLA HIGUERA", de la cual es autora. Montevideo 09 de abril de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 16523 Abr 13- Abr 27

DANIEL ODELLA MENDOZA, solicita la inscripción de la obra titulada "SISTEMA INTELIGENTE DE GESTION", de la cual es autor. Montevideo 09 de abril de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 16551 Abr 13- Abr 27

LEONARDO JOSE RICAGNI DE ASSIS, solicita la inscripción del Guión cinemátografico titulado "EL CHEVROLE", del cual se declara autor-director-propietario. Montevideo 09 de setiembre de 1998 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 16558 Abr 13- Abr 27

WILSON GONZALEZ ALFONZO, solicita la inscripción de la obra titulada "COPLAS ESTELARES", de la cual se declara autor. Montevideo 25 de febrero de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 16604 Abr 13- Abr 27

LIC. SANDRA SORIA, solicita la inscripción de la obra titulada "SANSORS-I"- ORIGINAL MEDIO DE CULTIVO PARA LA MULTIPLICACION DE MICROORGANISMOS", de la cual es autora. Montevideo 06 de abril de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 16757 Abr 14- Abr 28

QUIEBRAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos caratulados "WOLF FRUJTER, Bernardo * Incidente de calificación de la quiebra", Ficha 321 97 S2 98, se hace saber a BERNARDO WOLF FRUJTER, que por auto Nº 1087 de 4 de junio de 1998 se le confiere traslado por 10 días del informe del señor Síndico, el cual se encuentra en la sede del Juzgado sita en la calle 25 de Mayo 523 piso 5º. Montevideo, 12 de marzo de 1999. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
18) $ 900 10/p 16029 Abr 07- Abr 21

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "PRADINI ELIZABETH ANAHI - Rectificación de Partida" - Ficha V 431 98 por auto Nº 2803 de fecha 8 10 98, se solicitó la rectificación de la partida de de matrimonio de José Luis Alonso y Elizabeth Anahi Pradini, registrada con el Nº 910 el día 4 de julio de 1974 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Adjunta B de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde figura "nacida el catorce de julio de mil novecientos cincuenta y cinco" debe decir "nacida el catorce de julio de mil novecientos cincuenta y tres" por asi corresponder.- Montevideo, 26 de octubre de 1998.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51243 Abr 06- Abr 20

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4to Turno en estos autos caratulados "CARBAJAL JUAN ANGEL FICHA A 35 99 RECTIFICACION DE PARTIDA. se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS CARBAJAL RISOTO inscripto el 12 8 26 en la Oficina de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 18 acta Nº 2264 en el sentido que donde dice JUAN ANGEL " debe decir "JUAN CARLOS" por asi corresponder. Montevideo a los quince dias del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51260 Abr 07- Abr 21

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "KOOLHAAS MICHEL HENRI MARTIN o KOOLHAOS MICHEL HENRY MARTIN, RECTIFICACION DE PARTIDA, ficha V 61 99" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de MICHEL HENRY MARTIN KOOLHAOS Y MARIA AMPARO GANDOS inscripta con el Nº 47 el 21 DE FEBRERO DE 1973 ante el oficial de Estado Civil de la 18ª SECC. DE Montevideo, haciéndose constar en la misma que donde figura "MICHEL HENRY MARTIN KOOLHAOS" debe decir "MICHEL HENRI MARTIN KOOLHAAS" por así corresponder.- Montevideo, 18 de MARZO de 1999.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51365 Abr 13- Abr 27

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15 Turno, en autos caratulados "MAZZELLO o MAZZELLA, Celestina y MARCELLA o MAZZELLA, María. Ficha A 555 98. Rectificación de Partidas de Nacimiento." se hace saber que se solicito la rectificación de partidas de nacimiento de: I) María Marcella nacida el 17 de junio de 1920, Acta 95, inscripta en la primera sección del Departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que en donde dice que era hija legítima de Vicente Marcella y Lucía Darca, debe decir hija legítima de Vicenzo Mazzella y Lucía D'Arco, donde dice que es nieta por línea paterna de Juan Marcella y Celestina Oronato debe decir que es nieta por linea paterna de Juan Mazzella y Celestina Oronato, donde se estableció que es nieta por línea materna de Francisco Darca y Civida Cadena debe decir es nieta por línea materna de Francesco D'Arco y de Civita Catena.- II) Celestina Mazzello, nacida el 18 de noviembre de 1915, Acta Nº 233, inscripta en la primera sección judicial de Montevideo, haciéndose constar en ella que en donde dice que es hija legítima de Vicente Mazzello y Lucía Darca, debe decir que es hija legítima de Vicente Mazzella y de Lucía D'Arco, donde dice que nieta por línea paterna de Juan Mazzello y Celestina Oronato debe decir que es nieta por línea paterna de Juan Mazzella y Celestina Oronato, donde dice que es nieta por línea materna de Francisco Darca y Chivita Catello, debe decir que nieta por línea materna de Francesco D'Arco y Civita Catena.- Montevideo, 12 de marzo de 1999.- Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51223 Abr 06- Abr 20

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados "FURTADO ATALIBA -SOLICITANTE- FURTADO, MIGUEL ANGEL Ficha: 492 98 Rectificación de Partida de Defunción -Auxiliatoria", se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de defunción de ATALIBA FURTADO, Acta 819 de fecha 14 de julio de mil novecientos noventa y ocho del Registro de Estado Civil, Oficina Nº 4 del Departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que en donde dice "de estado divorciado" deberá decir "estado civil casado". Se hace constar que por auto 142 99 del 8 de febrero de 1999 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo 10 de marzo de 1999.- Esc. VIÑA DURAN ALFREDO, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51259 Abr 07- Abr 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "LEAL D'ALESSANDRO, LUCIA; ENRIQUE; HENRY y ANGEL JESUS - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO". Ficha A 197 98, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento 1o.) Partidas de nacimiento de ANGEL JESUS LEAL RODRIGUEZ nacido el 17 de diciembre de 1965; de LUCIA LEAL RODRIGUEZ, nacida el 6 de agosto de 1964; de HENRY LEAL RODRIGUEZ nacido el 2 de enero de 1967 y de ENRIQUE LEAL RODRIGUEZ nacido el 16 de marzo de 1968, siendo inscriptos en la Oficina del Estado Civil de la Adj. D del Depto. de Monteviedo. Actas nro 5625, 3563, 20 y 1117 respectivamente. En el sentido, de establecer que el segundo apellido de los solicitantes es "D'ALESSANDRO" y no "RODRIGUEZ". Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 17 de marzo de 1999. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51387 Abr 15- Abr 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "COSCO CORVETTO, ALVARO. RECTIFICACION DE PARTIDA." Ficha 137 98S1 98 A se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ALVARO COSCO CORVETTO, Acta Nº 644 extendida el veintitrés de octubre de 1992, por el Oficial a cargo de la Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "y de María Teresa Covetto" debe decir "y de María Teresa Corvetto" por así corresponder. Montevideo, 23 de marzo de 1999. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51379 Abr 14- Abr 28

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 20 Turno, en autos caratulados "BENTANCURT ó BENTANCOUR FERNANDEZ Beatriz Rectificación de Partida Ficha 228 98", se hace saber que se solicitó ante esta Sede, la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Beatriz BENTANCURT, nacida el 1 de mayo de 1963, en la 14 Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1450, inscripta el 7 de mayo de 1963, en el sentido que en donde dice su apellido paterno BENTANCURT, debe decir BENTANCOURT, por así corresponder.- Montevideo 27 de julio de 1998.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51394 Abr 15- Abr 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO:- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: FETT RODRIGUEZ, YANINA RAQUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: V 506 98, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de YANINA RAQUEL FETT RODRIGUEZ, nacida el 22 de abril de 1987, en Amsterdam, Holanda (Acta Nº 85 de fecha: 11 de abril de 1989 de la Dirección General del Registro de Estado Civil, indicando que es hija legítima de LEV FETT y LETICIA BLANCA RODRIGUEZ, por así corresponder.- Montevideo, 22 de marzo de 1999.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51289 Abr 09- Abr 23

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: OLAZAR, GUSTAVO Y OLAZAR FERNANDEZ, NICOLAS - RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACI-

MIENTO - FICHA: V 261 95., se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de 1) GUSTAVO OLAZAR (Acta Nº 3873 del: 24 de agosto de 1964, Adj. D del departamento de Montevideo). 2) NICOLAS SEBASTIAN OLAZAR FERNANDEZ (Acta Nº 1253 del: 2 de agosto de 1991, Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo), debiéndose hacer constar en ellas el apellido paterno "BARREIRO", por así corresponder.- Montevideo, 23 de marzo de 1999.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51290 Abr 09- Abr 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "GAUNA, RUBEN FLORENTINO Y RIVERO, MONICA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", FICHA V 423 98, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de ROSALINA BENITEZ RIVERO, Acta No. 2780 de la Oficina No. 11 del Registro de Estado Civil de Montevideo, de fecha 27 de abril de 1998, en el sentido que donde dice: "hija", debe decir: "hija legítima", por así corresponder, y donde dice; en el marginal: "BENITEZ", debe decir: "GAUNA", por así corresponder; y donde dice: "MONICA RIVERO", debe decir: "MONICA RIVERO y RUBEN FLORENTINO GAUNA" por así corresponder.- Montevideo, 14 de octubre de 1998.- Esc. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51328 Abr 12- Abr 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos SANTEYANO FARIAS WILKER JOSELO y SANTEYAN FARIAS WILLIAM JAKSON s Rectificación de Partidas (FICHA. B.17 99), se hace saber que ante éste Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio en la siguiente forma en el acta donde dice WILKER JOSELO SANTEYANO FARIAS, debe decir WILKER JOSELO SANTEYANA FARIAS, y donde dice WILLIAM JACKON SANTEYAN FARIAS, debe decir WILLIAM JACKSON SANTEYANA FARIAS, por así corresponder. Artigas, 5 de Abril de 1999. ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51395 Abr 15- Abr 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "PUCELLA TARASCO, Angel, RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 43 1999 B, SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE NACIMIENTO" de Angelo PUCHELA, ACTA Nº. 110 de fecha 3 de Abril de 1929, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 1era. SECCION DEL DPTO. DE: COLONIA, YA QUE DONDE DICE: "COMPARECE DON Domingo PUCHELA", DEBE DECIR: "COMPARECE DON Domingo PUCELLA", Y QUE DONDE DICE: "Y QUE A LA EXPRESADA CRIATURA SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE Angelo", DIGA: "Y QUE A LA EXPRESADA CRIATURA SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE Angel", así como tambien la anotación en el margen en el sentido antes expresado, "ES DECIR: "PUCHELA, Angelo por Angel PUCELLA. COLONIA, 24 DE MARZO DE 1999.- Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51320 Abr 12- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, en autos: "GONZALEZ GUIGOU, GLADYS N. Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDAS" (fa. 259 98B) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Gladys Nuris González Guigou, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 4ª Sección Judicial de Soriano- Agraciada- Acta Nº 32 de fecha 3 de julio de 1945 en el sentido que donde dice Gladys Nuris González Guigou debe decir Gladys Nuris Castro Guigou por así corresponder; de la partida de nacimiento de Darío Dante Barrozo González, ante el Oficial del Estado Civil de la 3ª Sección Judicial de Soriano- Dolores- Acta nº 416 del 14 de octubre de 1966 en el sentido que donde dice Darío Dante Barrozo González debe decir Darío Dante Barrozo Castro; de la partida de nacimiento de Elida Ester González Guigou, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 4ª Sección Judicial de Soriano- Agraciada- Acta Nº 22 de fecha 2 de junio de 1949 en el sentido que donde dice Elida Ester González Guigou debe decir Elida Ester Castro Guigou por así corresponder; de la partida de matrimonio de Darío Barrozo González con Susana Menéndez, ante el Oficial del Estado Civil de la 8ª Sección Judicial de Colonia- Nueva Palmira- Acta Nº 11 del 3 de febrero de 1988 en el sentido que donde dice Darío Dante Barrozo González debe decir Darío Dante Barrozo Castro por así corresponder; de la partida de matrimonio de Gladys Nuris González con Elbio Dante Barrozo, ante el Oficial del Estado Civil de la 3ª Sección Judicial de Soriano- Dolores- Acta Nº 8 del 31 de enero de 1965 en el sentido que donde dice Gladys Nuris González Guigou debe decir Gladys Nuris Castro Guigou por así corresponder; de la partida de matrimonio de Elida Ester González con Mario Bermúdez, ante el Oficial del Estado Civil de la 4ª Sección Judicial de Soriano- Agraciada- Acta Nº 6 del 6 de abril de 1974, en el sentido que donde dice Elida Ester González Guigou debe decir Elida Ester Castro Guigou por así corresponder; de la partida de nacimiento de Mario Leonardo Bermúdez González, ante el Oficial del Estado Civil de la 8ª Sección Judicial de Colonia- Nueva Palmira- Acta Nº 141 del 29 de octubre de 1974, en el sentido que donde dice Mario Leonardo Bermúdez González debe decir Mario Leonardo Bermúdez Castro por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Carmelo, 12 de marzo de 1999. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51214 Abr 05- Abr 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "Fleitas, Araquent y Claudia Rosalía Costa Garcia. Rectificación de partidas. Fa. 176 97S1 98", se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los Sres. Araquent Fleitas Puentes y Claudia Rosalía Costa Garcia, y de acuerdo al auto No. 172 del 11 de febrero de 1999, solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO, en la que se padeció error en el sentido que donde dice: "Antonio Lopez Fleitas", debe decir: "Antonio Lope Fleitas", que es lo verdadero y las partidas de NACIMIENTO de sus hijos legítimos Martín Nicolás, Joaquín Nicolás y Gastón Nicolás, en las que se padeció error, en el sentido que donde dice: "Antonio Lopez Fleitas", compareciendo a sus inscripciones, debe decir: "Antonio Lope Fleitas", que es lo verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 1º de marzo de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51335 Abr 13- Abr 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "GONZALEZ, MARIA ESTER RECTIFICACION DE PARTIDA FA. 153 99" HACE SABER QUE SE PRESENTO ANTE ESTA SEDE LA SRA. MARIA ESTER GONZALEZ SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO HABIENDOSE EXPEDIDO DICHA PARTIDA EL 24 DE MAYO DE 1957 ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA CUARTA SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA, ACTA Nº 10, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE "ZUAREZ" DEBE DECIR SUAREZ" POR ASI CORRESPONDER, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 586 99 DE FECHA 2 DE

MARZO DE 1999.- MALDONADO, 15 DE MARZO DE 1999.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51228 Abr 06- Abr 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARBAJAL, PAOLA CAROLINA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. B 375 98, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Paola Carolina Carbajal, en el sentido que: donde dice CARBAJAL deberá decir CARABAJAL, por ser lo correcto.- Auxiliado de pobreza, tramitado por Defensoría de Oficio.- Paysandú, 03 de marzo de 1999.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51389 Abr 15- Abr 29

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turnio, en autos: FERNANDEZ ZULMA ELENA - Rectificacion de su partida de matrimonio- Ficha 133 98, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de matrimonio de Zulma Elena Fernandez, del 11 de diciembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. Seccion Judicial del departamento de Rio Negro, acta nº 155, en el sentido que donde dice "nacida el dia dieciseis de diciembre de mil novecientos setenta y dos" debió decir "nacida el dia dieciseis de diciembre de mil novecientos setenta y uno", por así corresponder. Fray Bentos, cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve, Esc. Carmelo M. Salaberry- Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51180 Abr 05- Abr 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: DE LOS SANTOS, EZEQUIEL ALFREDO - Rctificación de partida de nacimiento- Ficha 79 98, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EZEQUIEL ALFREDO DE LOS SANTOS, del 25 de junio de 1992, ante el oficial del Registro del estado Civil de la 1a. Sec. Judicial del departamento de Río Negro, acta nº 305, en el sentido que donde dice "su esposo Eduardo De Los Santos", debe decir "su esposo Eduardo Friedrich Imas", y al margen donde dice "De Los Santos", debe decir "Friedrich", por así corresponder. Fray Bentos, ocho de marzo de 1999.- Esc. Carmelo Salaberry- Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51181 Abr 05- Abr 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Tunro de Rocha, dictada en autos: "MALO ACOSTA MARTHA.- REC. DE PARTIDA- Fº 346 98, SE HACE SABER: Que en estos autos se ha dispuesto la Rectificación de la siguiente partida de nacimiento: de CLAUDIO MARTIN MALO, nacido en la Primera Sección Judicial de Departamento de Rocha el 17 de Diciembre, Inscripto el día 5 de enero de 1982- Acta No. 6- en el sentido que: "donde dice: "17 DE DICIEMBRE", debe decir: "17 DE DICIEMBRE DE 1981", por así corresponder.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Rocha a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve. Rocha, 25 de Febrero de 1999 ESC. VIRGINIA TRAVERSA. ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51378 Abr 14- Abr 28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Este Juzgado ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: MATTOS NOGUEZ CLAUDIA ALICIA - RECTIFICACION DE PARTIDA. - FA. 445 98, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARTIN IGNACIO HOUNIE en el sentido que donde figura el apellido materno "MATIAS" debe decir "MATTOS".- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- San José, 4 de noviembre de 1998.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51195 Abr 05- Abr 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: MANRRIQUE ACOSTA TERESITA DE LOS ANGELES.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- FA. 6 99, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de YHONATAN MARTIN ARANDA MANRIQUE, en el sentido que donde dice YHONATAN debió decir JONATHAN.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- San José, 3 de marzo de 1999.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51318 Abr 12- Abr 26

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: FERNANDEZ MASCHERONI TERESA DAYSI - RECTIFICACION DE PARTIDA. - FA. 519 98, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de SAULO JOSE CARABALLO FERNANDEZ, en el sentido que donde dice "CURBELO SAULO JOSE" debió decir "CARABALLO SAULO JOSE".- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- San José, 20 de noviembre de 1998.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51194 Abr 05- Abr 16

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos NAVARRO CUTURIA, SANDRA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FA. 554 98, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor STEFANI JACKELIN MARTINEZ NAVARRA, en el sentido que donde dice NAVARRA, debe decir: NAVARRO.- San José, 4 de Marzo de 1999.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51196 Abr 05- Abr 16

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos RAMENGHY BORGES, ANA LAURA - RECTIFICACION DE PARTIDAS - FA. 562 98, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ANA LAURA RAMENGHY BORGES, en el sentido que donde dice RAMENGLY BORJES, debe decir: RAMENGHY BORGES.- San José, 4 de marzo de 1999.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51317 Abr 12- Abr 26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno, en autos: "MANEIRO CABRERA WASHINGTON RODOLFO." -Rectificación de Partida- Ficha B.31 99 se hace saber que se solicitó la siguiente Rectificacion de Partida de Nacimiento de: MANEIRO CABRERA WASHINGTON RODOLFO, Acta No. 592 del 06 08 1958, en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, en el sentido en que DONDE DICE: "...que es hijo legítimo de Próspero Maneiro..." deberá decir "...que es hijo legítimo de Prostacio Maneiro..." por ser lo correcto.- Tacuarembó, 11 de marzo de 1999. Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51224 Abr 06- Abr 20

REMATES

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Minas - 25 de Mayo 549 - 29 de Abril de 1999 - HORA 16
BASE: 2.000 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 379.360
CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José María Clavijo (MAT. 817 - R.U.C. 090000350015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1ra. sección judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, zona urbana, unidad 001, empadronada con el número 5.765 001, con una superficie de 52 mc. con 04 dc, con frente a la calle Rafael Perez del Puerto nº 733.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 140 Nº 8074 a nombre de María Ramona Rodriguez Gonzalez.-
2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 26.03.99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1999 es de $ 189,68.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.600 en concurrencia con dicho saldo. Las condiciones del préstamo están establecidas en la O S.9680.-
6º) Informes en la Sec. Procuración, Fernández Crespo 1508 o en Suc. MINAS. Montevideo, 05 de Abril de 1999.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51346 Abr 13- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Montevideo, dictado en autos caratulados "ATHIAS OLIVERA Nissim c NASABAY OTEN Teresa Ramona; Ejecución Hipotecaria; ficha 186 97", Se hace saber que el próximo 22 de abril de 1999 a las 15.30 horas en la Asociación de Rematadores, Calle Zabala No. 1328 de Montevideo, por intermedio del Rematador Ruby Acosta, Matrícula 3700, RUC 100080270014, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado se procederá al Remate Público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal No. 101 que forma parte del edificio construido en un terreno sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz 7588, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Ruben Kovacevich de marzo de 1991, cotejado por la Dirección General de Catastro, e inscripto en dicha Dirección con el No. 1942 el 18 de abril de 1991, tiene una superficie de ciento ochenta y tres metros y ocho decímetros, (según títulos ciento ochenta y un metros sesenta y tres decímetros) con seis metros, noventa y siete centímetros de frente al Norte a calle Galicia puerta No. 1318 entre Ejido y Yaguarón, estando su extremo más próximo veintiséis metros, treinta y cinco centímetros de la esquina con la última nombrada. La unidad 101, Padrón Individual 7588 101 se describe así: a) en planta baja, a cota mas 0 metros 21 centímetros y 0 metros 38 centímetros, consta (Porte A) con una superficie de 6 metros 15 decímetros; b) en planta alta a cota más 4 metros 60 centímetros y 5 metros 20 centímetros, consta (porte B) con una superficie de 92 metros 67 decímetros; y c) un entrepiso a cota mas 6 metros 95 centímetros, consta (porte C) con una superficie de 7 metros 52 decímetros; superficie total de la unidad 106 metros 34 decímetros.- Le corresponde el uso exclusivo de la Azotea B1; Claraboya H2 y Azotea G2 bienes comunes.- Se hace saber que existe un Certificado Sucesorio de la Sucesión del Sr. Marcos BIOXIO de fecha 26 11 74 que se encuentra en partes ilegible; Se previene que no se cuenta con el plano expedido por Topografía referente a la unidad; Se desconoce la existencia de deuda por concepto de gastos comunes y que existe control de la construcción realizada por el escribano interviniente en el último título, pero se desconoce la situación actual del inmueble en cuanto al pago de aportes al B.P.S. En ambos casos si existiera deuda serían de cargo del mejor postor.- Se previene que: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma en carácter de seña. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados; y la comisión de compra del Rematador e IVA, mas el impuesto previsto por Ley 16320, es decir el 4.02% y el 2% respectivamente del precio del Remate; también en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuesto, es decir el 1.34% del precio del Remate. 4) Los títulos del bien a rematarse se encuentran en la Sede donde puedan examinarse por los interesados, se realizan 5 publicaciones de estilo (Diario Local y Oficial).- Montevideo 22 de marzo de 1999.- Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.
20) $ 2700 5/p 16803 Abr 14- Abr 21

TERCER TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL C SOUTO MENDEZ, HECTOR Y OTRA - Ejecución de Hipoteca - fa 307 98", se hace saber que el día 26 de Abril de 1999 a las 14 y 30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Zabala 1328, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta partiendo sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad 001, empadronado con el Nº 2310 001, el que según el plano del Agrm. Ever Irisity Jover de fecha enero de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 12 de Marzo del mismo año con el Nº 80.098 previo cotejo de la División Capital de la citada Dirección de Catastro realizada el 08 de Marzo del mismo año, se ubica en PB, a cota vertical más 1,27 mts. y tiene una superficie de 73 metros y 35 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo del patio C (compartido con la unidad 002) bien común. Dicha unidad forma parte del edificio construido sobre solar de terreno sito en la 2º Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 2.310, que según plano antes mencionado tiene una superficie de 481 metros 4 decímetros, con 11,20 mts. de frente al Sur a la calle Cebollati entre Minas y Dr. Lorenzo Carnelli, distando el punto medio de dicho frente 37,22 mts. de la esquina con la calle Dr. Lorenzo Carnelli.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, certificados que la Ley pone de su cargo. 3) que se desconoce la existencia de deuda por concepto de BPS con respecto a las construcciones, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria 4) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate.) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, abril 5 de 1999. Esc. Mónica Paysśe de Tornaría, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1980 5/p 16670 Abr 14- Abr 21

CUARTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en autos caratulados "STASI SPANO, DULCINA Y OTRAS C DURE D'AMBROSIO, RUBEN WALTER Y OTROS" Ejecución de Hipoteca, Ficha 50 97, se hace saber que el próximo 7 de MAYO a las 16.00 horas en el local sede

de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Zabala 1328 (Montevideo) el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de la sede, procederá a la venta en subasta pública, sin base en dólares USA y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y construcciones sito en la 19ª Sección Judicial de Canelones (antes 7ª), zona suburbana, paraje Lomas de Solymar, Padron 21.998 (antes 11.660 en mayor área), señalado como el Nº 28 de la Manzana 303, en el Plano del Agrimensor Carlos Hughes de diciembre de 1959, inscripto en la Dirección de Catastro el 4 4 1961 con el Nº 11.067, según el cual consta de una superficie de metros 984 que se deslinda: metros 17.03 de ferente al Sureste a calle Solana, entre Avda. Doroteo García Lagos y calle Bolina; metros 57.46 al Suroeste, lindando con los solares 23 y 30, metros 18.46 al Noroeste lindando con solar 5 y metros 54.34 al Noseste con solar 27.

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en Dólares USA, en efectivo o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.02% y el 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que el Impuesto Municipal Departamental, equivalente al 1% sobre la venta que corresponde a la parte vendedora será abonado por el mejor postor el que podrá descontarlo del saldo de precio. 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 4º) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate así como los gastos originados por el mismo. 5º) Que se desconoce la situación del bien inmueble con respecto al B.P.S. con posterioridad al 8 de junio de 1992. 6º) Que se desconoce el estado de ocupación. 7º) Que solo podrá descontarse del saldo de precio y sin más trámite, la contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, hasta la fecha del remate. 8º) Que según surge de la información Registral, existe un compromiso de compraventa inscripto con posterioridad a la hipoteca. 9º) Que el titulo de propiedad, plano de mensura y demás antecedentes del bien a subastar, se encuentran a disposición de lo interesados en la Oficina Actuaria, 25 de mayo 523 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello y de mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el seis de abril de mil novecientos noventa y nueve. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1512 3/p 16839 Abr 14- Abr 16

QUINTO TURNO

JOSE MARTINEZ GOMEZ
Remate judicial

EDICTO: Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. dictada en los caratulados "GONZALEZ FERRARI ROMULO c ZUNINO GONZALEZ NILDA "EJECUCION HIPOTECARIA Ficha: 63 98" se hace saber que el próximo 23 de abril a las 15 hrs. en la A.N.R.C.I, Zabala 1328, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede. el Rematador JOSE MARTINEZ GOMEZ mat. 415 RUC 210264430018, sacara a la venta en remate público y en dolares americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 101 del edificio construido en el terreno sito en la 7a. sec. jud. de Montevideo, padron No. 18.072, que segun plano del Agr. Luzbel Gallo de febrero de 1975, insc. en la D.G.C el 11-3-75 con el No. 77.002, tiene una superficie de 97 ms. 15 dms. con 6 ms. 31 cms. de frente al N. a la calle Benito Chain, entre las calles Inca y Democracia. La unidad 101, padron individual No. 18.072 101, segun el plano citado se desarrolla parte en P.B a cota vertical mas o m. 45 cms con una sup. de 4 m. 17 cms. y parte en planta alta a cota vertical mas 4 ms. 85 cms. con una sup. de 60 ms. 7 dms.. Superficie total de la unidad: 64 ms. 24 dms. Le corresponde el uso exclusivo de la azotea "D1" (bien comun).- SE PREVIENE: 1o.) Que el mejor postor debera consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en efectivo y dolares americanos o, cheque certificado. 2o.) Que seran de cargo del comprador los gastos de escrituracion, impuestos y demas que la ley pone a su cargo como asi tambien la comision e impuestos del rematador o sea 4.02%, mas el 2% previsto por la ley 16.320, o sea el 6.02% sobre venta. 3o.) Seran de cargo del expediente la comision de venta del rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio del remate. 4o.) Se remata en las condiciones que surgen del expediente judicial. titulo e informacion registral. 5o.-) Se desconoce si existe deuda por gastos comunes.- 6o.) Que los titulos y demás antecedentes se encuentran a disposicion de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede. 25 de Mayo 523. Piso 5o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 12 de abril de 1999.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2070 5/p 16874 Abr 15- Abr 22

SEPTIMO TURNO

HORACIO E. MARTINEZ
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7mo. Turno, dictada en autos caratulados: "B.R.O.U. (Banco de la República Oriental del Uruguay c LOS PETALOS S.A Y OTROS - Ejecución Hipotecaria" Ficha 7 132 94, se hace saber I) Que el próximo 4 de mayo a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero HORARIO E. MARTINEZ, matrícula Nº 1563, R.U.C. 211283440013, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien: PADRON Nº 20.076 - Fracción de terreno baldío y mejoras que le acceden, ubicado en la zona rural de la 6ta. Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje "La Barra", empadronado con el Nº 20.076, antes padrón Nº 19.767, el que de acuerdo al plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Sergio Gustavo Bonilla Píriz de marzo de 1991, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el 3 4 91, con el Nº 2.755, tiene un área de 3 Há. 86 m 95 dm, que se deslindan: al SSE, línea recta de 240 m 30 cm de frente a calle pública; al O, línea recta de 161 m 25 cm lindando con el padrón Nº 19.766; al NNE; línea recta de 171 m 85 cm lindando con el padrón Nº 19.767; y al ENE, línea recta de 146 m lindando con el padrón Nº 19.767.- II) Que el próximo 6 de mayo a las 15 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero HORACIO E. MARTINEZ, matrícula Nº 1563, R.U.C. 211283440013, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien: PADRON Nº 3.854- Dos solares de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicados en el paraje "Terrenos del Golf" de Punta del Este, 1era. Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronados en común con el Nº 3.854, señalados con los Nºs. 7 y 8 de la manzana 38 de los planos de los Agrimensores Féliz Lacueva Castro y Walter Roy Harley de abril de 1948, inscripto el 27 9 48 con el Nº 217 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, que por ser contiguos tiene una superficie total de 3.407 m 61 dm, deslindándose: 41 m 80 cm de frente al E a calle de 17 metros; 59 m 3 cm al S, también de frente a otra calle de 17 metros por ser esquina; estando unidos ambos frentes por una ochava curva de 7 m 61 cm de desarrollo y 5 m 69 cm de radio; 53 m 40 cm al O, lindando con el solar Nº 6; y 74 m 64 cm al N, lindando con los solares Nºs. 9, 10 y 11; todos los solares indicados son del mismo plano.-

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña. II) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley ponga a su cargo, como así también la comisión del martillero, 4.02%, el impuesto a la ventas forzadas 2% y el impuesto departamental 1%. III) Que la subasta se realizará en dólares americanos. IV) Que será de cargo del expediente el 1.34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. V) Que del precio ofertado podrá el mejor postor descontar solamente los importes que pudieran deberse por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. V) Que con respecto a ambos padrones: a) No obra agregada a la titulación Plano de Mensura y documentación respecto de las construcciones. b) Se desconoce la situación de las mismas con el B.P.S. con posterioridad al Certificado Unico Especial Nº M 1.259 90 de 10 09 90 y c) Se desconoce la situación ocupacional de los bienes. VI) Que los antecedentes de este juicio se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 6 de abril de 1999.- Esc. Martha Fernández Moledo, ACTUARIA.

20) $ 3510 5/p 16421 Abr 12- Abr 16

AMERICO D. ARAGON
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en los autos caratulados "CARBALLIDO, Nelson c BURSZTYN, José y Otro. Ejecución Hipotecaria y Prendaria." Fa. 251 90, se hace saber que el próximo 10 de mayo en el local de Yaro 1123, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador AMERICO D. ARAGON (matr. 2386 RUC: 210421630019) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes bienes: A) INMUEBLE: Hora 15. Solar de terreno con edificio y mejoras que le acceden, padrón Nº 115.381, ubicado en la 17ª Sección

Judicial de Montevideo, señalado con la letra "A", en el plano del Agr. Julio Baumgartner de julio de 1950, inscripto en la D.G.C. el 13 9 1950 con el Nº 23.008, según el cual tiene un área, incluida el área afectada por el ensanche de Avda. Gral. Flores de 2.788 mts. 94 dcms. que se deslinda así: 30 mts. de frente al S.E. a Avda. Gral. Flores, entre José A. Posolo y Barquísemeto; 79 mts. al N.E. de los cuales 11 mts. están comprendidos dentro de la referida zona de ensanche de Avda. Gral. Flores y el resto lindando con parte del padrón Nº 115.380; 43 mts. 49 al N.O. con padrón Nº 115.384 al 115.387 y al S.O. línea quebrada compuesta de 5 rectas, partiendo desde el fondo del inmueble miden: la 1ª 33 mts. 62; la 2ª 17 mts. 38; la 3ª 32 mts. 90; la 4ª 1 mts. 52 y la 5ª 11 mts. 41; corriendo la 1ª, 3ª y 5ª de N.O. al S.E. y la 2ª y 4ª de S.O. a N.E. confinando la 1ª con parte del padrón Nº 78.827; padrón Nº 78.828 y parte del padrón Nº 78.830; la 2ª, 3ª y 4ª con solar letra "B" del mismo plano y la 5ª está comprendida totalmente en la zona de ensanche citada. B) MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA METALURGICA: Hora 16, prendada a fojas 2 a 22 incl. y en un sólo lote. Dichas máquinas se rematarán en Yaro 1123 y se exhibirán en el local de Avda. Gral. Flores Nº 4683 85. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta (respecto del inmueble). 3º) Que serán de cargo del comprador de la maquinaria, la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 4º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34% (inmueble) y 2.78% (maquinaria) s precio venta. 5º) Que no obra agregada a la titulación carpeta relativa a las construcciones. 6º) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien así como si el mismo tiene deudas con el B.P.S. con posterioridad al Certificado Unico Especial Nº 381 89. 7º) Que el título de propiedad establece que en la superficie del bien está incluida el área afectada por el ensanche de la Avda. Gral. Flores y que no surge de autos la situación actual respecto a dicho ensanche. 8º) Que demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132 piso 7). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de abril de 1999. Esc. Martha Fernández Moledo, ACTUARIA.

20) $ 3420 5/p 16672 Abr 14- Abr 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos "Brum Mieres Concepción c Hernández, Aida o causahabientes - Ejecución de Hipoteca, Ficha 179 97, se hace saber que el próximo 4 de mayo a las 14 y 30 horas en Miguel del Corro 1414, el Martillero Federico Raúl De León Luhers (matricula 5317) - RUC 21 359 420 0010, procederá al remate sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Unidad 002, padrón 23.206 002 según plano del Agrimensor Esteban Xavier Avila inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 29 4 78 con el número 85.449, según el cual se ubica en planta baja a cota vertical 0 ms. 66 cm. consta de un área de 34 ms. 79 dm. y le corresponde el uso exclusivo de patio E y compartido azotea R1, S1 y N1. Esta unidad integra el Edificio construido bajo el régimen de la ley 14.261, en el padrón matriz 23.206 de la 6º sección judicial de Montevideo el que según el plano relacionado consta de un área de 868 ms. 47 dm. de frente al oeste a la Calle Duvimioso Terra hoy Mario Casinnoni 1084 entre las calles Maldonado y Edil Hugo Prato ex Durazno. SE PREVIENE QUE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de ser aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuesto y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Serán de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión de venta e impuestos. 4) Que los títulos, antecedentes y planos se encuentran depositados en el Juzgado. 5) Que los demás antecedentes están de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, sito en 25 de mayo 523, 3º piso, a disposición de los interesados y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, cinco de abril mil novecientos noventa y nueve. Esc. Mónica Payssé de Tornaría, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 972 3/p 16824 Abr 14- Abr 16

EDICTO. Por disposicion la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Segundo Turno, dictada en autos caratulados "FUCAC c DELL'ACQUA FREDDY ANTONIO y OTRO" Ejecución Hipotecaria, ficha 119 98, se hace saber que el próximo 28 de abril a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero MIGUEL RODRIGUEZ CROCI, matricula 4339 Ruc. 211986050014, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 202, que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 2da. Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, padrón matriz No. 6.560, que según el plano del Agr. Emilio Boix Larriera de abril de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22.6.72 con el No. 69.096, tiene una superficie de 1.067 mts. 35 dcms., con 21 mts. 46 cms. de frente al Norte a la Avda. 18 de Julio Nos. de puerta 1012, 1006 y 1002 y 49 mts. 80 cms. tambien de frente al Oeste a la calle Julio Herrera y Obes Nos. de puerta 1342, 1338, 1332, 1330 y 1326, por ser esquina. La referida superficie está afectada por servidumbre de ochava de 2 mts. 18 dcms. en la citada esquina. La referida unidad padrón individual 6560 202 se ubica en el segundo piso a cota vertical más 11 mts. 28 cms., y tiene una superficie de 175 mts. 04 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes balcón S dos (9 mts. 19 dcms.), balcon T dos (5 mts. 91 dcms.) y patio P dos (11 mts. 59 dcms.). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que el dominio del inmueble a subastarse se encuentra desmembrado. 5) Que el bien a subastarse tiene una deuda por concepto de gastos comunes que a la fecha asciende a $ 21.812,14 e iliquidos, habiendose iniciado procedimientos de ejecucion hipotecaria para su cobro ante el Juzgado de Paz de 23o. Turno. 6) Que toda la documentacion relativa a este expediente, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3o. a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 25 de 1999. Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA.

20) $ 2340 5/p 16838 Abr 14- Abr 21

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º. Turno, en autos: "B.R.O.U. c CESTONA HERRERA, HECTOR G. Y OTROS" - Ejec. Prend. e Hipotecaria - (B-767 84), se hace saber que el próximo 26 de Abril de 1999, a las 15 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construciones ubicado en la 16ª. Sección Judicial de Montevideo Padrón No. 144.977, señalado con el No. 33 en el plano del Agrim. Angel Filippini, de febrero de 1931 inscripto en la D. de Topografía el 13 de abril del mismo año, con una superficie de 1.656 mc 96 dmc., con 24 mts. de frente al Norte al Camino Repetto. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá de consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador y el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que no se agregó plano de mensura ni documentación relativa a las construcciones. 5) Que del certificado de arrendamiento surge la inscripción de un contrato de arrendamiento de fecha 15.12.987 con plazo 10 años. 6) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 7) Que se desconoce la situación del bien frente al BPS por aporte a la Industria de la Construcción. 8) Que se remata en las condiciones que surgen de la documentación y certifiados agregados y del expediente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de Abril de 1999. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 1530 5/p 16885 Abr 15- Abr 22

VIGESIMO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate judicial

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 20MO. Turno dictada en autos caratulados BANCO LA CAJA OBRERA C NELCIS BARRAN, ELVIRA - Juicio Ejecutivo Ficha 39 95 se hace saber que el próximo 22 de abril de 1999 a las 14 y 30 horas en Zabala 1328 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea U$S 16434,86 en dólares esta-

dounidenses y al mejor postor de la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal y demás bienes comunes que le corresponden empadronado con el nro. 30.449 302 el que según plano del Agrimensor Eduardo J. Larrieux de agosto de 1957 inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 11 57 con el nro. 34853, se ubica en el tercer piso a cota mas 9 mts. 26 cmts. con una superficie de 162 mts. 87 dms. El apartamento descripto es parte del edificio construído en el terreno ubicado en la 18va. Sección Judicial de Montevideo padrón matriz 30.449 que se compone de una superficie de 613 mts2 65 dms. Con 32 mts. 86 cmts. al NO de frente a la calle 26 de marzo, 14 mts. 15 cmts. de frente al NE a la Avda. Brasil uniendo ambas alineaciones por ser esquina ochava recta de 5 metros de frente al N., siendo el nro. de puerta el 2958. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 4,02% del precio de remate y el impuesto a las ejecuciones forzadas o sea el 2% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que el estudio de la titulación se efectuó en base a testimonio de la matriz del título del bien e información registral, dejando constancia la suscrita que de ésta última no surge inscrito Certificado de Resultancias de autos de Antonio Mercader Forcada. 5) Que existen adeudos a la Intendencia Municipal de Montevideo por concepto de Contribución Inmobiliaria. 6) Que se desconoce la situación del inmueble respecto a adeudos por concepto de gastos comunes. 7) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José 1132 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 5 de abril de 1999 Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1512 3/p 16671 Abr 14- Abr 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL C DORI MAFALDA CHELONI MONTANI - Ejecución Hipotecaria - fa 188 96", se hace saber que el día 06 de Mayo de 1999 a las 14 horas en la puerta del Juzgado Letrado de 1º Instancia de Paso de los Toros, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia de la Sra. Alguacil, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Salón 002 Propiedad horizontal ubicado en parte en planta baja a cota más 18 cm y en parte en 1º piso a cota más 3 mts. 28 cm, padrón individual Nº 1036-002 antes el mismo padrón el que según el plano del Agrm. Miguel b. López Alfonso e inscripto en la Oficina de Catastros de Tacuarembó con el Nº 6706 el 13 de Mayo de 1988, consta de una superficie total de 85 metros y 25 dm con frente al Sureste en 3 mts. 15 cm, a la calle Sarandí. La unidad descripta forma parte del edificio construido sobre el terreno sito en la M 118 de la ciudad de Paso de los Toros en la 10º Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, padrón matriz 1036 antes el mismo padrón, el que según plano de mensura y fraccionamiento citado y se deslinda así: 21.52 mts de frente al Noreste a la Av. Gral. Artigas por 19.57 mts de fondo lindando por el Sudoeste con Magdalena Teibo y Francisco Teibo, por el Noroeste con Juan Barrios y por el Sudeste con Manuel Orrego.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) y el 1% del Imp. departamental calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, certificados que la Ley pone de su cargo. 3) Que existe deuda de $ 15.280 por contribución inmobiliaria al 9 10 98 (desde 4º cuota de 1995 a 5º cuota de 1998) 4) Que se desconoce situación ocupacional y tributaria (BPS por construcciones del inmueble) 5) Que se desconoce si existen deudas por gastos comunes 6) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 16 de Marzo de 1999.- ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2250 5/p 16873 Abr 15- Abr 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22º Turno dictada en autos caratulados: "B.P.A C SOLFISUD LTDA Y OTROS- EJ. HIP.- P SEP. Fa. 22 5019 98 - Ficha: 22 119 98" se hace saber que el próximo 27 de abril a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor del siguiente bien inmueble: I) Unidad Nº 002 que forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 a través del decreto ley 14.261, construído en el terreno ubicado en la 8a sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 174.074, individualizado en el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Aldo A. Casinelli de enero de 1983, cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro e inscripto en la citada oficina el 16 de marzo de 1983 con el Nº 2.409, según el cual consta de una superficie de 693 mts. 28 dmts. y se deslinda así: 17 mts. 30 cmts. de frente al SO a la Avda Agraciada, estando señalada su puerta de entrada con los Nos. 3102, 3104 y 3106, distando su extremo más próximo 113 mts. 85 cmts. del comienzo de la ochava recta existente en la intersección de la Avenida del frente con la calle Asencio. Dicha unidad 002 está empadronada individualmente con el Nº 174.074 002 y según el plano precitado consta de dos partes: parte A se ubica a cota más 0 mts. 36 cmts. y consta de una superficie de 131 mts. 73 dmts. y parte B se ubica a cota más 0 mts. 30 cmts. y consta de una superficie de 159 mts. 60 dmts. superficie total de la unidad 291 mts. 33 dmts. y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Patios "E" y "F". II) Solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la 18ª sección judicial del Departamento de Canelones, antes 7ª, Paraje "El Bosque", zona urbana empadronado con el Nº 9.621, señalado con el Nº 4 de la manzana 2 en el plano de los Agrimensores Héctor Camesaña, Armando Vezzoso y Vicente Romano de setiembre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5.417 el 17 de noviembre de 1949 el cual consta de una superficie de 602 mts. 28 dmts. que se deslinda así: 14 mts. de frente al NE a la calle Mar del Plata; 14 mts. al SO lindando con la propiedad de la sucesión Lagos de Becú; 43 mts. 2 cmts. al NO lindando con solar 3; y 43 mts. 2 cmts. al SE lindando con solar 5 del citado plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de Remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que en relación al Padrón Nº 174.074 002 de Montevideo se establecen las siguientes prevensiones: a) Que se adeuda Contribución Inmobiliaria desde la 1ª cuota de 1996 al 10 9 98 y existe deuda por tasas generales al 10 9 98. b) Que del Certificado de la Propiedad Inmueble Nº 23.961, surge un contrato de Arrendamiento a favor de "Cartas Ltda" de fecha 13 3 87. c) Que se desconoce si exiten deudas por concepto de gastos comunes. d) Que se desconoce si existen deudas al B.P.S por aportes a la Construcción. e) Que no obra agregado a la documentación la carpeta relativa a las construcciones. 9º) Que respecto al Padron Nº 9.621 de Canelones se establecen las siguientes prevensiones: a) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por la parte compradora y posteriormente descontado del saldo de precio. b) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria al 28 9 98 y otros tributos por la suma de $U 39.875, c) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional, d) Que se desconoce si existen deudas con el B.P.S por aportes a la construcción, e) No obra agregada a la titulación la carpeta relativa a las construcciones. 10º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de Marzo de 1999.- Nelda María Lena Cabrera, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4140 5/p 16423 Abr 12- Abr 16

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22o. Turno, en autos "BANESTO BANCO URU-

GUAY S.A. c SOFIA PATRICIA Y VIVIAN S.A." - Ejecución hipotecaria - (239 94), se hace saber que el próximo 27 de Abril de 1999, a las 14:30 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: I) Unidad 101 Padrón 178.735 101, con dependencia en planta baja a cota vertical más 5 cms. departamento 101 "B", área 9 mc. 12 dmc. y departamento "C" área 64 mc. 51 dmc. y en planta alta a cota vertical más 3 mts. 11 cm. el departamento 101 "A", área 223 mc. 99 dmc., área total 297 mc. 62 dmc. Le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Depósito "E" parrillero "I", patio aire y luz "L", Terrazas "A" uno y "B" uno y patio aire y luz "C" uno. Dicha unidad está construida en un terreno ubicado en la 10ª. Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nro. 178.735 que según plano del Agr. Nelson Deus de Marzo de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro el 02 de Julio del mismo año con el Nro. 78.002 con una superficie de 1.127 mc. 93 dmc., con 20 mts. 59 cms. de frente al Sureste a Rambla Tomás Berreta y 18 mc. 9 cm de frente al Noroeste a la calle Gral. Nariño, por ser esquina. II) Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras ubicado en la 15ª. Sección Judicial de Montevideo, padrón Nro. 35.175 que según plano del Agr. Rafael Passanante de Mayo de 1990, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 15.982 el 9 de Mayo de 1990, con una superficie de 315 mc. 29 dmc. y según títulos 319 mc. 91 dmc. con 8 mts. 50 cms. de frente al Noroeste a la calle Francisco Joaquín Muñoz. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce la situación tributaria contributiva y ocupacional de los bienes. 6) Que se desconocen si existen deudas en el B.P.S. por aportes a las construcciónes. 7) Que se desconoce si por la unidad 101 existen deudas por gastos comunes. 8) Que no obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones. 9) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 5 de Abril de 1999. Esc. Martha Fernández Moledo, ACTUARIA.

20) $ 2340 5/p 16806 Abr 14- Abr 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "Hernandez, Milton c Caruso Macrino, Blas y Morales Alves, Nilbia Margot", Juicio Ejecutivo Ficha: 585 97, se hace saber que el próximo 20 de abril a las 15:00 horas, en Zabala 1328, por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, R.U.C. 211 327 920 015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 24.825,oo, (2 3 partes de su tasación) y al mejor postor el siguiente bien inmueble: un solar con edificio y demás mejoras ubicado en la 17ª sección judicial del departamento de Montevideo, zona suburbana, paraje las Acacias, padrón Nº 133.374, antes en M A con igual número, señalado con el Nº 4 en el plano del Agrimensor Abraham Drachman, inscripto en la D.G.C. el 28 11 55 con el Nº 31.513, y según el cual se compone de una superficie de 114 mc. 95 dmc. con un frente de 5,50 mts. al Nor-Oeste de la calle Torricelli cuya puerta de edificio se encuentra señalada con el Nº 4760, distando 20 mts. su punto más cercano a la esquina formada con la calle Carreras Nacionales; 14,60 mts. al Suroeste lindando con el padrón Nº 79.350; 22 mts. al Sur-Oeste limitando con el padrón Nº 79.349 y al Nor-Oeste 3 rectas de 12,50 mts., 16,50 mts., y 2,10 mts. limitando con las fracciones Nº 1, 2 y 3 del mismo plano y con el bien padrón Nº 79.308. SE PREVIENE: (1) que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 4,02% y 2% de acuerdo con el art. 391 de la ley Nº 16.320, en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 1,33% de comisión de venta, incluído impuestos. (4) Que existen deudas con la Intendencia Municipal de Montevideo por servicio de ingresos inmobiliarios y domiciliarios y tributos domiciliarios. (5) Que el expediente, títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 3º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones, Montevideo abril 6 de 1999. Esc. Marta Soler Mallón, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1890 5/p 16420 Abr 12- Abr 16

GUSTAVO LUJAN VENTURA
REMATE JUDICIAL

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 10mo. Turno, dictada en autos caratulados "Jaime Sica c Wáshington Silvera Silvera; Washington Silvera Rodriguez; Carmen A. Silvera Rodriguez y Nelson Artigas Aldecoa. Juicio Ejecutivo" Ficha: 120 97 1 97, se hace saber que el próximo 23 de Abril de 1999, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, (Zabala 1328), por intermedio del Rematador GUSTAVO LUJAN VENTURA, Matrícula 2404, RUC 211376670019, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con una base de $ 41.528,67 (2 3 partes de su valor real según Cédula Catastral) y al mejor postor del siguiente Bien inmueble: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Décimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 407.752, el que según plano del Agrimensor Jorge Rabin, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el No. 73.846, el primero de febrero de 1974. Se señala como solar No. 38 en Barrio No. 12 y se compone de un área de 294 metros y se deslinda así: al S.O. 10 metros 50 centímetros, de frente a la calle No. 17, hoy calle Nicanor Blanes, al N.O. 28 metros confinando con el inmueble padrón 407.751; 10 metros 50 centímetros; al N.E. limitando con parte de los inmuebles padrón 407.731 y 407.732; y al S.E. 28 metros lindando con el inmueble padrón 407.753. Se Previene: 1- Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, en efectivo y en pesos uruguayos, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2- Que serán de cargo del Comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como, la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea, el (4,02%), más el impuesto previsto por la Ley 16.320, art. 391, o sea el (2%), calculado todo, sobre el valor del remate. 3- Que serán de cargo del expediente, los gastos del remate y los honorarios de venta e impuestos del Rematador, o sea, el (1,34%) sobre el valor del remate. 4- Que falta la inscripción del Certificado de Resultancias de autos. 5- Que se desconocen adeudos por impuestos municipales, contribución inmobiliaria, enseñanza primaria y adeudos por B.P.S. por las construcciones existentes del Bien. 6- Que los Títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados para su estudio, en la Oficina Actuaria del Juzgado, sita en la calle Zabala 1367, piso tercero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de Abril de 1999. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.

20) $ 2070 5/p 16621 Abr 13- Abr 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "Adriana Gomez C MARIA KALLOGLUIAN - Juicio Ejecutivo" Ficha: Nº 717 96, se hace saber que el día 21 de abril del corriente a las 15 y 30 horas en la calle Paysandú Nº 935, se procederá por intermedio del martillero Pablo Jorge Oribe, matrícula Nº 4563, RUC 212220320019, a la venta en pública subasta sobre la base de las 2 3 partes de su valor de tasación, el siguiente bien: Vehículo marca CHEVROLETTE modelo "CHEVY" 500, año 90, padrón 397.761, matrícula B-111983, del Departamento de Maldonado, motor Nº 900685. (BASE: U$S 3.700).-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de aceptarle la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 13.5%, más el 2% a las ejecuciones forzosas, y el 1% de impuesto departamental. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 2.78%. IV) Que existe deuda por patente impaga desde el año 1994 a la fecha. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 08 de abril de 1999.- Esc. ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA.

20) $ 648 3/p 16837 Abr 14- Abr 16

DECIMOSEXTO TURNO

RAFAEL L. LADAGA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, dictada en los autos caratulados "DI BELLO, Hilda y Otra. c FERNANDEZ RIENZO, Luis. Cobro Ejecución de Arrendamientos." Fa. 213 97 1 S 97, se hace saber que el próximo 30 de

abril desde las 15 hs. en el local de Yaro 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador RAFAEL L. LADAGA (matr. 1351 RUC: 210354410016) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación ($ 21.582,68) el siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 160.092 señalado con el Nº 5 en el plano del Agr. Vicente Irasstorza, de mayo de 1934, inscripto en la D.G. Agronomía y Administración de bienes del Estado con el Nº 300, el 23 5 1934, consta de una superficie de 322 mts. 10 dcms. y se deslinda así: 16 mts. de frente al N.O. a la calle Basilio Araújo por 32 mts. de fondo lindando al N.E. con solares 1 y 4, al S.E. con propiedad de Evangelista Battani y al S.O. con propiedades de José Pedro Vázquez y Pedro Viglione. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en efectivo y o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34% 4º) Que la titulación que se encuentra en la Sede se trata de testimonios habiéndose extraviado los originales. 5º) Que se desconoce toda otra situación del bien, respecto a planos, construcciones, deudas tributarias, etc. 6º) Que demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Zabala 1367 piso 4º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de abril de 1999. Ma. del Pilar Freire Cruz, ACTUARIA.

20) $ 1980 5/p 16695 Abr 14- Abr 21

TRIGESIMO TURNO

DANIEL ILUNDAIN
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo turno, dictada en los autos caratulados: "MARTA SOFIA BALAS C ROMERO MARIA Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO." Fa. 267 97S1 97, se hace saber que el próximo 4 de mayo a las 16 horas en la A.N.R.C.I. Zabala 1328, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el rematador Daniel Ilundain mat. 2320 RUC 060012220012 sacara a la venta en remate público con la base de las 2 3 partes de su tasación ($122.008.-), el siguiente bien inmueble: Unidad 004 que forma parte del edificio construído en la 6a. sección judicial de Montevideo, padrón matriz 105133 que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Dario Gustavo Brum de noviembre de 1977 inscripto en la D.G.C. con el Nº 85202 el 17 2 78 y plano de modificación del citado Agr. de mayo de 1991, inscripto en la D.G.C. el 16 7 91 con el Nº 19855, con frente a la calle Acevedo Diaz Nº de puerta 1279 entre Guaná y Chaná con una superficie de 467 metros. Dicha unidad está empadronada individualmente con el Nº 105133 004 situada en planta baja a cota vertical más 30 cms., consta de una superficie de 44 mts. 32 dcms. y le corresponde el uso exclusivo del patio "G" según el plano citado. SE PREVIENE: 1º Que el mejor postor debera consignar por concepto de seña en el momento de serle aceptada su oferta, el 30% del valor resultante en efectivo y en moneda nacional, cheque certificado, y o letra de cambio. 2º Que seran de su cargo los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, como asi también la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6.02% sobre venta. 3º Que seran de cargo del expediente la comisión de venta del rematador o sea el 1.34% sobre el precio resultante. 4º No se presentaron a la Sede los títulos de propiedad ni planos. 5º Se desconoce el estado ocupacional del bien y la existencia o no de deudas por gastos comunes, tributos domicilarios o aportes al B.P.S. 6º Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, 18 de Julio 1589 3er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de abril de 1999.- Esc. Gabriela Hormaizteguy, ACTUARIA.

20) $ 2070 5/p 16422 Abr 12- Abr 16

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos caratulados: Cooperativa Nacional de Ahorro y Credito c a. Gamio Berton, Claudio Luis y Sanchez Martinez, Maria Azucena. Juicio ejecutivo. Fa. 383 94, se hace saber que el dia 21 de Abril de 1999 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado calle Saravia entre Colón y Rodo de la Ciudad de Melo, se rematará por parte del Martillero, Adán Fernández Caltieri, Matricula 996, RUC. 030011180015, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones, empadronado con el Nº 1186, ubicado en la manzana 106 de la Primera Seccion Judicial de Cerro Largo, con una superficie de 232 metros cuadrados, por la base de las 2 3 partes de su tasación. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el acto de serle aceptada su oferta, más comisión e Impuestos que la ley pone a su cargo (6,02%). Que la copia de los titulos se encuentra a disposición de los interesados en esta Sede. Que se debe estar a los informes de la Escribana actuante y a los Certificados Registrales. Melo, Febrero 26 de 1999. Dra. Julia I. Rodriguez Mederos. Juez de Paz. Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

20) $ 990 5/p 16533 Abr 13- Abr 20

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

.-EDICTO-.

Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección judicial del departamento de Colonia, Nueva Palmira, dictada en autos: "MARTINEZ ESTANISLAO BARTOLOME CONTRA SANCHEZ, JESUS JUICIO EJECUTIVO." (Ficha 5-c-94), se hace saber que el día 23 de abril de 1999, a la hora 16,oo ante las puertas de esta Sede, sita en J. E. Rodo 1027. Nueva Palmira, se procederá por intermedio del señor Rematador Ruber A. Brito, matrícula 1902, RUC. 040058280013, asistido del señor Alguacil a la venta en pública subasta, sobre la mitad de las 2 3 partes de su valor de tasación, y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Mitad indivisa de la fracción de terreno con sus mejoras, sita en la planta suburbana de la ciudad de Nueva Palmira, padrón 2506, manzana 445, solar 4, con una superficie de 1055 mts. y con frente a calle G Flores, base $ 903,oo.-

SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo la comisión del señor Rematador, impuestos y gastos que la ley pone de su cargo.- Nueva Palmira, 16 de marzo de 1999.- Dra. LAURA RODRIGUEZ ARAUJO, JUEZ DE PAZ.

20) $ 990 5/p 16616 Abr 13- Abr 20

DECIMOPRIMERA SECCION

EDICTO: Por Disposición del Juzgado de Paz de la 11a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, en autos A.C.A.C. C SILVA CARDOZO, Carlos Daniel EJECUCION PRENDARIA (Fa, C 22 98) se hace saber al público en general, que por PROVIDENCIA Nro. 14 de fecha 8 de marzo de 1999 de fs. 33 Vto., dictada en los precitados autos, se ha decretado el remate en Pública Subasta por el Martillero Público don Edgar Dawson Rostagnol, Matrícula 3810, R.U.C. 040130170010, dicha subasta se realizará el día 21 de abril de los corrientes a la hora 14:00, en el local de Feria de la Sociedad Fomento de esta ciudad y dicha almoneda se detalla: 1 Zorra de fabricación casera, de dos ejes, capacidad para 10.000 Kgs., año 1975, con barandas de metal y madera desmontable, Empadronada con el Nro. 5346, Matrícula L-F. 3066.- La subasta se realizará sin base y al mejor postor en Dolares Americanos y serán de cargo del adquirente la comisión del rematador, impuestos, y gastos que la Ley pone de su cargo.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo conocer que dicho bien carece de títulos, en la ciudad de Ombúes de Lavalle a quince días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y nueve.- Blanca Iris Germano. Juez de Paz de la 11a. Sección de Colonia.

20) $ 432 2/p 16615 Abr 15- Abr 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL
ALARQUIN LLANES
MALDONADO

Edicto.- Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en resolucion No. 275 del 26 de febrero de 1999,- en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO C DONADIO ALFREDO CARLOS.- Juicio Ejecutivo Fiscal" Ficha 142 96,- se hace saber que el proximo 26 de abril de 1999, a las 15 horas, en las puertas de esta Sede, sita en calles 18 de Julio y 25 de Mayo "Galeria 18" de esta Ciudad de Maldonado,- por intermedio del Rematador Alarquin Llanes, matricula 3762 (RUC 150019140013), asisti-

do del Escribano Actuario y de la Alguacil de esta Sede,- se procedera a la venta en publica subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasacion catastral ($ 1.126.013,oo), del siguiente bien inmueble: Dos solares de terreno contiguos, con sus edificios y demas mejoras, ubicados en la primera seccion judicial del Departamento de Maldonado, manzana catastral 709, paraje conocido como Barrio "La Loma", empadronados en conjunto con el No. 5502, (antes parte del 5501 y 5502), señalados como solares 7 y 8 de la manzana 8 en el plano del Agrimensor Luis A. LLambias Masanes de junio de 1948, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado, el 28 de junio de 1949, con el No. 138, cada uno de los dos solares con una superficie de 1053 metros 47 decimetros, con un frente individual cada solar de 22 metros al Sud-Oeste a la Avenida Roosevelt.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma, en concepto de seña, en efectivo o cheque certificado.- 2) Que seran de cargo del comprador todos los gastos de escrituracion, tasas y tributos que la Ley pone de su cargo.- 3) Que seran de cargo del comprador la comision e impuestos del Rematador 4.02%, mas el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320 art. 391, total 6,02% sobre precio.- 4) Que seran de cargo del expediente la comision e impuestos de venta del Rematador 1,34%, mas el 1% de Impuesto Departamental, total 2.34% sobre precio.- 5) Que la copia de los titulos de propiedad del bien a subastarse, se encuentran agregadas al expediente, donde podran ser examinados por los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado, 5 de abril de 1999.- Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2070 5/p 16804 Abr 14- Abr 21

SEPTIMO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "CURBELO MEDERO, FELICIANO Y OTRA C CONTRERA SILVA, LUIS ANTONIO Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO." Ficha 182 96, se hace saber que el día 23 de abril de 1999 a las 15 horas, ante la Sede Judicial, sita en 18 de Julio y 25 de Mayo de la ciudad de Maldonado, por intermedio del Martillero Sr. Wilson PImienta, Matrícula 2209, RUC 100021990014, asistido por el Sr. Actuario y o Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de U$S 14.000 equivalentes a las dos terceras partes de su tasación de los derechos emergentes de la promesa de compraventa del siguiente inmueble: fracción de campo y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Padrón Rural 6.202, antes el mismo en mayor área, señalado como fracción 2 en el plano del Agr. Ernesto Petit Ayala, del 9 975, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4.063 el 23.9.975, según el cual tiene una superficie de 10 Hás 5.718 ms., y se deslinda: al S. 0 ms. 118,80 con la fracción 1" del mismo plano (hoy Ruta 9"); ms. 1.134,90 al N.O. con padrón 4.112; al N: E: ms 108,10 con Arroyo Maldonado y ms. 1.031 al S. E. con Padrón 6.201.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del adquirente la comisión de compra, IVA e Impuesto a Coms. (4,02%) más el 2% a la V forzada totalizando el 6,02% del precio resultante; 4º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta IVA e Impto. Deptal. (2,32%); 5º) Que los Títulos, Promesa de Compraventa y demás antecedentes del bien, se encuentran en la Actuaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 22 de marzo de 1999. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1890 5/p 16805 Abr 14- Abr 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos: "B.R.O. DEL URUGUAY C BUSCIOLANO RODRIGUEZ GUNDEMARO ROBERTO Y OTROS. EJECUCION PRENDARIA. FICHA No. 355 96 C. SE HACE SABER: Que el día 29 04 99 a las 15 hs., en el hall del Juzgado Letrado de Tercer Turno de Rocha sito en General Artigas y Rincón de la ciudad de Rocha, por intermedio del Sr. Martillero RAUL HORACIO COIMBRA, se llevará a cabo en pública subasta el remate sin base y al mejor postor del bien inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial y catastral del departamento de Rocha, Padrón 7909 (antes 1509 mayor área) Manzana No. 27 Catastral, señalado con la letra A en el plano de mensura y división levantado por el Agrimensor Carlos Alboleya en Setiembre de 1965 inscripto en la Oficina departamental de catastro de Rocha, compuesto por una superficie de 252 metros 84 decimetros y linda al NE de frente con calle Florencio Sanchez.- SE PREVIENE: a) que los antecedentes que obran en este Juzgado están a disposición de los interesados; b) que los gastos de comisiones e impuestos corresponderán al adquirente y se abonarán en el acto del remate aceptada la postura; c) que podrá abonarse una seña no menor de 33% (treinta y tres por ciento) en el acto de aceptada la oferta y el saldo deberá integrarse en el término de quince días.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los siete días del mes de Abril de mil novecientos noventa y nueve. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.

20) $ 1350 5/p 16763 Abr 14- Abr 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: "FILIPOV VASILIEV NATANAEL, MARIAM, VERA, MIGUEL, VERSABIA Y ANITA CON FILIPOV VASILIEV DE MENESES ESTHER Y FILIPOV VASILIEV SAMUEL. PARTICION" (Fa. B-369 97), se hace saber que el día 26 de Abril de 1999, a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI, asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a subastar sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón No. 2054, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Roque Lavecchia de Mayo de 1988 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 10 5 88 con el No. 7283, con una superficie según planos de 645 metros 41 decímetros y según títulos 586 metros 05 decímetros de frente a calle 8 de Octubre 1277.- BASE $ 348.310.oo.-
SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá depositar el 25% de su oferta al serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente; d) Que la titulación del inmueble se encuentra de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrá ser consultada por los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 24 de marzo de 1999.- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

20) $ 1170 5/p 16772 Abr 14- Abr 21

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: "ROSETE HORACIO A. CON CAMPICHUELO S.A. EJECUCION DE SENTENCIA" (Fa. D-271 97), se hace saber que el día 30 de Abril de 1999, a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (Calle Treinta y tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a subastar por las 2 3 de su tasación, el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón 21.105 (antes en m a 1852) sub-urbano, Solar 2, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Walter Margall de Mayo de 1968 e inscripto en la Dirección General de Ca-Catastro el día 4 6 1968 con el No. 3126, teniendo una superficie de 5 hectáreas 3.746 metros 6049 decímetros de frente a Ex-Ruta 3 y Garibaldi, según títulos.- BASE $ 322.799.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración y los que la ley pone de su cargo serán afrontados por el adquirente; c) Qué será de cargo del expediente la comisión e iva del Martillero y demás impuestos que la ley pone de su cargo; d) Que la titulación del inmueble se encuentra en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 25 de marzo de 1999. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

20) $ 1260 5/p 16773 Abr 14- Abr 21

SEXTO TURNO

AVISOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto en autos caratulados: "B.R.O.U. c Schuett Mattos, Erich Wilhelm - Ejecución Prendaria" Ficha A

378 93, se HACE SABER al público que el próximo 2 de mayo de 1999 a las 10 horas y en calle Viera No. 24 de ésta ciudad, el suscrito martillero FRANCISCO ALFIO PERRONE CHA, RUC 160012620017, Matrícula 1682, rematará SIN BASE, AL CONTADO y AL MEJOR POSTOR:
- 1 tractor marca URSUS Industria Polona tipo C 360 No. 349850, diesel, 4 cilindros No. 354298 de 60 HP, 3500 HS levante hidráulico para enganche en 3 puntos, polea, rodado neumático 13-28 y 600-16 con batería.-
- 1 abonadora centrífuga Bog Balle, enganche 3 puntos No. 100953 tipo Z 225 Industria Danesa.-
- 1 arado marca CINCEL sureña con 5 púas para enganche en 3 puntos.-

Se previene: I) que el mejor postor deberá oblar el total de su venta en el acto de serle aceptada la misma. II) que será de cargo del comprador el impuesto municipal así como la comisión e I.V.A. de compra del señor martillero. III) que será de cargo del expediente la comisión e I.V.A. de venta del señor martillero.- Y a los efectos legales se efectúan éstas publicaciones.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 594 3/p 16886 Abr 15- Abr 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "SANTA ROSA ESPINOSA C LUIS ITALO PICA DIAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Fa. Nº 688 95 C", se hace saber que el día VIERNES 23 de ABRIL de 1999, a la hora 15.00, en las puertas de ésta Sede, sita en calle 18 de Julio Nº 360 de ésta ciudad, el Sr. rematador ALBERICO AUNDI, mat. 5124, R.U.C. Nº 180104140016, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno baldío, sito en 1ra. Secc. Jud. de Soriano, manzana catastral 114, empadronado actualmente con el Nº 8294, antes en mayor área padrón 1364, señalado como lote "dos" en el plano del Agr. Mario Eduardo Bellini, de octubre de 1972, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Soriano con el Nº 2311, el 26 de diciembre del mismo año, según el cual consta de una superficie de 410 mts. con 66 dms cuadrados que se deslindan así: al E. 8 mts. de frente a calle P. González entre Roosevelt y Florida (hoy De castro y Careaga); al S., 51 mts 35 cms linda con los solares "tres" y "cuatro" del mismo plano. Al O. 8 mts linda con padrón 6942 y al N. 51 mts 33 cms, linda con el solar "uno" del referido plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) Que la titulación y el plano de mensura se encuentran en ésta Sede a disposición de los interesados. 3) Se desconoce el estado de ocupación del bien, así como la situación de las construcciones existentes en el mismo, y las deudas por aportes al B.P.S. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 7 de abril de 1999. Esc. Cristina Zefferino, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1890 5/p 16898 Abr 15- Abr 22

SEGUNDAS COPIAS

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: GUTIERREZ, MONICA Y OTROS. EXPEDICION DE SEGUNDAS COPIAS. FA. 172 98, se cita, llama y emplaza por 30 días a quienes tengan interés en oponerse al referido trámite, bajo apercibimiento de proseguir el mismo sin su intervención, que se han presentado los Sres. Mónica Gutierrez, en su calidad de Administradora del Edificio Uruguay, Carlos Etchelet y Julio Moratorio en sus calidades de Presidente y Secretario respectivamente de la Comisión Administradora Honoraria del Edificio Uruguay, a solicitar la expedición de Segundas Copias de la siguiente escritura: 1) de Reglamento de Copropiedad del Edificio Uruguay, autorizada por el Escribano Maximiliano Montañez el 10 de setiembre de 1969; 2) de ampliación del Reglamento del Edificio Uruguay, autorizada por el Escribano Maximiliano Montañez el 28 de febrero de 1970. La referida solicitud es a los efectos de inscribir el Reglamento de Copropiedad y su ampliación en el Registro de Hipotecas, conforme a derecho y según lo prescripto por el artículo 3 de la Ley 16.266 de 15 de junio de 1992. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, primero de febrero de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Roger Canton, ACTUARIO ADJUNTO.

21) $ 1980 10/p 16370 Abr 09- Abr 23

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 25199. Montevideo, 6 de octubre de 1998. NORMAN A. FOX por COSMA INTERNATIONAL INC. (Canada). Solicita Patente de Invención sobre: "METODO Y APARATO PARA HIDROFORMACION SIN ARRUGAS DE COMPONENTES TUBULARES OBLICUOS". Reivindicando Prioridad solicitud estadounidense Acta No. 60 061.238 solicitada el 7 10 97.- De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.

24) $ 1260 10/p 15975 Abr 07- Abr 21

ACTA 25208 Montevideo, 14 de octubre de 1998. NORMAN A. FOX por BOEHRINGER INGELHEIM PHARMACEUTICALS, INC. (USA) Solicita Patente de Invención sobre: "METODOS DE TRATAMIENTO DE CAPSULAS Y FORMULACIONES FARMACEUTICAS SECAS Y PULVERIZADAS" Reivindicando Prioridad solicitud estadounidense Acta No. 60 062.099 solicitada el 14 10 97.- De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.

24) $ 1260 10/p 16270 Abr 09- Abr 23

ACTA 25210 Montevideo, 15 de octubre de 1998. NORMAN A. FOX por COSMA INTERNATIONAL INC. (USA) Solicita Patente de Invención sobre: TROQUEL ESTAMPADOR DE DEFORMACION PARA LA ESTAMPACION DE PANELES DE CARROCERIA DE VEHICULOS A MOTOR Reivindicando Prioridad solicitud estadounidense Acta No. 60 062.207, solicitada el 16 10 97.- De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.

24) $ 1260 10/p 16272 Abr 09- Abr 23

ACTA 25215 Montevideo, 16 de octubre de 1998. NORMAN A. FOX por COSMA INTERNATIONAL INC. (USA) Solicita Patente de Invención sobre: "ARMAZON ESPACIAL HIDROFORMADO Y METODO PARA LA FABRICACION DEL MISMO" Reivindicando Prioridad solicitud estadounidense Acta No. 60 062.204, solicitada el 16 10 97.- De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.

24) $ 1260 10/p 16274 Abr 09- Abr 23

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 9 904.- Miguel A. Lambrosquini Bellino cedí promesa de Compraventa de fecha 7.12.1994 a Henry Hugo Maciel de Carnicería sita en Egaña, Soriano, calle Guaycurú entre Arroyo Grande y Corralito.
Acreedores: Ruta 2 Km 209.5. JOSE E. RODO (05382296).

25) $ 2520 20/p 13553 Mar 15- Abr 16

LEY 26/9/904

Carmen Castelló y Alberto Morales prometieron ceder a Daniel Rebellato totalidad de cuotas sociales " Cume S.R.L" explotadora Garage Cassinoni (Mario Cassinoni 1674).
Acreedores en Ferreira Aldunate 1342 301, Montevideo.

25) $ 1680 20/p 14366 Mar 16- Abr 20

LEY 26/setiembre/1904

Rodolfo Merzario Oyamburu prometió vender a "Caldemar S.A." Hotel, Bar y Restaurante "Solana del Mar", - Punta Ballena - Portezuelo, Maldonado.-
Acreedores: Presentarse Rincón 625 Escritorio 17-18 de 17 a 18:30, Montevideo.
25) $ 1680 20/p 14796 Mar 18- Abr 22

LEY 26 SETIEMBRE 1904 PROMETI VENDER A ARCA DE NOE SRL COMERCIO SITO EN PABLO DE MARIA 1123. ACREEDORES AL MISMO. SHEIVAL LIMITADA.
25) $ 1680 20/p 14856 Mar 19- Abr 23

LEY 26 SETIEMBRE 1904. RUBEN BRUSCO MORENA y CELEDONIA DE LOS SANTOS TRUJILLO prometieron vender almacen sito en Gobernador Viana 2533 a María Irma Susana Vila Caride. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 14931 Mar 19- Abr 23

LEY 26 setiembre 1904. HERMINIO HUGO GARCIA y NELLY COLOMBO PONS prometieron vender a Asistec S.R.L. ferretería en Av. Giannattasio entre Horacio García y Eucaliptus, Manzana 2 Solar 1, local 1, Solymar, Canelones. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 15370 Mar 24- Abr 28

LEY 26 SETIEMBRE 1904.-
Fecha: 25 de enero de 1999.-
Inscrpcion: N° 23, F° 31, L° 5.-
ELIA MIRTA DAYUTO GARCIA y ANTONIO MANUEL ESTIGARRIBIA DAYUTO prometieron vender a MIRTA ANGELA REMON EBRAIM, el establecimiento comercial FARMACIA DE MAYO, sita en la calle Treinta y Tres N° 628, ciudad de Canelones, acreedores allí.
25) $ 2520 20/p 15657 Mar 26- Abr 30

LEY 26 setiembre 1904.

Adolfo Fontes y Cia prometió vender a FERNANDO OTTO GALUZZO RINDERKNECHT "FARMACIA SUCURSAL BLANDENGUES" de ADOLFO FONTES y CIA sita Avenida Blandengues 343 local 2 Salto. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 15774 Abr 05- May 03

LEY 26 SETIEMBRE 1904. OLINSER S.A. prometió vender a María Perez, zapatería "La Española" sita en Yaguarón No. 1410, Montevideo. Acreedores deberán presentarse allí.
25) $ 1680 20/p 15848 Abr 06- May 04

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904

Manuel Eduardo Andión y María Angélica del Bono cedieron derechos de promitentes compradores de FARMACIA MIGUEL, sita en José Enrique Rodó 303 (Ciudad de Canelones) a FARMACIA TANCO LTDA. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 15901 Abr 06- May 04

LEY 26 de setiembre de 1904.-
"Molray S.A.", prometió vender Cine Carrasco sito en Costa Rica 1704 y 1706, Montevideo, a Aram Rupenián Bichakdjián.-
Acreedores: -Juncal 1305 306.- Lunes, miércoles y viernes 9:30 a 13:00.
25) $ 1680 20/p 16933 Abr 15- May 13

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA GENERAL:
Se cita por este medio al sindicato SUT SUR, a efectos de que comparezcan a fin de notificarse que tienen diez días hábiles para la presentación de vista a partir del día siguiente de la última publicación (3) de las actuaciones que se sustancian en Asto. Nª 5497 98, en el Departamento de Secretaría General del Ministerio del Interior sito en Mercedes Nª 993 Planta Baja.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51263 Abr 14- Abr 16

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA GENERAL.
Por este medio se notifica al Sr. Miguel POTENZA RAMOS de las actuaciones que se sustancian en Asto. 8153 98 en el Departamento de Secretaria General del Ministerio del Interior ante denuncia por usted presentada que segun informe de la Jefatura de Policia de Maldonado la vivienda fue desocupada y entregada las llaves en Sede Judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51329 Abr 14- Abr 16

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de GLENCOE S.G. para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsará las aguas de la Cañada del Lobuno, que aporta al Arroyo Ceballos, tributario del Río Arapey Chico, afluente del Río Arapey Grande, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubicarán sobre el padrón N° 3018, de la 8va. Sección Judicial del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 24 de mayo de 1999 a las 14:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Garzón N° 539, de dicha ciudad.- Ing. Agr. JORGE GUSSONI BONGOLL, JEFE REGIONAL ARTIGAS D.N.H.
27) $ 1134 3/p 16730 Abr 14- Abr 16

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. ENRIQUE JOSE VACCA RODRIGUEZ para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Notificaciones de esta División sita en la calle Cerrito 428 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación de fecha 6 11 98 dictada en expediente N° 98 05 005 03 0 68526 caratulado: "JUAN BENZO S.A. - CADUCIDAD DE CONVENIO" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29 11 74.- Montevideo, 8 de abril de 1999.- La Directora de la División Administración, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51384 Abr 15- Abr 20

CONVOCATORIAS

CACDU
PRIMERA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE PAYSANDU ASOCIADA CON COFAC

10a. ASAMBLEA REPRESENTATIVA ORDINARIA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 26° literal II) del Estatuto de la Cooperativa, se convoca a los señores Delegados a la 10a. Asamblea Representativa Ordinaria, a celebrarse el VIERNES 23 DE ABRIL DE 1999 en la sede de la Cooperativa (18 de Julio 1170, Paysandú) con primer llamado a la hora 20 y segundo llamado a la hora 20.30.

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior.
2°) Lectura, comentario y aprobación de la Memoria, Balance, Proyecto de Distribución de Excedentes e Informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.98.
3°) Informe del Comité de Créditos, correspondiente al ejercicio 1998.
4°) Plan Anual de Créditos.
5°) Cuota mínima de integración de Partes Sociales.
6°) Designación de la Comisión Electoral y fijación de fecha de elecciones para renovación parcial de la Asamblea Representativa, Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
7°) Designación de dos asambleístas para firma del Acta.
27) $ 2268 6/p 16294 Abr 12- Abr 20

CAYCLYS
VI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Asociados habilitados para la celebración de la VI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día viernes 30 de abril de 1999, a las 18 horas, en el local de la calle Mercedes No. 1723, Montevideo. En la oportunidad se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asociados para revisar y firmar el acta de la Asamblea.
2.- Informe del Consejo Directivo Ejercicio 1998.
a) Memoria Anual

b) Balance General: Estado de Situación y Resultados.
3.- Informe del Comité de Crédito.
4.- Informe de la Comisión Fiscal.
5.- Distribución de Excedentes.
José Pedro Fernández, Presidente
Lic. Eduardo Quiroga, Secretario.
27) $ 882 3/p 16598 Abr 14- Abr 16

VARIOS

Winston Elutchanz, permisario FM 97.1 CX 246 Mercedes, a requerimiento DNC, Ley 2.904, Dec-Ley 14.433, Dec. 347 992. Haedo 365. Acreedores allí.
27) $ 840 10/p 16297 Abr 09- Abr 23

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 29 de diciembre de 1998
Inscripción. Nº 587 del 8 de enero de 1999
Constituyentes: FERNANDO JUAN de MAGALHAES FERRO y SONIA ESTHER de GORRIARAN LEIVA en beneficio de ambos
Inmueble padrón 53312 de Montevideo 11a Sección Judicial
Tasación BHU: 4028 UR.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51312 Abr 09- Abr 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado dºe Primera Instancia en lo Civil de 1er Turno, dictada en autos caratulados: "MARCOSUR S.A.- Liquidación Judicial" (ficha: 119 94) Se hace saber que por Providencia dictada el 08 10 97 por auto Nº 1352 97, se decretó la Liquidación Judicial de MARCOSUR S.A., designándose Síndicos Provisorios a LIGA DE DEFENSA COMERCIAL y CR. ENRIQUE VESCOVI, a cuyo fin se previene: 1) Que se dispuso la ocupación de todos sus bienes, libros, documentos y papeles, con la prohibición de hacerle pagos o entregas de efectivo a la sociedad, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 2) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes de la quiebra. 3) Que en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Sindico los justificativos de sus créditos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 05 de abril de 1999. Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.
27) $ 1800 10/p 16893 Abr 15- Abr 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. instancia en lo Civil de 2o. Turno, dictada en autos: "ANCAP c INDUMAN LTDA.". COBRO DE MULTA POR DAÑOS Y PERJUICIOS", Fa. 234 98, se cita, llama y emplaza a "INDUMAN LTDA." a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de marzo de 1999.- Esc. Ma. Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 16058 Abr 07- Abr 21

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos caratulados "WOLF FRUJTER, Bernardo * Incidente de fijación de fecha de cesación de pagos", Ficha 321 97 S1 98, se hace saber que se declaró y fijó como fecha de cesación de pagos del fallido el día 14 de octubre de 1997. El informe del señor Síndico y la resolución de la sede se encuentran en la Oficina, sita en la calle 25 de Mayo 523 piso 5º, a disposición de los acreedores y del fallido. Montevideo, 12 de marzo de 1999. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1080 10/p 16028 Abr 07- Abr 21

SEXTO TURNO

INTIMACION

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Banco Central del Uruguay c Sucesores de CLODOMIRO DE ARTEAGA CONDE, TERESITA ALBORNOZ y OTROS. Intimación. Ficha: C1 532 86, se intima a los sucesores y ó herederos a cualquier título de Clodomiro de Arteaga Conde, Teresita Albornoz de Arteaga y de Honorina Ruiz de Albornoz y a Clodomiro Secundino, Pablo Aparicio, Gonzalo Martín, María Gracia, María Teresa y Juan Ignacio De Arteaga y ó sus sucesores el pago de las sumas adeudadas: $ 9.746,79.- y U$S 1.630.000.- con más sus acrecidas dentro del término de tres días. Montevideo, 17 de febrero de 1999. Esc. Dra. Herminia Sacchi De Paula, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1260 10/p 15779 Abr 05- Abr 16

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: "DINYTEX S.A.- Concordato Preventivo Judicial" (Ficha: 98 97), se hace saber que por Auto No. 1754 del 5 de octubre de 1998 se decretó el rechazo del Concordato presentado por Dinytex S.A. (art. 35 y 36 ley 2.230). Montevideo, 5 de abril de 1999. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 360 5/p 16425 Abr 12- Abr 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "ELECTRODOMESTICOS RAFAEL S.A. y otras - Liquidación Judicial" (Ficha 209 97 S1 98) y "CREDIMIR S.A. y otra - Liquidación Judicial" (Ficha 209 97 S1 98 P1), se hace saber que por autos Nº 2307 de fecha 14 9 98 y Nº 3414 de fecha 4 12 98, se decretó la Liquidación Judicial de ELECTRODOMESTICOS RAFAEL S.A., ABILUR S.A., EBROSUR S.A., CREDIMIR S.A. y CREDIRAF S.A., designándose como Síndicos Provisorios a DECELESTE S.A. y a BARRACA EUROPA S.A. Se dispuso la ocupación de todos los bienes, libros, documentos y papeles, con la prohibición de hacerles pagos o entregas de efectivo a las sociedades, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Toda persona que tenga bienes o documentos de las sociedades liquidadas deberá ponerlos a disposición de la Sindicatura, fijándose un plazo de 90 días para que todos los acreedores presenten a Liga de Defensa Comercial (Julio Herrera y Obes 1413) los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento legal. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 8 de abril de 1999. Esc. Mónica Payssé de Tornaría, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1980 10/p 16892 Abr 15- Abr 29

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos caratulados "Lidia Mibel Vidal Cerizola y Nelson Daniel Cedrez Vidal", Escrituración Forzada, Ficha: 188 98, se hace saber que por auto Nº 401 99 del 12 de marzo de 1998, se cita y emplaza a los herederos y o interesados de MARIA GIL MENDEZ, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos y a reconocer la firma de los documentos obrantes a fs. 55 a 60, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los art. 173 del C.G.P y 1583 del Código Civil. Montevideo, diecinueve de marzo de 1999.- Dra. Elizabeth Ansuberro -Juez, Esc. Martha Fernández Moledo -Actuaria.
27) $ 1260 10/p 16884 Abr 15- Abr 29

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 20o. Turno, en autos caratulados: ANKIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. CONCORD. PREVENTIVO JUD. Ficha 322 98, se convoca a la concordataria y a los acreedores de ANKIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para la JUNTA DE ACREEDORES a celebrarse el cuatro de mayo de 1999 a las 14 hs. en esta Sede sita en San José 1132, piso 4o. de esta ciudad.- SE PREVIENE: I) Que durante el plazo de la convocatoria, todos los documentos que hubiere presentado la sociedad, así como el Informe del síndico y la propuesta de Concordato si la hubiere, estarán a disposición de los acreedores en el local del Juzgado.- II) Que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la ley 2230).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 26 de marzo de 1999.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1620 10/p 16840 Abr 14- Abr 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21º Turno en autos caratulados: "Famaplas S.A. - Liquidación Judicial (Ficha 194 93), de acuerdo a lo dispuesto por el art. 26 de la Ley 2.230 se convoca a todos los interesados, a la Junta de Acreedores que se realizará el 4 de mayo de 1999 a las 14 hs. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de marzo de 1999. Esc. Martha Fernández Moledo, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 15918 Abr 06- Abr 20

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21o.

Turno, en autos caratulados: "Fernández, Helguero y Kobrin S.A. - Liquidación Judicial", ficha: 244 96, se hace saber que por auto No. 511 del 25 de marzo de 1999: se dispuso: a) admitir los créditos preferentes que constan en el informe de la Sindicatura, así como los créditos quirografarios verificados en la Junta de Acreedores celebrada el 25.03.99, b) decretar la liquidación definitiva de Fernández, Helguero y Kobrin S.A., c) designar Síndicos Definitivos a: Agolan S.A. y Sudamtex de Uruguay S.A., ambas representados por Liga de Defensa Comercial, d) declarar la insolvencia de la masa societaria y de acuerdo al art. 36 de la ley 2.230 se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de abril de 1999. Esc. Rossina Merello Elduayen, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1260 10/p 16426 Abr 12- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno en los autos caratulados: FROS, José Pedro. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. (Fa. S 133 98). En cumplimiento con lo dispuesto por auto No. 1961 del 14 de Agosto de 1998, se emplaza a los herederos de la Sra. JACINTA FROS, por el término de 90 días, a estar a Derecho, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.- Montevideo, 26 de Noviembre 1998. Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

27) $ 720 10/p 16337 Abr 09- Abr 23

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3° turno, en autos caratulados "MARTINEZ GANDINI JUAN GUALBERTO. SUC. FA. 670 97", se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 20 días a NIBIA ISABEL VICENTE. EN FE DE ELLO siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los veintcuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.

27) $ 720 10/p 16634 Abr 13- Abr 27

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3° turno, en autos caratulados "INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR C PEREYRA O PEREIRA LUIS RICARDO Y OUTREL CLAUDIA MARISOL. P.P.P. FA. 520 98", se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a LUIS RICARDO PEREYRA O PEREIRA Y CLAUDIA MARISOL DUTRUEL, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51234 Abr 06- Abr 20

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3° turno, en autos caratulados "ZERPA IRENE C LEAL ALBERTO P.P.P. FA. 258 98", se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a ALBERTO EDUARDO LEAL PUERTOLLANO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los doce días del mes de agostoa de mil novecientos noventa y ocho.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51332 Abr 13- Abr 27

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, en autos caratulados: "KNAPPE WAGNER, FREIA. SUCESION." FICHA: S 639 97. En cumplimiento con lo dispuesto por auto 4936 97 del 12 de diciembre de 1997, se dispuso la apertura de la sucesión de FREIA KNAPPE WAGNER y se cita a los herederos ausentes: NOE ANTONIO CARRERA KNAPPE y OSBALDO OMAR CARRERA KNAPPE, por el término de 90 días, para que manifiesten si aceptan o repudian la herencia bajo apercibimento de designárseles Curador de Bienes (art. 1071 del Código Civil).- Montevideo, 16 de febrero de 1998.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 900 10/p 16880 Abr 15- Abr 29

DECIMO TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

EL Señor Juez Letrado de FLIA. 10mo. Turno dispuso la apertura de la sucesión de BELIA ESTER BOLAZZI MERLO. F. 264 97 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Mdeo. 7 de agosto de 1997. Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 30/p 51099 Mar 22- May 10

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11er Turno, en los autos caratulados. "MARTINEZ NOVOA LIDIA POR LA MENOR BRIZUELA MARTINEZ MARITA ADONIS FICHA A 38 99 GUARDA se cita, llama y emplaza al Sr. SERGIO FELIPE BRIZUELA a estar a derecho en estos autos, por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designacion de Defensor de Oficio. Montevideo a los dos dias del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 900 10/p 16082 Abr 07- Abr 21

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE TURNO, dictada en autos caratulados: "GÖRKE, HENRIETTE INES C STARGARD, ALFREDO BERNARDO. DIVORCIO. FICHA N° 86 99", se cita, llama y emplaza al SR. ALFREDO BERNARDO STARGARD para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON LA DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA Y MENORES. Montevideo, 6 de abril de 1999. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.

27) $ 720 10/p 16905 Abr 15- Abr 29

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados: "Barrio ó Barrios Riesco Lorenzo - Declaracion de ausencia" Fa V 501 98, se declara en estado de presunto ausente al Sr. Lorenzo Barrio ó Barrios Riesco. Montevideo, veintidos de marzo de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Giovanna Conti, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 540 10/p 16234 Abr 08- Abr 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno en autos caratulados: AVALO, ANA LAURA C FERNANDEZ, GERARDO DANIEL - P.P.P. - FICHA: C 440 98, se cita, llama y emplaza a GERARDO DANIEL FERNANDEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 4 de marzo de 1999.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51278 Abr 08- Abr 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA de 24° TURNO. dictada en los autos caratulados: "JASTROBCI, ANA BEATRIZ Y BERNHEIM, GUILLERMO C CASALE, ALVARO CESAR. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha C 573 98 se cita, llama y emplaza a ALVARO CESAR CASALE para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, No 13.209). Montevideo, 3 de febrero de 1999.- Dra. Gabriela Araújo Nicolini, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51292 Abr 09- Abr 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Ldo. de Familia de 25° Turno dispuso que se emplace por edictos y por 90 dias a GUILLERMO BENJAMIN CROCKER CARSON y o a sus sucesores y a ALBA DIZ de CROCKER CARSON o a sus sucesores, bajo apercibimiento de nombráreseles un defensor de oficio, en autos ficha 526 98 S "CROCKER CARSON HELEN FAY, SUC". Montevideo, 04 03 99.- Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.

27) $ 720 10/p 15763 Abr 05- Abr 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 3° Turno en autos: "Trabal Pena, Mario y otro c

Uruguayana S.A." -Incidente de Nulidad- Ficha: 1295 80 por resolución número 532 99 de fecha 8 3 99 se emplaza a los herederos del Sr. Dardo Salgado Pérez o curador de la herencia yacente, en su caso, a comparecer dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, por medio de edictos, realizándose diez publicaciones. Montevideo 23 de marzo de 1999. Dra. Graciela Lorda, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 16685 Abr 14- Abr 28

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 3ER. TURNO DICTADA EN AUTOS "DEL RIO, NILSA C ANAGNOSTIS, JOAQUINA - ESCRITURACION JUDICIAL" F. 1075 94) SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A JOAQUINA ANAGNOSTIS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSE DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE SEGUIRA EL PROCESO. MONTEVIDEO, 26 de Marzo de 1999 Dra. Graciela Lorda, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 16856 Abr 15- Abr 29

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.= Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14o. Turno, en los autos "Román Ferreira c Sucesores de Yolanda Ramis y Otro.= Escrituracion Forzada, Fa. 217 98, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Elida Yolanda Ramis y Julio César Saez a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Montevideo, 9 de noviembre de 1998.= Esc. MARIA CRISTINA GATTI.= Actuaria.
27) $ 720 10/p 16836 Abr 14- Abr 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por imposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º turno, en autos caratulados: "GARCIA ARNAZ, Julio César c REYES DE COPPOLA, Celia y otros - Escritura Judicial" (Ficha: 810 96), a solicitud de parte actora cítese y emplácese por edictos, por el máximo plazo legal a las siguientes personas: Celia Reyes de Coppola, Gerónimo Treverso, María Julia Reyes, Nilia Inés Traverso Reyes o Inés Nilia Traverso Reyes, Inés Nilia Varela Traverso o Nilia Inés Varela Traverso, Adela Olga Varela Traverso, Jacobo D. Varela Traverso y María Botana Rey y o los herederos que pudiesen existir de los antes nombrados, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 22 de marzo de 1999.- Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
27) $ 1260 10/p 15825 Abr 05- Abr 16

TRIGESIMOCTAVO TURNO

Rescisión

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38vo. Turno, en autos caratulados: "San Román, José Abel y Otra C Aquino Silva, Oscar Alberto, Rescisión de Compromiso de Compraventa", Ficha 90 98; se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a los herederos y sucesores a cualqier título del Sr. Oscar Alberto Aquino Silva, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 22 de marzo de 1999.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 16559 Abr 13- Abr 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dispuso la apertura judicial de LA SUCESION TESTAMENTARIA DE FELIX CARLOS LOPEZ MARTINEZ (Ficha Civil 248 98 V), haciéndolo saber a todos los interesados.- SE PUBLICARA POR 10 DIAS HABILES. Canelones, 24 de diciembre de 1998.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 16927 Abr 15- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, en autos caratualados "FARMACIA RODRIGUEZ SRL" Ficha C 503 98 se convoca a todos los ACREEDORES de "Farmacia Rodríguez SRL" a la Junta que se llevará a cabo ante esta Sede (Av. Giannattasio Km. 23) el día 20 de abril de 1999 a las 14 y 30 horas para decidir sobre la aceptación o el rechazo de la propuesta concordataria. Se previene a los acreedores que los que comparezcan después de celebrarse la Junta tomarán el Concordato en el estado en que se halle. Ciudad de la Costa, veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. Esc. Haydeé Basterrech, ACTUARIA.
27) $ 1260 10/p 16035 Abr 07- Abr 21

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo, en autos caratulados PULERO WALTER HARILDO ESCRITURACION JUDICIAL Fa. 140 98, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón 5134 antes 2335 m a, en especial a Elio Inocencio Dupetit y Amelia Matilde Más Sanchez de Dupetit a que comparezcan en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento. Carmelo 7 de octubre de 1998. DRA MARIA HELENA MAINARD JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 900 10/p 16614 Abr 13- Abr 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Florida en los autos caratulados ALVAREZ Rufino c Mabel CHAVEZ CESE DE PENSION ALIMENTICIA FC 25 97 S 1 98, cita llama y emplaza a Amelia ALVAREZ, ante esta Sede por el término de 90 días a deducir sus derechos, se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955. Florida; 4 de Setiembre de 1998.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51371 Abr 14- Abr 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo de Florida, en autos caratulados: "Machado, Delia Nair; Luis Eduardo Alvarez c Juan Carlos Saravia y Alicia Lilián Rodriguez. Fa. 375 98", se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Saravia y Alicia Lilián Rodriguez, para que dentro del plazo de 90 días comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace saber que la comparciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 22 de febrero de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51372 Abr 14- Abr 28

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por Disposición de la Sra Juez de Paz Dptal de Lavalleja, y en autos: Castro Elsa Esther y otras, c Rocha Martín y o sus Sucesores. Rescisión de compromiso de Compra Venta, Fa. 34 95. Se hace saber que: Se CITA, a: MARTIN DELFIN ROCHA Y o SUS SUCESORES, a que comparezcan dentro del Término de 90 días a presentarse en el presente expediente tramitado en esta sede. Minas., 22 3 99. (SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE EXPEDIENTE ES TRAMITADO POR AUXILIATORIA DE POBREZA). Dra: Ada Noemí Siré. Juez de Paz Dptal de Lavalleja.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51352 Abr 13- Abr 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
APERTURA SUCESION

Dra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura judicial de la sucesión de FEDERICO ROQUE

MONTANI FA. 1641 98, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 01 de febrero de 1999.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 15842 Abr 05- Abr 16

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "BRUSA, MARIO C SASCO, JUANA" RESCISION DE CONTRATO. DAÑOS Y PERJUICIOS. FA 103 98, se cita, llama y emplaza en caracter de tercero y a los efectos que pudiere corresponder al Sr SERGIO CARLOS SUNDBLAND, a estar a derecho en éstos autos por el término de 90 días. A los efectos legales se realizan las publicaciones. Maldonado, 25 de febrero de 1999.- Esc. Eduardo Chanes, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 900 10/p 15839 Abr 05- Abr 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Segundo Turno del Dpto. de Maldonado, en autos caratulados: "BUSSELO, Antonia y otros c VOLTOLINI, Fernando. ACCION REIVINDICATORIA", Fa. 1452 97, se cita, llama y emplaza por el término legal a estar a derecho en estos autos a las personas: Juan ZUCCHI MARESSI o sus sucesores, a propietarios de predios linderos (al padrón 1749 3era. Sección - Piriápolis), Sres. Fernando Séptimo Morales y Juan Antonio ARGUELLO RAMIREZ y en forma genérica a cuantos se consideren con derecho al bien bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Maldonado, 23 de febrero de 1999. Sra. Juez de Paz Dptal. Subrogante de 2do. Turno, Dra. Adriana De Los Santos.
27) $ 1620 10/p 16371 Abr 09- Abr 23

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Ancap C Edins S.A. Juicio Ejecutivo" Ficha Nº 690 96. SE CITA DE EXCEPCIONES por el término legal de sesenta días (60), a la parte demandada "EDINS S.A.", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con el que se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Maldonado, 23 de diciembre de 1998. Dra. Ma. Gabriela Fossati Avilés. Juez Departamental de 2do Turno de Maldonado.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51377 Abr 14- Abr 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ANGELINA GRASSO DALMAO de MILANS - FICHA B 365 97, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de octubre de 1997. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 16039 Abr 07- Abr 21

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA SILVA AGUILERA, Fa. B 317 98, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandú, 30 de setiembre de 1998 ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 16868 Abr 15- Abr 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO OUTCHARENKO y de ELIDA BLANCA DANCONO, Ficha B 481 98, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Auxiliado de pobreza.- Paysandú, 17 de marzo de 1999. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51391 Abr 15- Abr 29

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: CELIA ELVIRA ROSSI PEREZUTTI FICHA 766 82 A S1 98", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 5 de marzo de 1999.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA ADJ.
27) $ 720 10/p 16866 Abr 15- Abr 29

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ADALBERTO DAY ORONOZ FICHA B 40 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 9 de marzo de 1999.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA ADJ.
27) $ 720 10/p 16867 Abr 15- Abr 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TABORDA, ROSA DOLORES C LOPEZ TABORDA, GABRIELA FABIANA - TENENCIA; AUTORIZACION PARA VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha C 380 98, se cita, llama y emplaza, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días (90) a GABRIELA FABIANA LOPEZ TABORDA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 9 de marzo de 1999. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51226 Abr 06- Abr 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOBATO, GLORIA ESTHER -AUXILIATORIA DE POBREZA Y POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL-FICHA B 636 98", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a los interesados de PEDRO MARCELO LOBATO HEREDIA para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 9 de marzo de 1999.- ESC. ALICIA DAMINI, ACT. ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51293 Abr 09- Abr 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "FLEITA ó FLEITAS GIMENEZ, AMADO SEGUNDO - SUCESION - Fa B 53 99" hace saber que por auto Nº 524 99 de fecha 26 02 99 dispuso la apertura de la sucesion de AMADO SEGUNDO FLEITA ó FLEITAS GIMENEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 30 días, a deducir en forma sus derechos.- Salto, ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) $ 900 10/p 15927 Abr 06- Abr 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
CONCURSO PREVENTIVO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: DIAZ DAVERI AMERICO ALSENIO.- CONCURSO VOLUNTARIO.-.-FA. A 82 95, se hace saber que se presentó ante esta Sede AMERICO ALSENIO DIAZ DAVERI, promoviendo acción de Concurso Voluntario, habiéndosele otorgado la moratoria provisional por auto Nº 3326 del 24 de mayo de 1995.- SE PREVIENE que la documentación presentada por el deudor se encuentra disponible en esta Oficina, que para la Junta de Acreedores se fijó el día 28 de abril de 1999 a las 15 y 30 horas y que los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado que se hallare.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- San José,

1 de marzo de 1999.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1440 10/p 15764 Abr 05- Abr 16

EDICTO
CONCURSO PREVENTIVO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: BALDIVIA BRITOS WALTER RAMON.- CONCORDATO PREVENTIVO.- FA. A 42 97, se hace saber que se presentó ante esta Sede WALTER RAMON BALDIVIA BRITOS, promoviendo acción de Concurso Preventivo, habiéndosele otorgado la moratoria provisional por auto Nº 1238 del 11 de marzo de 1997.- SE PREVIENE que la documentación presentada por el deudor se encuentra disponible en esta Oficina, que para la Junta de Acreedores se fijó el día 26 de mayo de 1999 a las 14 horas y que los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado que se hallare.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- San José, 1 de marzo de 1999.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1440 10/p 16395 Abr 12- Abr 26

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: CALERO REYES AIDA.- SUCESION.- FA. 499 98, se hace saber que se EMPLAZA a MARIA DEL CARMEN CASAR CALERO Y SONIA CASAR CALERO, para que acepten o repudien la herencia que se tramita en autos, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles curador.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- San José, 5 de febrero de 1999.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 16396 Abr 12- Abr 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "BREMERMANN, Walter Jorge.- Concurso Voluntario" Fa. A 74 99, se hace saber que en estos autos se ha decretado el Concurso Voluntario de WALTER JORGE BREMERMANN PESSI, suspendiendo las ejecuciones en trámite.- Se convoca a los Acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 30 de abril a las 14 horas.- SE PREVIENE que: 1) los acreedores que comparezcan después de celebrada la misma tomarán el concurso en el estado en que se encuentre; 2) la Junta de acreedores actuará presidida por el Síndico provisorio y con los acreedores que concurran y acrediten su calidad de tales antes del día de la celebración o con los documentos que se presenten en el propio acto y sean aceptados por el Síndico.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 26 de marzo de 1999.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
27) $ 1620 10/p 16899 Abr 15- Abr 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: AMARAL OLIVERA GARCIA Ficha B 52 97; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos.- Tacuarembó, marzo 18 de 1997.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
27) $ 720 10/p 15882 Abr 06- Abr 20

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "ARAUJO ACOSTA, HECTOR.- SUCESION". Ficha B 86 99; se hace saber que por Resolución Nro. 599 de fecha 17 de marzo de 1999, se ha decretado la apertura de la sucesión de Héctor Araújo Acosta; citándose a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer dentro del plazo de treinta días a deducir sus derechos en forma legal.- Tacuarembó, 23 de marzo de 1999.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
27) $ 900 10/p 16117 Abr 08- Abr 22

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: GULARTE GONZALEZ, Teotonio y ROMERO ROSAS o ROSA o DA ROSA, Edelmira.- SUCESIONES. Ficha B 60 99; se hace saber que por Resolución Nº 501 de fecha 11 de Marzo de 1999, se ha decretado la apertura de Sucesión de: TEOTONIO GULARTE GONZALEZ y EDELMIRA ROSA O DA ROSA ROMERO ROSAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer dentro del plazo de treinta días, en forma sus derechos.- Tacuarembó, 16 de marzo de 1999.- Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
27) $ 900 10/p 16118 Abr 08- Abr 22

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

SANTIAGO SABINO PEREIRA ROBAINA, (Ficha: 54 99).
Montevideo, 16 de marzo de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17073 Abr 16- Abr 30 (0001)

BIASE FALCO ROMEO y ELFA MARGARITA ACOSTA ACOSTA, (Ficha: 81 99).
Montevideo, 5 de abril de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17115 Abr 16- Abr 30 (0002)

DECIMOTERCER TURNO

JOAQUIN SATURNINO AROZTEGUI y MARIA BELARMINA ACOSTA RODRIGUEZ, (Ficha: 60 99).
Montevideo, 10 de marzo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16962 Abr 16- Abr 30 (0003)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

FELICIANO de o DE MACEDO RODRIGUEZ, (Ficha: S 32 99).
Montevideo, 4 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17109 Abr 16- Abr 30 (0004)

SEGUNDO TURNO

ALBA RONDAN, (Ficha: S 75 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16980 Abr 16- Abr 30 (0005)

JUAN FRANCISCO PIAZZA OLIVERA, (Ficha: S 77 99).
Montevideo, 6 de abril de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17114 Abr 16- Abr 30 (0006)

TERCER TURNO

BILMER DUMAS BLANCO HITTA, (Ficha: 80 99).
Montevideo, 25 de marzo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 17070 Abr 16- Abr 30 (0007)

QUINTO TURNO

CASTELLANO GONZALEZ, LITO AGUSTIN, (Ficha: 117 1999).
Montevideo, 13 de abril de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16956 Abr 16- Abr 30 (0008)

ANTONIETTA MARIA PIA DI TOMASO DI SANZO, (Ficha: 111 99).
Montevideo, 12 de abril de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16981 Abr 16- Abr 30 (0009)

ISABEL ALVEZ EPIFANIO o ISABEL EPIFANIO o ISABEL EPIFANIO TURCATTI, NICANOR ALBERTO GONZALEZ ALVEZ o NICANOR ALBERTO GONCALVEZ EPIFANIO o NICANOR ALBERTO GONCALVES EPIFANIO y CARLOS MARIA GONZALEZ ALVEZ EPIFANIO o CARLOS MARIA GONZALEZ EPIFANIO, (Ficha: 93 99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16995 Abr 16- Abr 30 (0010)

CARMELO ADEMAR O ADHEMAR UMPIERREZ REYES y MARIA ARTEMIA BRITOS BRITOS o MARIA ARTEMIA BRITOS, (Ficha: 573 1998).
Montevideo, 6 de abril de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17101 Abr 16- Abr 30 (0011)

IRIS OFELIA ORSI PERCOVICH, (Ficha: 128 99).
Montevideo, 14 de abril de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17103 Abr 16- Abr 30 (0012)

SEPTIMO TURNO

CARLOS JOSE MORETTO CABALLERO, (Ficha: S 92 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17071 Abr 16- Abr 30 (0013)

OCTAVO TURNO

CARMEN AMANDA SARAGOZA CASSANI, (Ficha: S 549 98).
Montevideo, 16 de noviembre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17066 Abr 16- Abr 30 (0014)

NOVENO TURNO

ADAN VENANCIO FERNANDEZ ARTIGAS, (Ficha: S 575 97).
Montevideo, 15 de octubre de 1997.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 17065 Abr 16- Abr 30 (0015)

DECIMOPRIMER TURNO

HECTOR PICOS MARTINEZ, (Ficha: A 55 99).
Montevideo, 11 de marzo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17108 Abr 16- Abr 30 (0016)

DECIMOQUINTO TURNO

YURISICH MARTINEZ, FERNANDO, (Ficha: 25 99 A").
Montevideo, 23 de febrero de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 17028 Abr 16- Abr 30 (0017)

DECIMOCTAVO TURNO

AURORA DOLORES SCARONE TESSA, (Ficha: A 40 99).
Montevideo, 23 de marzo de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17118 Abr 16- Abr 30 (0018)

DECIMONOVENO TURNO

MAGDALENA LEBONATTI CURCHO o AMANDA LIBONATTI o LIBONATI CURCHO o CHURCHI, (Ficha: 603 98).
Montevideo, 17 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17102 Abr 16- Abr 30 (0019)

RUBEN SERAFIN SANJORGE ANIDO y LIBIA CASAL MARTINEZ, (Ficha: 32 99).
Montevideo, 12 de abril de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17107 Abr 16- Abr 30 (0020)

VIGESIMO TURNO

MARIA IRENE QUIROLA DIAZ, (Ficha: 450 98).
Montevideo, 7 de abril de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16957 Abr 16- Abr 30 (0021)

MARIA MERCEDES BARRIENTOS MILANO, (Ficha: 67 99).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17069 Abr 16- Abr 30 (0022)

VIGESIMOPRIMER TURNO

ENRIQUE MATEOS MENDEZ, (Ficha: S 566 98).
Montevideo, 11 de diciembre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17027 Abr 16- Abr 30 (0023)

MATILDE SLOVODIANIK o MATILDE SLOBODIANIK o SLOBADIANIK POLUBOIARINOV, (Ficha: S 605 98).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17116 Abr 16- Abr 30 (0024)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

AGLAIA AUGUSTINOS BELTSU o VELCHO y ELEUTERIO AUGUSTINOS BELTSU o VELCHO, (Ficha: S 102 99).
Montevideo, 6 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16963 Abr 16- Abr 30 (0025)

HILARIO BENITO GONZALEZ ARAUJO, (Ficha: S 98 99).
Montevideo, 6 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16979 Abr 16- Abr 30 (0026)

JULIO RAUL CABRERA PINTOS, (Ficha: S 99 99).
Montevideo, 6 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16993 Abr 16- Abr 30 (0027)

VIGESIMOCUARTO TURNO

ROBERTO RUBEN DELGADO RODRIGUEZ, (Ficha: S 12 99).
Montevideo, 9 de febrero de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17111 Abr 16- Abr 30 (0028)

VIGESIMOQUINTO TURNO

JESUS CANDIA VIÑA, (Ficha: 46 99 S).
Montevideo, 10 de marzo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17068 Abr 16- Abr 30 (0029)

ERNESTO HUMBERTO RODRIGUEZ DIAZ, (Ficha: 19 99 S).
Montevideo, 22 de febrero de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17072 Abr 16- Abr 30 (0030)

VIGESIMOSEXTO TURNO

VICTORINA DIONISIA CARBALLO MARTINEZ, (Ficha: 56 99 S).
Montevideo, 10 de marzo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16973 Abr 16- Abr 30 (0031)

VIGESIMOCTAVO TURNO

DEIDA o DEIDAD ALMEIDA GONZALEZ, (Ficha: S 43 99).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16964 Abr 16- Abr 30 (0032)

JUANA BINAGHI GONZALEZ y PEDRO NEMESIS o PEDRO CASTIGLIONI o PEDRO CASTIGLIONI GAÑE, (Ficha: 627 98 S).
Montevideo, 5 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17067 Abr 16- Abr 30 (0033)

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

JAIME ENRIQUE PAOLINO PEREZ, (Ficha: 53 1999).
Montevideo, 9 de abril de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16958 Abr 16- Abr 30 (0034)

DIAZ REY, WALTER, (Ficha: 29 99).
Montevideo, 12 de marzo de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16975 Abr 16- Abr 30 (0035)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

MARIA ROSA ISABELLA MARTOCELLA.
Las Piedras, 5 de abril de 1999.
Dra. Ana C. García da Rosa, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17081 Abr 16- Abr 30 (0036)

TERCER TURNO

RUBEN VARELA ORTIZ, (Ficha: 109 99).
Las Piedras, 26 de marzo de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17082 Abr 16- Abr 30 (0037)

CUARTO TURNO

JOSE MARIA PEÑA, (Ficha: 540 98).
Las Piedras, 9 de octubre de 1998.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17080 Abr 16- Abr 30 (0038)

JULIO EMILIO POSSAMAI GONZALEZ, (Ficha: 7 98).
Las Piedras, 4 de marzo de 1998.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 720 10/p 17083 Abr 16- Abr 30 (0039)

ISMAEL VELEZ FLEITAS, (Ficha: 68 99).
Las Piedras, 22 de marzo de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17084 Abr 16- Abr 30 (0040)

EULALIO EPIFANIO CALERO PIROTTO, (Ficha: 56 99).
Las Piedras, 22 de marzo de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17085 Abr 16- Abr 30 (0041)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CATALINA DOMINGA BUSCHIAZZO DOMINICCI DE GATTI, (Ficha: 129 1999 B).
Colonia, 25 de marzo de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 17026 Abr 16- Abr 30 (0042)

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LUIS BONIFACIO CABRERA ESTEVEZ, (Ficha: B 27 99).
Rosario, 19 de marzo de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17005 Abr 16- Abr 30 (0043)

ALBERTINA PONS GONNET, (Ficha: B 8 99).
Rosario, 8 de marzo de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17006 Abr 16- Abr 30 (0044)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGEL CARLOS PERALTA, (Ficha: 377 98).
Durazno, 8 de febrero de 1999.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17031 Abr 16- Abr 30 (0045)

TERCER TURNO

MARIA ESILDA PAREDES MARTINEZ, (Ficha: 48 99).
Durazno, 24 de marzo de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17029 Abr 16- Abr 30 (0046)

FRANCISCO OREJAS PION, (Ficha: 443 98).
Durazno, 5 de febrero de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17030 Abr 16- Abr 30 (0047)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE ELIAS NALLEM NEME, (Ficha: B 1019 98).
Minas, 14 de diciembre de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 16968 Abr 16- Abr 30 (0048)

NELSON WALTER MARMO MARMO, (Ficha: B 37 99).
Minas, 22 de febrero de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 16969 Abr 16- Abr 30 (0049)

ELIDA COCOREL de CAMEJO, (Ficha: B 169 99).
Minas, 5 de abril de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 16970 Abr 16- Abr 30 (0050)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BLANCA NIEVE GUERRA DE LEON o DELEON, (Ficha: 151 99).
Maldonado, 15 de marzo de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16991 Abr 16- Abr 30 (0051)

DELIA ESTER CORRALES HERRERA, (Ficha: 165 99).
Maldonado, 15 de marzo de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16992 Abr 16- Abr 30 (0052)

TERCER TURNO

JUAN EDMUNDO PEREIRA ROMERO, (Ficha: 1538 98).
Maldonado, 26 de noviembre de 1998.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 16990 Abr 16- Abr 30 (0053)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

BIDART BERTOLINI, JUAN LEONEL, (Ficha: B 12 99).
Young, 11 de marzo de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17004 Abr 16- Abr 30 (0054)

ROCHA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

SARA TERESA MACHADO SARALEGUI, (Ficha: 92 99).
Rocha, 19 de marzo de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17063 Abr 16- Abr 30 (0055)

CUARTO TURNO

RAMONA CARDOSO, (Ficha: 54 99).
Rocha, 17 de marzo de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17064 Abr 16- Abr 30 (0056)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE PEREZ DUCHE, (Ficha: 99 99-B).
Treinta y Tres, 18 de marzo de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16954 Abr 16- Abr 30 (0057)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

DISTRIBUIDORA AMERICANA S.A.-

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.-

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Distribuidora Americana S.A a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 7 5 99, en su local de calle Setembrino Pereda 975, ciudad de Paysandú, a las 15 Hs. para tratar el siguiente orden del dia:
1°.- Analisis de las observaciones de la Auditoria Interna de la Nación con respecto a la reforma del art. 3 de los estatutos.-
2º Varios.-
El directorio.
03) $ 630 3/p 14357 Abr 16- Abr 21 (0058)

S.A.D.R.E.P.
Convocatoria a Asamblea Ordinaria.

El Directorio de S.A.D.R.E.P. convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la ciudad de Montevideo, en la sede social sita en Mercedes 973, el día 30 de Abril a las 17 horas para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Aprobación del Estado de Situación, Cuenta de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades y Memoria del Directorio por el Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1998.
2) Elección de Directorio.
3) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo a los Sres. accionistas que para asistir a la Asamblea deberán comunicar a la sociedad que se les inscriba en el Registro de Asistencia, sin tener obligación de presentar sus acciones o certificados correspondientes.
03) $ 1008 3/p 16996 Abr 16- Abr 21 (0059)

COMPAÑIA FLORASOL S.A.

Convócase a los accionistas de COMPAÑIA FLORASOL S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el martes 27 de abril de 1999 a las once horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 31 de agosto de 1998.
2) Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 504 3/p 17100 Abr 16- Abr 21 (0060)

DOSUL S.A.

Convócase a los accionistas de DOSUL S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el martes 27 de abril de 1999 a las diez horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 31 de agosto de 1998.
2) Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 504 3/p 17119 Abr 16- Abr 21 (0061)

OLADY S.A.

Convócase a los accionistas de OLADY S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el martes 27 de abril de 1999 a las once y treinta horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 31 de diciembre de 1998.
2) Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 504 3/p 17120 Abr 16- Abr 21 (0062)

CAPACITY S.A.

Convócase a los accionistas de CAPACITY S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el martes 27 de abril de 1999 a las catorce y treinta horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 31 de diciembre de 1998.
2) Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 504 3/p 17121 Abr 16- Abr 21 (0063)

ENDOFIL S.A.

Convócase a los accionistas de ENDOFIL S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el martes 27 de abril de 1999 a las diez y treinta horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 31 de diciembre de 1998.
2) Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 504 3/p 17122 Abr 16- Abr 21 (0064)

SENEB S.A.

Convócase a los accionistas de SENEB S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el martes 27 de abril de 1999 a las doce horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 31 de diciembre de 1998.
2) Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 504 3/p 17123 Abr 16- Abr 21 (0065)

COLSICOR S.A.

Convócase a los accionistas de COLSICOR S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el martes 27 de abril de 1999 a las doce y treinta horas en ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:

1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 31 de diciembre de 1998.
2) Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 504 3/p 17124 Abr 16- Abr 21 (0066)

GARILEN S.A.

Convócase a los accionistas de GARILEN S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el martes 27 de abril de 1999 a las catorce horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 31 de diciembre de 1998.
2) Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 504 3/p 17125 Abr 16- Abr 21 (0067)

FINANCIERA MABINCOR S.A.

Convócase a los accionistas de FINANCIERA MABINCOR S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el martes 27 de abril de 1999 a las quince horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 31 de enero de 1999.
2) Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 504 3/p 17126 Abr 16- Abr 21 (0068)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

NOVENO TURNO

ALEJANDRO DANIEL CIGLIUTI TRUJILLO y ROSINA ASUAGA TARAN, (Ficha: D 73 99).
Montevideo, 13 de marzo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 17112 Abr 16- Abr 30 (0069)

DECIMO TURNO

ANA MERCEDES GOMEZ ALVAREZ y RAUL FELIPE DOGLIANI ROYBAL, (Ficha: 630 98).
Montevideo, 4 de febrero de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 17076 Abr 16- Abr 30 (0070)

ALBERTINA COSTA e ITALO DEBASTIANI SIVIERO, (Ficha: 500 98).
Montevideo, 25 de febrero de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 17113 Abr 16- Abr 30 (0071)

DECIMOPRIMER TURNO

RAUL OMAR GALLINARES y MARIA ANTONIA TCHOUMALIAN, (Ficha: 574 98).
Montevideo, 1º de febrero de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16961 Abr 16- Abr 30 (0072)

MANUEL ANTONIO GESTIDO SARAVIA y TERESITA AIDA BARONE ZABALLA, (Ficha: E 66 99).
Montevideo, 11 de marzo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 17074 Abr 16- Abr 30 (0073)

DECIMONOVENO TURNO

RICHARD KRYMOLOWSKI DE LOS SANTOS y MARIA TERESA GUILLEN DE BRUM, (Ficha: 77 99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16960 Abr 16- Abr 30 (0074)

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARLOS DANIEL DE LORENZI LEONCINI y ANA CRISTINA GONZALEZ PONCE DE LEON, (Ficha: D 26 99).
Montevideo, 9 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 17075 Abr 16- Abr 30 (0075)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARBESU VIRGILI, MARIA DEL CARMEN y VULLIEN VELAZQUEZ, ERNESTO LEONARDO, (Ficha Civil 344 98 F).
Canelones, 17 de marzo de 1999.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 17098 Abr 16- Abr 30 (0076)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

SOLANGEL PORRAS OROZZ y CLAUDIA ELIZABETH LOPEZ FERNANDEZ, (Ficha: 21 99).
Las Piedras, 15 de marzo de 1999.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 17079 Abr 16- Abr 30 (0077)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELLY ROSMARY GORGA GOMEZ y GORGE PATRICIO GOMEZ DE ARMAS, (Ficha: B 1034 98).
Minas, 25 de marzo de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 16967 Abr 16- Abr 30 (0078)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS CRUZ LOPEZ y MONICA YACQUELINE MACHIN CHEMAVONIAN, (Ficha: 211 99).
Maldonado, 18 de marzo de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16988 Abr 16- Abr 30 (0079)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

RODOLFO SANTIN CABRERA y MIRIAM HAYDEE KOLIESNIK LASERRA, (Ficha: A 214 98).
Young, 4 de marzo de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) $ 900 10/p 17003 Abr 16- Abr 30 (0080)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

"C. Y. R. LIMITADA"

Contrato: 30 de Setiembre de 1998
Inscripción: Nº 2167 Fº 2722 Lº 3.
06) $ 494 1/p 16955 Abr 16- Abr 16 (0081)

DAVER S.R.L.

Disolución anticipada y liquidación. Inscripción: Registro Nacional de Comercio, 05 04 99, Nº 519 Fº 680, Libro 3.
06) $ 494 1/p 17058 Abr 16- Abr 16 (0082)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 7 12 38 habilitado en Terrazas de La Barra Ap. 1, deberá presentarse en el Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 16985 Abr 16- Abr 21 (0083)

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico número 900 44 05 habilitado en 18 de Julio 948 Apto. 1102. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 17061 Abr 16- Abr 21 (0084)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "MACEDONI LEMOS CLAUDIA GABRIELA - INCAPACIDAD - Ficha V 479 95", se hace saber que por auto Nº 547 de fecha 4 3 99 se le designó nuevo curador a la incapaz CLAUDIA GABRIELA MACEDONI LEMOS a su padre ROBERTO SALVADOR MAcedoni.-
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 26 de marzo de 1998. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51400 Abr 16- Abr 30 (0085)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: REZK TRELLES, MARIA de los MILAGROS. INCAPACIDAD. Fa. B 742 98, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 17 de Febrero de 1999, se declaró el estado de incapacidad de MARIA de los MILAGROS REZK TRELLES, designándose curador de la misma a Yamil José Rezk Trelles. Minas, 03 de Marzo de 1999. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
10) $ 720 10/p 16965 Abr 16- Abr 30 (0086)

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: LALUZ GONZALEZ, CLAUDIA ANDREA. INCAPACIDAD. Fa. B 312 98, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 24 de Diciembre de 1998, se declaró el estado de incapacidad de CLAUDIA ANDREA LALUZ GONZALEZ, designándose curadora de la misma a Nélida Elsa González. Minas, 09 de Marzo de 1999. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
10) $ 720 10/p 16966 Abr 16- Abr 30 (0087)

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: SOSA, PEDRO RAMON. INCAPACIDAD. Fa. B 30 97, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 01 de Diciembre de 1997, se declaró el estado de incapacidad de PEDRO RAMON SOSA, designándose curador del mismo a Marcos Heber Sosa Sosa. Minas, 15 de Marzo de 1999. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51409 Abr 16- Abr 30 (0088)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "DIAZ PEREIRA, RINA NOELIA INCAPACIDAD FA. 745 98," HACE SABER QUE POR AUTO NO. 121 99 DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 1999 SE HA DECLARADO A RINA NOELIA DIAZ PEREIRA EN ESTADO DE INCAPACIDAD, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DE LA MISMA A LA SRA. MARIA RAQUEL PEREIRA.- MALDONADO, 25 DE FEBRERO DE 1999.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 16989 Abr 16- Abr 30 (0089)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ, ARTEMIO.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha B 263 98, se hace saber que por Auto Nro. 157 99, de fecha 09.02.99, se declaró en estado de incapacidad a ARTEMIO RODRIGUEZ, designándose curador a JOSE ANTONIO RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo conferido el 23.02.99.- Auxiliado de pobreza.- Paysandú 17 de marzo de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51412 Abr 16- Abr 30 (0090)

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GARCIA, GRACIELA.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha B 151 98, se hace saber que por Auto Nro. 209 99 de fecha 11.02.99, se declaró en estado de incapacidad a GRACIELA BERNARDITA GARCIA, designándose curador a su madre, JUANA GARCIA, quien aceptó el cargo conferido el día 09.03.99.- Paysandú 17 de marzo de 1999 EN FE DE ELLO expido el presente en el lugar y fecha ut-supra. Auxiliado de pobreza. ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51413 Abr 16- Abr 30 (0091)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS
URUGUAY
PROYECTO DE TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA
SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE COMPENSACION DE REACTIVA DE 31,5 kV
PRESTAMO UTE-BIRF 3949-UR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FF4
NRO. DE COMPRA: H10251

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) ha recibido del Ban-

co Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo en dólares americanos para sufragar parcialmente el Costo del Proyecto de Trasmisión y Distribución de Energía Eléctrica, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en el contrato de las obras de suministro e instalación de equipos de compensación de reactiva de 31,5 kV.-
UTE invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para las obras de suministro e instalación de equipos de compensación de reactiva de 31,5 kV.-
La licitación se llevará a cabo conforme al procedimiento de licitación pública internacional indicado en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y podrán participar en ella todos los oferentes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.-
Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los documentos de licitación en las oficinas del Departamento de Atención Personalizada a Proveedores en la calle Paraguay 2431 Planta Baja, Montevideo, Uruguay, en el horario de 9:30 a 15:30 horas, teléfono (05982) 2084608, fax (05982) 2083428, E-MAIL UTEABAST@UTE.COM.UY
Los oferentes interesados podrán comprar a partir del 6 de abril de 1999 un juego completo de documentos de licitación en idioma español, en la dirección indicada anteriormente contra el pago en efectivo de una suma no reembolsable de U$S 300 (las empresas no radicadas en Montevideo, interesadas en adquirir el pliego, deberán comunicarse con dicha oficina por alguno de los medios indicados en el párrafo anterior).-
Las ofertas presentadas podrán hacerse llegar a la dirección en donde se adquieren los documentos de licitación, hasta una hora antes de la hora fijada para la apertura de ofertas.- A partir de ese momento, y hasta la apertura de ofertas, serán recibidas en la Sala de Aperturas.- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por el monto equivalente al 1% del valor de la oferta.- Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.-
La apertura de las ofertas se efectuará el día 7 de julio de 1999 a las 13 horas, en la Sala de Aperturas (Gral. Aguilar 1079, 1er. Piso, Montevideo, Uruguay), en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir y de los funcionarios designados por U.T.E..-
GERENCIA DE DIVISION ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS
GERENCIA DE SECTOR RELACIONES PUBLICAS.
12) $ 1008 1/p 16972 Abr 16- Abr 16 (0092)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL.
LICITACION PUBLICA - URGENTE Nº 026/99

OBJETO: ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR.
FECHA DE APERTURA: 27 04 99 HORA: 10:30
RECEPCION DE SOBRES: HASTA LA HORA 10:00 (media hora antes de la apertura).
LUGAR: OFICINA DE COMPRAS.
PLIEGOS: Los interesados podrán adquirir los correspondientes Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras del Centro Hospitalario Pereira Rossell, Br. Artigas 1550, primer piso, los días hábiles en el horario de 8:00 a 12:00 telef. 707-42-59.
COSTO: 3 U.R. (UNIDADES REAJUSTABLES).
12) (Cta. Cte.) 1/p 51406 Abr 16- Abr 16 (0093)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE CASINOS DEL ESTADO
Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519
Tel./Fax: 903.06.60
LICITACION PUBLICA Nº 01/99.-

OBJETO: Proyecto y ejecución de las obras de reforma y ampliación de la Sala de Esparcimiento Las Piedras, sita en la calle Lavalleja No. 584, de la ciudad de Las Piedras.-
RETIRO DE PLIEGOS: En el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Dirección General de Casinos, Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519, los días hábiles, en el horario de 13 a 17 hs.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000.-
RECEPCION DE OFERTAS: Departamento de Adquisiciones y Suministros, en Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519, los días hábiles, en el horario de 13 a 17 hs.-
APERTURA DE OFERTAS: Departamento de Adquisiciones y Suministros, Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519, el día 19 de mayo de 1999 a las 15:00 hs.-
Segundo llamado: el mismo día a las 16:00 hs.-
GERENCIA GENERAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51416 Abr 16- Abr 16 (0094)

DIRECCION GENERAL DE CASINOS DEL ESTADO
Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519
Tel./Fax: 903.06.60

LICITACION PUBLICA Nº 02/99.-

OBJETO: Proyecto y ejecución de las obras de reforma y ampliación de la Sala de Máquinas de Azar "La Pasiva", sita en la Rambla de los Argentinos s n, Piriápolis, Maldonado.-
RETIRO DE PLIEGOS: En el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Dirección General de Casinos, Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519, los días hábiles, en el horario de 13 a 17 hs.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000.-
RECEPCION DE OFERTAS: Departamento de Adquisiciones y Suministros, en Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519, los días hábiles, en el horario de 13 a 17 hs.-
APERTURA DE OFERTAS: Departamento de Adquisiciones y Suministros, Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519, el día 20 de mayo de 1999 a las 15:00 hs.-
Segundo llamado: el mismo día a las 16:00 hs.-
GERENCIA GENERAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51417 Abr 16- Abr 16 (0095)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA 27405/1

ACLARACION

OBJETO: COMPRA DE PREDIOS PARA LA CARTERA DE TIERRAS
FECHA DE APERTURA: 27 DE ABRIL DE 1999 HORA: 14:00
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL PALACION MUNICIPAL, CON ACCESO SOBRE LA AV. 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 13:30 A 18:30 HS.. LOS MISMOS SON SIN CARGO.
REPARTICION SOLICITANTE: SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDA.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51404 Abr 16- Abr 16 (0096)

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

LICITACION PUBLICA No.: 11/99

OBJETO: Suministro de 40.000 m3 de material granular.-
APERTURA: La apertura y recepción de ofertas se realizará el 11 de mayo de 1999
HORA 13.00
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 2.000.- en la Dirección de Adquisiciones de la Int.. Mpal. de Maldonado de lunes a viernes en el horario de 10:15 a 15:45

Informes en la Dirección de Adquisiciones 2do Piso Sector "B"

Intendencia Municipal de Maldonado
Teléfono (042) 2.40.10
Fax (042) 2.19.30

Maldonado, 14 de abril 1999.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51402 Abr 16- Abr 16 (0097)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 16 de 1999
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUSTAVO ANDRES DI TOMMASO, 26 años, soltero, analis. informática, oriental, domiciliado en Rivera 2842 3 y LILIAM ELIZABETH VARGAS, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rivera 2842 3.
14) $ 127 3/p 1624 Abr 16- Abr 21 (0098)

GERMAN LUIS de LEONARDIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1980 402 y FEDRA BEATRIZ FALERO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Enrique Azarola 2444.
14) $ 127 3/p 1627 Abr 16- Abr 21 (0099)

CARLOS OSVALDO ALVEZ, 29 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado en Continuación Burdeos 2845 y MARIA JOSE RODRIGUEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Continuación Rusia 2528.
14) $ 127 3/p 1630 Abr 16- Abr 21 (0100)

OFICINA No. 2

HECTOR BOTTI, 80 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Euskaleria 4521 y FRANCISCA VICENTA GONZALEZ, 75 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en EE 71 Torre AB 302.
14) $ 127 3/p 1623 Abr 16- Abr 21 (0101)

DIEGO MARTIN BONE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abrevadero 6007 y MONICA ROSANA SOSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aldao 345.
14) $ 127 3/p 1632 Abr 16- Abr 21 (0102)

OFICINA No. 4

JORGE ROBERT LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. P. de Mendoza 4526 y YENNY MERIT CARTELLE, 20 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Av. P. de Mendoza 4526.
14) $ 127 3/p 1628 Abr 16- Abr 21 (0103)

OFICINA No. 5

SALVADOR ALFREDO GARCIA PINTOS, 50 años, divorciado, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Belgrano 2893 A y LILIANA EFRAIMSKY, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Belgrano 2893 A.
14) $ 127 3/p 1622 Abr 16- Abr 21 (0104)

JOSE ALFREDO GARCIA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis Lasagna 6107 y GRACIELA BEGUIRISTAIN, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Lasagna 6107.
14) $ 127 3/p 1625 Abr 16- Abr 21 (0105)

OFICINA No. 6

RUBEN ARIEL MACHADO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Reyles 1531 y SHIRLEY CARLA LEGUISAMO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Reyles 1531.
14) $ 127 3/p 1615 Abr 16- Abr 21 (0106)

JUAN FRANCISCO MENDEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Neira 3870 004 y ROSANNA LEGGIADRO, 28 años, soltera, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliada en Neira 3870 4.
14) $ 127 3/p 1616 Abr 16- Abr 21 (0107)

OFICINA No. 7

EDUARDO DANIEL PEREYRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1515 y ARACI LISETTE CALCAGNO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julian Laguna 5391 bis.
14) $ 127 3/p 1621 Abr 16- Abr 21 (0108)

JUAN CARLOS PITA, 48 años, divorciado, medico, oriental, domiciliado en Obligado 1181 5 y MARIELLA MORA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Obligado 1181 5.
14) $ 127 3/p 1629 Abr 16- Abr 21 (0109)

JAVIER ENRIQUE PEREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Venecia 3447 y SANDRA GRACIELA SILVEIRA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Venecia 3447.
14) $ 127 3/p 1631 Abr 16- Abr 21 (0110)

OFICINA No. 8

CRISTIAN MARCELO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Giralt 4326 1 y PATRICIA ALEJANDRA MONTOULIU, 23 años, soltera, empleada, nacional-uruguaya, domiciliada en Pedro Giralt 4326 1.
14) $ 127 3/p 1620 Abr 16- Abr 21 (0111)

OFICINA No. 9

LEONEL RICARDO SANTIAGO, 24 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Timoteo Vitti No. 2620 y LUISA MARIBEL FERNANDEZ, 17 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Timoteo Vitti 2620.
14) $ 127 3/p 1612 Abr 16- Abr 21 (0112)

ROMAN SUAREZ, 43 años, divorciado, feriante, oriental, domiciliado en Módena 3814 y EMILIA CUELLO, 57 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Módena 3814.
14) $ 127 3/p 1613 Abr 16- Abr 21 (0113)

FEDERICO SCORZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2989 apto 606 y MARIA FERNANDA CANOURA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Jaime Cibils 2464 apto 101.
14) $ 127 3/p 1617 Abr 16- Abr 21 (0114)

FERNANDO SANSALONE, 28 años, soltero, tec. agropecuario, oriental, domiciliado en Av. Brasil 3042 ap. 601 y ANA INES GRASSO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Murillo 6255.
14) $ 127 3/p 1618 Abr 16- Abr 21 (0115)

CARLOS OMAR SILVA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guevara 4578-2 y CLAUDIA INES SILVERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guevara 4578-2.
14) $ 127 3/p 1626 Abr 16- Abr 21 (0116)

OFICINA No. 10

CARLOS JULIO OSANO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Messina 5519 ap 22 y ADREA CASTANHO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Messina 5519 ap 22.
14) $ 127 3/p 1614 Abr 16- Abr 21 (0117)

JAVIER ANIBAL VECINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lister 6374 207 y CELINA ANA DA CRUZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lister 6374 207.
14) $ 127 3/p 1619 Abr 16- Abr 21 (0118)

PRESCRIPCIONES

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

Salvedad de Prescripción de Remesa Nº 17598.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Colonia, en autos caratulados: "RAVEL FENOGLIO, Alcides Gualberto.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", ficha Civil Nº 140 1998, se hace saber que se ha presentado Alcides Gualberto RAVEL FENOGLIO promoviendo acción Asquisitiva Treintenaria sobre los siguientes bienes: inmuebles: empadronados con los Nº 3685, 3686 y 3687 de acuerdo al plano de mensura realizado por el Ingeniero Agrimensor Gustavo Curutchet Holm a los efectos del trámite de prescripción, el día 17 de junio de 1998, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional (Colo-

nia) en forma provisoria con el Nº 54 el día 24 de julio de 1998, están ubicados en la manzana 316, solares 18, 19 y 20, zona suburbana de la localidad catastral de Nueva Helvecia, teniendo una superficie de 528 m cada uno y se deslindan de la siguiente manera: a) Padrón Nº 3685: al SE 13.20 m de frente a calle 17 metros; al SO 40 m con el padrón Nº 3686; al NO 13.20 m con el padrón Nº 3671 y al NE 40 m con el padrón Nº 3684.- b) Padrón Nº 3686: al SE 13,20 m de frente a calle 17 metros; al SO 40 m con el padrón Nº 3687; al NO 13,20 m con los padrones Nº 3670 y al SO 40 m con el padrón 3685.- c) Padrón Nº 3687: al SE 13,20 m de frente a calle 17 metros; al SO 40 m con padrones Nº 3688, 3689 y 3690; al NO 13,20 m con el padrón Nº 3669.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, emplazándose especialmente al Sr. José Perdomo o a sus sucesores a cualquier título.- Y a los efectos legales se expide el presente en la ciudad de Nueva Helvecia a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- Susana Giorello de Ferrari, JUEZ DE PAZ. NOTA: en el apartado b) correspondiente al padrón No. 3686 se encuentran las iniciales "SE" correspondiente a Sur-Este.- Adm. III Nelida M B. de GARCIA.

16) $ 3240 10/p 15454 Abr 16- Abr 30 (0119)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RODRIGO VICENTE MONTANDON, solicita la inscripción del Album musical titulado NAUFRAGIO", del cual es autor. Montevideo 1º de marzo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 16971 Abr 16- Abr 30 (0120)

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Edgardo Viera - DIAFANOS SENTIMIENTOS - álbum musical
Juan Manuel Silva - CRECIENDO - álbum musical
Gerardo Maseda - GERARDO MASEDA - álbum musical
Andres Risso, Javier Acosta, Martín Bernasconi y Juan P. Prieto - FABULANDO - álbum musical
Joel Steinhaus y Carlos A. Katz - DAMELO ES UN MOMENTO - álbum musical
Milton Nuñez - SUEÑOS DE UNA REALIDAD - canción
Vera Chizzola - TURISTA DE GUERRA - novela
Vera Chizzola - LOS DERROTADOS - narrativa
Vera Chizzola - BRUJULERIAS - narrativa
Jorge Sandi, Wilman Muñoz y Hugo E. Pereira Machado - EL TOQUE DE CANDOMBE - libro de enseñanza
Gerardo Omar Benitez - SEXTO CAPITULO DE EL PLAN DE DIOS - texto
Nicolás Cerrutti - SOL LINDO - libro de juegos didácticos
Marina Figueredo - VIVENCIAS - MIRADAS EN POESIA - álbum de poesías
Lorena Rochon - VERSUS - comedia
Lorena Rochon - ¿Y LOS HOMBRES? ¡QUE! - comedia
Lorena Rochon - ¡QUE AGUANTE!, LAS MUJERES - comedia
Caterina Angeli - ENSUEÑO DE AMOR - álbum de poesías Montevideo 13 de Abril de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, Director General.

17) $ 1680 10/p 17086 Abr 16- Abr 30 (0121)

ANA RITA COLOMBO, solicita la inscripción de la obra titulada "CATALOGO DE ACTIVIDADES ECOLOGICAS" - EMPRESAS Y PROYECTOS - URUGUAY, de la cual es autora. Montevideo 14 de abril de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 17099 Abr 16- Abr 30 (0122)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 19 Turno en autos caratulados "PASTOR ARMENDARIZ María Eugenia - Rectificación de Partida Ficha 29 99", se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de María Eugenia Pastor ARMENDARIZ, nacida en Montevideo, el 18 de noviembre de 1992, inscripta en la Oficina Nº 7, Acta 1349, en el sentido que en donde dice "que es nieta por línea materna de Isaías Miguel ARMENDARIZ y de Amparo OLCOZ de nacionalidad oriental" debe decir "de nacionalidad españoles", por asi corresponder.- Montevideo 18 de marzo de 1999.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51405 Abr 16- Abr 30 (0123)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3º Turno, dictada en autos "RUIZ DIAZ, JOSE ADRIAN - RECTIFICACION DE PARTIDA - (Fa. 81 97S 98), se hace saber que ante esta Sede se presentó JOSE ADRIAN RUIZ DIAZ AYPHASSORHO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento.- Nacido el día 21 de julio de 1968 e inscripto en el Registro de Estado Civil de la 1era Sección Judicial de Canelones, acta Nº 352, en el sentido que donde dice "RUIZ JOSE ADRIAN", debe decir "RUIZ DIAZ AYPHASSORHO, JOSE ADRIAN" por así corresponder. Las Piedras, 9 de noviembre de 1998. Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51418 Abr 16- Abr 30 (0124)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: SANTOS CLERICI, EMANUEL. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. B 156 99, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente de la Intendencia Municipal de Lavalleja, en el sentido que donde dice NESTOR MARINO, en el margen debe decir EMANUEL, por así corresponder. Minas, 8 de abril de 1999.- Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51408 Abr 16- Abr 30 (0125)

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: VALIERO MARTINEZ, VICTORIA ALEXANDRE. RECTIFICACION DE PARTIDAS. Fa. B 1054 98, se ha solicitado la rectificacíon de la partida de nacimiento de la compareciente, en la de Intendencia Municipal de Lavalleja, en el sentido de donde dice, en el margen ALEXANDER, debe decir ALEXANDRE, por así corresponder y en la de la Dirección General del Registro de Estado Civil de Montevideo, en el sentido donde dice en el 5to renglón HUELMO, debe decir ELMO y en el 10º renglón, a continuación de la palabra enero debe agregarse 1987, por así correponder. Minas, 6 de abril de 1999.- Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51410 Abr 16- Abr 30 (0126)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MENTA CAPECE, JOSE ANGEL.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. B 45 99, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de matrimonio, Acta Nº 246 de fecha 23.09.1961, de JOSE ANGEL MENTA y MARIA ANGELICA CHARVET, en el sentido donde dice: "...nacido el día 20 de octubre de mil novecientos veinte" debe decir: "...nacido el día veinte

de octubre de mil novecientos dieciocho", por ser así lo correcto.- Paysandú, 24 de marzo de 1999.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51414 Abr 16- Abr 30 (0127)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALFREDO VIÑA QUESADA.
REMATE JUDICIAL.
EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 26ª. Turno, en autos caratulados "FERNANDEZ MARTHA c INVERSORES ASOCIADOS SRL." Juicio Ejecutivo, Ficha C 75 98 S1 98, se hace saber que el día 28 de abril de 1999 a las 16 horas en el local de Avda. 8 de Octubre No. 4293 el Martillero ALFREDO VIÑA QUESADA Mat. No. 3612, RUC. No. 080054890010, precedido por el Sr. Alguacil de la Sede, procederá a sacar a la venta en Remate Público sin base y al mejor postor la siguiente mercadería. 5.718 (cinco mil setecientos dieciocho) cajas de Sahin Cola, cada caja contiene doce unidades. Se hace constar que esta mercadería tiene fecha de vencimiento 27 de mayo de 1999.
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo la totalidad del precio al ser aceptada su oferta más comisión e impuesto 16.84%.
2) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e Impuesto 2,78%.
3) Que serán de cargo del mejor postor los trámites de desaduanización de los mismos y el pago de todos los tributos, impuestos o gravámenes de cualquier tipo que correspondieren. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de abril de 1999. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
20) $ 648 3/p 16984 Abr 16- Abr 21 (0128)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

RAFAEL L. LADAGA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, dictada en los autos caratulados "GALEANO, Benjamín Omar y Otros c MARELLI GIUBBANI, Elsa Ejecución Hipotecaria." Fa. 407 97, se hace saber que el próximo 27 de abril desde las 15 hs. en el local de Yaro 1123, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador RAFAEL L. LADAGA (matr. 1351 RUC: 210354410016) sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Local Comercial 006 que forma parte del edificio construido en un solar de terreno, sito en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, empadronado con el Nº 5.491, manzana catastral 401, el que según el plano del Agr. Juan Carlos Bayeto de agosto de 1987, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 1799 el 25 9 1988, consta de una superficie de 651 mts. 11 dcms. y linda al N.E. 24 mts. 10 cms. de frente a calle Las Violetas, distando su punto medio 24,05 mts. de la intersección con la calle Yerbal. Sobre dicho terreno se construyó un edificio al cual pertenece el local comercial 006, empadronado individualmente con el Nº 5.491 006, y según el plano relacionado se ubica en planta baja a cota vertical más 0 mts. 10 cms. y consta de una superficie de 126 mts. 1 dcms. Le corresponde el uso exclusivo del Patio "G", Planta Baja. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en el momento de serle aceptada la misma el 30% de su oferta, en efectivo y o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02%, el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta más el impuesto departamental 1%. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4º) Que se desconoce situación por posibles adeudos de impuestos: Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria. 5º) Se desconoce posibles adeudos por construcción del bien ante el B.P.S. 6º) Que demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Zabala 1367 piso 4). Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, de abril de 1999. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. Esc. Gabriel Macedo, ACTUARIO.
20) $ 2250 5/p 16982 Abr 16- Abr 23 (0129)

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos: "FERNANDEZ STRONA, ELADIO. contra.- NORA MARCELA DIAZ HONTARREDE, WALTER HUGO DIAZ HONTARREDE, y NELLY MARGOT DIAZ HONTARREDE. JUICIO EJECUTIVO. FICHA Nº 59 97"; se hace saber que dl día 28 de Abril de 1999 a las 15 y 30' horas, en las puertas del Juzgado de Paz de Juan L. Lacaze, por intermedio del Rematador Florencio C. Mascetti, matrícula 1613, RUC 040047520018, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, base $ 18.693,22 (Pesos Uruguayos Dieciocho mil Seiscientos Noventa y Tres con veintidós centésimos) los derechos Sucesorios de los demandados con relación al bien inmueble ubicado en la 9na. Sección Judicial del Departamento de Colonia, Padrón 1075, zona urbana de la manzana 118, según plano del Agrimensor Bismark Perera, inscripto por Catastro con el Nº 5396 el 22 12 67 con una superficie de 200 m. lindando al N.O. padrón Nº 1074, al N.E. padrón 1177 y S.E. padrón 1076, al S.O. frente a calle Dr. Horacio Vachelli.
SE PREVIENE que 1º: el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto, al serle aceptado la misma.- 2º) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa así como los impuestos que la ley pone a sus cargos y la comisión de compra del rematador más impuestos. 3º) los títulos del inmueble de referencia se encuentran en el Juzgado de Paz de la 9a. Sección de Colonia, Juan L. Lacaze, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se libran estas publicaciones. Juan L. Lacaze, 8 de Abril de 1999.- Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ.
20) $ 864 3/p 17008 Abr 16- Abr 21 (0130)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

DIETER F. WOLF
Remate Judicial

EDICTO: Se haces saber que por disposición del Señor Juez Letrado en lo Civil de 6º Turno, de Maldonado, dictado en autos caratulados "WIUKER MIGUEL Y OTRA C IGUINI RAMON Y OTRO ejecución de hipoteca, ficha 39 98, por intermedio del martillero Dieter F. Wolf (mat. 4293), el día 26 de Abril de 1999 a las 13 y 30 Hs, en la puerta del Juzgado, se procederá a la venta por pública subasta, asistido por el Oficial Alguacil de la Sede, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Solar de terreno con las mejoras que le acceden sito en la 1º sección judicial de Maldonado, zona urbana, padrón Nº 6077, antes en mayor area con el Nº 2498, señalado con el nº 6 de la manzana nº 7 en el plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez, aprobado por el Consejo Departamental de Catastro de Maldonado el 20 de julio de 1960 e inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 13 de setiembre de 1960 con el Nº 2288, que consta de una superficie de 324 mts. cuadrados ubicado sobre Continuación Isla de Flores y Calle 17 mts. "Barrio Jardín los 33" y que se deslinda de la siguinete manera: Al Oeste 12 mts. de frente a calle 17 mts., al Norte 27 mts con el padrón Nº 6076, al Este 12 mts. con el padrón Nº 2499 y al Sur 27 mts. con el padrón Nº 6078. SE PREVINE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20% del precio martillado en efectivo; b) que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y tributos que la Ley pone a su cargo y honora-

rios que sean necesarios para la registración y titulación del bien a su nombre; c) la subasta se realizará en dolares estadounidenses; d) los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados; e) que asimismo el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la comisión del 3% mas impuestos, total 6,02%, en el acto y en efectivo; f) que la comisión a cargo del expediente será del 1% mas impuestos, total 2,34%.- Expido el presente para su publicación por el término de 5 dias. Maldonado, 12 de abril de 1999. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1980 5/p 16983 Abr 16- Abr 23 (0131)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

SUBASTA PUBLICA

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c Américo Castellanos Ltda., Castellanos Laurino, Américo y Arcieri Collazo, María. Medidas preparatorias. Hoy Juicio Ejecutivo" (Ficha "A" No. 213 94) se hace saber que el día 29 de abril de 1999, a la hora 14 y 30, en el hall de este Juzgado, el Martillero Edgar S. Valiente (Mat. 1.195.- RUC 120010480014) asistido de la Señora Alguacil, en acto que presidirá la Señora Actuaria, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra, de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú (antes décimosegunda), localidad catastral Paysandú, quinta 187 del Ejido de esta ciudad, planta urbana, empadronado con el No. 7.634, fracción 1 (antes con los números 7.634 y 6.874 en mayor área y 5.688 en mayor área) el que según plano de mensura y reparcelamiento del Agrimensor Jorge F. Roveta, de enero de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 1.334 el 10 de marzo siguiente, tiene una superficie de 324 metros 89 decímetros y se deslinda así: al Este 11 metros 90 centímetros de frente a calle No. 63, Joaquín Suárez; al Sur, tres tramos rectos de 8 metros 30 centímetros, 7 metros 35 centímetros, 10 metros 42 centímetros, respectivamente, lindando todos ellos con el padrón No. 6.874, fracción 2; al Oeste 13 metros 62 centímetros lindando con el padrón 5.689; y al Norte 26 metros lindando con el padrón 5.688.- SE PREVIENE QUE: a) La subasta se realizará en dólares estadounidenses. b) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más el 6.02% de comisión, IVA e impuestos. Saldo a los 60 días de ejecutoriado el acto de remate. c) que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones.- Paysandú, 9 de abril de 1999.- CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.

20) $ 1620 5/p 17001 Abr 16- Abr 23 (0132)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

SUBASTA PUBLICA

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, en autos "Banco Acac S.A c Romero Sallez, Susana María. Juicio Ejecutivo" (Ficha No. 166 96) se hace saber que el día 27 de mayo de 1999, a la hora 14 y 30, en el hall de este Juzgado, calle Zorrilla de San Martín No. 942, el Martillero Edgar S. Valiente (Mat. 1.195.- RUC 120010480014) asistido por el Señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sobre la base de $ 46.520 (2 3 partes de su tasación catastral) en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra, de un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras de carácter dominial anexas, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú (antes décimosegunda), localidad catastral Paysandú, manzana 257 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, empadronado con el No. 2.640, solar No. 5 del plano del Agrimensor José S. Meier, de marzo de 1937, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Paysandú, con el No. 47 el 11 del mismo mes y año, según el cual y títulos se compone de una superficie de 306 metros y se deslinda así: 9 metros de frente al Norte sobre Avenida Salto, entre las calles Treinta y Tres Orientales y Setembrino Pereda; igual medida al Sur, con propiedad de Donatila B. de Teixidor; 34 metros al Este con solar No. 6; e igual medida al Oeste con el solar No. 4, ambos del citado plano del Agrimensor Meier.- SE PREVIENE QUE: a) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más el 6.02% de comisión, IVA e impuestos. Saldo a los 60 días de ejecutoriado el acto de remate. b) que el estudio de títulos se verificó sobre testimonios de los respectivos títulos; c) que no se encuentra agregado plano de inmueble; d) que el bien se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay; e) que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones.- Paysandú, 9 de abril de 1999.- Dra. Karina Martínez, JUEZ.

20) $ 1368 4/p 17002 Abr 16- Abr 22 (0133)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DELPES LIMITADA

Contrato: 3.3.1999
Reg. Com. Nº 433 Fº 565 Lº 3
Socios: LUCIA VIRGINIA DELGADO PESSOLANO - 70 cuotas
JORGE HUGO DELGADO FERREIRA - 30 Cuotas
Capital: $ 100.000 dividido en cuotas de $ 1.000 c u
Domicilio: Montevideo
Administración: Lucía V. Delgado Pessolano
Plazo: 30 años
Objeto: Perfumería, tocador, artículos limpieza, importación, exportación todo acto lícito.

22) $ 741 1/p 16518 Abr 16- Abr 16 (0134)

M.I.M. S.R.L.

Reforma de contrato
Capital $ 210.000
Inscripción: 5 4 99 Nº 520 Fº 681 Lº3.

22) $ 494 1/p 16974 Abr 16- Abr 16 (0135)

LAB S.R.L.
Declaratoria

Documento: 23 02 1999.
Habiéndose padecido error en documento del 16 09 1998 (cláusula sexta) se establece que el capital actual es de $ 9.000.=, correspondiendo quince cuotas a cada socio.
Inscripción: nº 342, folio 458, Lº 3, el 08 03 1999.

22) $ 741 1/p 16977 Abr 16- Abr 16 (0136)

RADIO TAXI COLON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. CESION.

Documento: 05 de Marzo de 1999.
Cedentes: Ruben Daniel Rodríguez Quesada y Nelson Julio Benincasa (1 cuota cada uno).
Cesionario: Radio Taxi Colón S.R.L.
Inscripción: Nº 370, Folio 498, Lº 4, el 09 de Marzo de 1999.

22) $ 741 1/p 16978 Abr 16- Abr 16 (0137)

VICENZA S.R.L.

Contrato: 17 06 98
Registro de Comercio: Nº 1244 Fº 1568 Lº 3
Socios: Ruben Omar Rodriguez (98 cuotas) y Mario Leonardo Rodriguez (2 cuotas)
Objeto: Joyería y relojería
Capital: $ 350.000
Plazo: 10 años
Administración: Ruben Omar Rodriguez
Domicilio: Maldonado.

22) $ 741 1/p 16986 Abr 16- Abr 16 (0138)

RUEDAS DEL URUGUAY LIMITADA

Contrato: 18 3 1999
Registro: No. 470 Fo. 616 Lo. 3
Socios: ROBERTO FERNANDEZ DIAZ 57 cuotas
IRINEO FERNANDEZ GIMENO 15 cuotas
CARLOS ROBERTO ABERMAGGER SUAREZ 14 cuotas
JULIO CESAR SILVA SOSA 14 cuotas
Capital: $ 50.000 en 100 cuotas de $ 500 c u
Objeto: Metalurgia, fabricación, comercialización, representaciones y distribución de ruedas industriales, palas y herramientas en general, importación, exportación
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Carlos Roberto Abermagger Suarez.

22) $ 988 1/p 16994 Abr 16- Abr 16 (0139)

"DAIANA'S S.R.L."

Contrato del 1o. de febrero de 1999 inscripto en el Registro Público de Comercio con el No. 406 al fo. 540 del Lo. 4 el 18 de marzo de 1999.

Socios: WASHINGTON ENRIQUE ARIAS GERMANO y GUILLERMO GASTON ARIAS LAURINO.
Domicilio: Paysandú, 18 de Julio No. 1175
Objeto: Comercializacion, industrialización, arrendamiento de obra y servicios en el ramo de tienda, vestimenta. etc.
Capital: $u 250.000 aportados por partes iguales en cuotas de $u 5.000 cada una.
Plazo: 30 años a contar del otorgamiento
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
22) $ 1482 1/p 16997 Abr 16- Abr 16 (0140)

DELTA DEL TIGRE LTDA.

Contrato: 12 febrero 1999
Inscripción: No. 475 Fo. 622 Lo. 3
Socios: JOSE BORBA MARTINO (34 cuotas)
ENRIQUE BORBA MARTINO (34 cuotas)
NELSON CARRIZO DELGADO (32 cuotas).
Capital: $ 12.700.-
Objeto: Barraca de materiales, ferretería, bazar, sanitaria y actividades conexas; fabricación, comercialización, industrialización de materias primas, mercaderías, bienes, servicios. Importación, exportación.
Plazo: 30 años
Domicilio: Las Perlas, solar 15, manzana 79, Delta El Tigre (San Jose).
Administración: Enrique Borba, Nelson Carrizo, conjuntamente.
22) $ 988 1/p 17059 Abr 16- Abr 16 (0141)

MARI S R L
Cesión-Modificación.

Contrato: 19 marzo 1999
Inscripción: No. 495 Fo. 645 Lo. 4
Cedentes: RITA GRACIELA PEREYRA REY, FERNANDO ESTEBAN PERALTA CAMPOS (totalidad cuotas)
Cesionario: Heraldo Bolivar Gomez
Administración: Mariela Nalerio Sequeira.
22) $ 494 1/p 17062 Abr 16- Abr 16 (0142)

"WINE MARKETING LIMITADA"

CONTRATO: 1 3 99, insc. REGTO. GRAL COMERCIO No. 469 Fo. 613 Lo. 4.
CAPITAL: $ 30.000 EN 120 CUOTAS DE $ 250
SOCIOS: ADRIANA GOYENECHE (40 ctas) CECILIA GIAMBRUNO (40 ctas) ELISA GIAMBRUNO (20 ctas) y DANIEL PISANO (20 ctas).-
DOMICILIO: PROGRESO, CANELONES, CNO HERTEN S N
OBJETO: Compra y venta de bienes. Servicios, importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y distribuciones.-
ADMINISTRADOR: DANIEL PISANO
PLAZO: 30 AÑOS.
22) $ 988 1/p 17078 Abr 16- Abr 16 (0143)

DORDAZ S.R.L.
CESION

Cedente: JOSE GUERRERO, HERMILINDA AYALA, JOSE MARTIN GUERRERO (85, 15 cuotas respectivamente).
Cesionario: PABLO ALMEIDA, PABLO MAUBRIGADEZ (50 cuotas respectivamente).
Administración: Pablo Almeida;
Nº 1260, Fº 1577, Lº 3. Legajo 1196 92.
22) $ 494 1/p 17104 Abr 16- Abr 16 (0144)

CESION DE CUOTAS SOCIALES: "LAS CAROLINAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

FECHA: 19 3 99
CEDENTES: AGUSTIN CAMBON Y RAMON BLANCO (10 cuotas c u)
CESIONARIOS: JUAN CARLOS Y DANIEL AGUSTIN CAMBON (10 cuotas c u)
INSCRIPCION: Nº 476 Fº 622 Lº 4
ADMINISTRACION: JUAN CARLOS CAMBON
CAPITAL: $ 12.000.
22) $ 741 1/p 17105 Abr 16- Abr 16 (0145)

CUNER LTDA.
CESION DE CUOTAS

FECHA: 11 3 99.
CEDENTE: VICTORIA LUCIA COOPER DE ARTEAGA (40 cuotas).
CESIONARIO: JUAN JOSE AMEZAGA SIENRA (40 cuotas).
22) $ 494 1/p 17106 Abr 16- Abr 16 (0146)

CARRACEDO TRANSPORTES S.R.L.

Escritura pública de 11 3 99, partición soc. conyugal Antonio Carracedo Souto y Gumersinda Caamaño Martinez. Adjudicación totalidad cuotas sociales (95) al primero. Inscripción Nº 487 Fº 641 Lº 3 de 23 3 99.
22) $ 741 1/p 17110 Abr 16- Abr 16 (0147)

"SANTOS LIMITADA."
Cesión - Modificación.

- Contrato: 02.01.1999.
- Inscripción: No. 492 Fo. 642 Lo. 4 el 26.03.1999.
- Cedentes: - Ana María MARRERO VIERA, Ana Carina y Sabina Silvana SANTOS MARRERO, en calidad de sucesoras de Walter Ciro Santos Badani (6 cuotas).
- Gladys Floriana GONZALEZ CORUJO (2 cuotas).
- Cesionario: Leonardo Antonio SANTOS GONZALEZ (8 cuotas).
- Plazo: 30 años a partir del 02.01.1999.
- Administración: Artemio Ramón SANTOS BADANI y Leonardo Antonio SANTOS GONZALEZ, indistintamente.

22) $ 988 1/p 17117 Abr 16- Abr 16 (0148)

ENSOR CONSULTORES S.R.L.

CONTRATO: 1 3 99
INSC.: No 384 Fo 503 Lo 3.
SOCIOS: Enrique Soria D'amico y Ma. Gabriela Soria Sedales.
CAPITAL: $ 12.700, 70 y 30 cuotas respectivamente.
ADMINISTRACION: indistinta
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Asesoramiento y trabajos referentes a implantación de sistemas, modernización, informática y organización.
PLAZO: 2 años prorrogables.
22) $ 741 1/p 17127 Abr 16- Abr 16 (0149)

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANCAP

AVISO AL PERSONAL
EL DIRECTORIO DE ANCAP ADOPTO LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES

CONVENIO OFICINAS CENTRALES

RES. (D) Nº 680/10/998

RES. (GG) Nº 310 12 998

Nombre Cargo Nivel
María Cristina QUINTELA Secretaria Gerencial 18
Alicia PEREZ TEJERA Administrativo II 10
Ivonne PITALUGA Administrativo I 8
María del Carmen RIESTRA Administrativo II 12
Adán MESTRE BITTAR Administrativo I 8
Eva FLORES PEREZ Administrativo I 8
Mario ARAUCO CRESCI Recepcionista Dpto. Médico 8
Milka Inés CRUZ SANTOS Recepcionista Dpto. Médico 8 TI
Rosa BARRETO LOPEZ Recepcionista Dpto. Médico 8 TI
Rosa ACOSTA AGGERO Recepcionista Dpto. Médico 8
Nancy COSTA LOPEZ Recepcionista Dpto. Médico 8 TI
Angela GALLO PUGLIESE Auxiliar Odontología 12
Carmen CALANDRIA Auxiliar Odontología 12
María del Rosario CAUCH Auxiliar Odontología 12
Verónica VIGLIOLA Auxiliar Odontología 12
Estrella ESPINOSA Técnico Archivo Médico 21
Nancy FERNANDEZ Técnico Archivo Médico 18
Lilián MARTINEZ Fisioterapeuta 27
Mirtha FARIAS BARRIOS Auxiliar de Enfermería 12 TI
Alba MACHADO Auxiliar de Enfermería 12
María LOPEZ DE LEON Auxiliar de Enfermería 12
Liria PIÑEYRO RODRIGUEZ Auxiliar de Enfermería 12
María SORIA ORTIGOZA Auxiliar de Enfermería 12
Zulma SILVA ACOSTA Auxiliar de Enfermería 10
Gloria LORENZO SANI Auxiliar de Enfermería 12
Ana María PELAIS Auxiliar de Enfermería 12
Mabel LIMA BONILLA Auxiliar de Enfermería 12
María Inés LOPEZ DELFINO Auxiliar de Enfermería 12 TI

María del Rosario ERAÑA Auxiliar de Enfermería 12 TI
Wilma BIRRIEL GARCIA Auxiliar de Enfermería 12 TI
Carmen RODRIGUEZ Auxiliar de Enfermería 12 TI
Sergio Daniel LINDNER Asistente Social 27
Ana VARELA ARREGUI Visitador Social 10
Nubia APARICIO LAYES Encargado Retenciones 21
Aníbal GULART ROBERTT Técnico Sistema Asistencia 21
Sergio ARAUJO MENESES Técnico Sistema Asistencia 18
Ricardo CARRERA TEJEIRA Encargado Sistema Personal 27
Sandra GUERRERO GOMEZ Administrativo II 12
Adriana SUAREZ MEDINA Administrativo II 12
Ruben PUYOL VAZQUEZ Administrativo II 12
Sandra GONZALEZ TRIAS Administrativo II 10
Marianella MONTEMUIÑO Administrativo I 8
María Cristina FRERI Administrativo I 8
María Andrea CAMESELLE Administrativo I 5
Stella CHARRUTTI DUARTE Administrativo I 8
Rafael CANDIA COUCE Administrativo I 8
Susana OLIVERA RODRIGUEZ Administrativo II 10
María Luisa RAINOLDI Superv. Adquisiciones Directas 15
Rodolfo BORRAZ POSSE Administrativo I 8
Loreley SANGUINETTI Administrativo I 3
Manuel BENITO ORTIZ Administrativo I 8
Juan Carlos SOSA ESCOBAR Administrativo I 8
Ana María SCELZA Asistente Guardería 8
Amalia DELGAURIO CRUZ Operario Comedor B 3
Enrique MARTINEZ Técnico Microfilmación 21
Alberto ROMERO CIRIA Técnico Microfilmación 21
Elsa QUINELEZ ACOSTA Operario Intendencia 3
Mario FERNANDEZ RIERA Operario Intendencia 3
Susana DA SILVA Operario Intendencia 3
Cirilo SISNANDE ORTIZ Operario Intendencia 3
Italo GOMEZ MARTINEZ Operario Intendencia 3
Silvino CARDOZO CERECETTO Operario Intendencia 3
María Julia ITURRALDE Operario Intendencia 3
Héctor ESPONDABURU Operario Intendencia 3
María de los Ángeles MACHADO Operario Intendencia 3
Miguel Angel CABEDA ABERO Operario Intendencia 3
Luisa ESPERBEN CONDON Supervisor Despensa 12
Celeste RODRIGUEZ Supervisor Cocina 12
Oscar PEÑA PEREZ Cocinero 8
Blanca FAGUNDEZ FAGUNDEZ Operario Comedor A 5
Rosario SIERRA MOLINA Operario Comedor A 5
Omar SUEIRO MENDIETA Operario Comedor A 5
Juan Carlos ALVES AGUILAR Operario Comedor B 3
Hebert SEOANE MARQUEZ Supervisor Impresiones 12
Carlos MARTINEZ GARCIA Supervisor Encuadernación 12
Pablo PUCHETA CABAÑA Operario Reproducción Documentaria 3
Myrta COMBA GIUDICI Operario Reproducción Documentaria 3
Juan Enrique OLIVERA Operario Reproducción Documentaria 3
Ana María SISTO GASSIRE Operario Reproducción Documentaria 3
Jorge LLERENA TOLEDO Operario Reproducción Documentaria 3
Washington AZAMBULLO Operario Reproducción Documentaria 3
Nilda LARROSA ACEVEDO Superv. Central Telefónica 12
Manuel VALDEZ CAMACHO Capataz Movimiento 10
Oscar RODRIGUEZ COLINA Capataz Limpieza 12
Estela GELVES SOCA Ayudante Técnico 21
Germán ACQUISTAPACE Ayudante Técnico 21
Daniel BRUNERAU Ayudante Técnico 21
Alfonso QUINTAS SILVA Ayudante Técnico 21
Jacqueline SABAH MARICHAL Administrativo II 10
María Esther OLIVERA Administrativo I 8
Washington OLIVERA Electricista Calificado 13
Sergio CAMACHO ETCHETO Electricista Calificado 13
Fernando CHAGAS ALPUIZ Electricista Calificado 13
Wiston RICO WERN Electricista Calificado 13
Julio AUDIFFRED DELGADO Electricista Medio Oficial 3
Luis María NORAN NUÑEZ Mecánico Mecánica Gral. Calificado 13
Luis Alberto VARGAS Mecánico Oficial 1ª 9
Raúl Jacinto PEREZ DE LEON Cañista Oficial 1ª 9
Gustavo GIAGNACOVO Carpintero Calificado 9
Julio JORGE LOPEZ Albañil Calificado 9
Walter ACUÑA EUGUI Albañil Medio Oficial 3
Luis COYTO GOMEZ Albañil Medio Oficial 3
Heber Oromar MENEY Pintor Oficial 1ra. 5
José DEGREGORIO Pintor Oficial 1ra. 5
Héctor ACEIGNE OLIVERO Soldador 7
Miguel Angel SOSA Capataz Sanitarias 17
José María SANJURJO Capataz Aire Acondicionado 17
Luis TORRES SILVA Capataz Red Telefónica 20
Mario CRESPO ESTEVEZ Capataz Teléfonos y Señalizaciones 20
María Inés VILA PIGNALOSA Super. Trámite Adjudicaciones 17
Raquel RODRIGUEZ Administrativo II 12
Walter CARMUEJA Administrativo II 12
Mónica PAPA PAREDES Administrativo II 12
Fátima HUAYEK Administrativo II 10
Jorge FIGUEROA TAIBO Administrativo I 8
Raúl BAGNASCO Administrativo I 5
Rene BETHENCOURT Administrativo I 5
Edgar JACQUES OJEDA Administrativo I 3
Pedro LIMA ALVEZ Encargado Depósito 7
José PENNA ESPINOSA Ayudante Depósito 3
José LORENZO SANI Ayudante Depósito 3
Carlos RODRIGUEZ BELL Ayudante Depósito 3
Jeanette SALBARREY Secretaria Gerencial 18
María del Pilar SANTURIO Administrativo II 12
Dinorah ROMEO SUAREZ Administrativo II 12
Celia ATURAOLA Administrativo II 12
Graciela SOSA RAMALLO Administrativo I 8
Oscar FLORES OROÑA Administrativo I 8
Gustavo CABALLERO LEITES Administrativo I 3
Ana María PEREZ COLMAN Administrativo II 12
Mario ALDAMA RAMIREZ Administrativo II 12
Lidia FERNANDEZ APHAT Administrativo II 10
Estela CONTE PARUELO Administrativo II 10
María FALCON GARCIA Administrativo II 10
Washington FERNANDEZ Administrativo II 12
María del Carmen MINACAPILLI Administrativo I 8
Javier IGLESIAS RISSO Asistente Contable 21
José AGUERREBERRY Asistente Contable 21
María CABRERA BUJALIS Asistente Contable 21
Martha LEYS GUTIERREZ Asistente Contable 21
Stella GONELLA MAREQUE Asistente Contable 15
Julio César SOSA LANZ Asistente Contable 21
Luis GARABAL GRAÑA Asistente Contable 21
Eduardo SUAREZ CORTAZZO Asistente Contable 21
José NOVO CANOURA Asistente Contable 21
Lilián MARTINEZ OLIVERA Asistente Contable 21
María PAZOS BESCHIZZA Asistente Contable 21
Edith PEREIRA GONZALEZ Asistente Contable 18
María Inés FIORITTI FASANA Asistente Contable 18
Víctor BERRO COLLADO Asistente Contable 21
Roberto KUHLSEN DE LEON Asistente Contable 15
José PIEDRAHITA Asistente Contable 15
Nancy ANEGON Asistente Contable 15
Zulma DUTRA RODRIGUEZ Asistente Contable 15
Mónica MORALES VIÑA Asistente Contable 15
Gerardo RUFFINELLI Asistente Contable 15

Carlos SOSA GONZALEZ Asistente Contable 15
Guido DARRE ESPALTER Asistente Contable 15
Adrián BIDONE LOPEZ Asistente Contable 15
Félix ACOSTA FITIPALDI Encargado Diagramación Balances 21
Mirta SILVA MATEO Secretaria Gerencial 21
Olga STEBENET MONTESANO Secretaria Gerencial 21
Giselle ERLATZ GENINAZZA Encargado Telecomunicaciones 21
Teresa CARLOS MORBAN Encargado Correspondencia 18
María Luz MARTINEZ Encargado Gestiones 15
María Inés TORTEROLO Administrativo II 10
Ana María POSENTE RIMOLDI Administrativo II 12
Beatriz OCHOA VAZQUEZ Administrativo I 8
Gustavo GALLO VIERA Administrativo I 8
Marvis YANESSELLI Administrativo I 8
Nelly ZAPATER Secretario Mesa Estudio 27
Daniel GARCIA GARCIA Secretario Mesa e Estudio 27
Enrique RAMOS DIAZ Secretario Mesa Estudio 24
Ana María BRANZ HODEL Secretario Mesa Estudio 27
Miriam BRASESCO Enc. Sist. Exp. y Microfilmación 18
Juan MAUTONE RODAO Encargado Impresiones 12
María PINTOS BARES Asistente Traducciones 27
Alejandro OSIMANI Archivero 3
Susana MARTINEZ BELLO Administrativo II 12
Beatriz CHARRUTI DUARTE Administrativo II 10
Roberto PEREZ MARTINS Ayudante Técnico 21
Mario MORENA RONCIO Administrativo I 8
Raquel TROBO VIERA Auxiliar Protocolo 8
Fernando PEDOJA NORBIS Asistente Informática 21
Héctor STANKEVICIUS Asistente Informática 21
Pablo GOMEZ CUADRO Asistente Informática 21
Jorge AGUIAR MAUTONE Asistente Informática 18
María RECALDE GIACHETTO Asistente Informática 18
María ZANATTA ZAMORA Asistente Informática 15
Blanca LOPEZ DELPIAZZO Asistente Informática 15
Edison TARRECH PERALTA Asistente Informática 18
Mirtha CAVIGLIA ACUÑA Administrativo II 10
Alicia GADEA LIBBY Administrativo II 10
Milka LOPEZ RODRIGUEZ Administrativo I 8
José SILVERA MOREIRA Dibujante 12
Carmen POMODORO PEREZ Secretaría Gerencial 15
Patricia MARTINEZ ALONSO Administrativo I 8.

27) (Cta. Cte.) 1/p 51411 Abr 16- Abr 16 (0150)

BANCOS

Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 13 DE ABRIL DE 1999

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300	1,814300
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	1,000000
BRASIL	REAL	1000	1,660000
ESPAÑA	PESETA	2100	154,350000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600	6,084900
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,616300
ITALIA	LIRA	3500	1.796,170000
JAPON	YEN	3600	119,800000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,489500

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	11,105	11,115
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	6,470	6,550
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	11,115	11,120
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	11,128	11,130
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	11,128	11,130

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844

27) (Cta. Cte.) 1/p 51401 Abr 16- Abr 16 (0151)

CONVOCATORIAS

ASAMBLEA REPRESENTATIVA ORDINARIA CASA DE GALICIA

Se convoca a los señores integrantes de la Asamblea Representativa Ordinaria a la sesión ordinaria a celebrarse el próximo día 28 de abril de 1999 en el local de la Avda. 18 de Julio 1471 B 1er. piso a las 19:30 horas en primera convocatoria, y a la hora 20:00 en segunda citación.

El Orden del Día a tratarse será el siguiente:

1°) Lectura de la Convocatoria;
2°) Lectura y Consideración del Acta Anterior;
3°) Movimiento Social;
p. la Asamblea Representativa
José Gómez Martínez, Presidente - Carlos Guerrero Lameiro, Secretario - Esc. Roberto Calvo, Gerente General.

27) $ 252 1/p 17097 Abr 16- Abr 16 (0152)

ASAMBLEAS DE OBLIGACIONISTAS DE LAS SERIES "B", "C" y "D" DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE SUDAMTEX S.A.

Bolsa de Valores de Montevideo en su carácter de Agente Fiduciario en las emisiones de las Series "B", "C" y "D" de Obligaciones Negociables de Sudamtex S.A., emitidas el día 15 12 94 la serie "B" y el 24 5 96 las series "C" y "D" por un valor nominal total de US$ 5:000.000 la Serie "B", US$ 4:000.000 la Serie "C" y US$ 3:000.000 la serie "D", convoca a Asambleas de Obligacionistas a celebrarse el día lunes 10 de mayo de 1999 en local de la Bolsa de Valores, sito en Misiones 1400 de la ciudad de Montevideo a las 10 hs. la serie "B"; a las 11 hs. serie "C" y a las 12 hs. la serie "D". Las tres asambleas discutirán el siguiente:

ORDEN DEL DIA

A) Autorización para gravar bienes inmuebles propiedad de la emisora.
B) Designar dos asambleístas para que aprueben y suscriban el acta de la misma.
Los Obligacionistas participarán en las Asambleas previa acreditación de su calidad de tales, presentando las correspondientes Obligaciones Negociables o Participaciones de Bolsa o Certificados de Custodia de Corredores de Bolsa, o Certificados de Custodia emitidas por Instituciones Financieras (en este último caso los mismos deberán haber sido emitidos a los efectos de éstas Asambleas), en el local mencionado de la Bolsa de Valores, el día viernes 7 de mayo de 1999, de 10 a 13 hs.
Montevideo, 15 de abril de 1999.

27) $ 1512 3/p 17131 Abr 16- Abr 21 (0153)

VARIOS

ALCAZABA S.A.

A los efectos previstos en el artículo 53 de la ley 16.871 se comunica que se extravió el libro de Actas de Directorio y de Asambleas certificado por el Registro Público y General del Comercio de la sociedad Alcazaba Sociedad Anónima, domiciliada en la calle Gualeguay N° 3329 de Montevideo.

27) $ 126 1/p 17060 Abr 16- Abr 16 (0154)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "INAME C MIGUEZ CONSTANTINO Y VERA MARIA ELENA, PERDIDA PATRIA POTESTAD, Fa. C 9 99", se cita, llama y emplaza a CONSTANTINO MIGUEZ Y MARIA ELENA VERA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 6 de abril de 1999.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51419 Abr 16- Abr 30 (0155)

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "BLANCO IRISARRI EDISON, POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL, FICHA 774 97S1 98 A, se emplaza a los posibles interesados, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 19 de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho. Esc. ALFREDO VIÑA DURAN, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 720 10/p 16959 Abr 16- Abr 30 (0156)

VIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 20 Turno, en autos caratulados "PELUA Martín León y PELUA PEREIRA Martín Isabelino y PELUA PEREIRA José Luis, Declaración de Ausencia Ficha 304 98", se hace saber que se presentó Sandra Verónica PELUA VISIEDO, solicitando la Declaración de Ausencia de Martín León PELUA. Martín Isabelino PELUA PEREIRA y de José Luis PELUA PEREIRA. Montevideo 15 de octubre de 1998. Esc. Raquel Frieri Lund. ACTUARIA.
27) $ 216 1/p 39933 Abr 16- Abr 16 (0157)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 2do. TURNO DE COLONIA Y EN LOS AUTOS CARATULADOS: INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA C GREISSING, Guillermo", "JUICIO EJECUTIVO", Ficha A 277 1997", y de acuerdo a lo dispuesto por providencia No. 6247 de fecha 3 de noviembre de 1997, SE EMPLAZA AL DEMANDADO Y SUCESORES A CUALQUIER TITULO PARA QUE EN EL PLAZO DE NOVENTA DIAS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE SEGUIRAN LOS AUTOS. COLONIA, 22 de Febrero de 1999.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51415 Abr 16- Abr 30 (0158)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: "ESPINOSA, Nelly Alicia - CONCURSO VOLUNTARIO", Fa. A.52 98, se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado, para la reunión en la Sala de este Juzgado, el día 8 de junio del corriente año a la hora 14., debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, previéndose que la Junta resolverá con los que concurran y que los que comparezcan después de celebrada la misma, tomarán el concurso en el estado en que se halle (art. 457 num. 2 CGP). A los efectos legales se hace esta publicación.- Rosario, 24 de marzo de 1999.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1260 10/p 17007 Abr 16- Abr 30 (0159)

LAVALLEJA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

EMPLAZAMIENTO

SE CITA Y EMPLAZA A LAS SIGUIENTES PERSONAS A CONCURRIR A SECCION JURIDICA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA, BATLLE nº 546, MINAS, A NOTIFICARSE EN EXPEDIENTE nº 946 99 CARATULADO "DIRECCION DE HACIENDA OF. 5 99 REMITE NOMINA PADRONES CON DEUDA CONTRIBUCION INMOBILIARIA PARA REALIZAR GESTION DE COBRO" Y EN EXPEDIENTE Nº 1.016 99 CARATULADO "DIRECCION DE HACIENDA OF. 55 99 ELEVA NOMINA PADRONES RURALES CON DEUDA POR CONTRIBUCION INMOBILIARIA" DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS, A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, BAJO APERCIBIMIENTO DE DARLO POR NOTIFICADO (ART. 51 CODIGO TRIBUTARIO)
- SUCESORES DE FERMIN LAYES
- SUCESORES DE JULIAN RAMIREZ
- SUCESORES DE CHAIN MIGUEL
- SUCESORES DE LOPE DE LEON E HIJO
- SUCESORES DE ALFREDO LARREA PARADA
- SUCESORES DE BENEDICTO PIANA CALZADA
- SUCESORES DE ANGELA ZABALETA DE TRIAS
- SUCESORES DE MELCHORA CIDADE
- SUCESORES DE GUADIL DE LEON
- SUCESORES DE ANTONIO MARIA SIUFFE SEGOVIA
- SUCESORES DE BENITO TOURIZ
- SUCESORES DE ENILDA DIAZ DE PEREIRA
- SUCESORES DE QUINTINA CHACON
- SUCESORES DE PEDRO DEBALI
- ANA MARIA, MARIA JOSE, MARGARITA, NILO Y FERNANDO ROBAINA BERTOCCHI - ALEJANDRA Y MARCELO CARABALLO BERTOCCHI - AQUILES BERTOCCHI - IRMA IRIS, GLORIA Y MARIA BERTOCCHI.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51407 Abr 16- Abr 21 (0160)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. MARIA LUZ VILA VIDAL. EN AUTOS CARATULADOS: "GUTIERREZ CARABALLO, FRANCISCO ARTIGAS, AUSENCIA" FA. 988 96, SE DECLARO LA AUSENCIA DE FRANCISCO ARTIGAS GUTIERREZ CARABALLO, EMPLAZANDOSE A TODOS LOS INTERESADOS POR EL TERMINO LEGAL. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 16987 Abr 16- Abr 30 (0161)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: LUDOVICO ANTONIO ALBERTO o LUDOVICO ANTONIO o LUIS ALBERTO BAETEN VERATCHTERT o VERACHTERT o VERASTCHTERT FICHA B 288 97", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de diciembre de 1998.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJ.
27) $ 720 10/p 16998 Abr 16- Abr 30 (0162)

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MARIA PIEDEFERRI TRAVERSA FICHA B 656 98", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de febrero de 1999.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA ADJ.
27) $ 720 10/p 16999 Abr 16- Abr 30 (0163)

EDICTO

"Edicto. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO ALFREDO CARBO ORTIZ. SUCESIONF: B 54 99" citándose y emplazandose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan en el plazo de 20 días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Paysandú, 18 de marzo de 1999. ESC. ALICIA DAMINI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 17000 Abr 16- Abr 30 (0164)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

GRILOSUR SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo.
$ 1.400.000.-
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, me-

dicina, metalurgía, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, trasportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados 25.3.1999, 610, 829, 2.
28) $ 1976 1/p 17009 Abr 16- Abr 16 (0165)

NORTILUX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 25.3.1999, 611, 830, 2.
28) $ 1482 1/p 17012 Abr 16- Abr 16 (0166)

PINFIELD INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 25.3.1999, 612, 831, 2.
28) $ 1482 1/p 17013 Abr 16- Abr 16 (0167)

PRINSTAR SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 25.3.1999, 613, 832, 2.
28) $ 1482 1/p 17014 Abr 16- Abr 16 (0168)

REDLIFE INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 25.3.1999, 614, 833, 2.
28) $ 1482 1/p 17015 Abr 16- Abr 16 (0169)

REVILUX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 25.3.1999, 615, 834, 2.
28) $ 1482 1/p 17016 Abr 16- Abr 16 (0170)

ARIWAY INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 25.3.1999, 616, 835, 2.
28) $ 1482 1/p 17017 Abr 16- Abr 16 (0171)

ART RIVER SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 25.3.1999, 617, 836, 2.
28) $ 1482 1/p 17018 Abr 16- Abr 16 (0172)

BORNIWAY SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, quí-

mica, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 25.3.1999, 618, 837, 2.
28) $ 1482 1/p 17019 Abr 16- Abr 16 (0173)

BRANSTAR CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 25.3.1999, 619, 838, 2.
28) $ 1482 1/p 17020 Abr 16- Abr 16 (0174)

DORMISTAR INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 25.3.1999, 620, 839, 2.
28) $ 1482 1/p 17021 Abr 16- Abr 16 (0175)

DRIPLAN SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 25.3.1999, 621, 840, 2.
28) $ 1482 1/p 17022 Abr 16- Abr 16 (0176)

FEMILAND CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 25.3.1999, 622, 841, 2.
28) $ 1482 1/p 17023 Abr 16- Abr 16 (0177)

FOTILUX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 25.3.1999, 623, 842, 2.
28) $ 1482 1/p 17024 Abr 16- Abr 16 (0178)

NICOLUX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 25.3.1999, 624, 843, 2.
28) $ 1482 1/p 17025 Abr 16- Abr 16 (0179)

EMECEGE INVESTMENT S.A.

U$S 50.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 19 3 99, 568, 783, 2.
28) $ 1482 1/p 17032 Abr 16- Abr 16 (0180)

CARYPLUS S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los

ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales; Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales; Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.400.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 19 3 99 , Nº 583, Fº 798, Lº 2.

28) $ 1976 1/p 17034 Abr 16- Abr 16 (0181)

VELSURY S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales; Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales; Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.400.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 19 3 99 , Nº 582, Fº 797, Lº 2.

28) $ 1976 1/p 17035 Abr 16- Abr 16 (0182)

RINIVENT S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales; Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales; Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.400.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 19 3 99 , Nº 581, Fº 796, Lº 2.

28) $ 1976 1/p 17036 Abr 16- Abr 16 (0183)

NOLYMER S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales; Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales; Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.400.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 19 3 99 , Nº 580, Fº 795, Lº 2.

28) $ 1976 1/p 17037 Abr 16- Abr 16 (0184)

UNYMILL S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales; Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales; Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.400.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 19 3 99 , Nº 579, Fº 794, Lº 2.

28) $ 1976 1/p 17038 Abr 16- Abr 16 (0185)

DIANAZUL S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales; Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales; Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.400.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 19 3 99 , Nº 578, Fº 793, Lº 2.

28) $ 1976 1/p 17039 Abr 16- Abr 16 (0186)

DIANALMAR S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales; Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales; Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.400.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 19 3 99 , Nº 577, Fº 792, Lº 2.

28) $ 1976 1/p 17040 Abr 16- Abr 16 (0187)

DAFYMELL S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales; Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales; Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.400.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 19 3 99 , Nº 576, Fº 791, Lº 2.

28) $ 1976 1/p 17041 Abr 16- Abr 16 (0188)

DIAMELCO S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales; Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales; Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.400.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 19 3 99 , Nº 575, Fº 790, Lº 2.

28) $ 1976 1/p 17042 Abr 16- Abr 16 (0189)

TIVERLEND S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales; Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales; Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.400.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 19 3 99 , Nº 574, Fº 789, Lº 2.

28) $ 1976 1/p 17043 Abr 16- Abr 16 (0190)

NATYVENT S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales; Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales; Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.400.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 19 3 99 , Nº 573, Fº 788, Lº 2.

28) $ 1976 1/p 17044 Abr 16- Abr 16 (0191)

TECNORYL S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones,

comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales; Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales; Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.400.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 19 3 99 , Nº 572, Fº 787, Lº 2.
28) $ 1976 1/p 17045 Abr 16- Abr 16 (0192)

VELONCAR S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales; Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales; Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.400.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 19 3 99 , Nº 571, Fº 786, Lº 2.
28) $ 1976 1/p 17046 Abr 16- Abr 16 (0193)

TORREFOX S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales; Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales; Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.400.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 19 3 99 , Nº 570, Fº 785, Lº 2.
28) $ 1976 1/p 17047 Abr 16- Abr 16 (0194)

VINDYSOL S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales; Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales; Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.400.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 19 3 99 , Nº 569, Fº 784, Lº 2.
28) $ 1976 1/p 17048 Abr 16- Abr 16 (0195)

NEDALUR S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales; Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales; Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 19 3 99 , Nº 592, Fº 807, Lº 2.
28) $ 1976 1/p 17049 Abr 16- Abr 16 (0196)

NEDALSUR S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales; Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales; Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 19 3 99 , Nº 591, Fº 806, Lº 2.
28) $ 1976 1/p 17050 Abr 16- Abr 16 (0197)

MINEDALL S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza,

espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales; Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales; Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 19 3 99 , Nº 590, Fº 805, Lº 2.
28) $ 1976 1/p 17051 Abr 16- Abr 16 (0198)

MEDELLCOR S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales; Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales; Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 19 3 99 , Nº 589, Fº 804, Lº 2.
28) $ 1976 1/p 17052 Abr 16- Abr 16 (0199)

RIMYSTAR S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales; Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales; Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 19 3 99 , Nº 588, Fº 803, Lº 2.
28) $ 1976 1/p 17053 Abr 16- Abr 16 (0200)

DANAMILL S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales; Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales; Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 19 3 99 , Nº 587, Fº 802, Lº 2.
28) $ 1976 1/p 17054 Abr 16- Abr 16 (0201)

TREBOFYL S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales; Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales; Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 19 3 99 , Nº 586, Fº 801, Lº 2.
28) $ 1976 1/p 17055 Abr 16- Abr 16 (0202)

VEROCELL S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales; Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales; Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 19 3 99 , Nº 585, Fº 800, Lº 2.
28) $ 1976 1/p 17056 Abr 16- Abr 16 (0203)

RIVERZEL S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrenda-

mientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales; Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales; Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 19/3/99 , Nº 584, Fº 799, Lº 2.
28) $ 1976 1/p 17057 Abr 16- Abr 16 (0204)

BABY S.A.
(antes: Baby Ltda.)
Transformación

Plazo: 100 años.
Capital: $ 520.000.-
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Producir, industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, agencias de viajes, articulos del hogar y oficinas, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarias, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del pais, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgica, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, restaurantes, fastfood; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, Venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
Inscripción: No. 635 Fo. 859 Lo. 2 el 25 Marzo 1999.
28) $ 2470 1/p 17077 Abr 16- Abr 16 (0205)

NILDERIN S.A.

CAPITAL: U$S 200.000
OBJETO: En el exterior realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras con bienes inmuebles, comerciales e industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 06/04/99, No. 695, Fo. 870 Lo. 1.
28) $ 1235 1/p 17087 Abr 16- Abr 16 (0206)

NOBISTAR S.A.

CAPITAL: U$S 200.000
OBJETO: En el exterior realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras con bienes inmuebles, comerciales e industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 06/04/99, No. 696, Fo. 871 Lo. 1.
28) $ 1235 1/p 17088 Abr 16- Abr 16 (0207)

DIBREL S.A.

CAPITAL: U$S 200.000
OBJETO: En el exterior realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras con bienes inmuebles, comerciales e industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 06/04/99, No. 697, Fo. 872 Lo. 1.
28) $ 1235 1/p 17089 Abr 16- Abr 16 (0208)

DOISOL S.A.

CAPITAL: U$S 200.000
OBJETO: En el exterior realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras con bienes inmuebles, comerciales e industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 06/04/99, No. 698, Fo. 873 Lo. 1.
28) $ 1235 1/p 17090 Abr 16- Abr 16 (0209)

NIRADEL S.A.

CAPITAL: U$S 200.000
OBJETO: En el exterior realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras con bienes inmuebles, comerciales e industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 06/04/99, No. 699, Fo. 874 Lo. 1.
28) $ 1235 1/p 17091 Abr 16- Abr 16 (0210)

DEBRITOL S.A.

CAPITAL: U$S 200.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, made-

ra, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitidas por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 05/04/99, 645, 870, 2.
28) $ 1482 1/p 17092 Abr 16-Abr 16 (0211)

FUTURPARK S.A.

CAPITAL: U$S 200.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitidas por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 05/04/99, 646, 871, 2.
28) $ 1482 1/p 17093 Abr 16-Abr 16 (0212)

DEBRISTOL PARK S.A.

CAPITAL: U$S 200.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitidas por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 05/04/99, 644, 869, 2.
28) $ 1482 1/p 17094 Abr 16-Abr 16 (0213)

DEPINET S.A.

CAPITAL: U$S 200.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitidas por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 05/04/99, 643, 868, 2.
28) $ 1482 1/p 17095 Abr 16-Abr 16 (0214)

GRANDPARK S.A.

CAPITAL: U$S 200.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitidas por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 05/04/99, 642, 867, 2.
28) $ 1482 1/p 17096 Abr 16-Abr 16 (0215)

REFORMAS

BOLSA ELECTRONICA DE VALORES DEL URUGUAY S.A.
(Reforma de Estatutos)

Por Asamblea del 10/10/96, se modificaron los arts. 6º, 8º, 9º y 11º de los Estatutos Sociales. Inscripción: 4/7/97, Nº 1531, Fº 1558 a 1560, Lº 2 de Estatutos, Leg. 10726/93.
28) $ 741 1/p 16976 Abr 16-Abr 16 (0216)

GROLSUR SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar, comercializar, en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimetación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, y subsidiarios, cueros, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, informática, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgía, minería, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, papel, pesca. plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, valores mobiliarios, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura.
Capital: $ 2.500.000.-
Domicilio: Montevideo.
DURACION: 100 años.
Registro Público de Comercio: 26.3.1999, No. 681, Fo. 854, Libro 1.
28) $ 1976 1/p 17010 Abr 16-Abr 16 (0217)

ONAREL SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo:
GELATERIA PARMALAT URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

REFORMA DE ESTATUTOS

DENOMINACION: GELATERIA PARMALAT URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Fabricación y venta de helados, café y bar, confitería, venta de bebidas y afines; para el cumplimiento del objeto social podrá realizar: A) Importaciones, exportaciónes, representaciones. comisiones y consignaciones; B) Compra, venta arrendamiento. administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles permitidas legalmente.
Registro Nacional de Comercio: 22.3.1999, No. 619, Fo. 789, Libro 1.
28) $ 1235 1/p 17011 Abr 16-Abr 16 (0218)

PINOS DEL ESTE S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea: 4/11/97
Modifica artículos 2º, 3º
Objeto: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bazar, carne, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, editorial, electrónica, electrodomésticos. ferretería, frutos del país, hotel, informática, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, cumpliendo las normas legales y toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
Capital Actual: $ 15.000.000.- (acciones al portador) (Artículo 3º)
Inscripción: 24/3/99, Nº 635, Fº 804, Lº 1.
28) $ 1482 1/p 17033 Abr 16-Abr 16 (0219)